

**Archivo Municipal
de**

AZUAGA

Código de referencia : ES.06014.AMAZ/1.1.01//L.46.A.M.A.

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1980 / 1984

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 209 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Azuaga

Del 19 de Diciembre de 1980 al 23 febrero 1984

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

PLENO

LIBRO
de
ACTAS

Libro 46

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

L. A. S. F. 11 3/4 5

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Herrería

TERMINO MUNICIPAL DE Azuaga

AÑO DE 1980

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina, Azuaga a diecinueve de Diciembre de mil novecientos de mil novecientos ochenta.
El Secretario,



Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el de est. el Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el Ayuntamiento Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en la villa de Azuaga a diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta.

V.º B.º
El Alcalde
Fari Varoquez



José Vergara
UNIVERSIDAD DE
ZAMORA

No obstante el Pleno con superior criterio decidirá lo más conve-
 niente.
 En las mismas palabras del Sr. Alcalde defendiendo la Moción he-
 cha, por el Sr. Molina se propone se amplie la Moción en el sentido
 de dar el nombre de la Constitución al Colegio de E. G. B. de Lengua
 y que el día 6 se organice una velada invitándose a profesores para
 intervenir en la misma, exaltando los principios constitucionales.
 La proposición del Sr. Molina promueve inmediata discusión ya
 que no obstante adhiriéndose a la misma el Sr. Rodríguez por el
 Grupo Comunista, el Sr. Durán de la minoría de H. C. D. en-
 tiende que aclararse la ampliación que se pretende introducir
 en la primitiva Moción de la Alcaldía concretando que su
 grupo está conforme en que el nombre se le dé como señala
 la citada Moción al Grupo Escolar pendiente de construir. Si-
 gue encarándose la discusión y se va aclarando el alcance de
 la Moción a la que va a darse el nombre de la Con-
 stitución, pues una cosa es el Colegio de Lengua de E. G. B.
 nombre que comprende los diferentes Grupos Escolares y que
 tienen un nombre determinado y otra es el Grupo Escolar
 de 16 Unidades de próxima construcción, a que hace
 referencia la Moción y que no tiene aún nombre concreto.
 Sigue agudizándose la discusión interviniendo el Sr. Secretario
 aclarando que lo que hay que concretar es si el nombre de
 la Constitución va a darse al Colegio que tiene ya el
 de General Franco o bien dárselo al Grupo Escolar de 16 Uni-
 dades, ya referido. - El Sr. Durán insiste en que su grupo
 está conforme en que se le dé el nombre de la Constitu-
 ción como había expuesto al nuevo grupo a construir y en
 que se celebre la velada propuesta por el Sr. Prieto Molina,
 se pregunta al Sr. Secretario si se pueden votar ambas propo-
 siciones, contestando que sí, siempre que se admitan
 las enmiendas. Continúa ampliamente la discusión y se
 llega al acuerdo de votar la siguiente proposición: De confi-
 mación con la Moción de la Alcaldía dar el nombre de la
 Constitución al Grupo Escolar de 16 Unidades que se proyecta
 construir y una velada de exaltación de la Constitución
 con invitación a los señores profesores del Instituto y un
 vino de honor a las Autoridades. Votan si con el Sr. Alcalde
 de los cinco miembros asistentes de H. C. D. y manifiestan

que se abstienen los tres señores Concejales del grupo Socialista
asistentes y los tres miembros, también asistentes, del grupo
comunista. Dado el resultado de la votación, aclara el Sr. Pri-
eto Molina que la abstención de su grupo significa votar la
abstención y a lo que se adhiera el Sr. Rodríguez como
portador del Grupo Comunista y considerando la abstención
como voto en contra pretende que se vote la moción
de la Alcaldía con la enmienda en todo su conjun-
to propuesta por él. Señala el Sr. Secretario que una vez
más hay que aclarar la propuesta del Sr. Prieto en el
sentido de que en la misma lo que se pretende es
quitar el nombre del General Franco al Colegio. Intervien-
do seguidamente el Sr. Alexandre en representación del
Grupo de H. C. D., aclarando que las enmiendas han
de presentarse antes de empezar la sesión y que su gru-
po solo había aceptado la moción de la Alcaldía
con la enmienda de los festejos a celebrar el día de
su emancipación, y no el cambio de nombre del Colegio.

La Alcaldía considerando que el asunto ha si-
do suficientemente debatido, ordena se pase al siguiente
punto.

Subasta de las obras del Centro Subcomarcal de la Salud. - Ad-
judicación definitiva de remate. - Dada cuenta de esta
do en que se encuentra el expediente de subasta para la
adaptación del Centro de Higiene Rural a Centro de Salud
Subcomarcal, del que resultan adjudicadas provisionalmente
las referidas obras a JINSA Constructora, S. L., en fecha 19
de los corrientes, no habiéndose presentado reclamación
alguna dentro del plazo reglamentario.

Considerando que, en arreglo a lo dispuesto
en el artículo 44 y concordantes del Reglamento de Con-
strucción de las Corporaciones Locales, se está en el caso
de proceder a la adjudicación definitiva, y siendo la
proposición más ventajosa la suscrita por dicha En-
tidad, por unanimidad, se acordó adjudicar definitivamente
la subasta de las obras de adaptación del Centro
de Higiene Rural a Centro Subcomarcal de la Salud a
favor de JINSA Constructora, S. L., a quien se le notifica
en forma y se cumplarán los demás trámites para

el perfeccionamiento y formalización del contrato.

Preguntas y respuestas. - Entrados en este trámite se da lectura a escrito presentado por el Grupo de Concejales de U.C.D., que dice: que de todos es conocido la falta de planos de las tuberías de desagües de toda la población, recurriendo siempre que se ha necesitado hacer obra en ellas al hoy jubilado Sr. Parra. Nuestro Grupo se pregunta a hoy que falta el Sr. Parra, si se rompe una tubería hay que levantar toda la calle para dar con la red. Rogamos al Sr. Presidente, se interese con urgencia sobre el asunto expuesto, y ordene se confeccionen los planos correspondientes a la red de toda la población. La Presidencia contesta que el Sr. Parra a pesar de estar jubilado se ha comprometido formalmente a aclarar cualquier duda sobre el particular pero que aparte de esto tomará las medidas para que se confeccionen planos de la red de alcantarillado.

El Sr. Durán, prosigue y pregunta que gestión económica ha realizado en Badajoz. Le contesta el Sr. Alcalde que solamente había podido hablar con los componentes de la Comisión Provincial de Gobierno, que no había podido hacerlo con el Ilustre Sr. Presidente de la Diputación por encontrarse este de viaje, que todo esto es debido a carecer de un diputado.

Asimismo pregunta si el Jefe de la Guardia Municipal se comunica diariamente sobre el servicio realizado, contesta la Presidencia que si.

Iguualmente pregunta sobre los trabajos realizados por el Perito del Agua en la piscina y si se ha comprometido a algo. El Sr. Dejeandre manifiesta que hasta el día 30 del corriente mes es Funcionario en activo. La Presidencia informa que este Funcionario se ha comprometido a efectuar el montaje y demás trabajos de la depuradora.

Por último el Sr. Durán manifiesta que lo único que se queda por decir es que por primera vez se están cumpliendo todos los acuerdos.

El Sr. Carrizosa pide autorización a la Presidencia para gestionar una entrevista con el Presidente de la Diputación, el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Carrizosa, para ello.

Informa la Presidencia a los señores miembros de la Junta de un representante de la I.R.E.S.C.O., al que

en compañía de un funcionario se le ha invitado a visitar el Mercado de Abastos y Matadero Municipal; dicho representante ha quedado maravillado del Mercado pero no así del Matadero; por lo que el Sr. Alcalde y narra la conversación sostenida con el afluente representante, al que se indicó que el Ayuntamiento dispone de terrenos para la construcción de un Matadero Comunal, con lo que levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que como Secretario-Interventor. Certifico.-

~~José Vázquez~~

~~Alcalde~~

~~Notario~~

~~Concejal~~

~~Alcalde~~

~~Notario~~

~~Concejal~~

~~Concejal~~

~~Concejal~~

Carrión
Secretario

Sesión extraordinaria del día 19 de Diciembre de 1950

- Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente
 D. José Vázquez Ruzafa
 Concejales:
 D. Enrique de Guzmán
 D. Sebastián Sánchez
 D. Martín Rodríguez
 D. Vicente Barral
 D. Sebastián Sánchez
 D. Martín Rodríguez
 D. Vicente Barral

En la villa de Aguayo a diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Vázquez Ruzafa, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia de mi el Secretario accidental que doy fe.-

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar el único asunto comprendido en el Orden del Día.

Centro de Formación Profesional de segundo grado.- Expono la Presidencia que como los señores Concejales recordarán por Orden Ministerial de 27 de Mayo de 1945

- D. José Barrochetuza
- D. Ernesto Manchón Prieto
- D. José Antonio Carrizo Lasa Carrizosa
- D. Eusebio Cruz Hernandez
- D. Manuel López Casero
- D. Manuel Luis De San Borjando
- D. Eduardo Rezagó Eena
- No asistieron:
- D. José Antonio Abamo Taguera
- D. Juan José Madriz Quez Martínez
- D. Francisco Castiello Jala
- D. Manuel López de Esquivel Secretario de Actas
- D. Serafín Guerrero Monillo

se creó en Azuaga una sección de Formación Profesional de primer grado dependiendo de la Escuela de Maestría Juvenil de Maestría, del ICS del Instituto Nacional de Bachillerato Mixto. El Sr. Carrizo explica a los señores reunidos de las gestiones realizadas el día anterior en Badajoz, así como de las ramas que se imparten en la actual sección de Formación Profesional y de las que se pueden impartir, debido a que existe material suficiente para poder impartir otras ramas como las de carpintería y metal, por lo que es tan conveniente como necesaria solicitar la creación del Centro de Formación Profesional de segundo grado.

Seguidamente interviene el Sr. Regodón y manifiesta que hace bastante tiempo él, trajo el asunto en debate de esta sesión y que no se ha ejecutado el acuerdo, que precisamente él había pedido se realizaran las gestiones para la transformación de la sección en Centro de Segundo grado y que esto no se había cumplido. El Sr. Manchón manifiesta que efectivamente de esto se había hablado y que había pedido se hiciera propaganda en los pueblos de la Comarca para que con ello se ampliara el número de matriculados. El Sr. Prieto declara que está completamente de acuerdo con lo manifestado por los señores Regodón y Manchón y que hubo aceptación por parte de todos los miembros de la Corporación. El Sr. Regodón manifiesta y pide conste en acta, que lo más importante es que estos alumnos dispongan de un comedor, que mientras esto no exista no se puede hacer ninguna clase de gestión para que aumente el número de matriculados.

Discutido suficientemente el asunto con la intervención de los portavoces de los diferentes Grupos Políticos con representación Municipal, por unanimidad se tomó el siguiente acuerdo:

Autorizar al Alcalde para que en representación de este Ayuntamiento gestione de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y de dicho Ministerio la creación en Azuaga de un Centro de Formación Profesional de segundo grado, ofreciendo al Ministerio el terreno que sea necesario para ello, así como para el funcionamiento de un gimnasio que sería compartido tanto

Faciéndose
10

- chez Martin
- D. Vicente Coronado
- Rodriguez
- D. Jose Torres Mes-
tanza
- D. Ernesto Manchon
Rioto
- D. Manuel Alejandro
Esquivel
- D. Jose Antonio Ca-
rriera Carrizosa
- D. Teodoro Cruz
Hernandez
- D. Manuel Tomas
Casero
- D. Manuel Luis
Durán Coronado
- D. Eduardo Ren-
gifo Esna
- no asistieron:
- D. Francisco Casti-
ello Sala
- D. Juan Jose Rodri-
guez Martinez
- D. Maria Regodri-
Jimenez
- Secretario-Interventor
- D. Manuel Jimenez
de Saade

el expediente de fallidos por delitos a esta entidad cuya redacción de órdenes empiezan con el nombre de D. Eugenio Andrés Linares y ter-
mina con el de D. Ramón Valencia Mejías, y vistos los informes y docu-
mentos que demuestran la insolvencia de los individuos relaciona-
dos, se acordó aprobar dicho expediente con arreglo a lo dispuesto
en el siguiente Reglamento de Recaudación y demás preceptos de
general aplicación. -

Parimentación de varias calles. - Se da lectura al proyecto
de parimentación de varias calles; Brasilia de Arrieta de la Victo-
ria, Oteros, Pozo Santo, Viriato, San Blas, San Francisco, San José
y La Luz, elaborado por el Negociado de Obras Públicas y Urbanismo.
Disentidos suficientemente el asunto por unanimidad se acuer-
da:

Primero. - Que una vez terminada de parimentar las calles
del plan anterior, se parimenten las que a continuación se señalan:
Calle Brasilia de Arrieta de la Victoria, Oteros, Pozo Santo,
Viriato, San Francisco, La Luz, San José, San Blas, siguiendo el
orden de prioridad con el que se han relacionado. -

Segundo. - Se remeta a la Excmo. Diputación Provincial
como obra de parimentación e incluya en el plan de 1981 la
de las calles anteriormente consignadas, comprometiéndose el
Ayuntamiento a pagar el cincuenta por ciento de su importe, y

Tercero. - Que la Presidencia con atento oficio eleve a
la Excmo. Diputación Provincial el Plan de parimentación
de las calles antes citadas. -

Pliego de Condiciones del Concurso para la prestación del
servicio de recogida de basuras. - Aprobación, si procede. -

A continuación se dio lectura al Pliego de Condiciones Econó-
micas-Administrativas redactado por la Comisión Municipal
de Hacienda, por el que ha de regirse el concurso de adjudicación
del servicio de recogida de basuras a domicilio, mediante
el sistema de concurso por el periodo de seis años a partir
del primero de Enero de 1981, y la Corporación encontrándolo
conforme, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, -
autorizándose a la Presidencia para que se prolijen las
demás diligencias del expediente hasta su terminación
y adjudicación del servicio.

y no habiendo otro asunto de que tratar la Presi-
dencia levantó la sesión siendo las diecinueve horas y

José Vázquez
51

- D. Sebastián Sánchez Martín
- D. Ernesto Mancoske Fuitó
- D. José Antonio Carrizosa Carrizosa
- D. Ecoboro Cruz Hernandez
- D. Manuel Ferras Casero
- D. Manuel Luis Durán Brando
- D. Eduardo Rengifo Serna
- D. Manuel Alejandro Esquivel
- D. Manuel Jimeno de Saude

les, como consecuencia de la Resolución - segundo documento - de la Comisión Federal de Conflictos del Partido Socialista Obrero Español, que determina el cese automático como Concejal y por ende como Alcalde de este Ayuntamiento de Don José Vázquez Rengifo, por pérdida de la militancia en el Partido.

El Pleno informado por lectura que hace el secretario de un artículo de la Ley de Elecciones de las Corporaciones Locales, así como, de las Resoluciones aclaratorias de la Dirección General de Administración Local de 25 de Mayo de 1979 y 17 de Enero de 1980 y visto el artículo 28.6, de la referida Ley;

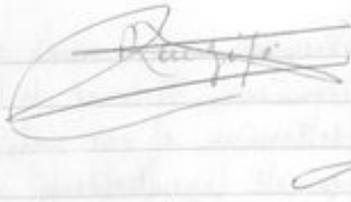
Acuerda: Primero.- Darse por notificado de la Resolución de la Comisión Federal de Conflictos del Partido Socialista Obrero Español por la que cesa en la militancia del Partido Don José Vázquez Rengifo y como consecuencia inherente cesa automáticamente como Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento, y

segundo.- Poner el cese en conocimiento de la Junta Electoral de Llerena a efectos de que comunique a este Ayuntamiento el nombre del siguiente Candidato de la lista del P.S.O.E. en las pasadas elecciones que haga de sustituir al cesado y para lo cual la Presidencia elevará el oportuno oficio a la referida Junta Electoral de Llerena.

Y siendo este el único objeto de la sesión, la Presidencia, levanta la misma siendo las veinte horas y veinte minutos, de todo lo que como secretario-jefe, certifico. Asimismo certifico que el precedente acuerdo fue adoptado por unanimidad de los quince miembros asistentes.

Alamo
 Rodríguez
 P. Prieto
 Mancoske
 Rengifo
 Carmona
 Carrizosa
 Pastor
 F. Puñal
 Garret
 Yand
 J. J. J.
 Carrizosa
 Hernandez




 Secretario


Sesión extraordinaria del día 27 de Enero de 1951.-

Señores asistentes:

Alcalde en funciones

D. José Antonio

Alamo Vaquera

Concejales:

D. Juan José Rodri-

guez Martínez

D. Francisco Casti-

elo Jala

D. Matías Regadori

Jimenez

D. Vicent. Carmou

Rodriguez

D. José Borralheta

Molina

D. Enrique Jover-

Alvarez Duran

D. Sebastiani San-

chez Martín

D. Ernesto Manchón

Prieto

D. Manuel Alejandro

Esquivel

D. José Antonio Ca-

trixosa Carrizosa

D. Teodoro Cruz

Hernandez

D. Manuel Zévar

Castro

D. Manuel Luis

Duran Torrado

D. Eduardo Leuzi

En la villa de Huauca a veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas se reunen en el salón de actos de sus Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, Don José Antonio Alamo Vaquera, con asistencia los dieciséis señores Concejales nombrados al margen, que constituyen la totalidad de los miembros que de hecho integran esta Corporación - hay una vacante - y del Secretario que certifica, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

Siendo la hora señalada en la convocatoria cursada con arreglo a la Ley, la Presidencia declara público el acto y abierta la sesión, encontrándose a resolver el único punto del Orden del Día.

Único. - nombramiento de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento. - Ordena la Presidencia que por mí el Secretario se dé lectura al artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1945, en cuyo punto 6 se prevé el procedimiento a seguir en el caso de vacante de la Alcaldía, el que reentra al punto 3 del propio artículo que señala como posibles candidatos los Concejales que encabezan sus respectivas listas, que concretado a este Ayuntamiento han de ser: Don Ernesto Manchón Prieto por H.C.D., Don Juan José Rodríguez Martínez por el P.C.E. y Don Victoriano Prieto Molina por el P.S.O.E. - segundo de la lista - primer de lo dispuesto en el punto 6, que establece a estos efectos que encabezara la lista en que figuraba el Alcalde saliente, el segundo de la misma. De estos resultara elegido Alcalde el que obtenga la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, esto es, nueve

José Vázquez

la Mesa
D. Secretario Interino
D. Manuel Jimeno
de Saucedo

votos que es la mayoría absoluta correspondiente a los diecisiete miembros, incluido el Alcalde, que legalmente integran esta Corporación. Si ninguno obtuviera esta mayoría será proclamado Alcalde el Concejal primero de la lista que hubiera obtenido más votos en las pasadas Elecciones Municipales.-

Los votos obtenidos por las tres listas concurrentes en las pasadas Elecciones Locales, fueron:

Unión de Centro Democrático	1.968 votos
Partido Socialista Obrero Español	1.522 votos
Partido Comunista de España	1.371 votos

Hechas las anteriores aclaraciones de orden por la Presidencia se entreguen a cada uno de los señores Concejales tres papeletas conteniendo cada una de ellas el nombre de uno de los Candidatos para que la elegida por cada uno pueda ser metida en la urna preparada al efecto.-

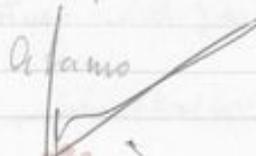
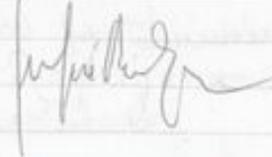
Realizada la rotación y verificado el escrutinio arrojó el siguiente resultado:

Don Victoriano Prieto Molina	9 votos
Don Ernesto Manchón Prieto	7 votos

Visto el anterior resultado la Presidencia propone al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a Don Victoriano Prieto Molina, recibiéndole acto seguido juramento o promesa de desempeñar el cargo bien y fielmente con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución, haciéndole entrega de la insignia del cargo.-

El Sr. Prieto Molina tiene palabras explicativas de las causas que han derivado este nombramiento, de la estructura funcional de la Corporación y del programa a desarrollar que se reserva exponer en otro Pleno, esperando de todos la colaboración necesaria a la mayor eficacia de la acción Municipal.-

La Presidencia da por terminada el acto y levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que como Secretario Interino certifico.-

afano   

Alcalde Pylón

Carmona

Yosa

D. Pylón

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 29 de Enero de 1981. -

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Victoriano Prieto

Molina

Concejales

D. Juan José Rodríguez

Martínez

D. Matías Regodón

Jiménez

D. José Borrell

Taura

D. José Antonio Olano

Vaquera

D. Enrique Gómez

Álvarez Durán

D. Sebastián Sánchez

Martín

D. Ernesto Puchón

Prieto

D. Manuel Alejandro

Losquiel

D. José Antonio Con

En la villa de Azuaga a veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas se reúnen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se consiguan al margen, con asistencia de mi el infrascripto Secretario-Interventor, que doy fe. -

Declarado por la Presidencia, público el acto y abierta la sesión por la misma se propone se haga constar en acta la condolencia de la Corporación por el fallecimiento del padre del Concejal Don Manuel Alejandro Losquiel; así se acuerda y queda cumplimentado. -

Seguidamente la propia Presidencia da lectura a las disposiciones legales relativas al desarrollo de tal sesión, encomiando a los señores Concejales su más estricto cumplimiento en aras del mejor orden de la discusión, economía en el tiempo, claridad en los debates y eficacia en los acuerdos. -

Acto seguido se entra en cumplimiento, según conocimiento del orden del día contenido en la convocatoria. -

Lectura y aprobación, en su caso, de tal

Jose Vaquer
SECRETARIO

Actas de sesiones anteriores. - Dada lectura a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de fecha 27-11-80, 19-20-80, 22-12-80, 19-1-81 y 27-1-81 respectivamente, las fueron aprobadas por unanimidad. -

Disposiciones Oficiales y correspondencia. - Dada lectura a comunicacion recibida del Alcalde de Llerena y Diputado Provincial Don Jose Vaquer Altos sobre la declaracion de Zona de Decision Especial Catastrofica de la Sur de nuestra Provincia, interviene la Presidencia explicando al Pleno las especiales y graves consecuencias que en el campo se vienen produciendo con motivo de la pertinaz sequia y fuertes heladas, por lo que ha considerado oportuno armonizar las anteriores gestiones relativas a la Decision Especial Agraria de nuestra Comarca con las inferidas circunstancias actuales y al efecto no duda que por el Pleno, previa su declaracion de urgencia se adopten los acuerdos contenidos en la mocion de la que se va a dar lectura. - "Mocion de la Alcaidia. - Dada la incidencia de las pesimas circunstancias climatologicas - sequia y heladas - en el campo, con:

- A). - Perdida de 50% de la cosecha de aceitunas. -
- B). - Abatimiento de pastizales, determinante al 100% de consumo de pienso comprado en la alimentacion de la ganaderia. -
- C). - La situacion de las siembras, con gran porcentaje no nacido. -
- D). - Perdida de la montanera por helada del fruto. -
- E). - Perdida de productos hortícolas y danos en la floracion de los frutales, y
- F). - La situacion del Poro Agrícola en la que han incidido las anteriores causas. -

Inducen a esta Alcaidia proponer a la Excmo. Diputación Provincial que, previa declaracion de urgencia, se adopten los siguientes acuerdos:

1.º - Autorizar a la Alcaidia a realizar con la premura que el caso requiera las gestiones necesarias a la declaracion de Zona Catastrofica de la Comarca de Huelva, elevando al efecto sendos escritos al Ministerio de Agricultura, y a la Delegacion Provincial en Badajoz. Adhiriendose a estos efectos, en un todo, a la peticion que el Partido Socialista Obrero Espanol tiene interrelata para toda Extremadura. -

2º.- Que igualmente por la Alcaldía-Preidencia, se realice las gestiones precisas para remitir al Ministro de Agricultura este al Consejo de Ministros el oportuno Decreto para que por el F.R.Y.D.A. se redacte un Plan de Desarrollo y Mejora Agraria para la Comarca de Azuaga, como ya se tiene interesado, y

3º.- Solidarizarse esta Corporación con las justas reivindicaciones de la clase obrera campesina de Azuaga a fin de que con cargo a los fondos del Puro Comunitario se libren las substituciones en cantidad y periodicidad necesaria a la satisfacción de que el obrero permanezca como actualmente viene ocurriendo, en treinta días consecutivos, sin trabajo.-

Declarada por unanimidad, de urgencia, la mocion, tambien por unanimidad se aprueban integralmente los acuerdos contenidos en la misma, aclarandole por el Sr. Rodriguez Martinez la necesidad de formalizar una memoria de las ferias realizadas en el campo de la Comarca de Azuaga y muy particularmente en ella durante el último quinquenio a fin de que sirva de referencia a las peticiones objeto de la mocion, recabando para ello de la Camara Agraria los datos necesarios asi como de los diferentes grupos economicos y sindicales interesados en el sector agrario y ganadero a efectos de poder terminar el subdesarrollo de la Comarca y la resolucion en definitiva del grave problema del paro obrero.-

El Sr. Abamo se adhiera a la mocion de la Preidencia.

El Sr. Manchon Prieto manifiesta que a la memoria que elaboro el Ayuntamiento se una el plan que tiene previsto la Camara Agraria Local y los informes que facilita la Asociacion Ganadera de Azuaga.-

El Sr. Cruz Hernandez, informa que la Camara Agraria ha prestado en conocimiento del Ministerio de Agricultura la situacion agraria y ganadera de Azuaga y su Comarca.-

Decreto sobre substituciones de la Alcaldia.- De orden de la Preidencia por mi el Secretario se dio lectura al referenciado decreto en el que consigue que la substitucion de esta Alcaldia por los Escuderos de Alcalde, por ahora, se limite al siguiente orden:

D. Juan Jose Rodriguez Martinez en primer lugar.-

Alcaldía
PLAZA DE VARGAS

D. José Antonio Lafuente Vazquez, en defecto del anterior -

El Pleno de la Corporación, quedó informado. -

Apertura de calle en Travesía de Chamizo. - Informa la Presidencia que dado que este asunto no se ha estudiado detenidamente es conveniente que el mismo pase al Arquitecto Técnico Municipal al efecto de que confeccione un plano o croquis de situación de la posible calle y que una vez realizado se pase a estudio de la Comisión Permanente a fin de que informe sobre la conveniencia de creación de esta nueva vía. El Pleno de la Corporación acepta la propuesta de la Alcaldía. -

Funcionarios Municipales. - Vacante de Guarda del Parque. - Explica la Presidencia la situación creada en la Plantilla de Funcionarios con motivo de la jubilación de Don Eusebio Parra que ocupaba el cargo de Guarda del Parque, discutiéndose la conveniencia de su amortización y habiendo surgido discrepancias entre los señores Concejales, por la Presidencia se pone a votación la proposición de amortizar la referida vacante, siendo la misma aprobada por 7 votos a favor y 6 en contra, interesándose por el Sr. Alejandro, integrante del Grupo de U. C. D. cuyos miembros asistentes han votado en contra de la amortización que en una próxima sesión el Sr. Secretario emitirá informe sobre la legalidad del acuerdo. -

Preguntas y peticiones. - Contratos en este trámite y no formulándose ninguno por los señores asistentes, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos, de todo lo que como Secretario - Interventor, certifica. -

D. Puel...

Interventor

Alcalde

Concejal
Yord
Sanchez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
George

[Handwritten signature]



POAMEX

PLAZA DE VARGAS

[Signature]

[Signature]

Sesión del día 13 de Febrero de 1981 con carácter extraordinario.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Victoriano Prieto

Molina

Concejales:

D. Juan José Adri-

guero Martínez

D. Matías Rego

Jimenez

D. José Carlos Me-

laza

D. Francisco Sanchez

Moruno

D. Enrique Gomez-

Alvarez Duran

D. Sebastian Sanchez

Martin

D. Ernesto Manchón

Prieto

D. Manuel Alejandro

Escrivá

D. José Antonio Correo

La Carrizosa

D. Eudoro Cruz

Hernandez

D. Eduardo Reuzi-

jo Enea

D. Manuel Luis Duran

Eruada

D. Francisco Caballo, Jala

no asistió por causa

justificada:

D. Manuel Evar Castro

sin justificar:

En la villa de Lenaga a trece de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se configuran al margen, con asistencia de mi el infrascripto Secretario-Interventor, que doy fe:-

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día

Forma de posesión como Concejales de este Ayuntamiento de Don Francisco Sanchez Moruno. - Dada lectura de la credencial expedida por el Sr. Presidente de la Junta Electoral de distrito que proclama Concejales de este Ayuntamiento al precatado Don Francisco Sanchez Moruno, como consecuencia de la vacante producida en motivo del cese de Don José Vargas Reuzifo, se procede por la Presidencia, previa la toma de juramento en forma, a darle posesión del cargo quedando integrado en la minoría del Partido Socialista Obrero Español.

En este instante la Presidencia propone se haga constar en acta la condolencia de la Corporación por el fallecimiento del compañero Concejales de este Ayuntamiento D. Manuel Evar Castro, así se acuerda y queda cumplimentado.

Escrito del Concejales Don Vicente Carmona Rodriguez presentando la dimisión de su cargo. - Dada cuenta por lectura íntegra, que se hace por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, del escrito referenciado, el Pleno se da por enterado y de conformidad con lo que le interesa por unanimidad se acuerda dar a la dimisión el trámite legal, esto es, poner en conocimiento de la Junta Electoral de la zona la vacante producida como consecuencia de la dimisión presentada por Don Vicente Carmona Rodriguez a fin de que pueda ser sustituido por el siguiente en la lista del Partido Comunista, en la que figuraba el

José Vaquer
 JUNTA MUNICIPAL

D. José Antonio Olmo
 Vaquera
 Secretario Intermitente
 D. Manuel Jimeno de
 Saucedo

dimisionario. -
Federación de Municipios. - Seguidamente, de orden de la Presidencia, por mi el secretario se da lectura a los estatutos de la Federación Española de Municipios, acto seguido interviene el Sr. Olmedo manifestando que este asunto debe ser estudiado por los diferentes Grupos Políticos con representación municipal antes de pronunciarse sobre la integración de este Ayuntamiento en dicha Federación. Interviene el Sr. Manchón Prieto y manifiesta la protesta de su Grupo por no encontrarse los estatutos entre la documentación de los asuntos comprendidos en el Orden del Día en fecha 12 del actual, le contesta la Presidencia que por este motivo es por lo que ha propuesto el estudio de precatados estatutos y dejar el asunto pendiente para otra sesión. Por unanimidad de todos los señores asistentes se deja pendiente para otra sesión el asunto a que este expediente se envía.

Reconocimientos de créditos. - Acto seguido se dio lectura, por mi el secretario, de orden de la Presidencia, de los créditos pendientes de pago, a Organismos Oficiales y Comerciales privados, los que copiados son:

- 1.- A Compañía Sevillana de Electricidad, por resto de recibos de fluido para abastecimiento agua y alumbrado público. - 1.730.586
- 2.- A Compañía Sevillana de Electricidad, por resto de recibos de fluido para alumbrado extraordinario de Ferial. - 28.275
- 3.- A Productos Químicos Sevillanos, por suministro de cloro para depuración de agua 51.400
- 4.- A Ybertesuta, por suministro de contactores de agua 76.559
- 5.- A Comercial Maniz, por suministro de material para el servicio Municipal de agua. - 36.115
- 6.- A Sumalex, por suministro de material para alumbrado público. - 1.277
- 7.- A Fibrotubo, por suministro de tubería para abastecimiento de agua. - 34.028
- 8.- A Pablo Lala Catrillo, por factura de reparación bombal de segunda estación elevadora de agua. 16.570
- 9.- A Electropif S.A. por material suministrado para el Polideportivo Municipal 38.284
- 10.- A Electropif, S.A. por cuarta parte de la depuración

dona suministrada para el Polideportivo Municipal.	216.474
11.- A Delegación Provincial de Hacienda, por restos de seguridad social, fincas de este Ayuntamiento.	759.281
12.- A D. D. Morales (Acuerdo del 27-10-78).	7.132
13.- A Don Manuel Aldana Guerra, por premio de co- braza de los exesos recaudados de la exacciones comprendidas en el grupo B de ejercicio de 1978.	27.170
14.- A D. Farmaceuticos, por medicamentos suminis- trados a la Beneficencia Municipal.	43.591
15.- A Don Adolfo Gero Torres, por medicamentos su- ministrados a personal activo y pasivo.	93.161
Suma total de lo pendiente de pago	3.159.916 Ptas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad reconoce los créditos anteriormente relacionados, con cargo al Capítulo IX, artículo 94, Concepto 946, Función 9ª del Presupuesto de Gastos para el ejercicio de 1977.

Apertura de calle. - Igualmente por mi el Secretario se da lectura al informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, sobre ampliación de calles en la zona de la Carretera N-432, consistente en ampliación de la calle Divino Morales (dirección Sur) y prolongación de la calle Benito Cornejo Puerto Molina en dirección Oeste, con conservación de la distancia a la fachada de la Carretera N-432, siendo necesario un estudio de detalle de la zona con las premisas legales que ello implique. El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda se realicen los trámites necesarios a la consecución de los fines pretendidos, autorizando a la Alcaldía, tan ampliamente como sea necesario para la creación de estas calles.

Matadero Municipal. - Explica la Presidencia el estado en que se encuentra el Matadero Municipal y por ende la necesidad de gestionar ante los Organismos Oficiales Competentes, subvención adecuada para la construcción de un Matadero a nivel comarcal o en su defecto la reparación del existente, solicitando para ello autorización del Pleno de la Corporación para regular tal gestión ante el I.R.E.S.C.O. encaminada a la construcción de un Matadero. Interviene el Sr. Man-
chón Prieto diciendo que hay muchos acuerdos autorizando

D. Matías Hagedorn Jimenez
 D. José Coronel Melanca
 D. José Gómez Jara
 D. Enrique Javier Albarán Serran
 D. Sebastián Sánchez Martín
 D. Francisco Sánchez Moruno
 D. Ernesto Manchón Prieto
 D. Manuel Alejandro Esquivel
 D. José Antonio Carrizosa Carrizosa
 D. Eudoro Cruz Chalero
 D. Manuel Cervera Calero
 D. Manuel Durán Torcuado
 no asistieron:
 D. José Antonio Alfaro Vazquez (s. ju.)
 D. Eduardo Hugujo Becerra (just. ju.)
 Secretario Interino:
 D. Manuel Jimenez de Saucedo

la Presidencia, de orden de la misma, se procedió por mi el Secretario a dar lectura a los actos de las sesiones anteriores que fueron aprobadas por unanimidad.

Disposiciones oficiales y correspondencia. - Seguidamente se dio lectura a las disposiciones oficiales y correspondencia, entre las que se encontraba la Resolución de 29 de Enero de 1951, de la Dirección General de Administración Local, por la que se regula el ejercicio del derecho de representación colectiva y de reunión de los Funcionarios de las Corporaciones Locales y el Real Decreto de 3/1.551, de 16 de Enero, por el que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales. El Pleno de la Corporación quedó informado.

Toma de posesión del nuevo Concejal Don José Luis Gómez Jara. - Dada lectura de la credencial expedida por el Sr. Presidente de la Junta Electoral de Llerena que proclama Concejal de este Ayuntamiento al precitado Don José Luis Gómez Jara, como consecuencia de la vacante producida con motivo de la dimisión de Don Vicente Caramona Rodríguez, se procede por la Presidencia, previa la toma de juramento en forma, a darle posesión del cargo quedando integrado en la minoría del Partido Comunista de España.

En este momento la Presidencia, a la vista de que la Moción ha sido aceptada por todos los Concejales asistentes en esta sesión, explica que con motivo de los hechos perpetrados contra la totalidad de los Diputados en el Congreso el pasado día 23 la Alcaldía cursó telegramas de adhesión a su Majestad el Rey Juan Carlos I, Junta de Jefes del Estado Franco y Presidente Mera al Congreso Diputado de la misma la propia Presidencia da lectura a la convocatoria de manifestación cursada por los Partidos Políticos U.C.D., P.S.O.E., P.C.E., C.P. y las Centrales Sindicales C.C.O.O. y U.G.T. en testimonio y defensa de los grandes principios de convivencia ciudadana en libertad, democracia y orden constitucional, a celebrar en todos los puntos de España, mañana día 27 a las 19 horas, por cuyo motivo esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la organización de dicha manifestación en esta localidad el día y hora en

Tomé Virenaur
11

Es indicado en la que interruzgan los Partidos y Organizaciones Sindicales Locales de los Partidos y Organizaciones Sindicales Nacionales convocada al Pleno de la Corporación, por unanimidad, acepta la proposición formulada por la Alcaldía. Acto seguido se da fechora a la Corporación y telegramas cursados de copiado dice:

El grupo de Concejales del Ayuntamiento de Logroño que suscritos presentan a la consideración del Pleno la moción siguiente:

1.º.- Ante el frustrado golpe de Estado perpetrado contra la totalidad de los representantes del Pueblo Español reunidos en el Congreso de los Diputados y contra el sistema democrático, este Ayuntamiento manifiesta su más decidida repulsa a la actitud antidemocrática de un puñado de miembros de la Fuerza de Seguridad del Estado que han pretendido derribar el sistema de libertades democráticas a las que el Pueblo Español ha demostrado inalterablemente su adhesión.

2.º.- El Pleno de este Ayuntamiento manifiesta su más vivo sentimiento de admiración hacia su Majestad el Rey Juan Carlos I al haber asumido con energía y decisión la defensa de la democracia y la Constitución.

3.º.- Por último el Ayuntamiento de Logroño en la seguridad de recoger el sentimiento de la totalidad de los ciudadanos de este Municipio ratifica los textos de los telegramas de adhesión al Rey: "En representación Corporación y Ciudadanos esta localidad permitiera tener reiterar adhesión este pueblo y su plena identificación con ejemplo actuación actuación por su Majestad en defensa orden democrático Constitucional." - Saludos.

A la Junta de Jefes de Estado Mayor: "En representación Corporación y Ciudadanos esta localidad, permitiera tener manifiesta plena identificación este pueblo, por la actuación esa Junta y Fuerzas a sus ordenes en defensa Orden Constitucional." - Saludos.

Al Presidente de la Mesa del Congreso de los Diputados: "En representación Corporación y Ciudadanos esta localidad, rogamos traslado totalidad Diputados, plena solidaridad ante agresión golpista y plena confianza nuestro pueblo en consolidación democracia mediante rigurosa acción parlamentaria." -

Almudrado público. - Acto seguido la Presidencia informó a los señores

res residuales del mal estado en que se encuentra el alumbrado público en la localidad, estimando muy necesario y conveniente tratar este asunto con los Diputados Provinciales del Partido, al objeto de que apoye nuestra solicitud de subvención de mejora del alumbrado ante la Excmo. Diputación Provincial, considerando como de urgencia la instalación de 50 a 60 puntos de luz al objeto de paliar en lo posible el mal estado señalado de iluminación pública. El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda autorizar a la Alcaldía para que gestione lo necesario a fin de que a la mayor brevedad celebre este Ayuntamiento con los Diputados del Partido una reunión encaminada a la consecución de las subvenciones necesarias para acometer las obras de mejora de alumbrado de la población, así como la instalación de los puntos de luz necesarios. -

Comisión de alcantarillado. - Igualmente informa la Alcaldía a los señores asistentes del estado en que se encuentra el alcantarillado de la red que parte de Plaza Abadías, Padre Cuenca, San Francisco, Parque de Cervantes, y entronque en el taller de San Agustín Repiso Torres, el que está saturado y por tanto con irregularidad rompe incesantemente el taller de montaje vecino, por lo que estima muy necesario dar solución a este grave problema, solicitando de la Excmo. Diputación Provincial subvención adecuada para acometer la obra necesaria a la entación de esta anomalía. - El Pleno de la Corporación, por unanimidad autorizar a la Presidencia para que solicite la subvención necesaria ascendente a un millón doscientas cincuenta y ocho mil seiscientos (1.258.600) pesetas de la Excmo. Diputación e igualmente que en el acuerdo anterior se solicite el apoyo de los dos Diputados Provinciales. -

Campo Municipal de Deportes. - Autorización de obras. - Seguidamente se dio cuenta de esemito presentado por el Club Deportivo de Avaza, interaurando autorización para realizar las siguientes obras: sembrar el terreno de juego, de césped, cubrir la tribuna y construir graderío. El Pleno de la Corporación, por unanimidad, se ratifica en su acuerdo de fecha 25-1-79, en el que se autorizaron las obras y siembra de césped mencionadas solicitadas por la actual Directiva.

Campo Municipal de Deportes. - Resión en uso. - Igualmente se da

José Virguez

lectura a otro escrito del Club Deportivo Usnaga en solicitud de cesión del Campo Municipal por un periodo de 5 años y la Corporación por una similitud acuerda delectuar la petición en la forma que tiene por justa habida cuenta que en sesión ordinaria de 3 de Junio de 1981, que expresamente se ratifica en el sentido de que se expida certificación a la referida Sociedad (Club Deportivo) de que desde que se inauguró el Campo Municipal de Deportes esta Corporación tiene derecho al uso del mismo a las tantas veces citada Sociedad Deportiva de Usnaga con reserva que el Municipio tiene para con la propia Delegación Nacional y posibilidad de autorizar u organizar competiciones deportivas. El Sr. Brauchin Prieto manifiesta que se busquen todos los antecedentes y se comuniquen al Club Deportivo Usnaga. El Sr. Alejandro hace historia y relata todo lo concerniente al acuerdo adoptado.

Plan especial de intervención en accidentes especiales. - De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en fecha 2 de Febrero de 1981, se da lectura al informe emitido por Secretaría en relación con el asunto a que este expediente se contrae y que copiado literalmente dice:

"Plan especial de intervención en accidentes graves."

Artículo 1. - De conformidad con la Circular 11/80 de 17 de Diciembre de la Dirección General de Protección Civil, el Ayuntamiento aprueba el presente "Plan de intervención especial para casos de accidentes graves".

Artículo 2. - Cubre este Plan la citación o minimización de los daños a personal o cosas derivados o causados por:

- a) - Inmersión de personal o vehículos en ríos, pantanos, pozos, lagunas o piscinas u otros elementos análogos. -
- b) - Accidentes de personal o cosas por derrumbamiento de edificios, perforaciones de terrenos, caídas en rampas o choques de vehículos con víctimas numerosas. -
- c) - Daños de personal o cosas con motivo de inundaciones, de víctimas por tormentas, o daños graves producidos por las mismas. -
- d) - Evacuación de personas o protección de cosas por accidentes sísmicos. -
- e) - Cualquier otro accidente grave de naturaleza análoga. -

Artículo 3. - A los mejores fines de limitación de da-



nos en los referidos accidentes se confeccionará por este Ayuntamiento una relación del personal voluntario que se preste a colaborar como socorristas en cada caso. Igualmente se confeccionará una lista de dueños de vehículos o maquinaria que voluntariamente se ofrezca a los mismos fines.

Artículo 4.º - La Coordinación de los diferentes servicios corresponderá al Alcalde como Jefe Local de Protección Civil, cuya actuación se desarrollará desde las Casas Comunitarias y el que habrá de nombrar un Jefe de Operaciones que pueda sustituirle en caso de desplazamiento necesario.

Artículo 5.º - Inicialmente el puesto de socorro se instalará en el Ayuntamiento.

Artículo 6.º - La Alcaldía nombrará un Funcionario de la Planchilla del Ayuntamiento encargado de coordinar la información necesaria a la mejor prestación del servicio.

Artículo 7.º - Producido el accidente, se anunciará la alarma, de ser necesario, por medio de campanas, sirenas, alarifes o cualquier otro medio adecuado al concreto accidente.

Artículo 8.º - El anuncio del accidente conllevará la movilización obligatoria de los socorristas integrados en la lista correspondiente, los que actuarán siguiendo las ordenes de la Alcaldía o de la persona en quien haya delegado.

Artículo 9.º - La puesta en marcha de este Plan determinará la movilización de la maquinaria voluntariamente ofrecida para cada caso y hecha sus respectivos dueños y operadores.

Artículo 10.º - Para el mantenimiento del orden público, además de la Guardia Municipal, se requerirá la colaboración de las Fuerzas de Orden Público, Regional o Nacional, por medio de sus Jefes Superiores.

Artículo 11.º - Los heridos serán concentrados en el Centro Local de la Salud, para recibir sus primeras atenciones movilizando al efecto a los sanitarios locales, los que se encargarán de seleccionar los heridos que hayan de evacuarse una vez recibidas las primeras asistenciales.

Artículo 12.º - El Alcalde como Jefe Local de Protección Civil, en caso de que no sean suficientes los personas o cosas voluntariamente ofrecidas, podrá proceder a

Facilitar que

la movilización obligatoria del personal necesario y de los medios materiales precisos a la citación o movilización de los servicios de cualquier accidente. -

Artículo 13.º - Este Plan entenderá a regir el artículo quinto de su aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento y su duración se condiciona a uneto acuerdo que pueda serogado en un todo o en parte del mismo.

Interviene en primer lugar el Sr. Manchón Prieto y solicita de la Presidencia que se le de publicidad al tema a fin de que se pueda realizar una lista de personal que estén interesados en colaborar en este servicio. El Sr. Carrizosa Maniñesta en nombre del Grupo de Concejales de U.P.D. que están dispuestos a colaborar en cualquier accidente que se produzca, rogando a la Presidencia se tome nota del ofrecimiento.

Después de intervenir otros señores Concejales, por unanimidad de todos los señores asistentes se acuerda aprobar el Plan de intervención en accidentes graves, redactado por la Secretaría de este Ayuntamiento y que al mismo se le dé la difusión necesaria para conocimiento de todos los ciudadanos de la localidad. -

Solar del Salomar. - Concierto de cesión. - Seguidamente se dio lectura al informe redactado por Secretaría en relación con la litud en arrendamiento del solar ubicado en travesía de la calle Chamizo por Don Antonio Campos Laredo, con destino a exposición de coches usados y de conformidad con el apartado b) del punto 1 del artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/81 de 16 de febrero que hace necesario el informe del Secretario para la validez del acuerdo, el cual copiado dice:

I. - De conformidad con el apartado c) del artículo 3.º 2.º del precepto del Real Decreto Ley sería necesaria el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, esto es el voto favorable de 9 miembros de la Corporación. -

II. - La cesión o concierto en arrendamiento no podrá ser superior a cinco años, conforme a la preceptiva establecida en el artículo 11.1 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. -

III. - Bajo los anteriores condicionamientos sería factible la cesión o concierto en arrendamiento habida -

cuenta de que el canon arrendaticio o precio es inferior a cinco mil (100.000) pesetas y el Presupuesto Ordinario de la Corporación excede de veinte millones (20.000.000) de pesetas.

Interviene en primer lugar el Sr. Rodriguez Martinez manifestando que está de acuerdo con el informe del Sr. Secretario, por lo que procede ceder en arrendamiento dicho solar, al solicitante. -

Seguidamente interviene el Sr. Secretario las condiciones del posible contrato, que es del tenor siguiente:

1º.- Precio.- siete mil pesetas mensuales, pagaderas por mensualidades adelantadas. -

2º.- Fianza.- de 14.000 (catorce mil) pesetas. -

3º.- Duración: cuatro años. -

4º.- Revisión.- Cada año conforme a las operaciones en alza o baja del coste de la vida conforme a certificación del Instituto Nacional de Estadística. -

5º.- Reversión.- Facultad plena del Ayuntamiento de poder poner fin al contrato si necesitase el solar para otras necesidades, previo aviso con dos meses de antelación. -

6º.- Necesidad de obtener la licencia de apertura del negocio con destino exclusivo a la venta de vehículos, usados, de motor. -

Nuevamente interviene el Sr. Rodriguez manifestando su conformidad a las condiciones del contrato, ya que con este arriendo se crea un puesto de trabajo, tan necesarios en la actualidad. -

El Sr. Manchón Prieto no acepta la cesión por cuatro años, ya que el Ayuntamiento dispone de pocos solares y podría necesitar el mismo. Al mismo tiempo estima que la reversión en el momento de necesitar el Ayuntamiento el solar, debe ser automática y no por un plazo de dos meses. -

El Sr. Alcalde manifiesta que el plazo de dos meses es un periodo muy corto, en el cual daría tiempo al solicitante a poder retirar y dejarlo a disposición de la Corporación, en caso de necesitarlo. -

El Sr. Carrizosa indica que si el Ayuntamiento cede los terrenos llegará el día que no dispondrá de.

José Vázquez
1207
AYUNTAMIENTO

niguno.-

El Sr. Rodríguez contesta diciendo que los terrenos son para producir y no para estar improductivos. Que el plazo de dos meses para su reversión, es adecuado.-

La Alcaldía manifiesta que lo ideal sería que hubiera mucha gente solicitando solares.-

El Sr. Manchón Prieto dice que es cierto que la burocracia se demora muchísimo, pero que también es cierto que en muchas ocasiones se le han impuesto a la Corporación plazos perentorios.-

La Presidencia estimando que el asunto ha sido suficientemente debatido, somete a votación el asunto de conformidad con la proposición expuesta por el Sr. Secretario, autorizando al Sr. Alcalde para la firma de la documentación necesaria.-

Ejecutada la votación, la misma arroja el siguiente resultado: 9 votos a favor de la propuesta indicada y 6 abstenciones correspondientes al grupo de U. C. D.

Que este acuerdo se comuniqué al interesado y que por Secretaría se redacte el oportuno contrato.-

Preguntas y preguntas. - Contrados en este trámite se da lectura al siguiente escrito: "El grupo de Concejales de U. C. D. al Alcalde - Presidente de la Corporación, formulan las siguientes preguntas:

¿ Las funciones desempeña actualmente en el Ayuntamiento el concejal Sr. Carmena?

¿ Este sistema se ha empleado para su contratación o nombramiento?

¿ Con cargo a que partida se atiende el pago de honorarios en caso de que citado Sr. perciba alguno?

Al efectuar estas preguntas, este grupo no pretende analizar las cualidades personales del Sr. Carmena para desempeñar cualquier cargo, sino simplemente, que con la mayor claridad y transparencia pretenda en todos los asuntos relacionados con la Corporación.-

Contesta el Sr. Presidente:

En primer lugar: El Sr. Carmena desempeña actualmente el puesto de Encargado de Obras.-

En segundo lugar: Ha sido contratado de con-

simidad con lo establecido en la Ley de Regimen Local. -
 En tercer lugar: sus trabajos se atienden con cargo
 a la Partida de Personal eventual. -

El Sr. Manchón dice que una vez creada di-
 chra plaza se sacará a concurso. Contesta la Presidenc-
 cia que efectivamente se hará así y agradece al Sr. Man-
 chón la sugerencia, que por olvido ha omitido, con lo
 que levanta la sesión, siendo las veintinueve horas, de
 todo lo que como secretario-interventor, certifico. -

[Handwritten signatures and names: P. Pardo, José Rodríguez Castiella, Víctor Blás, Torres, Moxo, Gómez y Jator, Sánchez Moruno, Carrizosa, Cruz, Durrán, Secretario, etc.]

Sesión extraordinaria del día 26 de Febrero de 1-981. -

- Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Victoriano Prieto
 Molina
 Concejales:
 D. Juan José Podri-
 guez Martínez
 D. Francisco Castiella
 Jola
 D. Matías Legorri
 Jimenez
 D. José Torres Mes-

En la villa de Usuga a veintiseis de Febrero de mil
 novecientos ochenta y uno, siendo las veintinueve horas se
 reunen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales al
 objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los se-
 ñores Concejales que se expresan al margen, con asistencia de
 mi el infrascrito secretario-interventor, que doy fe.
 Declarado público el acto y abierta la sesión por la
 Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar
 los asuntos comprendidos en el Orden del Día.
 Modificación, si procede, de las Ordenanzas Pisos del
 números 33, 36, 41, 43 y 44. - Visto el expediente instruido

José Vázquez
15

Torres
D. José Guzmán
D. Enrique Guzmán
D. Sebastián Sánchez
D. Francisco Sánchez
D. Ernesto Mancha
D. Manuel Alejandro
D. José Antonio Carr
D. Ezequiel Cruz
D. Manuel Esteban
D. Manuel L. Duran
D. José Antonio Ala
D. Eduardo Mejía
D. Manuel Jimeno

sobre modificación de las tarifas de Ordenanzas Municipales de este Ayuntamiento, sobre Impuesto Municipal sobre la Publicidad, Vigilancia de establecimientos, licencias sobre construcción de obras, Circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, suministro de agua potable a domicilios particulares e industriales y la del Impuesto Suntuario, expediente examinado a cubrir los mayores gastos que se produzcan en el ejercicio de 1981.

Entrados en discusión de dicha modificación de tarifas de Ordenanza Municipales según el orden consignado anteriormente, intervinieron en primer lugar el Sr. Alejandro que manifestó que dada las circunstancias existentes debería dejarse para otro Pleno y estudiar detenidamente el asunto. Se le informa que la Ley establece un plazo máximo para aprobación de estas Ordenanzas de dos meses a partir de su publicación y por tanto ya ha transcurrido un mes. Igualmente se informa a los señores asistentes, de orden de la Presidencia, lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto Ley 3/81, de 16 de Enero, relativo a Tarifas del Impuesto Municipal sobre Publicidad que autoriza la imposición de mil pesetas metro cuadrado o fracción, al trimestre, también se informa de la imposición establecida en el ejercicio de 1980 y anteriores, por lo que la propuesta es aumentar el impuesto a mil pesetas metro cuadrado o fracción anualmente, que supone un aumento del treinta por ciento de lo que permite la legislación actual y un cien por cien de lo que se ha cobrado en ejercicios anteriores. Interviene el Sr. Manolo Prieto indicando que el asunto que se está tratando es muy importante por lo que estima que el mismo debe ser estudiado detenidamente en una sesión de la Comisión Permanente, se le aclara que es competencia del Pleno de la Corporación.

La Presidencia estimando que el asunto ha sido suficientemente debatido somete la propuesta formulada a la consideración del Pleno, procediéndose a su votación, la que arrojó el siguiente resultado:

9 votos a favor de la propuesta de aumentar mil pesetas metro cuadrado o fracción anualmente y 6 votos en contra los del grupo de U.C.D.

Vigilancia de establecimientos. - Interviene en primer lugar el Sr. Alejandro y dice: "tengo conciencia de cobrar esta Ordenanza, cuando no se presta el servicio por no tener

Guardias Municipales? Se contesta en primer lugar al Sr. Rodríguez y luego a la Presidencia conste en acta: Por lo que a mí respecta las palabras acabadas de oír en este Pleno, suplico a la Presidencia que haga lo posible para que esto no se repita. Esta Corporación sabe o conoce que la Ordenanza sobre vigilancia está aprobada y cual les es su contenido y práctica. -

La Presidencia aclara y explica las circunstancias que impiden realizar la vigilancia de establecimiento de una forma totalmente efectiva, pero la pareja de Guardias Municipales que realizan el servicio de noche no solo tienen que realizar mentada vigilancia sino que también tienen que atender a todas las llamadas solicitadas por los vecinos de la población en auxilio de los servicios médicos-farmacéuticos, ya que sin su presencia estos servicios no atienden los avisos de los ciudadanos. - Por todo ello la Presidencia propone que el asunto pase a estudio de la Comisión de Régimen Interior y Comisión de Hacienda, es aceptada la propuesta.

Licencias de construcciones de obras. - Después de intervenir la Presidencia, el Sr. Manchón Prieto, Rodríguez Martínez y Alejandro Biquirel, por unanimidad se acuerda no aplicar el cien por cien a obras de locales comerciales e industriales, cuando estas industrias crecen, puestos de trabajo, o sean de interés para la población y la Comisión Permanente lo estime conveniente, lo que decidirá en todos los casos la ejecución de mentado aumento. -

Circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública. - Dada lectura al artículo 20 del Real Decreto-Ley 3/11.981, de 16 de Enero, que autoriza a los Ayuntamientos la elevación de las cuotas del Impuesto Municipal sobre circulación, fijadas en el artículo 81 del Real Decreto 3250/76. Después de discutirse suficientemente el asunto, por unanimidad se acuerda aumentar las cuotas establecidas para el ejercicio de 1.980 en un quince por ciento para el presente ejercicio de 1.981 a vehículos, a) Turismo, b) autobuses, c) camiones y f) otros vehículos ciclomotores y motocicletas, redondeando por defecto y

José Vázquez

exceso de cincuenta pesetas.-

Suministro de agua potable a domicilios e industriales. - Se dio lectura al estudio económico redactado por Secretaría-Intervención en relación con este servicio y Moción de la Alcaldía, de los que resulta que para cubrir los gastos de dicho servicio hay que aplicar una cuota fija bimensual de doscientas diez pesetas, más treinta pesetas por metro cúbico de agua consumido para usos domésticos y cuota fija bimensual de trescientas pesetas, más treinta pesetas por metro cúbico de agua consumido para usos industriales y otros. Interviene el Sr. Mandrón Prieto, diciendo que se cubran gastos exclusivamente. El Sr. Rodríguez Martínez manifiesta que el cubrir gastos es norma de obligado cumplimiento. El Sr. Alejandro pregunta que donde se establece que el servicio tiene que estar vinculado en ingresos y gastos. Después de intervenir otros señores Concejales la Ordenanza queda aprobada en la forma redactada en la Moción de la Alcaldía, con el voto en contra del Sr. Alejandro.

Ordenanza del Impuesto Suntuario. - Bases. - Por unanimidad se aprueba la Ordenanza redactada del Impuesto Suntuario y se autoriza a la Alcaldía-Presidencia para que cite a los industriales del ramo y estudie la posibilidad de un convenio para el pago de este impuesto y en caso negativo aplicar lo establecido en el artículo 10 de dicha Ordenanza.

Discutido ampliamente el contenido de cada uno de los proyectos de modificación de Tarifas de Ordenanzas redactado por Secretaría-Intervención, el Pleno de la Corporación aprueba los proyectos unidos al expediente debatido, de las Ordenanzas que a continuación se detallan, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º, h) del Real Decreto-Ley 3/1.981.

- 1.- Ordenanza nº 23 - Impuesto Municipal sobre publicidad.
- 2.- Ordenanza nº 36 - Licencias sobre construcciones de obras.
- 3.- Ordenanza nº 41 - Impuesto sobre circulación de vehículos.
- 4.- Ordenanza nº 43 - Suministro de agua potable.
- 5.- Ordenanza nº 44 - Impuesto Suntuario.

En a este expediente se le da el trámite correspondiente.

Promerofatura de calles. - De orden de la Presidencia por mi el Sr. Seco

tomó se da lectura al escrito presentado por los Concejales del grupo socialista y grupo Comunista de este Ayuntamiento, el que copiado literalmente es del tenor siguiente:

"Al Ayuntamiento Puro. - Los Concejales abajo firmantes conscientes de la necesidad y utilidad del cambio de nombre de determinadas calles de la localidad, proponen al Pleno la variación de nombre de las siguientes:

Actuales (a extinguir)

José Antonio
Avenida del General Mela
Ruiz de la Sierra
Díaz Ambrosio
18 de Julio
Martínez
Quelimo Medondo
Comandante Zamacoa
Benito Durán
Coronel Aguirre
General Franco
Raz Varla
Manuel Carrasol
Avenida de la Victoria
Francisco Díaz Jimenez
Alferez Victoriano Mouillo
Calvo Solero
Alferez Victoriano Paniagua

Nuevos a poner (antiguos)

Esquivilla
Avenida de Extremadura
D. Torres Navarro
Carolina Coronado
Diego Sánchez de Badajoz
Estalafes
Federico García Lorca
José Sánchez de Badajoz
Yatueria
Juan Ortiz
Llana
Mesones
Miguel Hernandez
Manojo Cornero
Retamalajo
Santana
Constitución
Consejería Arzobispado

La nueva calle proyectada en la zona de "El Palomar" se le denominará Antonio Machado. -

Interviene en primer lugar el Sr. Manchón Prieto manifestando que su grupo N.C.D., se remite a los anteriores acuerdos, estimando que no tiene importancia el cambio de nombres de calles con tal molestias que con ello se van a causar a los vecinos de algunas calles, como son: modificación del D.M.J., carnet de conducir, recibo de Hacienda, de Compañía Telefónica, de Contabilidad Bancaria, de Compañía Eléctrica, etc. etc. -

Pide la palabra el Sr. Gomez Gata manifestando que cree que son mucho más graves las molestias mo-

José Vázquez

trajes de la inmensa mayoría de la población que las frecuentes molestias materiales de los habitantes de las calles, ya que los nombres de las calles que se pretenden cambiar corresponden a utilizadores del poder legítimamente establecido por el Pueblo. En este momento, reñtidos horas y treinta y cinco minutos, abandonan el salón de actos, los seis miembros del grupo de U.C.D. Prologue el Sr. Gomez Gata diciendo: Por lo que no podemos permitir que estos nombres sigan enluciendo las calles de nuestro pueblo.

El Sr. Rodriguez Martinez manifiesta su extrañeza por la actitud de los miembros del grupo de U.C.D. y considera que ellos reconsiderarían su postura.

Por unanimidad de los nueve señores asistentes se acuerda la modificación de los nombres de calle propuesta en el escrito al que se ha dado lectura, que a este acuerdo se le da la publicación adecuada y se remita certificación al Registro de la Propiedad de Huelva, a los efectos oportunos.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las reñtidos horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que como secretario interviene certifica.

V. Puerto

José Rodríguez

Gomez

Mateo Lois

José

Gomez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 23 de Marzo de 1981.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente

En la villa de Huelva a reñtidos de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, siendo las reñtima hora se



POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA

D. Victoriano Prieto
Molina

Concejales:

D. Juan José Rodríguez
Martínez

D. Matías Negredo
Jiménez

D. Francisco Castiella
Jala

D. José Corral y Pedraza

D. Jesús Gómez Jala

D. Enrique Gómez
Alvarez Durán

D. Sebastián Sánchez
Montu

D. Francisco Sánchez
Morán

D. Ernesto Manchón
Prieto

D. Manuel Alejandro
Esquivel

D. José Antonio Ca-
rriosa Carrizosa

D. Eudoro Cruz
Hernández

D. Manuel A. Durán
González

no asistieron:

D. Manuel César
Castro (justif.)

D. José Antonio Llano
Vagueras (s. id.)

D. Eduardo Requi-
jo Cera (s. id.)

Secretario Interventor:
D. Manuel Gimeno
de Saunde

seman en el salo de Actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se conlignan al margen, con asistencia de mi el Secretario Interventor, que doy fé. -

Declarado público el acto por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día. -

Adhesión de la Corporación a la solicitud de jornada única para alumnos del Instituto y Formación Profesional. - Explica

la Presidencia de la solicitud formulada por la Asociación de Padres de Alumnos del Instituto y Formación ante la Delegación Provincial de Educación, cursada a través de los Direc-

tores de Mantados Centrales, en relación con la implanta-

ción de jornada única para los alumnos que cursan sus estudios en repetidos Centros, asimismo explica los beneficios que este sistema reportaría a los alumnos de la Comarca, después de

intervenir el Sr. Manchón Prieto en pro de la adhesión a dicha solicitud, por unanimidad se acuerda que por la Aftal-

dia se dirija escrito a la Delegación Provincial de Educación adjunciéndose a la petición formulada de jornada única a un-

garse en los Centros referenciados. -
Escuelas. - Proyecto del Grupo Escolar de 16 Unidades.

Explica la Presidencia las gestiones realizadas en el Ministerio de Educación, en relación con el Grupo Escolar de 16

Unidades, así como las de las hechas en la Delegación Provincial - Sección de Arquitectura - en la que se han infor-

mado del estado de tramitación en que se encuentra el expediente de construcción de dicho grupo escolar, al que se falta en principio el proyecto complementario, siendo muy con-

veniente que el Ayuntamiento asumiera el costo del mismo al objeto de agilizar la tramitación aludida. -

Interviene en primer lugar el Sr. Rodríguez Martí-
nez, manifestando su conformidad con lo manifestado por la Presidencia, aunque estima que la financiación del ci-

tado proyecto complementario debería hacerla el Ministerio, asimismo denuncia la lentitud de la burocracia del Estado. El Sr. Carrizosa manifiesta que más que la falta de agilidad de la burocracia es falta de motor el asunto

por las personas encargadas de ello.

El Sr. Alcalde contesta diciendo, que en su corto periodo como Alcalde de este Ayuntamiento ha visitado tres o cuatro veces la Delegación de Educación, siempre con el tema objeto de discusión, y como al principio ha indicado, ha visitado también el Ministerio con el mismo asunto, por tanto la persona encargada de agilizar este asunto lo ha hecho con exceso.

El Sr. Secretario aclara a los señores concejales, que la lentitud de la tramitación del expediente no es del Ayuntamiento, sino de la Administración Estatal o Provincial.

El Sr. Manchón Prieto manifiesta la conveniencia de dirigirse escrito para acelerar el expediente de construcción del grupo escolar, que su grupo no tiene inconveniente en asumir la financiación del proyecto complementario, pero que no cree que sea el proceso a seguir, que se le exigan responsabilidades a quien proceda y que si el Ayuntamiento asume el pago del proyecto lo mismo que hace, el fomentar la corrupción, ya que son trabajos que debe hacerlos la Administración. Por lo tanto hay que conseguir que lo haga el Ministerio, ya que estima que no es muy legal este otro sistema.

El Sr. Durán-Brenado pregunta si confeccionando el Ayuntamiento el proyecto complementario el expediente va a tener prioridad, contesta la Presidencia que no sabe nada sobre esto.

Después de intervenir otros señores Concejales, por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

Autorizar a la Alcaldía tan ampliamente como sea necesario para que acelere la tramitación del expediente de construcción del grupo escolar de la Unidad de todos los Organismos competentes, en incluso para que encargue, si fuere preciso, la confección del proyecto complementario al arquitecto que considere oportuno.

Funcionarios Municipales. - Creación de la plaza de Encargado de Obras. - Hecho seguido informa la Presidencia de la necesidad y conveniencia de crear una plaza de Encargado de obras debido al gran número que están en ejecución y las programadas para su realización en fecha próxima, cargo que ha existido siempre en este Ayuntamiento.

El Secretario Don Manuel Jimeno de Sandoval, informa de la remuneración que percibirá la persona que ocupe dicha plaza.

El Sr. Manchón Prieto solicita del Sr. Secretario amplie el informe en cuanto a sueldo, funciones y demás derechos y otros de la plaza mencionada.

Interviene el Sr. Alejandro Requero diciendo que porque no se cubre esta plaza por un obrero de los que están trabajando hace bastantes años y que se dé de alta en Seguridad Social a los ocho trabajadores existentes.

El Sr. Gomez Jata pide la palabra y manifiesta que no comprende la postura de los miembros de H.C.D.

El Sr. Cruz Hernandez manifiesta que es de dominio público que para que el Partido Comunista rotara al Alcalde tenía que entrar a Carmena como empleado del Ayuntamiento.

El Sr. Gomez Jata dice que es totalmente falso lo manifestado por el Sr. Cruz Hernandez.

La Presidencia informa que esa condición no se ha sido impuesta y que nunca aceptaría la misma, que si no sabe que existe pacto entre el Partido Socialista y el Partido Comunista para esta materia sin tener que entrar en otros condicionamientos.

Prosigue la Presidencia diciendo: también es de dominio público que la persona aludida estaba en paro, que es conocida la competencia, etc. etc. etc.

Después de intervenir otros señores Concejales, la Presidencia somete el asunto a votación aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta:

Crear una plaza en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento de Encargado de Obras con el coeficiente P.4 índice de proporcionalidad 3 y nivel 7, que este acuerdo se ponga en conocimiento de la Dirección General de Administración Local solicitando de la misma el traslado de la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación y una vez modificada con la inclusión de la plaza creada se traiga meramente al Pleno de la Corporación a fin de que por el mismo pueda aprobarse la forma del nombramiento y las bases que han de regir, en las que entre otras se indicaran las funciones del cargo.

Facilítame que
sepa
10

Situación del Paro Agrícola. - Igualmente el Sr. Alcalde, expone a los señores reunidos la situación del Paro Agrícola el que se viene agravando al no invertirse mano de obra en faenas agrícolas, que se agudiza con la sequía que venimos padeciendo. Que en los últimos meses se ha incrementado el número de obreros en paro, por lo que solicita del Pleno de la Corporación autorización para dirigirse a los tribunales Provincial y Regionales para que estos eleven petición a la Administración Central al objeto de que los obreros tengan al menos veinte días de trabajo al mes y que extremadura sea tratada de otra forma.

Interviene el Sr. Sánchez Martín adhiriéndose a la propuesta formulada por la Presidencia al mismo tiempo que sugiere el dirigirse a I. C. O. N. A. a fin de que este Organismo vea la posibilidad de crear algunos puestos de trabajo en las faenas forestales de las fincas de Propios "La Sierra" y "El Comunal", la Presidencia recoge la sugerencia. -

El Sr. Gómez Jara manifiesta la grave situación que estamos atravesando y hace historia sobre las feroces heladas que han sufrido algunos obreros agrícolas, que han sido minimal y otras males, estimando que la única solución que tiene el problema es que la inversión pública cree puestos de trabajo. -

El Sr. Manchón Prieto dice que es necesario que la Corporación se sensibilice con el problema, que entre todos, a nivel de Haya tenemos que buscar una solución, que su grupo no resgatea esfuerzos para conseguirlo.

La Presidencia estima muy conveniente iniciar a todas las Oficinas de Intervención Pública para celebrar a finales de Abril próximo una reunión con propietarios de la localidad. - Todos están de acuerdo con esta proposición.

El Sr. Carreras dice que las industrias o empresas que se creen invierten mano de obra de la población y que es muy necesario promover una Cooperativa de Alfilería. -

La Presidencia dice que lo importante es fomentar todas las actividades. -

Discutido suficientemente el asunto, por unanimidad se acuerda dirigirse a la Comisión Provincial de Gobierno y otros Organismos Oficiales en solicitud de

que tienen subvención adecuada para que los trabajadores agrícolas en paro trabajen al menos veinte días mensuales.

Adquisición, se procede, de camion y pala mecánica para el servicio de obra. - Explica la Presidencia de la construcción y necesidad de adquirir un camion y una pala mecánica con destino al servicio de obras de este Ayuntamiento, maquinaria que aborraría al Ayuntamiento el pago de cantidades importantes por acarreo de materiales y retirada de tierras en las diferentes obras de pavimentación existentes. -

El Sr. Alejandro interviene diciendo y preguntando al Sr. Secretario, que no cree que el Ayuntamiento pueda autorizar y adquirir un camion sin sacarlo a concurso, que esto tiene muchos problemas, que hay que estudiarlo muy detenidamente. El Sr. Secretario manifiesta que efectivamente, para comprar el camion es necesario hacerlo de acuerdo con las disposiciones legales en vigor, previo trámite del correspondiente expediente.

El Sr. Gomez-Alvarez esta de acuerdo con la proposición de la Presidencia, ya que con esta adquisición se aborraría mucho. -

Interviene la Presidencia que la infraestructura del Ayuntamiento no se va a acabar en dos años, que el número de obras pendientes en la actualidad es elevado y que todos los años aparecerán otras nuevas, que el limpiar el antiguo basurero estaría más que la adquisición del camion y pala. -

El Sr. Carrizosa dice que con dicha adquisición se quita trabajo a los transportistas y con ello aumentará el paro. -

El Sr. Durán, que aparte de quitar puestos de trabajo a los transportistas, que la cuenta no es así, que con ese dinero, que cuesta el camion y pala, se pueden hacer muchas cosas. -

El Sr. Rodriguez interviene diciendo que con la mecanización viene la eficacia, que es muy necesario adquirir la maquinaria propuesta para la limpieza, que aparte de las obras que el Ayuntamiento tiene pendientes existen otros trabajos, tales como la limpieza del interior de la población, etc. que el problema

del paro, es otra cuestión.

El Sr. Sánchez Martín interviene brevemente y aclara que existen muchos caminos y otras obras en donde emplear la maquinaria propuesta por la Alcaldía.

El Sr. Manchón Prieto dice que hay que estudiar la situación económica con el fin de incluir en el presupuesto cantidad adecuada, si es posible, posponiendo el tema para otra sesión, y que está en contra de que la maquinaria en cuestión se destine al servicio público.

Posteriormente interviene el Sr. Durán Bracundo una exposición detallada de lo que costaría, aparte de la maquinaria, la mano de obra y seguridad social de las personas que se empleen, insistiendo que se quita trabajo a los transportistas, aumentando el paro.

El Sr. Gómez Gata dice que le exigen a su gobierno la creación de puestos de trabajo, que si no se crean es porque no quieren.

Después de intervenir otros señores Concejales la Presidencia estimando que el asunto ha sido suficientemente debatido, sancionó a votación la siguiente proposición:

Primera. - 1.º Que con carácter de urgencia se adquiere un camión con destino a los servicios de obra del Ayuntamiento.

2.º Autorizar a la Alcaldía-Presidentencia para iniciar las gestiones previas a su adquisición.

3.º Que por los servicios técnicos del Ayuntamiento se tramite con carácter de urgencia el oportuno expediente conforme a las disposiciones legales en vigor para la adquisición del camión.

Segunda. - 1.º Que con carácter de urgencia se adquiere una pala mecánica con destino a los servicios de obras de este Ayuntamiento.

2.º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para iniciar las gestiones previas a su adquisición.

3.º Que por los servicios técnicos del Ayuntamiento se tramite con carácter de urgencia el oportuno expediente para la adquisición de la pala mecánica.

Realizada la votación, ha misma arrojó el siguiente resultado:

Si Don Juan José Rodríguez Martínez
 Si Don Matías Regedón Jiménez
 Si Don Francisco Castillo Gala
 Si Don José Torres Mestanza
 Si Don José Luis Gómez Gata
 Si Don Enrique Gómez-Alvarez Durán
 Si Don Sebastián Sánchez Martín
 Si Don Francisco Sánchez Moreno
 Si Don Victoriano Prieto Molina
 No Don Ernesto Manchón Prieto
 No Don Manuel Alejandro Esquivel
 No Don José Antonio Carrizosa Carrizosa
 No Don Teodoro Oms Hernández
 No Don Manuel L. Durán Texuado

Queda aprobada la proposición conlignada por
 nueve votos a favor y cinco en contra.

Ordenanza Municipal sobre Mercadillo Semanal. - Visto el expediente instruido sobre la creación de un Mercadillo Semanal y la Ordenanza que regulaba el mismo, interviene en primer lugar el Sr. Torres Mestanza indicando que este Mercadillo Semanal se viene haciendo en todas las poblaciones cercanas a nuestra localidad, dado que con ello está mejor controlada las ventas ambulantes, por lo que cree muy conveniente se establezca dicho Mercadillo en Asnaga. El Sr. Carrizosa manifiesta que Asnaga no está en situación de hacerlo porque perjudica a los industriales. Discutido ampliamente el asunto por unanimidad se aprueba el proyecto unido al expediente obrante de la Ordenanza Municipal sobre Mercadillo Semanal.

Funcionarios Municipales. - Escrito de la Dirección General de Administración Local, interponiendo audiencia de esta Corporación en relación con el nombramiento de Secretario interino de este Ayuntamiento. - Se da lectura a la comunicación recibida de la Dirección General de Administración Local, en relación con el trámite de audiencia previsto en el artículo 202, 2 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, relativo con la solicitud de Don José Cumbres

Señores
 Alcalde
 D. Víctor
 Prieto
 Conde
 D. Juan
 Prieto
 D. Fla
 Prieto
 D. José
 Mest
 D. José
 Prieto
 D. José

José Vázquez

y imenes para ser nombrado secretario de este Ayuntamiento. La Corporación por unanimidad acuerda darle por notificada y no poner objeción alguna al nombramiento de la persona propuesta.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo tal veinte horas y cincuenta minutos de todo lo que como secretario intervisor, certifico.

V. Prieto

José Rodríguez

Matías Lois

Castillo

Yora

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

sesión extraordinaria del día 7 de Abril de 1981.

- Senores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. Victoriano Prieto Molina
- Concejales:
- D. Juan José Rodríguez Martínez
- D. Francisco Castiella Gala
- D. José Torres Montaña
- D. José Luis Gámez Gata
- D. José Antonio

Con la villa de Azuaga a siete de Abril de mil novecientos ochenta y uno, siendo tal veinte horas y cincuenta minutos, se reunen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia de mi el infrascrito secretario intervisor, que doy fe.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

La aprobación, se procede del proyecto de Presupuesto Ordinario de 1981. - Interviene en primer lugar el Sr. Sánchez Martín, solicitando que el asunto quede sobre la mesa, ya



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

- Alonso Taquera
- D. Enrique Gomez-Alba
- mez Duran
- D. Sebastian Sanchez
- Martin
- D. Francisco Sanchez
- Moruno
- D. Ernesto Manchón
- Prieto
- D. José Antonio Carrizosa
- Carrizosa
- D. Eudoro Cruz
- Hernandez
- D. Manuel José Du-
- ran
- Coronado
- No asistieron:
- D. Manuel Regodón
- Jimenez
- D. Manuel Alejandro
- Esquivel
- D. Manuel Corra
- Calero
- D. Eduardo Bengito
- Escua
- Secretaria-Interruption
- D. Manuel Jimeno
- de laude

Nota marginal al punto 1.º asunto Presidencia ordinaria 1978
 El Sr. Manchón Prieto solicita de la Presidencia que el asunto deba de ser tratado y no de jacto sobre la mesa por estimar que era urgente la aprobación del Pre-

que no ha sido estudiado detenidamente y al mismo tiempo que falta un concejal miembro de la Comisión de Hacienda, la Presidencia acepta la solicitud formulada por considerar que el asunto no debe declararse de urgencia. El Sr. Manchón Prieto solicita del Sr. Secretario informe sobre la legalidad de dejar el asunto sobre la mesa a petición de un miembro de la Corporación, contesta el Sr. Secretario diciendo que es completamente legal, ya que se recoge en el artículo 201 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ordenando la Presidencia la de lectura a dicho texto legal, haciéndolo el Sr. Secretario, por unanimidad queda el asunto sobre la mesa.

Ordenanzas Municipales. - Diligencias en su expediente. - Aprobación, si procede. - Visto el expediente incoado al efecto en relación con las modificaciones en las tarifas de Ordenanza sobre: Recogida de basuras; Solares edificables; Servicio de matadero y mercado; Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos; Timbre Municipal y Clasificación de calles, aprobadas en sesión de fecha 6 de noviembre de 1978 y no habiéndose presentado durante su exposición al público reclamaciones u observaciones de clase alguna, el Pleno de la Corporación, por unanimidad confirma en todas sus partes el acuerdo adoptado en mencionada sesión.

Postes y Palomillas. - Concerta. - Por la Presidencia se expone que con la autelación necesaria sería conveniente que el Pleno se pronunciara sobre el contrato concertado con la Compañía Sevillana de Electricidad sobre el suministro de postes y palomillas. Referido concierto se firmó en 8 de junio de 1978, con duración de cuatro años que terminan en 31 de diciembre del corriente año, habida cuenta de que se le dio efecto retroactivo a primero de enero de 1978. En la cláusula quinta se establece prórroga tácita del contrato si ninguna de las partes manifiesta con un trimestre de antelación su intención de revisarlo o rescindirlo. Disentido suficiente mente el asunto, por unanimidad se adoptó el siguiente:

Acuerdo. - Se notifique a la Compañía Sevillana de Electricidad el propósito de este Ayuntamiento de no

supuesto, primicia por una

José Vázquez

supuesto, y queda su-
jeta la palabra
por unanimidad. -
Plan

promover el contrato suscrito por este Ayuntamiento con referida
Compañía en 8 de Junio de 1977, y por consiguiente dar por
firmado el contrato en 31 de Diciembre del corriente año.
de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial. - Publica-
do en el Periódico "Hoy" el Plan Provincial en el que no figura pro-
gramación alguna ni de obra ni de servicio en este municipi-
o, a pesar de las reiteradas peticiones que se han venido reali-
zando tales como pavimentación de calles, mejora de alum-
brado, unificación de emisarios, ayuda a obras del Polideporti-
vo, construcción de un matadero a nivel Comarcal y termi-
nación de la Carretera de Azuaga a Zalamea de la Serena.
El Pleno por unanimidad acordó se hiciera patente ante
el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provin-
cial protesta formal por el olvido del pueblo de Azuaga, en
referido Plan de Obras y Servicios, para el ejercicio de 1978.

Escrito de la Unión Local de CC.OO. en solicitud de ejecu-
ción temporal de tasas a jornaleros en pago. - Seguidamente
se dio lectura a escrito de la Unión Local de CC.OO. de
Azuaga en el que solicitan la ejecución temporal de las ta-
sas de Agua y Valuna para los jornaleros, ante la gravísima
situación por la que atraviesan a consecuencia de la
falta de jornales de trabajo y la insuficiente ayuda que
supone el Templo Comunitario. Interpone la Presidencia
proponiendo a los señores reunidos que este asunto debe
pasar a la Comisión de Hacienda para que esta estudie los
casos que se presentan y que una vez estudiados pasarian a la
Comisión Permanente para que esta adaptara el acuerdo
procedente. La propuesta es aceptada por los señores asista-
tes, solicitando el Sr. D. José Hernández que de procedente -
ejecuciones, estas se hicieran extensivas a Agricultores, gan-
deros y obreros autónomos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, la Presi-
dencia levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y
cinco minutos, de todo lo que como Secretario - Interven-
tor, certifico. -

V. P. P. P. P.

José Vázquez



Mosillo
 [Handwritten signatures and initials]

sesion extraordinaria del dia 27 de abril de 1921. -

- Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Victoriano Prieto
 Molina
 Concejales:
 D. Juan José Rodri-
 guez Martínez
 D. Francisco Castillo
 Gala
 D. Matías Regedón
 Jiménez
 D. José Covas Mel-
 tázar
 D. José Gabriel
 D. Enrique González-
 Alvarado Durán
 D. Sebastián Sánchez
 Martín
 D. Francisco Sánchez
 Moreno
 Asistentes:
 D. José Antonio Olano
 Vaquera
 D. Ernesto Mancera
 D. Manuel Alejandro

En la villa de Venaga a veintiocho de abril de mil novecientos veintiuno, siendo las dieciocho truen- ta horas, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia de mi el Secretario-Interventor que doy fe. -

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Cesión del solar para la construcción de vivienda. - Escritura pública. - Recuerda la Presidencia que este Ayuntamiento en sesión plenaria del 25 de septiembre pasado autorizó a la Alcaldía para que en nombre de este Ayuntamiento otorgara escritura pública de cesión al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la construcción de un grupo de viviendas. Habida cuenta de que en aquella fecha desempeñaba la Alcaldía de este Ayuntamiento Don José Vasquez Ruzifo, quien posteriormente ha sido sustituido por el actual Alcalde Don Victoriano Prieto Molina, por unanimidad de los señores Concejales asistentes que integran las dos terceras partes del número legal de Concejales que constituyen esta Corporación, se acuerda: autorizar al -

1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960

Coquiel
D. Manuel Carrizosa
Carrizosa
D. Eudoro Oms
Hernandez
D. Manuel Torres
Cervera
D. Manuel L. Duran
Toronado
D. Eduardo Mujica
Cerna
Secretario Interinterior
D. Manuel Jimeno
de Saucedo

Se le alcaide-Presidente Don Victoriano Prieto Molina para que en nombre de este Ayuntamiento otorgue escritura pública de cesión gratuita, al Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo, e Instituto Nacional de la Vivienda - para la construcción de un grupo de casas del solar propiedad de este Ayuntamiento de tres mil seiscientos (13.700) metros cuadrados de superficie, delimitado por su norte con el Camino Antiguo de Llerena, por calle Aurora, en una fachada de dieciocho metros y con el grupo escolar de 16 unidades en cincuenta y tres metros y con la Ermita de Aurora en cien metros y Oeste con terrenos de Francisco Juan del Garcia. Inscrito a nombre de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Llerena al tomo 174, Libro 38, folio 116 vuelto, finca 2.859, inscripción 5ª.

Servicio de Recogida de Basuras. - Adjudicación definitiva. - De orden de la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura al acta de apertura de pliegos elevada a efecto el día 4 de los correos correspondiente al concurso convocado para el encierro del servicio Municipal de recogida de basuras a domicilio y por lo que habiéndose presentado una sola plica suscrita por Don Ignacio Cabla Hernandez que ofrece prestar el servicio por la cantidad de novecientos mil pesetas por lo que al cubrir la cantidad fijada en la base del concurso, la Presidencia adjudicó provisionalmente este encierro al único solicitante Don Ignacio Cabla Hernandez, asunto que se trae a la consideración del Pleno para si estima oportuno elevar a definitiva la referida adjudicación. El Pleno por unanimidad de los nueve señores Concejales asistentes que constituyen las dos terceras partes del total de miembros que legalmente integran esta Corporación, acordó adjudicar definitivamente el concurso al citado Don Ignacio Cabla Hernandez, todo ello de acuerdo con el Pliego de Condiciones e imposiciones legales.

Memoria

Anual de Secretaria. - Por el infrascripto Secretario Interinterior se dio lectura íntegra a la Memoria Anual redactada sobre gestión administrativa de esta Corporación, correspondiente al ejercicio de 1950, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 203 del Reglamento de

Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y Circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de Octubre de 1953.

Considerando.- Que en la Memoria que ha sido redactada se comprende total y cada una de las manifestaciones y actividades de la vida económica local, así como una detallada exposición de la situación económica de la Hacienda Municipal, ajustándose su redacción a los términos exigidos por las disposiciones citadas anteriormente, la Corporación por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar íntegramente la Memoria de que se ha dado lectura, relativa a la gestión administrativa de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1950.

Segundo.- Que de dicha Memoria se remitan copia autorizada al Gobierno Civil de la Provincia, Dirección General de Administración Local e Instituto de Estudios de la Junta de Administración por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de acuerdo todo ello con lo establecido en las disposiciones aludidas.

Incidencia de coste de material de construcción en trabajos comunitarios.- Manifiesta la Presidencia la necesidad de que la Corporación quede informada de las incidencias de los costes de materiales empleados en los trabajos comunitarios en relación con el porcentaje que las subvenciones se viene destinando a estos efectos. Las últimas subvenciones vienen suponiendo casi un diez por ciento del total de la subvención, bien en los casos en que el porcentaje se eleva en mayor medida incluso hasta un treinta por ciento máximo autorizado por el Gobierno o la Comisión Provincial es evidente que los referidos materiales vienen suponiendo un coste superior lo que viene produciendo un desfase en el pago a las casas suministradoras, por ello entiende esta Alcaldía que la Corporación ha de obrar con la mayor dificultad al confeccionar el Presupuesto Ordinario de esta Corporación para el presente ejercicio. El Pleno por unanimidad y tras las alegaciones hechas por la Alcaldía, acuerda se traza en cuenta el desfase indicado mediante la consigna-

José Vázquez
44

ción en el Presupuesto Ordinario del presente ejercicio de los materiales correspondientes de cantidad adecuada a fin de poder ~~ejecutar~~ ^{realizar} los trabajos que pudieran producir entre los materiales realmente suministrados en las obras comunitarias en relación con las subvenciones que pudieran producirse.

Actividades relacionadas con la problemática socio-económica Comarcal. - Considera la Presidencia conveniente recordar a la Corporación el Plan de actos, sesiones y conferencias que se vienen programando en la localidad en relación con la problemática socio-económica de la Comarca. Designada Asuaga, Cabeza de Comarca en el aspecto Agrario se han venido desarrollando gestiones con tal de conseguir el aval de los pueblos incluidos en la Comarca, así como en las Comarcas Agrarias de cada uno de ellos hasta llegar a reiterados acuerdos encaminados a obtener del Ministerio de Agricultura la aprobación por el Consejo de Ministros del Decreto de Ordenación Rural de la Comarca a cuyo fin se han interesado los oportunos apoyos tanto de la Delegación Provincial de Agricultura como de la Consejería de Agricultura de la Junta Preautonómica. Asimismo se ha emprendido una campaña de orientación tanto de los industriales como de los ganaderos y agricultores encaminada a la divulgación de los conocimientos más esenciales de cada una de las actividades, y se vienen programando otras de tipo sanitario, que se irán realizando en el futuro.

Solicitar de la Diputación Provincial recite la monografía histórica-descriptiva de la villa de Asuaga de la que el autor Don Félix Rodríguez Díaz, y que su primera edición de 1894, fue editada por la propia Diputación. - A propuesta de la Presidencia por unanimidad se acuerda que la Alcaldía eleve al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial razonado escrito solicitando que por la Diputación se acuerde recitar la monografía histórico-descriptiva de la villa de Asuaga, escrita por Don Félix Rodríguez Díaz, cuya edición de 1894 se encuentra agotada y únicamente se conserva un ejemplar de referida obra. Dicha edición fue premiada con medalla de plata de la Exposición Regional Extremeña de Badajoz con motivo del cuarto centenario del descubrimiento de América. - En este momento trata la sesión la Presidencia.

siendo las diecinueve horas, de todo lo que, como Secretario-Interventor, certifico.-

[Handwritten signatures: V. Prieto, Manuel Molina, Juan José Rodríguez Martínez, Matías Regodón Jiménez, José Carlos Meltrasa, José Luis Guínez Gata, José Antonio Álamo Vaquería, Sebastián Sánchez Martínez, Enrique Guínez Álvarez Andújar, Francisco Sánchez Moruno, Ernesto Manchón Prieto]

Sesión extraordinaria del día 18 de Mayo de 1981.-

- Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Victoriano Prieto Molina
 Concejales:
 D. Juan José Rodríguez Martínez
 D. Matías Regodón Jiménez
 D. José Carlos Meltrasa
 D. José Luis Guínez Gata
 D. José Antonio Álamo Vaquería
 D. Sebastián Sánchez Martínez
 D. Enrique Guínez Álvarez Andújar
 D. Francisco Sánchez Moruno
 D. Ernesto Manchón Prieto

Con la villa de Benagá a dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas se reunen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia de mi el infrascrito Secretario-Interventor, que doyo fe.-

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.-

Solicitud de convocatoria de sesión extraordinaria por el grupo de U.C.E.D.E.X. Se dio lectura a escrito presentado por el grupo de Concejales de Unión de Centro Democrático que copiado dice:

"El grupo de Concejales de U.C.E.D.E.X, acogido al artículo 294 de la vigente Ley de Régimen Local, solicita la convocatoria de una sesión extraordinaria de la Corporación Municipal, para tratar sobre los siguientes puntos:

1º. Proyecto de Presupuesto Ordinario de 1981.- según el Real-Decreto Ley 3/1981 de 16 de Enero, los Presupuestos de las Corporaciones Locales correspondientes al ejercicio económico de 1981, deberán ser aprobados, en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de la publicación del Decreto. Etcétera-

Facilísimo

- D. José Antonio Carrizo
- D. Teodoro Cruz
- D. Manuel Cervera
- Tronchero
- D. Francisco Castiella
- D. Manuel Alejandro
- D. Manuel S. Durán
- D. Eduardo Reunig
- Secretario Interino
- D. José María Cuervo

do en cuenta que este plazo cumplió el pasado día 30 de Abril, esperamos conocer los causas que han motivado el no cumplimiento con las normas estatutarias, máxime cuando en sesión plenaria del 7 de Abril, figuraba en el Orden del Día en su primer punto "Aprobación si procede del Proyecto de Presupuesto Ordinario de 1951", quedo el mismo sobre la mesa a petición del grupo socialista, a pesar de nuestra insistencia de que el mismo se declarase de urgencia.

Declinamos la responsabilidad que pudiera derivarse de este hecho que nosotros calificamos de negligencia. -

2º. - Plenos Ordinarios. - Según acuerdo de la Corporación 9-5-79, el régimen de sesiones ordinarias es trimestral es de una a celebrar el último jueves de cada mes. No obstante, este acuerdo, se viene vulnerando en los últimos meses sin causa razonable que lo justifique. Hecho que se ha producido en dos de los cuatro meses escados de mandato del nuevo Alcalde Sr. Puerto Molina, y que evidencia una clara contradicción con la línea democrática que continuamente predica. Confiamos no se repitan estos hechos y esperamos una explicación convincente de la Presidencia. -

3º. - Polidepositorio. - Ante la proximidad del verano fecha en la que el pueblo puede disfrutar de estas instalaciones, sometemos a la consideración de la Corporación lo siguiente: a). - Posibilidad de que dicho Polideportivo quede inaugurado en fecha breve. - b). - Que los defectos que presenta la piscina queden resueltos rápidamente, previos los acuerdos que procedan. - c). - Que se convoque concurso-subasta para cubrir los servicios de repostería y bar, una vez concluidas sus obras. -

4º. Solar de "El Palomar". - Acuerdo de sesión. - En relación con este asunto tratado en la sesión ordinaria del 26 de Febrero, aprobado y cuya acta no se ha podido firmar al no haberse celebrado los Plenos Ordinarios de los meses de Marzo y Abril. - Teniendo noticia de que el Sr. Campos Saucedo se ha marchado de la localidad, deseamos se nos informe sobre el cumplimiento de las condiciones del contrato. Pedimos a la Corporación nuestro pronunciamiento sobre esta cesión. -

5º. - Hogar del Pensionista. - En diversos pueblos de la provincia se han inaugurado hogares similares a este. La Corporación en diversos plenos ha tocado ampliamente este punto. - El primer encargo ha realizado el Alcalde pa-

va a celebrar su inauguración?

Lamentamos tener que recurrir a esta solicitud de pleno extraordinario, motivada exclusivamente por la decisión del Sr. Alcalde de suprimir los Plenos Ordinarios. - Zamora a 8 de Mayo de 1981. -

Contesta la Presidencia a los puntos señalados, en orden a lo solicitado. -

Presupuesto: - El motivo de no haberse traído a debate nuevamente el mismo es debido a que existen dudas para la confección del mismo, que se han celebrado reuniones de la Comisión de Hacienda en varias ocasiones, al objeto de recoger las opiniones de todos los grupos políticos que integran esta Corporación, que son puntos a tener en cuenta y estudiar muy detenidamente el caso de la limpieza de las Escuelas, Obras Sociales, gastos corrientes, gastos extraordinarios, infraestructura, pavimentación, alumbrado público. Uno de los hechos es sabido que la Diputación no nos presta ayuda y por tanto este es el motivo de realizar un minucioso estudio sobre todas las materias apuntadas. El Sr. Manchón manifiesta no estar de acuerdo con la información debido a que existen contradicciones. Prosigue la Alcaldía exponiendo motivos y pone a disposición de los señores reunidos Circular de la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda, recibida en este Ayuntamiento el día 12 del actual, la que da una orientación para la confección, tramitación y cumplimiento de los Presupuestos de las Corporaciones Locales, que esta circular prueba las dudas de confección de los Presupuestos Ordinarios. El Sr. Manchón dice que antes de haber presentado el anteproyecto de Presupuesto había que haberlo pensado. Por el Sr. Secretario la situación en que se encuentra la Intervención hasta el mes de abril. En primer lugar aclara la Presidencia que el anteproyecto fue una especie de guía, para salvar las deficiencias heredadas de tiempos anteriores. El Sr. Secretario informa que efectivamente se debía de haber aprobado el Presupuesto antes del día 31 de abril, por lo así lo establece el Real-Decreto 3/1-81, pero que al ser presupuesto de nuevo curso existían muchas Ayuntamientoas, que aún no lo habían aprobado, debido a tal duda en cuanto a la confección del de inversiones. En cuanto a la situación de Intervención se aclara que

Joaquín Veiga 28/2

solamente se han efectuado pagos menores, como son los de funciones
nias, electricidad, y material del servicio de agua y que por haber
habido cambio en la Alcaldía y Secretaría, estos están firma-
dos por las anteriores personas que ocupaban dichos cargos. In-
terviene el Sr. Rodríguez Martínez manifestando que ellos no son
interpelados del Sr. Alcalde, que en la actualidad deseamos
su aprobación, pero que el asunto debe ser estudiado muy
detenidamente, que está de acuerdo con las manifestaciones y
razonamientos del Sr. Alcalde, que lo importante es que se
venna la Comisión de Hacienda y que cada grupo expone
sus opiniones. Interviene nuevamente la Presidencia y dice
que quiere dejar claro que el responsable no es solamente el
Alcalde, que es cuestión de todos los miembros de la Cor-
poración, digo de los componentes del Ayuntamiento. El
Sr. Manchón aclara que se han citado dos o tres días antes
de la celebración del Pleno en que se dejó sobre la mesa;
que a propuesta del Grupo Comunista se había quedado, en
una sesión de la Permanente, en estudiar detenidamente el
Presupuesto, cosa que no se ha cumplido.

Plenos Ordinarios. - Explica la Presidencia los mo-
tivos habidos sobre el no haberse celebrado Plenos Ordinarios
en los dos meses anteriores, el primero (Marzo) por el asunto
del Grupo Escolar de 16 Unidades y el segundo (Abril) por
el tema de la firma de la escritura de la cesión del
solar para la construcción de cincuenta viviendas, ha-
biendo elevado a estos Plenos Extraordinarios los asun-
tos pendientes a fin de no celebrar dos Plenos seguidos. El
Sr. Veiga dice que el horario de los Plenos Extraordi-
narios y de Comisiones son incompatibles con las horas
de trabajo. El Sr. Alcalde se aclara que el haber seña-
lado la hora 18'30, fue debido a que aquel mismo día
se pospuso en esta localidad el Jefe Provincial de Sanidad
a dar una conferencia-coloquio sobre la meningitis.
El Sr. Manchón manifiesta que no son convincentes las
razones que expone el Sr. Alcalde y muy particularmente
la celebración de las sesiones ordinarias hay que celebrar
las en la fecha prevista y acordada. Nuevamente la Alcal-
día hace historia de todas las sesiones celebradas du-
rante el tiempo que lleva como Alcalde de la Corporación,

la participación dada a todos los Organismos y personas de la población, participación de la línea democrática seguida. El Sr. Rodríguez manifiesta su total conformidad con las palabras del Sr. Alcalde.

Policiaferro. - Sobre este tema, la Alcaldía hace una exposición de todas las obras realizadas, aclarando que no se ha terminado totalmente la piscina a falta de las escaleras, que tenemos noticial que llegarán mañana o pasado. El Sr. Manchón hace alusión a la pérdida de agua de la misma, contestándole que se ha pedido el producto y en breve se practicarán el sellado de juntas de esta referida piscina. El Sr. Abamo sugiere la necesidad de agilizar los trabajos pendientes los trabajos pendientes a fin de que la misma pueda ser puesta en funcionamiento este año, contesta el Sr. Alcalde que se hará todo lo posible para poner en funcionamiento la piscina este verano.

Solar de "El Palomar". - En relación con el asunto referenciado la Presidencia manifiesta que no se había formulado el correspondiente contrato con el Sr. Campos Saez, que en el momento que el Ayuntamiento tuvo conocimiento de que estaba realizando obras en el solar fue requerido y paralizadas las mismas. El Sr. Manchón interviene diciendo que había que haberle exigido la fianza antes de comenzar las obras. El Sr. Alcalde manifiesta y repite que en el momento de tener noticial las había parado, y que solamente había realizado una pequeña explotación con lo cual se beneficiaba el solar. El Sr. Carrizosa manifiesta que no debía haber tomado posesión del solar, digo del terreno sin haberle cumplido las obligaciones establecidas en el acuerdo. El Sr. Rodríguez interviene diciendo que está de acuerdo con los razonamientos expuestos por la Presidencia. El Sr. Manchón solicita información sobre el asunto, al Sr. Secretario.

Hogar del Pensionista. - Informa la Presidencia de las gestiones realizadas cerca del Ministerio, sobre la inauguración de este Centro, habiéndole informado en Badajoz que solo faltaba la contratación de la plaza de Asistente Social y que en conversación telefónica mantenida con el Sr. Bana, Jefe de los Servicios de Contrata-

Senor
Alcalde
D. Víctor
Molina
C
D. Juan
Gue-

ción de obras, este se había comunicado que ^{se iniciaría} ~~habían~~ las obras de cementación, que pasado el verano se inauguraría.

Recuerdo, si procede, a los Planes Provinciales de la ^{Excmo.} Diputación. Informa la Presidencia de que los Planes Provinciales de la Excmo. Diputación Provincial están expuestos al público para reclamaciones, estimando que este Ayuntamiento debe formular recurso contra los mismos, por el olvido que se ha tenido para con el pueblo de Benaga. Los señores asistentes por unanimidad aceptan la proposición de la Presidencia y acuerdan se dirija escrito razonado a la Excmo. Diputación recurriendo contra dichos Planes Provinciales para el ejercicio de 1981.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, la Presidencia clausura la sesión, siendo las veintinueve horas de todo lo que como secretario-jterruptor certifico.

V. Prieto

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 28 de Mayo de 1981

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente
D. Victoriano Prieto
Medina
Concejales
D. Juan José Rodríguez
Gómez Martínez

En la villa de Benaga a veintiocho de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintinueve horas se reunen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Rodríguez Medina, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia de mi el inscrito secretario-jterruptor Pedro José



POAMEX

LENIA DE EXTREMADURA

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos con-
 prandiales por el Orden del Día.-
lectura y aprobación, si procede, de las actas de las
sesiones anteriores.- De orden de la Presidencia, se procedió a
 dar lectura, por mi el secretario, se procedió a dar lectura de las
 actas de las sesiones anteriores de fecha 26-2-51 ordinaria y extraordinaria de 23-3-51 de 7-4-51, de 27-4-51 y
 15-5-51. Al terminar de dar lectura al acta de la sesión de
 fecha 7 de abril, pide la palabra el Sr. Mauricio Prieto y ma-
 nifiesta su disconformidad a la redacción dada al punto
 primero "Aprobación, si procede del proyecto de presupues-
 to Ordinario de 1951." ya que el pidió a la Presidencia
 que el asunto fuera tratado por considerar este punto de
 urgencia; asimismo manifiesta, que suprimirse la palabra
 "por unanimidad", ya que su grupo no estaba de
 acuerdo con que el asunto quedara sobre la mesa.-
 Discutió suficientemente el asunto, es aceptada se conlij-
 me nota marginal en el libro de actas, que diga:
 "El Sr. Mauricio Prieto, solicitó a la Presidencia
 que el asunto deba ser tratado y no dejarlo sobre la me-
 sa por estimar que era urgente la aprobación del presu-
 puesto, y que así suprimida la palabra, por unanimidad.
 Hecho las 22:25 horas abraza la sesión
 el Sr. Regatón.-
Disposiciones oficiales y correspondencia. - Dada
 lectura a las disposiciones oficiales y correspondencia
 recibidas desde la última sesión, el Pleno de la Co-
 poración quedó informado.
Solicitud de prórroga adaptación Matadero mu-
 nicipal a reglamentación vigente. - A continuación
 el Alcalde-Presidente somete a la consideración del
 Pleno la necesidad de solicitar del Ministerio de Agri-
 cultura la prórroga a que alude el Real-Decreto -
 158/51 de 16 de febrero, al objeto de adaptar las instala-
 ciones del Matadero Municipal a las normas técnicas
 técnico-sanitarias sobre mataderos, establecidas en el
 Real-Decreto número 3.268/46 de 26 de noviembre.
 Explica el Sr. Alcalde la dificultad de la adap-

- D. Matías Regatón Jimenez
- D. José Luis Gomez Galarza
- D. José Antonio Gama Vazquez
- D. Enrique Gomez Altosor Durán
- D. Sebastián Sanchez Martín
- D. Francisco Sánchez Moreno
- D. Ernesto Mauricio Prieto
- D. Manuel Alejandro Lozuel
- D. José Antonio Ortiz Zaca Combarra
- D. Eusebio Cruz Hernandez
- D. Manuel Cejudo Casero
- D. Manuel Luis Durán Bravado
- D. Eduardo Rengifo Bena
- no asistieron:
- D. Francisco Cabello Galarza
- D. José Corral Mesa
- Secretario-Interventor:
- D. José María Cuervo Jimenez

José Virgilio

tación y la necesidad de que el proyecto pueda contar con Matadero de insecta planta, para lo cual sería indispensable ponerse en contacto con el Banco de Crédito Agrícola recabando información sobre la posibilidad de obtener un crédito de esa entidad para la financiación de la construcción.

Interviene el Sr. Carrizosa para sugerir la conveniencia de que el Ayuntamiento a estos efectos gestione la posibilidad de financiación de TRESCO. Le responde el Sr. Alcalde aclarando que anteriores contactos con este Organismo se le informó que en los momentos actuales la construcción de Mataderos no entra en los objetivos de la programación.

Pide la palabra el Concejál Sr. Cruz Hernandez y manifiesta que no podía olvidarse que la construcción del Matadero se incluía como objetivo a conseguir a través del Plan de Ordenación Rural de T.R.Y.D.A.

Sin otro particular el Alcalde solicita que el Pleno acuerde interesar la prórroga en la acomodación de las instalaciones del Matadero y la realización de gestiones informativas para la obtención de crédito. El Pleno de la Corporación en rotación ordinaria acuerda por unanimidad las propuestas formuladas por la Alcaldía.

Tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día el Sr. Secretario solicita la palabra para dar lectura al informe elaborado a requerimiento del Concejál Sr. Manchón en la sesión extraordinaria de 18 de Mayo 1981, relativo a la cesión de uso en arrendamiento del denominando solar de "El Palomar" of Sr. Campo Saucedo. A la vista de montado informe todos coinciden en que el asunto debe ser tratado en trámite de urgencia.

Solar de "El Palomar". - Por unanimidad de todos los señores reunidos se acuerda la reversión de la finca al Patrimonio de la Corporación con todas sus acciones y que se comuniquen este acuerdo al interesado en debida forma.

Manifiesta el Sr. Alejandro Losguirel que en el acta correspondiente se refleje su pesar por la cesión que en su día se acordó ya que actuaciones anteriores del interesado cabía inducir un comportamiento como el tenido en este asunto.

Preguntas y respuestas. - Entrados en este trámite el Sr. Cruz pide a la Presidencia se adopten las medidas para que los establecimientos cumplan el horario de cierre. El Sr. Alcalde solicita de los señores reunidos que los ruegos y preguntas sería conveniente que los entregasen por la mañana a fin de que el Funcionario correspondiente informarse sobre la pregunta o ruego formulada.

Interviene el Sr. Manchón Prieto recomendando a la Presidencia se tenga en consideración la dotación de mobiliario y equipamiento para el Centro Subcomarcial de la Salud, realizando para ello las gestiones necesarias. La Presidencia contesta se tendrá en cuenta la propuesta.

El Sr. Alonso solicita información sobre las preguntas formuladas por escrito al Sr. Alcalde, las que copias literal dicen:

1.ª - Que debido a las condiciones climatológicas adversas que padecemos que imperarán, si no se remedia la situación, el traslado y mantenimiento de las piscinas municipales se tome en cuenta la posibilidad de utilizar el agua del pozo, cuyos datos figuran en la parte inferior de este escrito, para dichas necesidades.

La petición del dueño de dicho pozo consiste en que el Ayuntamiento le costee y ponga un canal desde la línea general que pasa por la Carretera hasta su huerta, distante unos cien metros de dicha línea, de la red de abastecimiento de este Ayuntamiento, y

2.ª - Que habiendo sido delegado para la piscina municipal por el anterior Alcalde con conocimiento de la Permanente y no habiéndosele comunicado nada al respecto por el actual sobre su cese o mantenimiento en dicha misión, solicita le sea aclarado este punto ya que la falta de coordinación está causando daños irreparables en dichas instalaciones.

Contesta el Sr. Presidente a mentadas preguntas y dice: En cuanto a la primera, ya se está haciendo la gestión necesaria para solucionar este problema de la piscina y en cuanto a la segunda está contestada ya que no me he pronunciado ni interna ni externamente. Pide

Señores
Alcalde

la palabra al Sr. Alamo y explica las causas por las que fue necesario nombrar un delegado para la piscina municipal, alegando que debido a la actitud del Sr. Alcalde sobre el particular la piscina ha vuelto a ser lo que era en un principio, due-
 de la falta de coordinación está produciendo daños irreparables y que al Sr. Alcalde las cosas que le dice por un lado entran y por otro le salen, hace mención al reciente caso de las escaleras, su instalación, las que pueden provocar accidentes peligrosos. El Sr. Alcalde explica los motivos habidos para nombrar los servicios técnicos como encargado de las obras de la piscina. Replica el Sr. Alamo diciéndole que el Alcalde confunde los términos y que si tuviera un mínimo de ética antes de nombrar al nuevo delegado tendría que haberse comunicado al anterior ya existente. Dicho lo cual se levanta de su asiento. -

Y no habiendo otro asunto de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo que es secretario - yterrector certifico. -

P. Alamo Prof. Rodríguez Alberto H. P.

[Signatures] Alamo [Signatures]

[Signatures] Sanchez-Morano [Signatures]

[Signatures] [Signatures] [Signatures]

[Signatures] [Signatures] [Signatures]

Sesión extraordinaria del día 17 de junio de 1951

Señores asistidos:
 Sr. Alcalde-Presidente:

En la villa de Lenaga a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veintidós horas, se reunen en

D. Victoriano Prieto Melián
Concejales
D. Juan José Rodríguez Martínez
D. Francisco Castiella Jala
D. Matías Regodón Jimenez
D. José Torres Betancur
D. José Luis Gómez Jala
D. José Antonio Vazquez Vazquez
D. Enrique Jerez Alvaros Duran
D. Sebastián Sánchez Martí
D. Francisco Sánchez Moreno
D. Braisón Manchón Prieto
D. Manuel Alejandro Losquiri
D. José Antonio Carrizosa Carrizosa
D. Teodoro Cruz Hernández
D. Manuel Ceber Calero
D. Manuel Luis Durán Brenado
D. Eduardo Rengifo Bena
Secretario Interceptor
D. José María Cuadros Jimenez

el Salvo de Actos de estas Casas Municipales al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Sr. Victoriano Prieto Melián; los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia de mi el infrascripto Secretario Interceptor que lo doy fe.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1º.- Aprobación, se procede del proyecto de Presupuesto Ordinario y de Inversiones de 1981.- Operación de Crédito.- Una vez enunciado el epígrafe relativo al primer punto de los que comprende el Orden del Día; con anterioridad líquida a la exposición de su contenido, solicita la palabra el Concejál Sr. Urbano Vazquez y amparándose en lo dispuesto en el artículo 201 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales pide que el asunto quede sobre la mesa, con el argumento de no haber tenido tiempo suficiente para su estudio. El Alcalde a tenor de lo preceptuado en el artículo 192 de dicho Reglamento no accede a su petición considerando que a partir de la convocatoria los Concejales tienen a su disposición los expedientes y escritos antecedentes se relacionan con los asuntos.

Acto seguido el mencionado Concejál se levanta y abandona la Sala seguido del Sr. Rengifo Bena, siendo las veintinueve horas y veinte minutos.

El Sr. Carrizosa indica que él no ha podido leer los asuntos del Orden del Día por haber estado de viaje.

El Sr. Manchón Prieto manifiesta que en ocasión anterior fue solicitada el mismo tema por un Concejál y fue atendida su petición y que ahora no se aceptaba. La Presidencia explica que las circunstancias no son las mismas, informando todas las reuniones que ha tenido la Comisión de Hacienda. Contesta el Sr. Manchón diciendo que ya con el anterior Alcalde había dicho que iba a hacer una remodelación de las Comisiones y que hasta ahora él no tenía noticias oficiales sobre el particular.

Acto seguido, por mi el Secretario, se procedió a dar lectura al proyecto de Presupuesto Ordinario, formado para el ejercicio de 1981, con expresión de partidas y cantidades

José Viquez

emigradas en las mismas. -

Ingresos. -

Capítulo 1º. - Se pregunta porque se ha subido la partida en 400.000 ptas., contestándosele que debido a las liquidaciones efectuadas hasta la fecha. Este Capítulo es aprobado por unanimidad. -

Capítulo 2º. - Es aprobado este Capítulo, con la oposición del grupo de U.C.D. en cuanto al cobro de la Ordenanza de Previsión de establecimientos, en tanto en cuanto no se realice este servicio en dicha forma.

Capítulo 3º. - Es aprobado en la forma que viene redactado.

Capítulo 4º. - Es aprobado totalmente. -

Capítulo 5º. - Es aprobado en su totalidad.

No se discute los Capítulos 6º y 7º por no figurar nada en sus partidas. -

Capítulo 8º. - Es aprobado por unanimidad.

Capítulo 9º. - No figura cantidad alguna en sus partidas. -

Queda aprobado el anteproyecto de ingresos con las observaciones expuestas por el Sr. Manchón Prieto y Alejandro Esquivel en representación de su grupo. -

Gastos. -

Capítulo 1º. Pide la palabra el Sr. Regodón y propone un aumento en la asignación 1.12.121. gastos de representación Presidente de la Corporación. La Alcaldía pide la Presidencia al primer Teniente de Alcalde Don Juan José Rodríguez Martínez por tratarse de un asunto personal directo, de conformidad con el artículo 227 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, abandonando la palabra. El Sr. Regodón estima que el aumento debe ser de 15.000 ptas mensuales, pasando de veinticinco mil a cuarenta mil pesetas, ya que a su entender la Alcaldía ha sufrido un cambio muy favorable y por tanto debe aumentarse el sueldo. El Sr. Rodríguez Martínez está de acuerdo con la propuesta del Sr. Regodón. El Sr. Manchón Prieto manifiesta que no es el sueldo sino una asignación, por asistencia, representación, etc. El Sr. Secretario da lectura al Real Decreto 1531/79 de 22 de junio el que regula este tema, informando que el espíritu de la Ley es asig-



uación. El Sr. Alejandro pregunta que cantidad es la que autoriza la ley para gastos de representación de la Corporación. Le contesta el Sr. Secretario-Interventor, el 3%. Inmediatamente interviene el Sr. Regodón abogando por el aumento propuesto en base a lo manifestado anteriormente. El Sr. Alejandro Esquivel dice que si cobran todos los Concejales lo que la ley establece no podría cobrar el Alcalde las cuatrocientas ochenta mil pesetas anuales, le informa el Sr. Secretario sobre el particular. Inmediatamente el Sr. Alejandro toma la palabra en nombre de su grupo y manifiesta que ellos renuncian a la parte que les corresponde a favor del Ayuntamiento y por tanto no se le debe asignar más cantidad a la Alcaldía. El Sr. Carrizosa dice que cuando se asignó cantidad a la Alcaldía se le puso en base a las horas de dedicación, siendo estas las máximas, por lo que estima que el aumento del 60% que se solicita, es una barbaridad. Pide la palabra el Sr. Jiménez Gata solicitando que el Capítulo 1º, debe ser votado en bloque. Inmediatamente interviene el Sr. Regodón manifestando que la actividad que desplegó el anterior Alcalde es muy diferente a la desplegada por el actual, estimándolo mucho más positiva, con lo que ha cambiado la gestión municipal. El Sr. Manchón manifiesta que el tema tendría muchas matizaciones, que durante las elecciones nunca se pronunció la palabra que el Alcalde y Corporación percibiría alguna asignación. El Sr. Jiménez Albarez manifiesta que ninguno de los miembros de U.C.D. atenderían la Alcaldía con la debida atención por los cargos que ocupan. El Sr. Presidente pregunta al Sr. Regodón si mantiene en propuesta, contestándole que sí. Esto cuando que el asunto ha sido suficientemente debatido la Presidencia lo somete a votación arrojando el siguiente resultado:

- 7 votos a favor de la propuesta formulada por el Sr. Regodón.
- 7 votos en contra de dicha propuesta, miembros asistentes del grupo de U.C.D. y el del Sr. Estiello Gata.

A la vista del resultado la Presidencia declara rechazada la propuesta por no haber obtenido el número legal de votos.

Al dar lectura de la partida 1.12.125 "Retribu

Juan Vázquez

ciones complementarias ordinarias y especiales" pide la palabra el Sr. Durán solicitando información sobre los funcionarios que las perciben. Informa el Sr. Secretario Interventor que se han mantenido las concedidas anteriormente, y se proponen las siguientes a los Guardias Municipales, al Auxiliar de Secretaría, al Auxiliar del Registro y al Administrador de Administración General adscrito a los servicios de Intervención. Prosigue el Sr. Durán y manifiesta no estar de acuerdo con la propuesta para el último Funcionario anteriormente consignado, por no existir razón alguna para dicha gratificación, pues conociendo el funcionamiento del Ayuntamiento no es procedente se gratifique a este Funcionario. Informa la Presidencia que mencionada gratificación es afida a la rotulación de Bandos Edictos, los que confecciona para su tirada en fotocopiadora. El Sr. Regador manifiesta que es un incremento por las tareas que desarrolla en la Biblioteca y reestructuración que se realizó en la misma. El Sr. Durán dice que por este trabajo percibe la remuneración. El Sr. Manchón Prieto expone que no tiene base la propuesta que se propone, que es una locura decir que se va a gratificar por la tarea de imprimir unos Bandos. El Sr. Regador informa que el Ayuntamiento se ahorra mucho dinero con la fotocopiadora. El Sr. Manchón que la fotocopiadora es anticónomica. El Sr. Durán solicita la rotación de la propuesta formulada de gratificación al Funcionario Sr. Instamante. El Sr. Jimez Altaroz solicita la rotación secreta. La Presidencia insiste en que es justificada la gratificación que se propone, en base a los trabajos que este Funcionario realiza. Tanto el Sr. Alejandro Calquiel como Manchón Prieto manifiestan que no están en contra de la persona sino que no existe base sólida para la concesión de una gratificación en este caso concreto. La Presidencia estimando que el asunto ha sido suficientemente debatido somete a votación la propuesta de gratificación a dicho Funcionario, arrojando el siguiente resultado:

- 6 votos a favor de la propuesta
- 7 votos en contra de la propuesta
- 0 votos en blanco.

La Presidencia declara rechazada la propuesta

por no haber alcanzado el número legal de votos a favor. El Sr. Regador solicita la palabra y manifiesta que al Sr. Bustamante, encargado de la Biblioteca Municipal no le corresponde la tarea de realizar un fichero nuevo, por esta razón la subida de su sueldo, como Funcionario de este Ayuntamiento, contempla, entre otras cosas, esta tarea extraordinaria, por lo que le da la bienvenida a la no aceptación de tal subida.

Al dar lectura a la relación C. personal contratado el Sr. Alejandro propone la subida de cinco mil pesetas al encargado de la Biblioteca, se informa que se le ha subido aproximadamente esa cantidad.

Pregunta del Sr. Alejandro sobre la consignación con la denominación de Asistencia Social. Explica el Sr. Rodríguez el motivo de esta consignación, estando todo conforme con el tema.

Meramente pregunta el Sr. Alejandro sobre la subida de la consignación, partida de Festejos, el Sr. Alcalde hace una exposición amplia de todos los actos que está programado realizar, deportivos, culturales etc. El Sr. Alejandro está de acuerdo con la información del Alcalde, pero que toda la programación debe pasar a la Comisión Permanente. El Sr. Regador informa de los posibles actos culturales. El Sr. Manchón Prieto manifiesta su conformidad a la consignación presupuestada, pero estima que todo debe pasar por la Comisión Permanente, tanto actos a celebrar como las cantidades en que se cifren los mismos. El Sr. Rodríguez manifiesta que si todos los grupos asisten a las reuniones de las Comisiones se enterarán de toda la programación y costo.

El Sr. Alejandro interviene diciendo que la cantidad no aprobada de setenta y dos mil pesetas en la partida de retribuciones complementarias debe pasar a la de Escuelas. Es aceptada la propuesta formulada y por tanto queda aprobado el Presupuesto Ordinario para 1951, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

3912
 José V. ...

Ingresos.

A) Operaciones Corrientes

Capítulo 1º Ingresos directos	10.460.730
Capítulo 2º Ingresos indirectos	4.605.000
Capítulo 3º Bases y otros ingresos	21.486.320
Capítulo 4º Transferencias corrientes	33.803.250
Capítulo 5º Ingresos patrimoniales	1.244.700
B) Operaciones de capital	
Capítulo 6º Ejecución de inversiones reales	000
Capítulo 7º Transferencias de capital	000
Capítulo 8º Variación de activos financieros	150.000
Capítulo 9º Variación de pasivos financieros	000
Total Presupuesto preventivo	71.750.000

Gastos

A) Operaciones Corrientes

Capítulo 1º Remuneraciones del personal	41.986.779
Capítulo 2º Compra de bienes corrientes y de servicio	23.161.331
Capítulo 3º Intereses	000
Capítulo 4º Transferencias corrientes	1.264.540
B) Operaciones de capital	
Capítulo 6º Inversiones reales	000
Capítulo 7º Transferencias de capital	000
Capítulo 8º Variación de activos financieros	150.000
Capítulo 9º Variación de pasivos financieros	5.187.350
Total Presupuesto preventivo	71.750.000

Consultado en discusión el Presupuesto de inversiones y operación de crédito, informa la Presidencia el plan elaborado para pavimentar las calles que carecen del mismo, ascendiendo su importe, sin incluir mano de obra a treinta y tres mil trescientas cincuenta y siete mil doscientas pesetas, estimando por consiguiente debe ser aprobado el plan en base a la urgente necesidad de dotar de pavimento las calles que carecen del mismo. Interviene en primer lugar el Sr. Castillo Gala diciendo que el plan le parece excelente, pero estima que solo se debe conseguir la cantidad necesaria para la ejecución de las obras que se calculen puedan realizarse dentro del presente ejercicio y el resto ver la forma de ser incluidas en los Planes Provinciales de la Corporación Diputación Provincial. La Presidencia informa

de la última entrevista tuída con el Presidente de dicho Organismo, este se informó que no tienen programado nada en los próximos Planes para pavimentación, fijando toda la atención en los problemas provinciales de saneamiento y obras hidrográficas. El Sr. Manchón manifiesta de le adaptarle la consignación a las obras que se puedan realizar dentro del ejercicio. El Sr. Cruz Hernandez informa que la pavimentación de calles entra dentro del programa de I.R./D.A. El Sr. Sánchez Martín está completamente de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde, indicando que la suya es el farolillo rojo de la Provincia en cuanto a pavimentaciones de calles. Invernalmente interviene el Sr. Manchón Prieto diciendo que con el plan propuesto se renuncia, en principio, a posibles subvenciones. El Sr. Secretario informa sobre el particular, de conformidad con lo establecido en la Circular de la Delegación Provincial de Hacienda que se remite al Real Decreto Ley 3/1.981. El Sr. Manchón que un crédito de menor cuantía podía gestionarse con la Banca Local, ya que el expediente con el Banco de Crédito Local de España es muy lento y el período de tramitación sería aproximadamente de un año. El Sr. Gómez Gata dice que es importante aprobar este presupuesto de inversiones de pavimentación a fin de ganar tiempo. La Presidencia estimando que el asunto ha sido suficientemente debatido somete a votación la siguiente propuesta:

"Aprobar el presupuesto de inversiones en treinta millones trescientas cincuenta y siete mil doscientas pesetas para pavimentación de calles de la población y solicitar del Banco de Crédito Local de España un crédito equivalente al 40% del presupuesto, sin perjuicio de entrar en concertaciones a dichos efectos con la Banca privada."

Realizada la votación la misma arrojó el siguiente resultado:

9 votos a favor de la propuesta de la Presidencia
1 voto en contra de la propuesta (Sr. Cruz Hernandez)
5 abstenciones (Grupo U.C.D., miembros presentes),
quedando por ende aprobada la propuesta de la Alcaldía por mayoría absoluta del número legal de miembros que constituyen esta Corporación.

José Vázquez
1953

En unanimidad se aprueba la consignación formulada en el capítulo 7.73.734, del Plan Provincial de Obras y Servicios, abastecimiento de agua a la Aldea de Cardenchoza, quedando en su consecuencia redactado en la siguiente forma:

Ingresos	
Capítulo 3º - Bases y otros ingresos	18.694.320
Capítulo 7º - Operaciones de Capital	
Capítulo 7º - Transferencias de Capital	120.000
Capítulo 9º - Variación de pasivos financieros	12.142.880
Total presupuesto	30.957.200
Gastos	
Capítulo 6º - Operaciones de Capital	
Capítulo 6º - Inversiones reales	30.357.200
Capítulo 7º - Transferencias de Capital	600.000
Total presupuesto	30.957.200

Ordenanzas Municipales - Tramitación de expediente. - Al amparo de lo previsto en el número 2 del artículo 18 del Real Decreto número 3/51 de 16 de Enero, el Pleno de la Corporación aprobó definitivamente el expediente de modificación de tarifas Ordenanzas fiscales, según acuerdo de 26 de Febrero pasado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 13 de 10 de Abril, al no haberse producido reclamación alguna durante el período de exposición al público. De conformidad con este acuerdo se publique la aprobación definitiva de estas Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad y a los efectos que se determinan en el artículo 19-1 de mencionado Real Decreto Ley 3/51.

Otra 297 distribución domiciliaria de agua en la Aldea de Cardenchoza. - Solicitar al amparo de lo previsto en el artículo 13 del Decreto 688/78 de 17 de Febrero se sea encomendada a este Ayuntamiento la ejecución de la obra referenciada que figura incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial de 1950, acuerdo adoptado por unanimidad de los quince señores asistentes, que constituyen más de las dos terceras partes de los diecisiete de hecho y derecho que integran esta Corporación.

y no habiendo otro asunto de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintinueve horas de todo lo que como Secretario-Interventor, certifico.

Puerto Rico

Prof. J. J. Rodríguez

Antonio Molino

José José

Alamo

José María

Juan Sánchez Moreno

Manuel

José

Carretero

José

José

José

José

José

José

José

Sesión ordinaria del día 25 de junio de 1951.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Victoriano Prieto

Molina

Concejales:

D. Mateo Regorio

Jiménez

D. Francisco Castillo

Gala

D. José Luis Jones

Gala

D. Eduardo Benji

o Benja

D. Manuel Cejar

Calero

En la villa de Guaya a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintinueve horas, se reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Victoriano Prieto Molina, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia de mi el infrascrito Secretario-Interventor que do y fe.

Ajerta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Lectura y aprobación, si procede de las actas de sesiones anteriores. - Dada lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo próximo pasado, la misma fue aprobada, si bien el

José Trujillo

- D. Manuel Alejandro Rosquiel
- D. Julián Torres Méndez
- D. José Antonio Carrizosa Carrizosa
- D. Ernesto Manchón Prieto
- D. Francisco Sánchez Moreno
- D. Sebastián Sánchez Martín
- D. José Antonio Alamo Vaquera
- D. Juan José Rodríguez Martínez
- D. Enrique Jover Álvarez Durán
- D. Eudoro Cruz Hernández
- D. Manuel José Durán Coronado
- Secretario Interinter
- D. José María Quilbrós Jiménez

El Sr. Manchón Prieto manifiesta que sobre el punto "Salón de sesiones" no se había hecho constar la responsabilidad que pudiera derivarse por el hecho de constar la responsabilidad que pudiera derivarse por el hecho de que el adjudicatario había ocupado el terreno con anterioridad a su cesión. Interpone el Sr. Alejandro y dice que podrían exigirse responsabilidades a quien, sea, y que por tal motivo quisieran que lo dicho en la moción de su grupo sea incluido en el acta.

Dada lectura seguidamente al acta de la sesión extraordinaria del 17 de Julio actual, y terminada su lectura, por los Concejales Sres. Alamo Vaquera y Reuzijo Beyer, se pidió se leyera el primer punto relativo al proyecto de Presupuesto Ordinario, terminada su lectura, se manifiesta por el primero que después de la explicación dada por el Sr. Alcalde, pidió la palabra por derecho de réplica, negándosele por el Presidente, motivo por el cual abandona el Salón, manifestándose por el segundo Sr. Reuzijo, que por la misma causa, él también, salió.

Después de amplia deliberación, por el Sr. Alcalde se somete a votación la aprobación del acta, arrojando el siguiente resultado:

A favor de que se le paguen constar estos extremos en el acta anterior, 7 votos, en contra 5 y uno en blanco, por lo que en el acta anterior de referencia se incluye el siguiente párrafo. "Por el Sr. Alcalde, no se le concedió el derecho a réplica, circunstancia que determinaron el abandono del Salón de Sesiones!"

Pide la palabra el Sr. Alamo y manifiesta a la Alcaldía consta en acta la gravedad que implica el no haberle concedido el derecho a réplica.

Disposiciones oficiales y correspondencia. - Seguidamente por mi el Intendente Secretario se dio lectura a las disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión, quedando informados los señores señores.

Funcionarios Municipales. - Solicitudes de aspirantes a la vacante de Secretaria de este Ayuntamiento. - Texto escrito de la Dirección General de Administración Local, en el que interesa que a los efectos previstos en el artículo 4º, norma 3ª del Real Decreto 642/1.951 de 27 de Mar

zo y al objeto de facilitar los trámites del concurso. Entocada sobre proyección de la vacante de la Secretaría de esta Corporación, al que se acompañan las solicitudes de los concurrentes que aspiran a mencionada vacante, para que en el plazo de quince días esta Corporación adopte el oportuno acuerdo, expresando el orden de preferencia de los concurrentes. Los señores reunidos, por unanimidad, acuerdan establecer el siguiente orden:

1.º - Don José María Cumbres Jiménez; 2.º Don José Rodríguez López-Huerta; 3.º Don Manuel Martín Navarro; 4.º La Srta. Bernarda Múñoz Jiménez y 5.º Don Antonio Espinar Dueño.

Bienes Municipales. - Cesión de locales a APROSUBA - Se dio lectura a escrito presentado por la Junta Directiva de la Asociación Protectora de Subnormales de Benaga (APROSUBA-10) en el que solicita la cesión del resto de las dependencias existentes en el edificio Escuelas del Cerro del Hierro, de las que actualmente viene ocupando, dos aulas, a fin de poder cubrir las diversas necesidades de este Centro, y visto el informe emitido por Secretaría, se acordó por unanimidad:

Primero. - Declarar de urgencia el asunto, al no figurar el mismo en el Orden del Día.

Segundo. - Ceder en uso las dos aulas y demás locales de que consta el inmueble, además de las dos aulas que vienen utilizando en igual forma, según acuerdo de esta Corporación, o sea el edificio de propios de este Ayuntamiento, n.º 1 de la calle Manuel Carrascal, denominado "Escuelas del Cerro Hierro," de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales, de 27 de Mayo de 1955.

Tercero. - El plazo de cesión en uso, se concierda por treinta años, a partir de la fecha de notificación de este acuerdo, pudiendo ser prorrogado, por acuerdo del Ayuntamiento, y revertido en el supuesto de que APROSUBA-10 deje de cumplir los fines que desarrolla de carácter benéfico-asistencial, no pudiendo ser destinado el inmueble de referencia a otros usos,

Joaquín Vázquez

y con el compromiso de mantener el local en las mismas condiciones en que actualmente se encuentra, sin perjuicio de las obras de adaptación y mejora que el Ayuntamiento se comprometa a realizar.

Cuarto.- Conceder la exención del pago del cánón que determina el citado artículo 75 del Reglamento de Bienes, en base a que la entidad peticionaria no persigue ánimo de lucro y sus fines son de carácter social.

Preguntas y preguntas.- Entrados en este trámite, por el Sr. Alcalde se dio lectura a las preguntas que formula el grupo de Concejales de U.C.D. E.A., siguientes:

¿Que fecha hay prevista para la inauguración de la piscina municipal?

¿Se ha comprobado definitivamente si existe pérdida de agua en citada piscina?

¿Quien ha fijado los precios para la asistencia al Festival de Coros y Danzas?

¿Los ciertos que se han encargado un número de terminado de comedias para los miembros de los citados grupos?

¿Que personal han realizado esta gestión?

Por el Sr. Alcalde se manifiesta con respecto a los dos primeros puntos, que el día 26 se va a celebrar una reunión por la Comisión de Obras Públicas para determinar y ultimar las obras que faltan por realizar. Que la piscina se va a llenar a tope y entonces se hará lo que hay que hacer y se abrirá cuando todo esté terminado.

Pide la palabra el Concejál Sr. Blamo y manifiesta que él no tiene prisa alguna y que el asunto se someta a votación para tratarlo en este Pleno, porque él tiene elaborado un informe y quisiera darle lectura.

El Alcalde le contesta que, cuando se pida algo, se haga con tiempo suficiente y será debatido ampliamente.

Le replica el Sr. Blamo que para él no son válidas las razones del Alcalde, basándose en que otro punto se ha incluido en el Orden del Día,

por el sistema de urgencia.

Se concede la palabra al Concejal Sr. Castiello Jala, el cual estima que debe solicitarse un Pleno para tratar ampliamente este asunto. -

Como la palabra el Sr. Regador y dice que los asuntos deben de ser estudiados y después en Pleno extraordinarios tratarlos. -

Contesta el Sr. Alcalde que no se va a escamitar nada, sino que otro día en un Pleno serán tratados todos estos asuntos debidamente. -

Pide la palabra el Concejal Sr. Carrizola, y exige la rotación del asunto para tratarlo por urgencia, porque él ha pedido una cisterna de agua que le cuesten mil peletas y por otro lado se está llevando la piscina. -

Contesta el Sr. Alcalde que no rechaza el tema, pero que en otra ocasión será debatido, y que en las sesiones de la Comisión Permanente todas las semanas se eleva el tema "Piscina", informándose de las obras realizadas. -

Autorizado el Concejal Sr. Castiello Jala, dice que este asunto quiere se trate en un Pleno, porque no está de acuerdo con los informes que se dan en las sesiones de la Comisión Permanente. -

En cuanto al punto tercero (precios entradas festival) explica el Sr. Alcalde que recogida información de la Comisión Municipal de Enseñanza y puesto que la Comisión Permanente acordó el compromiso de organizar este festival, un grupo de personas, junto con esta Comisión ha elevado esta organización, estimando que los precios fijados, eran adecuados, ya que fija 0 no daba derecho a entrar. -

Pide la palabra el Concejal Sr. Manchón Prieto y dice que no está de acuerdo con ello, debido a que la Comisión Permanente tiene fuerza ejecutiva para tratar estos asuntos, y no pueden ser elevados por la Junta Municipal de Enseñanza, que a él le merece todos los respetos, pero que no cree que dicha Junta tenga más capacidad que la Comi-

ción Permanente.

Se contesta al Sr. Alcalde que es cierto, pero que la Comisión de Cultura ha colaborado en toda la organización. -

Interviene el Sr. Cortiello Gola y dice que lo mismo que se ha aplazado otros Plenos, se podía aplazar este y tratar estos asuntos debidamente. Que por la Comisión Permanente se aprobó fijar el precio de las entradas en 300 pesetas y una fila 0 y que que diferencia existe entre la fila 10 y la 11. -

Se contesta al Sr. Alcalde que el mismo grupo que hizo las demás actuaciones es el mismo que la fila 0 no tiene derecho a entrar, por cuyo motivo optó por poner a las diez primeras filas el precio de 500 pesetas.

Pide la palabra el Sr. Manchón y explica que en la Comisión Permanente se aprobó la cantidad de ciento cuarenta mil (140.000) y que con las 300 pesetas se cubrían con suficiencia los gastos y que la Comisión Permanente no puede estar superdotada a lo que hagan otros órganos diferentes. -

Continúa el Sr. Manchón y dice que el Sr. Secretario puede decir si esto es verdad o no. Que hubo consenso general en fijar la cantidad de 300 pesetas, afirmó el infrascripto. -

Prosigue el Sr. Manchón en que dicho festival se concebía como cosa popular para que todo el mundo tuviera acceso. -

Se contesta al Sr. Alcalde que las entradas de 300 pesetas están, que solo se ha modificado el precio de las diez primeras filas, por las razones ya expuestas.

Interviene el Sr. Regalón y manifiesta que el asunto no tiene tanta importancia y que parece ser que no se confía en los demás órganos que han colaborado. -

Toma la palabra el Sr. Corcuera y dice que no concibe que el Partido Socialista y el Partido Comunista estén de acuerdo en que esto es un acto popular y que por dicho motivo se debía haber hecho en el Campo de Fútbol. -

Concedida la palabra al Sr. Alamo, el mismo dice que está de acuerdo en que la fila O no da opción a sentarse, pero que el reservar las diez primeras filas es opción reservada a las gentes de mayor capacidad económica y que va en contra de lo que aboga el Partido Socialista.

Pide la palabra el Concejal Sr. Gomez Gata y dice que no entiende la insistencia en este asunto, cuando los señores de H. C. D. E. no se han preocupado de este tema, en absoluto.

Juicia pregunta al Sr. Manchón y el Alcalde le contesta que no tiene la palabra, pero no obstante prosigue y dice que la Comisión Permanente no ha tenido conocimiento de que se haya contratado la comita de los grupos y quien lo ha hecho. Contesta el Sr. Alcalde que la misma Comisión y que se ha encargado de lo demás, levantando la sesión, siendo las veintidos horas y veintidos minutos de todo lo que como secretario-interventor certifico.



 Manchón
 Alamo
 Secretario

Sesión extraordinaria del día 20 de agosto de 1981.

Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente:

con la villa de Benaga a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintinueve ho-

José Vázquez

- D. Victoriano Prieto Melina
- Concejales:
- D. José Luis Gómez Gata
- D. Juan José Madriñan Martínez
- D. José Carral Mesanza
- D. Enrique Gómez Alvaroz Durán
- D. Sebastián Sanchez Martín
- D. Francisco Sanchez Morino
- D. Ernesto Manchón Prieto
- D. Manuel Alejandro Esquivel
- D. José Antonio Carrizosa
- D. Teodoro Cruz Hernández
- D. Manuel César Casero
- D. Manuel Luis Durán Encuado
- D. Eduardo Raggio Vera
- D. Francisco Patiño Jala
- D. Martín Regodón Jiménez
- D. José Antonio Alfano Vaquera
- Secretario-Interventor
- D. José María Cumbre Juncera

nos se reúnen en el salón de lectos de estas Casas Consistoriales, al efecto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Melina, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia de mi el infrascrito Secretario-Interventor que doy fé. -

Declarado público el acto, y abierta la sesión por la Presidencia se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día. -

Piscina Municipal. - En primer lugar toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando su sorpresa por la falta de asistencia de los peticionarios del Pleno extraordinario, en relación con este primer punto del Orden del Día. -

Al mismo tiempo indica que el tema piscina se ha tratado semana tras semana en sesiones de la Comisión Municipal Permanente, estimando que la escasez de fundamento de la petición es bastante significativo, y por ello su desgozo para convocar un Pleno con un asunto tantas veces tratado. -

En escrito número 611, de fecha 13 de Julio de 1981 el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia me comunicó que debo convocar el Pleno solicitado en el plazo inexcusable de cuatro días a contar del recibo de este escrito, con el mismo orden solicitado por los señores Concejales recurrentes, contestándole a su Excmo. que dicho Pleno se celebraría el 20 de Agosto de 1981, según escrito de esta Alcaldía del 17 de Julio pasado y en el que aproveché la ocasión para transmitirle el sentir de esta Corporación por el mal trato que está recibiendo esta población en la concesión de subvenciones de trabajos comunitarios relativa a las cantidades para materiales con destino a pavimentación de calles, construcción de alcantarillados deficientes y prolongación de emisarios. -

Repito que lamento sinceramente que los señores Concejales solicitantes no acudieran a la reunión de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo que se celebró mi estimado presente en el Pleno del asunto. -

De orden de la Presidencia informa al Sr. Domínguez Reyes, Arquitecto Técnico Municipal sobre el problema de filtraciones de piscina, argumentando como posibles causas

el defectuoso rejuntado de azulejos, la gran duración de la ejecución de la piscina y su sometimiento a dilataciones y contracciones ocasionado un breve resumen histórico desde el comienzo de las obras de agua hasta el momento actual. -

El Sr. Rodríguez Martínez pide fechas concretas de ejecución y propone la restauración de la piscina por técnicos competentes en la materia.

Contesta el Técnico Municipal y dice que en mayo de 1978 se termina la excavación en roca del talo de piscina observándose un manantial de agua en la zona suroeste del cuenco. En junio del mismo año se efectúa la sotera de limpieza de fondo de piscina. Julio-Agosto-Septiembre-Octubre y noviembre de 1978 se realiza el montaje de ferretería y ejecución de fondo de piscina de varias etapas dentro de este tiempo. En Enero-Febrero y marzo de 1979 se ejecuta el hormigonado de muros perimetrales con parte terminada en zona más profunda y parte sin terminar a 40 cm. del borde; parte de alicatado de paredes y montaje del equipo de depuración. - Junio-Septiembre del mismo año, resto de colocación de azulejos y equipo de depuración. A partir de esta fecha se hace cargo el Ayuntamiento y se eleva parcialmente. Han transcurrido dos años durante su ejecución sometida a los cambios de temperatura lógica de la zona ya que no ha contenido agua. -

Pide la palabra el Sr. Gómez-Alvarez y solicita se expliquen las responsabilidades en esta materia para el Técnico Municipal y como este permite que se reciban los azulejos con legamo. -

Después interviene el Arquitecto Técnico para contestar a las preguntas formuladas por el Sr. Gómez-Alvarez y dice: Los Técnicos, tanto Arquitecto como Aparejador contraen la responsabilidad de funcionamiento de una obra ejecutada cuando ha sido recibida definitivamente dicha obra por los citados técnicos; para elegir a dicha aceptación de responsabilidad previamente se recibe la obra del contratista provisionalmente durante un año, este periodo sirve para observar las posibles deficiencias. Pasado este periodo de un año desde la

Javier Álvarez

recepción provisional de la obra, se han subsanado por la contrata los defectos que pudieran existir, los técnicos firman un acta de recepción definitiva de obra que les compromete a la medida legalmente establecida.

Como consecuencia y en el caso concreto que se consulta el técnico que inscribe declara todo tipo de responsabilidad ya que no ha podido recibir la obra conjuntamente con el Arquitecto por rescisión de contrato entre el Ayuntamiento y el Contratista Sr. Corjo; no puede haber responsabilidad para unos técnicos que no han recibido un trabajo, ni se han comprometido documentalmente de su funcionamiento.

La operación de recepción de la obra no ha podido hacerse porque al estar sin terminar no era viable su comprobación.

No obstante y a la hora de pedir responsabilidades existe un Técnico Superior que es el Director de Obras, este Sr. es el Arquitecto Don Dionisio Delgado Tallina ya que las obras están dirigidas por los Técnicos Superiores (Arquitectos) y supervisadas conjuntamente entre Arquitectos y Aparejadores.

El problema de filtraciones por otra parte está en trial de investigación y posible solución por medios normales y las soluciones de tipo extremo tanto por la obra como por su coste.

En cuanto al recibo de los arulejos con "legamo" el Técnico Municipal dice que no ha advertido esta cuestión durante la ejecución posiblemente debido a la similitud entre el legamo y el cemento, pero no obstante los arulejos que presentaban defectos de colocación fueron rechazados en su momento, acompañando al Técnico Municipal en aquella revisión el Sr. Javier Álvarez dándole visto bueno a la obra aparentemente correcta o incorrecta.

Interviene el Sr. Sánchez Martín preguntando si el levantado existente en juntas de dilatación corresponde a la técnica de aplicación o a la material, ya que hay tramos en malas condiciones.

Contesta el Sr. Dominguez Reyes, Arquitecto Municipal, que para ver el comportamiento de las juntas es necesario hacer una inspección sumergido en agua para ins-

reccionarle correctamente. Estando pendiente el pago de esta factura hasta su comprobación.

Seguidamente interviene el Sr. Gomez Gata manifestando que de acuerdo con las informaciones periódicamente suministradas por el Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento se debería prestar atención como posibles causas de las filtraciones en la piscina al hormigonado efectuado muy espaciadamente, y tener presente que la piscina no se llenó por vez primera hasta Julio de 1980, con los consiguientes perjuicios que ocasionan los cambios de temperatura. Asimismo manifiesta el Sr. Gomez Gata que los desperfectos carecen relativamente de importancia si se comparan con el valor del conjunto del Polideportivo; que el actual equipo gestor del Ayuntamiento está exento de responsabilidad ya que no se halla cargo del Gobierno Municipal hasta Febrero de 1981 cuando accede a la Alcaldía el Sr. Prieto Molina y que los problemas de la piscina están siendo desorbitado por motivaciones políticas.

Matadero. - Explica la Presidencia que la preocupación por el Matadero ha sido constante por parte de esta Corporación. Así en el Pleno de fecha 13 de Febrero de 1981 adoptó por unanimidad autorizar a esta Alcaldía para que en representación de este Ayuntamiento gestionara de los Organismos competentes la construcción de un matadero. Las gestiones realizadas desde aquel momento ante las más altas instancias han cristalizado con la concesión de un Matadero con 25 puestos de trabajo dentro del Plan Experimental del P.E.C.O.L.I.X. de la Junta Regional de Extremadura.

Al objeto de agilizar el proceso de constitución de esta empresa de tan clara utilidad para el pueblo procede someter a la consideración de este Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Adquirir el compromiso de enajenar terrenos de los bienes de propios de este Ayuntamiento en la cuantía media de hectáreas que cumplan las condiciones más idóneas para la ubicación de la industria y a favor de la Cooperativa que se constituya para este fin.

Puestos a tratar los siguientes asuntos relativos

Sanción
Alcalde
D. Tico
fo
Conc
D. José
ga
D. Juan
Guez
D. Juan
Alra
D. Seba
che
D. Fran
che
D. Ber
He

Javier Rodríguez

Fue incluido en el Orden del Día y hecha la observación por el Sr. Secretario-Interventor de que no había número legal de miembros para poder tratar los asuntos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Local en su artículo 79, estos quedaron sobre la mesa: Cuenta Presupuesto Extraordinario; Teléfono Cardancho; Cuenta de Administración del Patrimonio; con lo que la Presidencia levantó la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos, de todo lo que como Secretario-Interventor certifico.

[Handwritten signatures and initials]

Secretario

Sesión ordinaria del día 27 de Agosto de 1981.

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. Victoriano Prieto Molina
- Concejales:
- D. José Luis Gómez Gata
- D. Juan José Modúñez Martínez
- D. Enrique Gómez Álvarez Durán
- D. Sebastián Sánchez Martínez
- D. Francisco Sánchez Moreno
- D. Ceodoro Cruz Hernández

En la villa de Benaga a veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y una, siendo las veintidós horas se reunió en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia de mi el infrascrito- Secretario-Interventor, que doy fe.

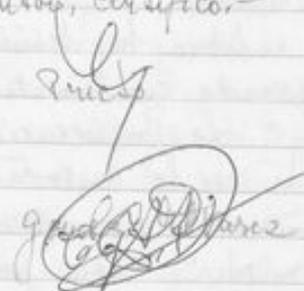
Disposiciones oficiales y correspondencia. - Dada lectura a la Orden de 31 de Julio, del Ministerio de Administración Territorial por la que se otorga nombramiento de propiedad como Secretario de este Ayuntamiento a Don José Rodríguez López-Huerta, queda la Corporación enterada. Por lo cual aprovecho el Alcalde la oportunidad para agradecer al Secretario cesante la neutralidad prestada de relieve en su situación profesional, durante el tiempo que ha permanecido.

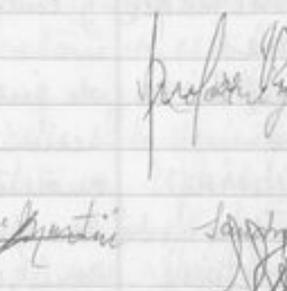
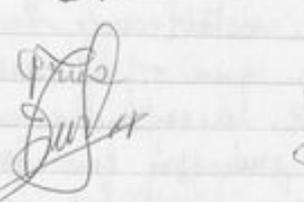
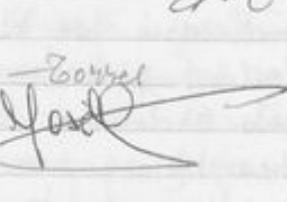
D. José Carlos Martínez
No asistieron:
D. José Antonio Alfaro
Taquera
D. Matías Regochi
Jiménez
D. Francisco Castiella
Gala
D. Ernesto Manchón
Prieto
D. Manuel Alejandro
Esquivel
D. Eduardo Arellano
Cena
D. Manuel Luis Du-
rón Brucado
D. José Antonio Ca-
rriosa Carriosa
D. Manuel Zévar
Casero
Secretario Interinterior:
D. José María Cua-
bras Jiménez

recido al frente de la Secretaría de este Ayuntamiento.
 Pide a continuación la palabra el Sr. Rodríguez Mar-
 tinez en igual sentido manifestar su reconocimiento y
 deseo de éxito al Secretario que cesa; tras unas breves pa-
 labras de este último agradeciendo la palabra pronun-
 ciada se despide de la Corporación.
 Pone de relieve a continuación el Sr. Alcalde la
 visita que realizará a Sant Boi de Llobregat durante
 los últimos días del presente mes al objeto de correspon-
 der a la invitación cursada por el Alcalde de dicha
 localidad con la cual se venga desarrollando desde hace
 varios años estrechas y fraternales relaciones.
Lectura y aprobación, en su caso, actual sesiones
 anteriores.- Dada lectura a los borradores de las sesiones
 celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento el día 25 de
 Junio y 20 de Agosto pasado, los mismos fueron aprobados
 por unanimidad.
Preguntas y Respuestas.- Entrados en este trámite el
 Concejal Sr. Rodríguez Martínez solicita información de
 la Presidencia ocupada en el momento por el Sr. Go-
 mes Gala, por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente
 en torno al derribo de los pilos conocidos como bloque
 de la Fuentecita, especificando la solución que se tenía
 prevista en relación con la retirada de los escombros y
 la tasación que se tenían previstas para regular la si-
 tuación en que se encuentran las viviendas que habitan
 en las viviendas que no fueron demolidas por encon-
 trarse en condiciones de habitabilidad por más que
 estas no fueran las óptimas que a cualquier ciuda-
 dano corresponde. Responde la Presidencia que en es-
 te momento existe una oferta del contratista que efectuará
 gratuitamente el derribo para retirar los escombros cu-
 yo coste ascendería a ciento cincuenta (150.000) pesetas
 y que el asunto pasaría a ser examinado por la Co-
 misión de Obras Públicas y Urbanismo.
 Solicita la palabra el Concejal Sr. Cruz Hernan-
 dez diciendo que quiere exponer las quejas que se han
 formulado los vecinos de la calle San Gil, Lefanto, Reg-
 Don. Pedro en torno al estado del aglomerado asfal-

Señores
Alcalde
D. Vic-
me
Com-
D. Fra-
Gala
D. Mat-
Jim-
D. Jos-
Gala
D. Jos-
me
D. Cruz
Alf-
D. Sol-
che-
D. Fra-
ma-
D. Cruz
Pri-
D. Ma-

Yacimiento
 tico el que produce humedad en sus inmediaciones. La Presidencia quedó informada, levantando la sesión siendo las veintuna horas y cuarenta minutos, de todo lo que como Secretario Interventor, certifico.






 Secretario

Sesión extraordinaria del día 28 de Septiembre de 1981.-

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente
 D. Victoriano Prieto Molina
 Concejales:
 D. Francisco Castiella Gala
 D. Manuel Regodon Jimenez
 D. José Cortés Martínez
 D. Enrique Gomez Alvarez Duran
 D. Sebastian Sanchez Martín
 D. Francisco Sanchez Moreno
 D. Ernesto Pacheco Prieto
 D. Manuel Aljaucho

En la villa de Abadía a veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas, se reunen en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el infrascrito Secretario que doy fe.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

En este momento solicita la palabra el Concejal Sr. Castiella Gala, diciendole el Sr. Alcalde que es prematura su intervención sin haber dado lectura al primer punto del Orden del Día.

1º. - Cese del Sr. Concejal Don José Antonio Alamo Vaquera por baja en el Partido que le presentó en las elecciones locales de 1979. - Por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura a escrito dirigido a este Ayuntamiento por el Secretario de relaciones Municipales del Partido Socialista Obrero Español, Agrupación de Abadía, al que adjunta resolución de la Comisión Federat

esquival
D. José Antonio Carrizo
La Carrizosa
D. Teodoro Cruz Her-
nandez
D. Manuel Bévar
Casero
Asistentes:
D. Juan José Rodríguez
Martínez
D. Manuel Luis Dur-
án Guzmán
D. Eduardo Leung
Cerna
Secretario Interventor
D. José Rodríguez
López-Quintana

de conflictos de dicho Partido, que determina la inmediata ex-
pulsion del P.S.O. de Don José Antonio Alamo Vaquera. -
Inmediatamente solicita la palabra el Sr. Castillo Jala
y concedida por la Presidencia. -

¿Porqué no se celebró la sesión ordinaria del pasa-
do jueves y se ha esperado cuatro días para celebrar una
sesión extraordinaria? La Presidencia contesta que en
cuanto al primer punto de la convocatoria se ha recibido
con posterioridad al jueves y que el resto de los asuntos
consignados en la misma son para tratarlos en Pleno
extraordinario por así establecerlo la Ley; prosigue el
Sr. Alcalde y aclara que el jueves que correspondía
al Pleno ordinario se encontraba de viaje con el Sr.
Sanchez Moreno, en principio con idea de ir a Madrid
para resolver asuntos municipales, pero que en Badajoz
fue solucionado en parte el asunto, habiendo permane-
cido en la capital de la provincia, jueves y viernes a fin
de solucionar y gestionar la inclusión de usoga en
los Planes Municipales de la Excma. Diputación Pro-
vincial. Inmediatamente solicita la palabra el Sr. Casti-
llo y la Presidencia no la concede, por estimar que
el asunto objeto de su pregunta ha sido suficientemen-
te aclarado, por lo cual este Concejal abandona la mesa.

El Pleno informado por lectura que hace el
Sr. Secretario de la resolución aclaratoria de la Direc-
ción General de Administración Local de 17 de Enero de
1986, en relación con lo establecido en el artículo 11, 2
de la Ley de Colecciones Locales de 1978. -

Acuerda: Primero. - Darse por enterado y notificado
de la resolución de la Comisión Federal de Conflictos del Par-
tido Socialista Obrero Español por la que cesa en la mili-
tancia del Partido a Don José Antonio Alamo Vaquera
y como consecuencia inherente, cesa automáticamente
como Concejal de este Ayuntamiento. -

Segundo. - Poner al cese en conocimiento de
la Junta Electoral de Zona de Mérida a efectos de
que comuniquen a este Ayuntamiento el nombre del si-
guiente candidato de la lista del P.S.O. en las
pasadas elecciones, que haya de sustituir el cesado

Luis Tarazona

y para lo cual la Presidencia elevará el oportuno oficio a la referida Junta Electoral de Zona de Mérida.

2.º Toma de posesión del Sr. Secretario de la Corporación, Don José Rodríguez López-Huerta. - Se da cuenta por el Sr. Presidente de la toma de posesión del cargo de secretario de este Ayuntamiento por Don José Rodríguez López-Huerta, a cuyos efectos es leído el acta correspondiente, que literalmente dice lo siguiente:

"En la villa de Mérida a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, comparece ante el Sr. Presidente, asistido de mí el secretario accidental, el que acredita ser Don José Rodríguez López-Huerta, perteneciente al Cuerpo Nacional de Secretarios, de segunda categoría, al objeto de tomar posesión de la plaza de secretario de esta Corporación, para el cual fue nombrado por Orden del Ministerio de Administración Territorial publicada en el B.O.E. número 191, correspondiente al día 11 de agosto de 1.971, con carácter de propiedad. -

El Sr. Presidente felicita por el nombramiento al nuevo secretario de la Corporación, deseándole una plácida gestión durante el tiempo que preste servicios a la misma, dándole posesión de la plaza de secretario, el cual acepta el nombrado, haciéndose cargo inmediatamente de la secretaría de esta entidad. -

Solicita la palabra el Sr. Manchón Prieto y manifiesta en nombre de su grupo: El haber asistido a esta sesión ha sido por deferencia al Sr. Secretario, ya que de no haber figurado este punto en el Orden del Día, su grupo no hubiera asistido a esta sesión Plenaria. Felicitan a Don José Rodríguez y le desean toda clase de éxitos en su nueva plaza.

Prosigue el Sr. Manchón manifestando la protesta de su grupo por no haberse convocado el Pleno Ordinario, correspondiente al mes de septiembre, que se hubiera acordado de la Corporación 9-5-79 y la promesa del Sr. Alcalde de celebrarlo aunque solo se contara con el punto de ruegos y preguntas. En este momento, siendo las veinte horas y veinte minutos abandonan la Sala todos los miembros asistentes del grupo de U.C.D.

El Sr. Regodón, en nombre de su grupo, da

la bienvenida al Sr. secretario de la Corporación e igualmente hacen los Sr. Sánchez Martín y Gómez-Altarejos.

La Presidencia recoge los deseos ya expresados, de que se sienta como en su propia casa y manifiesta los beneficios que se están produciendo desde su nombramiento y toma de posesión de esta Secretaría.

Los puntos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 9º del Orden del Día quedan sobre la mesa, por no haber número legal de miembros asistentes para tratar los mismos.

8º.- Expediente sobre problema minero de La Zona Sur. - De orden de la Presidencia por mi el secretario se da lectura de escrito dirigido a este Ayuntamiento por los Alcaldes de Monasterio, de Cala, de Real de la Jara, de Santa Olaya y Arroyomolinos de Segura, en relación con el problema de las minas de Cala y de Jerez de los Caballeros (Zona minera de las tres provincias, Sevilla, Huelva y Badajoz), en el que solicitan las siguientes acciones:

1º.- Celebrar Plenos Extraordinarios donde acuerden su adhesión al acuerdo que adjuntan y dirigen la certificación del Pleno al Rey,

2º.- Que los Alcaldes de todos los pueblos y Diputados de las tres provincias (Diputaciones) se encuentren el día 24, juntos a las seis de la tarde en el Ayuntamiento de Cala (Huelva).-

Después de amplia deliberación por parte de los miembros asistentes y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda:

1º solidarizarse con la solicitud formulada por dichos Ayuntamientos al Gobierno de la Nación, por no cumplir la ejecución del Proyecto de prevención del Suroeste,

2º.- Expresar nuestra esperanza de que los compromisos renovados por parte del Gobierno lleguen a un final feliz.

10º.- Mutua Lidad de Administración Local.- Contestación a recursos.- Vista los recursos de alzada deducidos ante el Ministerio de Administración Territorial por los Ayuntamientos de Jaurín de Corroborrosa, La Comrada y Monte Rubio de la Serena, a fin de que según lo establecido

José Víctor G. -

do en el artículo 91, en relación con el 117 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todo ello relacionado con la pensión del que fue Secretario de esta Corporación, Don Manuel Giménez de Saucedo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda que por la Alcaldía, previo informe de Secretaría Municipal, eleve escrito a la Oficina principal de la Mupal. en defensa de sus legítimos intereses, condecorando a referidas impugnaciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia clausura la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que como Secretario-Interventor certifico.-

Handwritten signatures and stamps, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with names like 'García' and 'Gómez'.

Sesión ordinaria del día 29 de Octubre de 1951.-

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente: D. Victoriano Prieto Molina
- Concejales: D. Juan José Rodríguez Martínez, D. José Luis Gómez

En la villa de Guadalupe a veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi infrascripto Secretario-Interventor, que doy fé.-

gala
 D. Matías Legorria Jimenez
 D. Enrique Gomez Alvarez Duran
 D. Francisco Sanchez Moruno
 D. Francisco Moruno Brato
 D. Ernesto Manchón Prieto
 D. Manuel Alejandro Esquivel
 D. José Antonio Carrizosa
 D. Manuel Colar Calero
 D. Manuel Luis Duran Coronado
 D. Eduardo Rengifo Ceua
 no asistieron:
 D. José Torres Mel-Tansa
 D. Francisco Castillo Gala
 D. Sebastián Sanchez Martín
 D. Teodoro Cruz Hernandez
 Secretario Interino:
 D. José Rodríguez López-Huerta

Declarado público el acto, de orden de la Presidencia se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

I. Miembros Corporativos.

1. - Expediente de petición. Como Concejal de este Ayuntamiento de Don Francisco Moruno Brato. - Dada lectura de la credencial expedida por el Sr. Presidente de la Junta Electoral de Llerena que proclama Concejal de este Ayuntamiento al precitado Don Francisco Moruno Brato, como consecuencia de la vacante producida con motivo del cese de Don José Antonio Blasco Taguera, se procede por la Presidencia, previa la toma de juramento o promesa en forma, a darle posesión del cargo quedando integrado en la minoría del Partido Socialista Obrero Español.

II. Actas de sesiones anteriores.

- Lectura y aprobación en su caso. Dada lectura a las actas de las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación en fecha 27 de Agosto y 28 de Septiembre próximos pasados, las mismas fueron aprobadas.

III. Información.

1. - Disposiciones oficiales. - No existen.
 2. - Correspondencia. - Informa el Sr. Presidente de la carta recibida del Presidente de la Diputación Provincial en la que se comunica que la Corporación Provincial acordó consignar en el Presupuesto del Plan de Obras de 1982, la suma de ochocientos millones de pesetas con destino a obras de carácter hidráulico y diecinueve millones trescientas mil pesetas para la carretera Provincial de Usuaga a Malcocinado.

3. - Informe sobre festejos. - Feria de 1981. - Por tenerlo interesado el grupo de Concejales de U.C.D. en fecha 24 de Octubre actual, según escrito que copiado literalmente dice: "El grupo de Concejales de U.C.D. al Sr. Presidente de la Corporación exponen: Que ante las concurrencias existentes en la localidad sobre irregularidades habitadas en el funcionamiento y administración de la Caseta Municipal instalada en el Parque con motivo de las pasadas fiestas, solicitan se incluya en el Orden del Día del próximo pleno ordinario, previsto para el día 29 de Octubre, el siguiente punto: 1) Acta de gastos e ingresos habitados en la

José Vaquería

Caseta Municipal y relación de personas que han trabajado en la misma durante los días de feria, con indicación de jornales percibidos; la Presidencia solicita del Sr. Gómez-Alvarez, Presidente de la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento, de cuenta de todas las sesiones celebradas por dicha Comisión y de la Comisión Permanente en esta materia. -

El Sr. Gómez-Alvarez informa de todas las sesiones celebradas por la Comisión de Festejos y de los dictámenes de la misma, así mismo da lectura a las celebradas por la Comisión Permanente en las que se han tratado materias de Festejos. En una de las últimas reuniones de la Comisión de Festejos se nombró un equipo para que elevara la dirección de la Caseta Municipal y se encargara de su buen funcionamiento.

Acto seguido se da lectura a los ingresos recibidos, tanto de venta de entradas como de tickets para consumiciones, igualmente da cuenta de los gastos recibidos. -

Y interviene en primer lugar el Sr. Manchón Prieto, y manifiesta su protesta por no haber incluido en el Orden del Día el punto tal y como en el escrito de su grupo se consigna, igualmente patentiza su disconformidad con las actuaciones celebradas en la Caseta, ya que la celebración de las fiestas de Benagá consiste en proporcionar expansión a sus vecinos y visitantes y con ello romper la monotonía del trabajo. La Comisión de Festejos contrató unas actuaciones artísticas, por así llamarse, pero en la realidad han sido mítines políticos y hay que tener en cuenta a todos los vecinos o no a un sector. La ralla instalada ha quitado la estética al Parque y más que esto el gasto que la misma ha producido, estimando que ha podido haberse más acorde con el lugar y al mismo tiempo haber sido más barata. Solicita se de cuenta de gastos e ingresos recibidos en el Kiosco Municipal y nombres de personal a quien fue adjudicado. Igualmente interesa relación de trabajadores que han intervenido durante la Feria. -

El Sr. César Casero no está de acuerdo con el gasto de Caseta y Kiosco, ya que ha podido comprobar que han producido pérdidas y no beneficios. -

El Sr. Gómez-Alvarez vuelve a leer la relación

entradas y salidas, solo voluntariamente de la Caseta, aclarando que el Sr. Tejar había visto el total de Caseta - Triseo y poner a disposición de los señores reunidos todas las facturas y demás documentación, a fin de que comprueben que tan referida caseta no ha ocasionado gastos sino beneficios. -

Instrumentalmente interviene el Sr. Manchón Prieto diciendo que dado que la feria se organiza con dinero de todos los vecinos, que han debido tenerlos en cuenta a todos. -

Se contesta al Sr. Alcalde, que no se han sufragado los gastos con dinero de todos sino con dinero de los que la han visitado, y que de este dinero ha salido la invitación del Día del Emigrante, y de todas las recepciones habituales con motivo de visitas de personal con representación provincial. -

Replica el Sr. Manchón diciendo que los gastos del Día del Emigrante y demás recepciones han debido de ser cargados en su Partida correspondiente, y no involucrar los mismos con los de la Caseta. -

Se aclara la Presidencia que no existe partida para el día de emigrante y repite que los gastos ocasionados en recepciones han salido de la caseta.

Pregunta la Presidencia y dice que no puede aceptar o no comprende que las actuaciones de Rosa Fernán sean mixtas políticas, cuando del semanal más tarde ha permanecido durante 10 o 12 días en televisión y cita, entre otros, las de las actuaciones musicales habituales, y dice, si la canción de los pajarricos también es política, insistiendo en que las actuaciones tal pago - aquel que entró.

Instrumentalmente interviene el Sr. Manchón diciendo que los gastos, en principio se programan con el dinero de todos, según consta en la Partida de Festejos del Presupuesto Ordinario, sin perjuicio que después resulten pérdidas o ganancias. En cuanto a que no existe partida para la celebración del Día del Emigrante, tenemos la Partida antes citada de Festejos para amparar los gastos. -

Solicita la palabra el Sr. Tejar y pregunta

Justicia

si se contabilizaran las entradas, que se acepta en precio y se pague lo otro.

El Sr. Alejandro pregunta como se ha elevado el control de entradas y tickets y como ha elevado el control de los fondos.

El Sr. Surain interesa si todos los días han cobrado el 40% de beneficio por las ventas realizadas, y el destino dado a las bebidas y comidas sobrantes. Informa el Sr. Jones-Alvarez que las bebidas se controlan, a excepcion de las botellas abiertas y alimentos sobrantes que fueran consumidos por los trabajos de la Caseta.

Pide la palabra el Sr. Regodon manifestando que existen Concejales que no distinguen el arte de la politica y que las expresiones vertidas son un insulto hacia los artistas. En cuanto a la falla era necesaria, pues de lo contrario no se hubieran podido sufragar los gastos de las actuaciones.

A ello contesta el Sr. Marchon diciendo que las tendencias de los grupos intervinientes en la Caseta esta clara y que como el Sr. Regodon no ha estado presente en la feria, no puede opinar sobre el tema y que en relacion con la falla que la protesta no es sobre la misma si no por el gasto que esta ha originado.

La Presidencia dice que la prueba mas clara de que la Caseta ha sido un éxito es la influencia inusitada a la misma, de la que se siente muy orgulloso.

Pide la palabra el Sr. Jones Gata y dice: Quiera puntualizar una serie de cuestiones: 1.º - Que nunca jamás se había organizado en Azuaga una feria más interesante ni más atractiva que la de 1961; 2.º - Que las cuentas aquí presentadas están suficientemente claras y pueden verlas quien quiera comprobarlas; 3.º - Que la Caseta Municipal no solo se ha autofinanciado sino que ha habido un superavit mucho mayor del que se ha dicho aquí, puesto que hay que deducir una serie de gastos como los del Día del Emigrante, la recepción a Hernandez Soto y los rasos que se perdieron que no han reportado ningún ingreso, y 4.º - En cuanto a las atracciones a que ha hecho referencia el Concejal

Dr. Manchón no cree que haya sido un "mitin político" como dicho Concejal afirma, simplemente tratan de reflejar la realidad en alguna de sus cauciones. Es cierto que esto, expresar la realidad, no agrada o no interesa a una parte de la población, pero en mi opinión se trata de una minoría insignificante, los elementos más reaccionarios de la sociedad. -

Protestan los miembros del grupo de U.C.D. por las manifestaciones del Sr. Gómez-Gata y la Presidencia pide al Sr. Alejandro que se calle, y no intereja su propia autorización. -

Se concede la palabra al Sr. Carrizosa Carrizosa, manifestando éste que con referencia a las cuentas a que se está refiriendo el Sr. Gómez-Alvaros de la Caseta Municipal en la feria, no se explica que el mismo está diciendo que están todas correctas, cuando públicamente en el Bar "Tupi" de esta localidad dijo que faltaba el dinero de doscientas entradas, ya que, se habían entregado 1.000 y solamente se habían liquidado ochocientas, como asimismo los pteeros habían devuelto a la taquilla entradas para de nuevo venderlas, y ahora según su liquidación está todo correcto. Este caso ha sido comentado anteriormente, en esta sesión, por el Sr. Diputado, diciendo que el primer día finitaron el dinero de los tickets con las entradas, no pudiendo saber a que correspondía cada importe, dándose posteriormente aplicación de acuerdo, aproximadamente, con la renta de entradas.

Se repite varias veces que se pronuncie si era cierto las manifestaciones que había hecho públicamente, lo que contesta el Sr. Gómez-Alvaros que estaban las cuentas en perfectas condiciones, que al día siguiente se había arreglado y estaba todo bien. El Sr. Carrizosa le recuerda que no fue al día siguiente cuando públicamente había hecho sus manifestaciones sino varios días después de la feria. El Sr. Gómez-Alvaros dice que él no ha dicho de lo que el Concejal Sr. Carrizosa manifestó, que ha dicho que había malversación de fondos en la Caseta Municipal, que lo que quiere es que la deje.

Jair Varela 45

El Sr. Manchón solicita detalle de gastos e ingresos. -
 Pide la palabra el Concejal Sr. Rodríguez Martínez y
 patentiza su neutralidad y objetividad por no haber participa-
 do en el desarrollo de festejos - ausencia por enfermedad -. Luce
 claro que en el Pleno se exponen las cuentas, se ha solicitado
 de nuevo al Presidente de la Comisión de Festejos de lectura y
 explique el asunto del control del dinero. Prosigue el Sr. Rodrí-
 guez Martínez que los dos últimos días de feria estuvo presente
 en ella y que el tercer día mantuvo una conversación con
 el Sr. Depositario, informándole, éste de que se encontra-
 ba allí en Comisión de servicio para controlar y retirar el
 dinero de la quilla y contribuciones. Una vez terminada la fe-
 ria, en el servicio de Depositaria se le informó por dicho
 Funcionario el estado de cuentas de la feria, informándole que
 a "groso modo" no espera de que hubiera déficit, a raíz de lo-
 esta información las que se han expuesto con relación a que
 la feria ha sido autofinanciada, por supuesto que es una informa-
 ción basada en la honestidad y honradez de las personas
 involucradas en el control de la feria, y si como aquí se ha ma-
 nifestado existe algún tipo de malversación; pruebas al res-
 pecto y ahí están los Tribunales. En cuanto a la dirigibi-
 lidad de las actuaciones, conjuntos, orquestas, pajaros, qui-
 niof, cantantes, la libertad de creación y manifestación
 del artista es libertad de expresión, la censura por fin ha
 terminado en este país - que es España - y a nadie se
 le obliga a ir donde no le apetece. Hay que terminar
 con la censura personal - Golpemanada, Inquisición, todo
 lo contrario a la libertad que da la cultura, solidaridad
 y hermandad entre los pueblos. Por fin se pueden dar todo
 tipo de mensajes y allí es donde se representan desde la música
 intrascendente hasta la canción creada por un artís-
 ta. Respecto a la acogida de la feria, me remito a la
 afluencia masiva y el entusiasmo con el que todo tipo de
 personas han felicitado a este Ayuntamiento. Que quede bien
 claro que me dirijo a toda la Corporación, que lo di-
 cho y expuesto está claro y que por supuesto no voy a en-
 trar en dinero y divisas.

El Sr. Manchón. Puesto está totalmente de acuer-
 do con las manifestaciones del Sr. Rodríguez ya que tienen

a dar la razón a sus palabras anteriores.

La Presidencia se reanima en cuanto al éxito de la obra por la afluencia multitudinaria a la misma, que se ha financiado con dinero de los que la han visitado y que las cuentas están claras y a disposición de los señores miembros de la Corporación, con lo que da por finalizado el informe.

Preguntas y respuestas. - Estándose en este trámite y no formulándose ninguno por los señores asistentes, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos, de todo lo que como secretario interviniente, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Carrizosa

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Secretario

Sesión extraordinaria del día 2 de noviembre de 1981

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente:

D. Victoriano Prieto

Molina

Concejales:

D. José Luis Gomez

Gata

D. José Torres

Mestanza

D. Enrique Gomez

En la villa de Usuga a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunió en el salón de actos de estas Cortes Constitucionales al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se consignan al margen, con asistencia de mi el infrascrito secretario interviniente que doy fe.

Declarado público el acto, y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a

José Vázquez 48

- Alfonso Durán
- D. Francisco Sánchez Moruno
- D. Francisco Moruno Barro
- D. Ernesto Machón Prieto
- D. Eudoro Cruz Hernandez
- D. Manuel César Casero
- no asistieron:
- D. Matías Megodín Jiménez
- D. Juan José Rodríguez Martínez
- D. Francisco Castillo Gala
- D. Sebastián Sánchez Martín
- D. Manuel Alejandro Torquero
- D. José D. Carrizosa Carrizosa
- D. Manuel D. Durán Crenado
- D. Eduardo Maggi Jo Cesa
- Secretario Interceptor:
- D. José Rodríguez López Huerta

Tratar el único asunto comprendido en el Orden del día.
 I. Polidepartito.
 1.- Solicitud de inclusión en los planes de inversión, Consejo de Presupuestos para terminación de obras de la piscina y construcción de piscina infantil. - Tras una breve intervención de los señores Concejal, Machón Prieto, César Casero y Cruz Hernandez, a propuesta del Sr. Alcalde se adoptó el siguiente acuerdo:

Por unanimidad de todos los señores asistentes se acuerda solicitar del Consejo Superior de Deportes la inclusión, en el programa de 1.982 de la obra consistente en la terminación de la piscina de 50 x 24 metros y la construcción de una piscina infantil, con un presupuesto aproximado de cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar una tercera parte del presupuesto y en su caso el exceso que resulte de la cantidad de ejecución.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos de todo lo que como Secretario Interceptor certifico.

(Handwritten signatures and stamps)

Secretario

Sesión extraordinaria del día 9 de noviembre de 1.981.

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. Victoriano Prieto

En la villa de Azuaga a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas

Molina	Constitucional al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo
Concejales:	la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Victoriano Prieto
D. Matías Reguera	to Molina, los señores Concejales que se consignaron al margen,
Jimenez	con asistencia de mi el infrascripto Secretario-Interventor,
D. José Torres Mesa	que doy fe.
Fausa	Declarado público el acto y abierta la sesión por
D. Enrique Juez-	la Presidencia, de orden de la misma se procedió a leer
Alvarez Durán	tar el único asunto comprendido en el Orden del Día: -
D. Francisco Sanchez	<u>Matadero Cooperativo. - Terrenos. -</u> Después de hacer
Monino	una breve exposición sobre el posible Matadero Coopera-
D. Francisco Morante	tivo, la Presidencia recuerda a los señores reunidos,
no Bravo	cigo asistentes, por lectura entera, del acuerdo -
D. Manuel Alejandro	adoptado por este mismo Organó, en su sesión de
Esquivel	fecha 20 de Agosto del presente año, en el que se ad-
D. José Carrizosa	quirió el compromiso de enajenar terrenos de los bienes
Carrizosa	de propios de este Ayuntamiento en la cuantía me-
D. Teodoro Cruz	dia de una hectárea que cumplan las condiciones
Hernandez	más idóneas para la ubicación de la industria de
D. Manuel Ferras	un Matadero Cooperativo, dentro del Plan Experimental
Castro	del P. E. C. E. X. de la Junta Regional de Extremadu-
no asistieron:	ra. Por ello somete a la consideración del Pleno la
D. Juan José Rodri-	idoneidad de las parcelas de terreno con que cuenta el
Juez Martínez	Ayuntamiento.
D. José Luis Gomez	A requerimiento de la Presidencia el Arquitecto Econó-
Gala	mico Municipal informa de los terrenos de propios de este Ayunta-
D. Francisco Castilla	miento, explicando las características de los mismos en exan-
Gala	to a distancia y viabilidad de dotarlos de los correspondien-
D. Sebastián San-	tes servicios.
chez Martín	El Sr. Carrizosa sugiere como más idóneos los te-
D. Manuel Durán	renos del Caseril por su proximidad a la Carretera Nacio-
Torcuato	nal 432 y por su extensión, a fin de crear un polígono
D. Eduardo Rezig	industrial, ya que abarca esta incluida en el gran
jo Beza	área de expansión industrial de Extremadura, pues no
D. Ernesto Andros	está muy conveniente que las posibles industrias es-
Prieto (Justo)	tán esparcidas.
Secretario-Interventor	El Sr. Cruz Hernandez considera más adecuado a
D. José Rodríguez	la industria del Matadero los terrenos ubicados junto a
Lopez-Quarta	la Carretera de Cardenerola, a partir del cruce de las
	tres carreteras, solicitando de la Presidencia la necesidad

de que los servicios técnicos se vea la legislación sobre coleccionables, a fin de ver si es posible la recuperación de los mismos, a favor del Ayuntamiento.

Igualmente el Sr. Carrizosa solicita se gestione la recuperación de los terrenos del F.V.E.

Después de amplia deliberación sobre los terrenos más idóneos para la ubicación del Matadero Cooperativo, con intervención de los señores Concejales Gómez-Alvarez, Alejandro, Teófilo y Sánchez Moruno; y dada la premura de disponer de terreno, ya que la Cooperativa está próxima a constituirse, según informa la Presidencia, por unanimidad de todos los señores asistentes se acuerda:

Que la Alcaldía - Presidencia se ponga en contacto con los propietarios de terrenos ubicados a partir del cruce de Carreteras de Coítdola, Malcocinado, y Cardenuchosa, margen izquierdo de esta última, "Asociación del tiro al plato, Castillo Chico y familia Viñeta", a fin de gestionar su adquisición para su posterior donación o enajenación. El Sr. Gómez-Alvarez considera más apropiado el de la Asociación del tiro al plato.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos de todo lo que como Secretario-Interventor certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sánchez Moruno
[Signature]

Moruno Teófilo
[Signature]

[Signature]

Carrizosa
[Signature]

[Signature]

Secretario

sesión extraordinaria del día 19 de Noviembre de 1951. -

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Victoriano Prieto

Molina

Concejales:

D. Tomique Gomez

Alfaro Durán

D. Sebastián Sanchez

Martín

D. Francisco Sanchez

Moruno

D. Francisco Moruno

Orato

D. José Luis Gomez Jota

D. Matías Rodriguez

meuz

D. Ernesto Manchón

Prieto

D. Manuel Alejandro

Tosquiere

D. José Antonio Carrizo

Corriza

D. Teodoro Cruz

Hernandez

D. Manuel Cebal

Calero

D. Manuel L. Durán

Corruado

D. Eduardo Mengo

Cena

No asistieron:

D. Juan José Rodriguez

Martinez

D. Francisco Castillo

Jala

D. José Torres Mes-

anza

En la villa de Badajoz a diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas se reunen en el Salón de Actos de estas Cortes Constitucionales al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se convalidan al margen, con asistencia de mi el infrascrito Secretario-Interventor, que doy fe. Abierta la sesión por la Presidencia, esta da cuenta de la invitación cursada a esta Corporación con motivo de la conferencia a cargo de Don Antonio de la Banda, igualmente da lectura a las subvenciones concedidas por la Excmo. Diputación Provincial para la ejecución de las obras de las Cabeceras Provinciales incluidas en el Plan de 1951, obra número 152 y 156, todo ello después de haber declarado público el acto.

I. - Hacienda. -

1. - Cuenta Presupuesto Extraordinario Teléfono Cardenchoa. - Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que convalida a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta de Presupuesto Extraordinario, Teléfono de Cardenchoa, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 79 del vigente Texto refundido de la Ley de Régimen Local. -

Cada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha cuenta está debidamente vendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias	24.250	peletas
Resto por cobrar	00	id.
Resto por pagar	00	id.
Subtotal	24.250	id.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que con arreglo al artículo 79, número 1, del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación, es prohibi-

Secretaría y Abogado
D. José Rodríguez
López-Huerta

na, la que la referida cuenta habrá de elevarse a la Administración para su resolución y definitiva aprobación.

2. - Cuenta Presupuesto extraordinario aluminado Plaza de Juan XVIII. - Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que llevará a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la cuenta de Presupuesto Extraordinario formado para mejora de alumbrado de la Avenida de la Estación y Plaza de Juan XVIII de esta villa, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente vencida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada cuyo resumen es el siguiente:

Existencias	19.146 pesetas
Restos por cobrar	00 id.
Restos por pagar	00 id.
Superavit	19.146 id.

3. - Cuenta de Administración del Patrimonio. - Se somete al Pleno al examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1980 una vez cumplidos todos los trámites establecidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente vencida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitivo. -

4. - Ordenanzas Municipales. - Tramitación de expediente al amparo de lo previsto en el artículo 20-1, de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, el Pleno de la Corporación aprobó definitivamente el expediente de modificación de la Ordenanza de Agua y de implantación de la de Mercadillo Semanal, según acuerdos Plenarios de fecha 6 de Noviembre de 1980 y 23 de Marzo actual

respectivamente, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia número 125 de 7 de Junio pasado, al no haberse producido reclamación alguna durante el periodo de exposición al público. De conformidad con este acuerdo se publique la aprobación definitiva de estas Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad y a los efectos que se determinan en el precitado artículo 20-7. -

5. - Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1980, aprobación, si procede. - Se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario y ejercicio de 1980, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarlo en la forma que se presenta redactada.

6. - Ordenanzas Fiscales. - Modificaciones. - Al dar lectura a este punto solicita la palabra el Sr. Gomez Gata y solicita de la Presidencia que el asunto debe quedar sobre la mesa, ya que su grupo no ha tenido tiempo de estudiar las modificaciones de Ordenanzas Fiscales. El Sr. Gomez Alvarez está de acuerdo con lo solicitado por las mismas circunstancias que alega el Sr. Gomez Gata, la Presidencia acepta la solicitud formulada por considerar que el asunto no debe declararse de urgencia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. El Sr. Alejandro protesta la decisión por considerar que no son estas las motivaciones por lo que el asunto queda sobre la mesa. El Sr. Manchón pregunta si este punto del Orden del Día ha pasado por la Comisión de Hacienda. Se contesta la Presidencia que no se celebró la reunión, aunque si fue convocada la misma. El Sr. Alejandro pide conste en acta que el motivo de que el asunto quede sobre la mesa es que no tienen mayoría y por tanto no garantizarían ninguna de las votaciones que se realizasen. -

Juan José López
SECRETARIO

7.- Primer expediente de suplemento y modificación de crédito. - Sometida a votación la propuesta formulada por la Presidencia para suplementar o determinar el artículo del Presupuesto Ordinario de Gastos de riguroso ejercicio, con cargo al Superávit del pasado 1980, la misma arrojó el siguiente resultado: 7 votos a favor de la propuesta de la Presidencia y 7 votos en contra de la misma. No se aprueba la propuesta por no cumplirse lo establecido en el artículo 16, 2º del Capítulo 4º, de la Ley 40/1981, que se remite a la letra g) del número 1 del artículo 3º del Capítulo primero de citada Ley.

II.- Organización.-

1.- Estatuto de autonomía para Extremadura. - La Presidencia da lectura al artículo 2º, Capítulo I, y disposiciones transitorias Primera, 2ª del anteproyecto de Estatuto de Autonomía de Extremadura de abril de 1981, estableciendo se en cuanto al artículo 21 que los miembros del Parlamento serán elegidos por sufragio universal, libre, directo y secreto de acuerdo con criterios de representación proporcional, en número de sesenta y cinco por un periodo de cuatro años, y en la disposición transitoria se fija que la circunscripción electoral, será la provincial. De los sesenta y cinco miembros a que se refiere el artículo 21 de este Estatuto, la provincia de Badajoz elegirá 37 y la provincia de Cáceres 28.-

El asunto de referencia se trae al Pleno de la Corporación para que la misma se exprese en el sentido de que se respete el acuerdo de los dos grupos políticos que elaboraron citado anteproyecto, ya que existen intentos de modificación en cuanto al número de miembros que integran el Parlamento, por ello la propuesta de la Alcaldía es la siguiente:

"Que se respete el acuerdo de los dos grupos que elaboraron el anteproyecto de Estatuto de autonomía de Extremadura, sobre proporcionalidad, establecido en el artículo 21 del Capítulo I, manteniendo, por ende, el articulado en virtud a los asentamientos en su día y remitir copia certificada del acuerdo a la Junta Regional de Extremadura.-

Interviene en primer lugar el Sr. Manuel Prieto

manifestando que la Corporación no tiene que votar nada en cuanto a este tema, que no es competencia nuestra, ya que compete a los Diputados este asunto, de acuerdo con la Ley en vigor; que si se llega a votar que la misma sea secreta.

El Sr. Sánchez Martín, manifiesta la desventaja que tendría la provincia de Badajoz, si se llega a la conclusión de que tanto Badajoz como Cáceres tienen cada una 25 miembros, ya que se necesitaría para obtener un Diputado, de acuerdo con esta proporcionalidad, los siguientes votos:

Diputado de Badajoz necesitarán 18.743 votos

Diputado de Cáceres necesitarán 12.600 "

Después de intervenir otros señores Concejales en pro y en contra del intento de modificación de referido artículo 21, la Presidencia somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

7 votos a favor de que se mantenga el articulado del anteproyecto de Estatuto de Autonomía de Extremadura, de 6 de Julio de 1981; 6 votos en contra y uno en blanco.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia termina la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que como secretario-interventor, certifico.-

Herrera
Legado

Carrero
Mansueto

Béjar

Secretario

José Vázquez

Sesión extraordinaria del día 25 de noviembre de 1951. —

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Victoriano Prieto

Molina

Concejales:

D. José Luis Gómez

Gata

D. Juan José Rodríguez

Martínez

D. Matías Regodón

Jiménez

D. José Barros

Mestanza

D. Enrique Gómez

Álvarez Durán

D. Sebastián Sánchez

Martínez

D. Francisco Sánchez

Moreno

D. Francisco Moreno

Brato

D. Ernesto Manchón

Prieto

D. Manuel Alejandro

Esquivel

D. José Antonio Carrizosa

Carrizosa

D. Manuel Estar

Calero

D. Teodoro Cruz

Hernández

D. Manuel L. Durán

Torrado

D. Eduardo Rey

Gato

No asistió:

Con la villa de Azuaga a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo la veintinueveª Sesión se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el infrascrito secretario interinero que doy fe.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, pide la palabra el Sr. Durán y solicita contar en acta que la Presidencia abra el debate diez minutos más tarde en la hora fijada en la convocatoria. La Presidencia ordena se proceda a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

I. - Contratación

1. - Contrato de la obra número 297. - Aprobación en su caso. - Se dio lectura al contrato entrado por el Sr. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, relativo a la obra número 297, distribución domiciliaria de agua a la aldea de Cardenerola, por haber sido adjudicada directamente a este Ayuntamiento la misma. El Pleno de la Corporación por unanimidad facultó al Sr. Alcalde-Presidente para que firme referidos contratos, correspondiente a la obra número 297. -

II. - Hacienda.

1. - Primer expediente de suplemento de créditos. - Después de intervenir los señores Manchón Prieto y Alejandro Esquivel preguntando al Sr. Secretario, si este tema después de haberse rotado en sesión anterior puede traerse nuevamente a sesión, contestando al Sr. Secretario, que él estima que es procedente, ya que el expediente no se aprobó por falta de quórum de mayoría absoluta, pero que el mismo no fue rechazado. El Sr. Gómez Gata hace un capicé en el criterio del Sr. Secretario, por estimar, que el expediente fue rotado con 7 votos a favor y 4 en contra, pero que el mismo no fue rechazado, la Presidencia ordena se pase a tratar el asunto: -

D. Francisco Castiella	Cap.	Mt.	Caus.	Financ.	Expresión	Genia	Aumento	Total
Gala	1	17	171	6	Personal Contratado.			
Secretario-Interventor					Vivienda y bienestar			
D. José Rodríguez					comunitario	1.075.904	200.000	1.275.904
López-Huerta	1	18	182	5	Seguros Sociales.-			
					Asistencia Médico-			
					farmacéutica Activos			
					y Pasivos	1.800.000	75.000	1.875.000
	2	21	211	1	Dotación ordinaria			
					para gastos oficina	1.000.000	100.000	1.100.000
	2	24	241	1	Dietas, locomoción			
					membros Corporación	200.000	25.000	225.000
	2	24	242	1	Dietas locomoción			
					traslados Personal.	50.000	50.000	100.000
	2	25	259	6	Gastos especiales para			
					funcionamiento			
					de los servicios. Vías			
					Públicas.	2.272.864	129.483	2.402.347
	2	26	262	6	Conservación y repa-			
					ración ordinaria			
					de inversiones. Ma-			
					quinaria e instalaciones	800.000	150.000	950.000
					Total	7.197.768	729.483	7.927.251

Aportación al Presupuesto de inversiones 120.000

Seguidamente se dió lectura a la propuesta que formula la Alcaldía sobre el enunciado de este expediente y una vez enterados, los señores Concejales asistentes, se procede a la votación, arrojando el siguiente resultado:

9 votos a favor de la propuesta de la Alcaldía, y el grupo de H. C. D. manifiesta que no se promuevan por haberse votado anteriormente este asunto con el resultado de 7 votos a favor y 7 en contra. La propuesta es aprobada por haber obtenido el quorum exigido por la ley.

e.- Préstamo con el Banco de Crédito Local. - Se dió lectura al escrito cursado a este Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local de España, en el que interesan el envío de certificaciones y entrada la Corporación, con

José Vázquez
1951

9 votos a favor y abstención del grupo de H.C. D. se acuerda:
1º Ratificar el adoptado por el Pleno al aprobar el Presupuesto de Inversiones vigente en 1951 sobre aplicación de contribuciones especiales, con un porcentaje del 60% a cargo de los beneficiarios y módulo de reparto el metro lineal de fachada.

2º.- Afectar en garantía del préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España los recursos de la Contribución Territorial de urbana que se hallan libres de toda carga o gravamen.

3º Ordenanzas Fiscales. - Modificación. - Entrados en este punto el Sr. Mandrón Prieto informa que con arreglo al Real Decreto-Ley 3/51 se establecen dos meses antes de iniciarse el ejercicio para la modificación de las Ordenanzas Fiscales, y si se toma algún acuerdo al respecto, este sería ilegal.

Contesta el Sr. Alcalde que tradicionalmente se ha venido realizando sin cumplirse las leyes.

Contestando el Sr. Alejandro Cosquiel que deben cumplirse las leyes en rigor.

Informa el Sr. Secretario que la Ley vigente es la 40/51 de 28 de Octubre.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez Martínez, manifestando que el ciudadano puede hacer las reclamaciones que estime conveniente con arreglo a la Ley pero que el Ayuntamiento debe tener recursos suficientes para la gestión.

Interviene de nuevo el Sr. Alcalde y manifiesta que de todas formas existen algunas Ordenanzas que no sufren nada en su aspecto fiscal.

Continúa nuevamente la palabra el Sr. Rodríguez Martínez propone se estudien las Ordenanzas y el incremento que resultaría y el incremento de los servicios, y que se pregunte a Ayuntamiento de capitales para que nos informen.

Y no habiendo más intervenciones el Sr. Alcalde da por terminada la sesión siendo las treinta y tres horas quince minutos, de todo lo que como Secretario-Interventor certifico.

Prieto

[Signature]

[Signature]



POAMEX

INTA DE EXTREMADURA

Meléndez

Fernández

[Signature]

Sánchez

Sánchez-Morales

[Signature]

Marcos

Alejandra

[Signature]

[Signature]

Ortiz

Durán

Ruiz

Secretario

Sesión ordinaria del día 26 Noviembre 1981.

Asistencia:

Abades-Präsident:

D. Victoriano Pardo Melero
Concejales:

- D. Juan José Rodríguez Martínez
- D. José Luis Ferrer Gallo
- D. Matías Regalado Jiménez
- D. Enrique Ferrer Álvarez Domínguez
- D. Sebastián Sánchez Martín
- D. Francisco Sánchez Moreno
- D. Francisco Moreno Bravo
- D. Ernesto Sánchez Prieto
- D. Manuel Alejandro Lozano
- D. José A. Sánchez González
- D. Tomás Cruz Hernández
- D. Manuel Torres Castro
- D. Manuel L. de los Angeles
- D. Eduardo Bayle Torre

No asiste:

- D. José Domingo Meléndez
- D. Francisco Pardo Gallo

En la villa de Aranga, a las once y media horas se reunieron en el Salón de Actos de estos Puercos Municipales al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Abades-Präsident, D. Victoriano Pardo Melero, los señores concejales que se componen al margen, con asistencia de mí el suscrito Secretario-Teniente que doy fe.

Declarando pública el acto y abierta la sesión por la Presidencia, se ordena de lo mismo, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1.- Actas Sesiones anteriores

1.- Actas y aprobaciones en su caso.- De orden de la Presidencia por mí el secretario se procedió a dar lectura de las actas de sesiones celebradas en fecha 29. Octubre, 2, 8 y 13 de Noviembre pasado, las que fueron aprobadas por unanimidad.

2.- Informaciones:

1.- Disposiciones Operativas.- La Diputación tiene conocimiento de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, sobre régimen jurídico de los Regimientos Locales.

2.- Correspondencia.- Sobre la correspondencia recibida se dio cuenta al punto 10.º de la sesión anterior. Diputación Provincial sobre adjudicación de las obras 152 y 157 de acondicionamiento y mejora de la carretera Provincial de Aranga a Meléndez 3.º fase y de la 1.ª fase de Torrehermosa a la de Aranga a Carapelle de Ariza.

José Vázquez

Secretaría - Subcomité

D. José Rodríguez López-Marta

3.º Informe. - A lo respecto a los dictámenes emitidos por el Sr. Secretario de la Corporación, el que copiaré literalmente es del siguiente tenor:

"Don José Rodríguez López-Marta, Secretario-Intendente del Ayuntamiento de Auzoa. Informe. Que debido a las circunstancias que los funcionarios que le han prestado como Secretario-Intendente en la Corporación, una vez más, y de interés, reúnan cualidades distintas al que informa que le es su propiedad, ha imprescindible fijar de modo inequívoco y conforme a la legislación vigente le afianza a determinadas atribuciones básicas y complementarias me colombo plantar en sus anteriores y que por imperio preceptivo de la ley, deba estomarse como sigue:

- I.º Atribuciones básicas:
 - 1.º Tareas:
 - II.º Atribuciones complementarias:
 - 1.º Dejar de las funciones Interventora. De conformidad con el artículo 77 del R.D. 3046/1977 de 6 de Octubre en las Corporaciones donde no existe la plaza de interventor, ni esta agasada a otros - caso de la de Auzoa - las funciones de la Interventora sean desempeñadas por el Secretario de la Corporación respectiva, que prestará de cuenta con lo dispuesto en la Norma 11, número 3 de la Orden de 27 de Diciembre de 1973 por la que se aprueban Instrucciones para la aplicación del régimen de atribuciones complementarias de los funcionarios de la Administración Local, una atribución cuya cuantía no exceda del equivalente a 20 horas mensuales, cantidad que se ha por la suma en un Ayuntamiento donde ha el fiscalarse y respaldos de con de 200 millones de pesetas al año.
 - 2.º Compimento de destino: La Disposición legal últimamente citada, en el anexo número 2, asigna nivel a efectos de este complemento determinando que el puesto de trabajo Secretario General en las Corporaciones de clase 5.º - clase de la de Auzoa - le corresponde el nivel 22.
- Este es el informe, que el funcionario que lo emite, tiene el honor de ofrecer por su conocimiento al Pleno del Ayuntamiento de Auzoa y para que por el interesado, que lo firma en el lugar indicado a veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Pleno de la Corporación queda informado.

La Presidencia informa sobre los intereses mantenidos con distintos Ayuntamientos Provinciales, entre los que se encuentran:

Del próximo curso de perfeccionamiento de la Guardia Municipal, el que tendrá lugar a partir del día 30 de los corrientes, habiéndose inscrito a los funcionarios de dicho Cuerpo, de los distintos pueblos limítrofes, y que así ha sido de por persona.

mal de la Jefatura Provincial de Tráfico, firmando, en parte, por la Jefatura Central y así una pequeña aplicación económica por parte de este Ayuntamiento, lo de ello según la información facilitada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial de Tráfico en reunión celebrada conjuntamente en Badajoz.

Hay, acordado por el Gobernador Civil al pueblo de Beaura, se ha celebrado reunión a la que ha asistido la Comarca Provincial de Gobierno, a fin de establecer contactos para su posterior traslado a Organizaciones Mancomunales, he conversado con el Delegado de Educación y le he expuesto las vicisitudes habidas en cuanto al proyecto complementario, que inicialmente ha sido devuelto por el Ministerio al Sr. Gobernador a fin de que subsanase unas pequeñas deficiencias. El Sr. Delegado me ha manifestado que no hay quejas en cuanto a esto, ya que el presupuesto del Grupo Escolar a que nos referimos se adaptará en el momento de su puesta a subasta a los precios reales de la fecha.

En cuanto al Centro de Formación Profesional, la Junta de asesoramiento ha informado de lugar que no ha faltado enunciar - pues está en la mente de todos - por su situación, muchos niños de alumnos, y otros factores. No creo que esto sea así, pero si es a nivel Comarcal, el punto medio sería Beaura, y en cuanto al número de alumnos tampoco existe que existan más que en Beaura, y si se tiene en cuenta el número de habitantes fiscal es más que tampoco es un mal nivel real; por ello es muy conveniente que tanto las Asociaciones de Padres de Alumnos como la Junta Municipal de Beaura se muevan con actividad a fin de que ponga en marcha un curso de formación Profesional.

En relación con los Colegios de Beaura, por vía Mamarrós, me he contactado su inclusión en los Planes de Reforma del año 1982, para su adaptación y mejor.

Con el Delegado Provincial de la vivienda (Obras Públicas y Urbanismo), hemos tratado el tema del arreglo de la vivienda de la BR 144 y de la falta de viviendas para personas invidentes.

Con el Sr. Delegado de Industria ha tratado sobre el plan de electrificación Rural, y de las subvenciones que otorga la Diputación y Ministerio, tema que según la Banca Agraria sería muy interesante el solicitar fondos, siempre al caso de las comarcas de Beaura a Maguilla, a Campello de Llerena, a Valdeobispo de Llerena, Trarova de Grupo de Torrehumosa - Campello de Beaura - y Puertos de la Beaura.

En cuanto al I.R.D.O., existe muy convenientemente la Producción rural del componente de pliegos en cuanto a la Ordenación de Explotación de la Comarca de Beaura.

III. Personal.

1. Substitución de pasaje en Explotación voluntaria. Seguramente se dio lectura a instancia presentada por D. Rufino Gamero Llerena, Presidente de este Ayuntamiento

José Trujillo 53

en evidencia, en la que se trata de la creación por parte de la Administración que tiene
causada por un período superior a un año y menor a nueve. El pleno de la Dipu-
tación, por unanimidad, accede a la solicitud de conformidad con lo establecido
en el artículo 39, 2, de la Ley Orgánica de la Diputación Provincial de Badajoz, del R.D. 3046/77
de 6 de Octubre el que dice que serán aplicables a las funciones de Admi-
nistración local las normas reguladoras de dichas situaciones - excecución voluntaria -
en este caso, en la Administración Civil del Estado, por lo que tendrá efecto
a partir de 1.º de diciembre próximo.

Preguntas y respuestas: En primer lugar se transmite la Presidencia de lectura a las
preguntas formuladas por el Grupo U.C.D., que copiadas literalmente son:

¿ En que situación se encuentra el Puente de la Salud, y que garantías se están
tomando para la realización de las obras de la 2.ª fase? ¿ Queremos saber si el
personal contratado por el Ayuntamiento se les ha dado de alta en la depen-
dencia Social? ¿ Por que no se ha cumplido el plazo proyectado desde la termi-
nación del de la Barriada hasta subarar con el que va desde Villa María al
Instituto General Menéndez?

Responde la Presidencia: 1.ª - de la situación de obra del Puente Subcomunal
está sólo a falta de unos pequeños detalles, pilares, autorización de expancho,
etc, etc, según le han comunicado los contratistas creen que el Sr. Arquitecto
hará la recepción provisional en la próxima semana, en cuanto a la segunda
fase, entiendo que es el material de equipamiento, habiendo quedado con el
Departamento Territorial que en el momento de la recepción de dicha obra nos
pondríamos en contacto con él a fin de tratar sobre este material. El Sr. Man-
chón aclara que a parte del material también es la segunda fase de obra,
prometo que así que se publique la Presidencia promete que se agilizará
las gestiones necesarias a esta segunda fase de obra, incluso llevadas
las personas a quien fueran prometidas.

En relación con la 2.ª pregunta, explica la Presidencia de los inconvenien-
tes, en particular los de terreno. El Sr. Alvarado no muy conforme pide se
adapte este partido a los fines indicados en el próximo presupuesto.

Y sobre la 3.ª pregunta, todo es debido a las dificultades económicas, cau-
sadas por el retraso producido por el retraso de obtener un subvenciones social
al ayuntamiento. El Sr. Manchón manifiesta la conveniencia de realizar
tramos de esta obra más o menos largos, a fin de su ejecución se produzca
en el mínimo plazo posible y con ello evitar a esta vía de un servicio proabi-
nal tan necesario como el que nos ocupa. La Presidencia promete que en
breve plazo se van a realizar las obras, según se las posibilidades económicas.

El Sr. Daniel Trujillo aclara se le informó sobre la solicitud de enca-
je de expediente para nombrar jefe de Distrito de Sanja a D. Juan Esteban



José Vázquez
SECRETARIO DE

Sesión del 7 Diciembre 1981

- Asistencia
- Alfredo Rodríguez
- D. Victoriano Prieto Molero
- Consejero
- D. Frank Martín Prieto
- D. Enrique Juan Alvarado
- D. Manuel Díaz Tundo
- D. Francisco Gallo
- D. Luis María Escobar
- D. Teodoro Ben Alvarado
- D. Manuel Alejandro Lizaso
- D. José Torres Maturana
- D. José L. Gómez Gallo
- D. Francisco Sánchez Moreno
- D. Sebastián Sánchez Prieto
- No asiste
- D. Eduardo Ruzofo Torres

En la villa de Anapa, siendo las veintuna horas del día 07 de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial al objeto de celebrarse sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Prieto Molero, los señores concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el suscrito Secretario-Interventor, que soy yo.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1.º Actura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión anterior.

Se da lectura a la de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 25 de Noviembre, que fue aprobada por unanimidad.

2.º Solicitud de transformación de la Sección de Formación Profesional en Centro. Por la Presidencia se hizo un estudio resumen de los antecedentes de este asunto, y tras deliberar ampliamente, los señores concejales, por unanimidad, se adopta el siguiente

ACUERDO:

1.º Se solicita a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia:

A) Crear dentro de la Sección de Formación Profesional: especialidad de Automoción.

B) Asimismo debido a que se dispone de recursos suficientes, y maquinaria de muy alto coste - inversiones ya realizadas - crear la especialidad de metal, ambas dentro del primer grado.

C) Crear como especialidad de segundo grado ADMINISTRATIVO.

2.º Oponer al Ministerio los terrenos que sean necesarios a este fin.

3.º Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda para que realice cuantos actos jurídicos y administrativos se precisen para ejecutar el presente Acuerdo.

Y no teniendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión siendo las veintidos horas, fecha mencionada.

Handwritten signatures of the council members and the secretary.

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1951

Senores asistentes:
Alcalde-Presidente
D. Victoriano Prieto Molina
Concejales:
D. José Félix Juncos Gata
D. Juan José Rodríguez Martínez
D. Francisco Castillo Gata
D. José Torres Melanca
D. Sebastián Sanchez Martín
D. Enrique Juncos Álvarez Durán
D. Francisco Hornos Orta
D. Emilio Manchón Prieto
D. José Antonio Carrón Cosa Carricosa
D. Manuel Citar Casero
D. Manuel Luis Durán Escuado
D. Eduardo Benjifón Teña
No asistieron:
D. Matías Regodillo Jimenez
D. Francisco Sanchez Hornos
D. Manuel Aljauca Esquivel
D. Teodoro Cruz

En la villa de Aznaga a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas y treinta minutos se reunió en el salón de Actas de esta Casa Consistorial el objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia de mi el infrascripto Secretario-Interventor, que doy fe.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

I. - Acta sesión anterior: -

1. - Lectura y aprobación, en su caso, - Dada lectura a las actas de tal sesiones anteriores de fechas 26 de noviembre y 7 de Diciembre pasados, las mismas fueron aprobadas por unanimidad.

II. - Asuntos generales: -

1. - Disposiciones oficiales. - Dada lectura a las disposiciones oficiales que a continuación se relacionan: Real Decreto 2819/1951, de 27 de noviembre, B.O. 1-12-51, sobre Calendario Laboral. Orden de 17 de noviembre de 1951, B.O., 5-12-51. Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales. Corrección de errores del Real Decreto 2384/1951 de 3 de agosto, B.O., 7-12-51, Impuesto sobre la renta de las personas físicas. Reglamento. Real Decreto-Ley 18/1951 de 4 de Diciembre sobre Recursos Hidráulicos. Real Decreto 2599/1951 de 4 de Diciembre, B.O. 8-12-51 sobre Recursos Hidráulicos. Real Decreto 2916/1951 de 30 de Octubre, B.O. 12-12-51, sobre vehículos automóviles. Cacicuafos. De Orden de noviembre de 1951 por la que se define a efectos de aplicación del Real Decreto 1218/1951, el concepto, el concepto de mineros y minas B.O. 15-12-51. Resolución de 31 de Octubre de 1951 de la Dirección General del Instituto de la Salud, sobre Servicios Médicos de guardia en el Medio Rural, B.O. 10-12-51. - Ley 44/1951 de 26 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado

Hernandez
Secretario-Intermito
D. José Rodríguez
de la Fuente

para 1.982. B.O. 28-12-51.-

José Vázquez
55

2.- Correspondencia. - Entre la correspondencia recibida se dio cuenta del escrito recibido de la Excmo. Diputación concediendo un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas en cargo al Consejo Superior de Deportes y otra cantidad igual en cargo a este Ayuntamiento, para la ejecución de las obras de terminación de la piscina y construcción de piscina infantil. El Sr. Alcalde amplía este escrito informando sobre las subvenciones concedidas correspondientes a obras hidráulicas y mejora de alumbrado público, por un importe de ocho millones (8.000.000) Trece millones doscientas mil (13.200.000) pesetas respectivamente, las que sumadas arrojan un total de veinticuatro millones (24.000.000) de pesetas aproximadamente.

3.- Informes. - La Presidencia informa a los señores reunidos, de las noticias recibidas entre las que se encuentran las siguientes:

1.- Jefe Provincial de Extensión Agraria, habiendo tratado el tema de la Feria de maquinaria y muestral, estimando muy conveniente se constituya una Junta integrada por personal de la industria, comercio y banca o Caja de ahorro. Al mismo da cuenta del posible nombre de esta Feria que sería Feria Campesina Extremadura de Avniaga.-

2.- Encargado de la Junta Regional de Extremadura sobre las Mataderos Cooperativistas, que recibió el proyecto del de Avniaga y que a su vez nos hizo entrega del mismo.

3.- Sres. Directores del Interio y Seguridad Social y de la tercera edad, habiendo visitado la Agencia de la Seguridad Social, Hogar del Pensionista y otros.

4.- Ingeniero de Obras Públicas y Urbanismo a fin de dar solución a la fracción de la BA, 1441 habiendo quedado en su haber el material necesario para la ejecución de acerados de dicha vía, el que se hará con mano de obra del Ayuntamiento o bien con la del empleo Comunitario.-

5.- Sr. Culebra, Coordinador de Formación Pro

lesional, habiendo prometido su apoyo para la transformación de la lección en Centro.

En cuanto a las visitas efectuadas a Badajoz hay que destacar la realizada al IRYDA a su Jefe Provincial con objeto de tratar del tema de la ordenación de las explotaciones de la zona de Sanaga y al Sr. Ruiz Sanmiguel autor de los estudios de la misma, habiendo llegado a la conclusión de pedir audiencia al Presidente Nacional en el próximo mes de Enero.

También informo de la efectuada al Sr. Delegado Territorial a fin de obtener información relacionada con el equipamiento del Centro Subcomarcal.

A continuación el Sr. Aparejador da lectura de los informes que copiados literalmente dicen:

"Roberto Dominguez Reyes, Arquitecto Técnico Municipal, informo: Ine girada nita de inspección al Archivo Municipal obrero cedimientos del forjado de suelo de dicho Archivo debido fundamentalmente al exceso de carga que incide en la poca superficie de apoyo que los piloneros le permiten.

Por la peligrosidad que ello representa de descargarse la zona inmediatamente dando diferente solución en lo sucesivo.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos firmo el presente informe en Badajoz a 23 de Febrero de 1.981. -

"Roberto Dominguez Reyes, Arquitecto Técnico Municipal, informo:

Ine a requerimiento de este Ayuntamiento he inspeccionado las dependencias y exteriores, estimando lo siguiente:

La cubierta debido a su mal estado y al de su estructura por tanto debe ser sustituida en su totalidad en evitación de las continuas filtraciones que padece (cuando llueve) y de su peligrosidad.

Los falsos techos de planta alta manifiestan grietas y flechas indicativas del mal estado del material de soporte debiendo ser sustituido a la mayor brevedad por argumentos de seguridad y estética.

José Vázquez

El archivo actual debido a su peso ha afectado el forjado sobre el que se apoya debiendo desalojar y reparar los a la mayor brevedad.

A la entrada principal del edificio, en el arco de coronación, bajo el reloj se observan grietas indicativas de desplazamientos del edificio que pueden ocasionar con el tiempo daños.

Con ocasión de la reforma de acoplamiento de los servicios del agua incorporándose a oficinas generales y debido a la amulación de la zona de fondo, exclusivamente para archivo (Oficina de agua actual) es necesario adecuar lo siguiente:

Hacer un pequeño taller de electricidad en los servicios junto a la entrada de la casa del secretario mediante la obra correspondiente. Adecuar la zona de planta baja en antiguo uso para almacen de cascabel de almendral y para dotar de almacen de utensilios de electricidad y agua. En uno de los departamentos colindantes se pondría una habitación para archivo de boletines o material de uso no frecuente.

Se debe entender que los puntos relacionados en peligrosidad y desplazamientos pueden causar daños a personal o cosas en sus correspondientes consecuencias.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos firmo el presente informe en Mérida a veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.

III. - Hacienda. -

1. - Expediente de créditos incoobrables (Fallidos).
Visto el expediente de fallidos por delitos a esta Ciudad, cuya relación empieza con el nombre de D^a Dolores López de Martos, y termina con el de Cooperativa Agrícola y vistos los informes y diligencias que demuestran la insolvencia de los individuos relacionados, se acordó aprobar dicho expediente con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Recaudación y demás preceptos de general aplicación.

2. - Postes y Palanquetas. - Concierzo. - Seguidamente se dio lectura del appreciation hecho por la Compañía Sevillana de Electricidad, según escrito de fecha 5

de noviembre pasado, en el cual ope^{ra} la cantidad de
doscientas mil (200.000) pesetas para concertar el pago
de la tasa de Postes y Palomillas para el año 1.982. La
Corporación, después de amplia deliberación, por unani-
midad acuerda:

1.º - Aceptar la cantidad de doscientas mil (200.000)
pesetas, en concepto de concierto por la tasa de postes
y palomillas del ejercicio de 1.982. -

2.º - Que dicho concierto se establezca única-
mente por el periodo de un año, el correspondiente a
1.982, y

3.º - Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente
como en derecho proceda para que elere a efecto la
firma del correspondiente contrato de concierto con la
Compañía Sevillana de Electricidad.

IV. - Sanidad. -

1. - Equipamiento del Centro Submunicipal de la Salud.
Y informa la Presidencia, que una vez terminadas las
obras de adaptación del Centro Submunicipal de la Salud
es necesario acometer los trámites de dotación de equi-
pamiento para dicho Centro, por ello con esta misma
fecha se ha reunido el Consejo y Junta Municipal de
Sanidad a fin de elaborar la relación de mate-
rial y utensilios necesarios.

El Pleno de la Corporación, después de amplia
deliberación, por unanimidad:

1.º - Prestar su aprobación al dictamen emitido
por el Consejo y Junta Municipal de Sanidad así como
a la relación del equipamiento que se une a este
expediente, para su dotación al Centro Submunicipal
de la Salud.

2.º - Solicitar de tres casas proveedoras prela-
puesto del material indicado, según la relación con-
feccionada, y

3.º - Una vez recibidos los tres presupuestos
se traiga el asunto nuevamente al Pleno de la Cor-
poración para su definitiva resolución y solicitud
de la correspondiente subvención al Ministerio de Sanidad
y Seguridad Social a través de la Delegación Territorial.

V.- Social.-

1.- Moción del Grupo de Concejales Comunistas sobre creación de puestos de trabajo de Profesores de E.G.B. - Seguidamente se dio lectura a referenciada Moción que espinda es del siguiente tenor:

"El Grupo de Concejales Comunistas solicita de la Alcaldía que someta a la consideración de la Corporación en el próximo Pleno la siguiente propuesta de nuestro Grupo:

Moción.-

Ante la constante reivindicación del colectivo de Profesores de E.G.B. en favor exigiendo el cumplimiento de la Constitución por parte del Estado en lo que se refiere al derecho al Trabajo de todos los españoles, o dicho de otra forma, exigiendo del Estado la creación de puestos de trabajo de Profesores de E.G.B. y considerando que el Ayuntamiento representa directamente al pueblo y por lo tanto también los intereses de los parados como parte del pueblo que son, proponemos que el Pleno de la Corporación acuerde dirigirse al Ministerio de Educación, pidiendo que la jubilación obligatoria de los Maestros en activo sea a los sesenta y cinco años y no a los sesenta y nueve, como viene siendo hasta ahora, y al mismo tiempo dirigirse a los demás Ayuntamientos de nuestra provincia proponiéndoles que adopten este mismo acuerdo.

Las razones fundamentales de nuestra propuesta son el considerable número de puestos de trabajo que se crearían al ser la jubilación a los 65 años, así como por considerar que a partir de esta edad puede producirse una merma de las facultades pedagógicas."

Interviene en primer lugar el Sr. González Gata para manifestar que las razones que nos han llevado a presentar esta Moción son bastante claras y explicativas y están suficientemente reflejadas en la Moción; por una parte la creación de gran número de puestos de trabajo de Profesores de E.G.B. que se crearían al ser la jubilación a los 65 años y por considerar que a partir de esta edad se reducen las facultades pe-

pedagógica.

En cuanto a si se nos pregunta por que no hemos hecho extensiva la reivindicación de puestos de trabajo a los demás parados, responderemos que esta reivindicación la hemos estado haciendo a otros niveles, en el Congreso de los Diputados, en la calle y también por los sindicatos, siendo los resultados siempre negativos ya que es absolutamente imposible evitar que en una sociedad capitalista como la nuestra se viole sistemáticamente un derecho humano fundamental como es el derecho al trabajo.

Por otra parte este es un problema que compete directamente al gobierno y por lo tanto es perfectamente factible.

Interviene la Presidencia para indicar que estima más conveniente el dirigirse a las Centrales Sindicales de la Provincia que a los Apealados.

Después de intervenir otros señores Concejales, se acuerda:

1º Dirigirse al Ministerio de Educación, solicitando que la jubilación obligatoria de los Profesores de E.G.B. sea a los 65 años, y

2º.- Dirigirse a las Centrales Sindicales de la Provincia para que inste a las Corporaciones Locales a que adopten el acuerdo de dirigirse al Ministerio de Educación en pro de la jubilación a los 65 años, por considerar que a partir de esta edad puede producirse una merma de las facultades pedagógicas y al mismo tiempo que con ello se crearían un considerable número de puestos de trabajo.

VI.- Preguntas y respuestas.- Entrados en este trámite el Sr. Rodríguez Martínez pregunta sobre el acuerdo de reforma en planta baja para archivo y depósito de detenidos. Contesta la Presidencia que tanto las obras de adaptación del archivo como las del depósito preventivo de detenidos se están realizando.

Prosigue el Sr. Rodríguez y menciona el acuerdo sobre la traida de piecuals romanas existentes en el castillo y su instalación en el portico de este Ayuntamiento.

José Veiga ¹⁸²

miento, entiendo que sería mucho más estético que las mismas se instalaran en el primer descanso de las escaleras, restan-
dando la cristalera y fijando en su pared central un
lienzo o cuadro con las formas del Castillo de Aznaga.

Igualmente estimo, con motivo de las modifica-
ciones que están elevando a cabo en las dependencias mu-
nicipales, la conveniencia de ampliar la tarimilla de Salvo
de Serioel a fin de que las sesiones y actos se celebren
en el estrado. Asimismo indica se haga uso de los brazos
del alumbrado de las Plazas del Cristo y de la Merced, antiguos
y se instalen en los lugares más apropiados, con motivo de la
mejora de alumbrado previsto.

La Presidencia quedó informada de las sugerencias pre-
suntas por el Concejal Sr. Rodríguez Martínez, informán-
dole que la mejora del alumbrado será realizada por
la Excm. Diputación Provincial.

El Sr. Carrizosa estimo la conveniencia de solici-
tar de la Diputación subvención adecuada para restau-
rar la cubierta de las Casas Consistoriales. Asimismo
solicita de la Alcaldía se haga una relación de edifi-
cios que se encuentren en mal estado, por el hecho a
las lluvias y viento de estos días han sufrido un
gran deterioro lo que puede ocasionar accidentes.

En cuanto a la primera sugerencia contesta
el Sr. Alcalde diciendo que se está elaborando un
dossier de necesidades en el que se incluirá la repara-
ción de cubierta del edificio del Ayuntamiento. Asimismo
aclarar, en relación con edificios en mal estado, que durante
toda la mañana han estado los servicios de obras
visitando todos los edificios que aparentemente se encuen-
tran en mal estado, a fin de adoptar las medidas
necesarias sobre el particular.

La Presidencia informa a los señores regu-
dos de las averías que se han producido en el entron-
que eléctrico del Pantano - Aldea de Cardenerosa y
poste ubicado en la estación depuradora de agua,
cerca del arroyo Caganchoal, habiendo sido averías
reparadas, con lo que termina la sesión, siendo las
reunidas horas, de todo lo que como Secretario - Ju-

tercero certifico.

Victoriano Prieto
 José Luis Gómez Gata
 José Cornu
 Enrique Gómez
 Sebastián Sánchez
 Francisco Linares
 Francisco Linares
 Secretario

sesión ordinaria del día 28 de Enero de 1982.

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. Victoriano Prieto
Molina
- Concejales:
- D. José Luis Gómez
Gata
- D. José Cornu
Martínez
- D. Enrique Gómez
Alvarado Durán
- D. Sebastián Sánchez
Martín
- D. Francisco Linares
Moruno
- D. Francisco Linares
Orta
- D. Ernesto Manchón
Prieto

En la villa de Guaya a veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas se reunen en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia de mi el infrascrito secretario y terceros, que doy fe:

Abierta la sesión por la Presidencia y declarado público el acto, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

- I. - Acta de sesión anterior. -
1. - Lectura y aprobación. - Dada lectura al acta de la sesión celebrada el día 30-12-81, fue aprobada por unanimidad. -
- II. - Asuntos generales. -
1. - Disposiciones oficiales. - se dio cuenta

Javier Vázquez 597c

- D. Manuel Alejandro Esquivel
- D. José Antonio Carrizosa Carrizosa
- D. Eudoro Cruz Hernandez
- D. Manuel Estar Casero
- D. Manuel Medina Cruz
- no asistieron:
- D. Juan José Rodríguez Martínez
- D. Francisco Castillo Jala
- D. María Regodón Jiménez
- D. Eduardo Neuzo Cruz
- Secretario Interventor
- D. José Rodríguez López Huerta

de las disposiciones oficiales que a continuación se relacionan: Orden de 1 de Diciembre de 1981 por la que se establecen métodos oficiales de análisis de agua, aceite y grasas, carnes y productos cárnicos, fertilizantes, productos fitosanitarios, leche y productos lácteos, productos orgánicos, fertilizantes, suelos y productos derivados de la ura y similares. Resolución de 18 de Enero de 1982, de la Dirección General de la Energía, por la que se fijan en concreto las horas que han de considerarse punta, llano y valle. Orden de 19 de Enero de 1982 por la que se desarrolla el Real Decreto 46/1982, de 15 de Enero, por el que se establecen nuevas tarifas eléctricas. Orden de 11 de Enero de 1982 sobre financiación de la ayuda económica personal para la adquisición de vivienda de protección oficial. Corrección de errores del Real Decreto 131/1981 de 10 de Abril, por el que se actualiza la cuantía de distintas sanciones cuya imposición compete a la autoridad gubernativa. Resolución de 22 de Diciembre de 1981, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se modifica la lista de enfermedades de declaración obligatoria. Real Decreto 46/1982 de 15 de Enero por el que se establecen nuevas tarifas eléctricas. Real Decreto 3/27/1981, de 27 de Noviembre, por el que se establecen normas para la celebración del 12 de Octubre, fiesta nacional de España y Día de la Hispanidad. Real Decreto 3267/1981, de 29 de Diciembre, por el que se amplía el Decreto 2205/1975 de 23 de Agosto, sobre enseñanzas especializadas de carácter profesional. Ley 47/1981, de 21 de Diciembre, sobre otorgación de moratoria y ejecución de pago por daños originados por la sequía. Ley 49/1981, de 24 de Diciembre, del Estatuto de la explotación familiar agraria y de los agricultores forales. Real Decreto 124/1982, de 15 de Enero por el que se fija el salario mínimo interprofesional para el año 1982. Real Decreto 125/1982 de 15 de Enero, sobre cotización a la Seguridad Social y desempleo durante 1982.

2.- Correspondencia - Entre la corresponden-

cia recibida se dio lectura de las siguientes: Escrito de Unión Extremeña San Blas de Ll. agradeciendo la subvención concedida por este Ayuntamiento para su campaña pro local. - Escrito del Jefe Local de Sanidad sobre vivienda en Fuentesita. - Escrito del Jefe Local de Sanidad y Director de C. Secundario sobre traslado al Centro Subcomarcal de la Salud.

3. - Informes. - Seguidamente la Presidencia informa a los señores reunidos sobre las siguientes visitas: Del saneamiento de San Francisco en Diputación Provincial. - Parque Natural con el Ingeniero de I. C. O. N. A., Reparación de la RDA-144, con la Delegación de Obras Públicas, al objeto de concretar lo contenido sobre dotación de materiales, defectos de la N. 432, habiendo tomado nota de todas las deficiencias de la electrificación del Centro Subcomarcal de la Salud, teniendo consignado en los boletines de encuesta una cantidad a contratar, según criterios técnicos, excesiva, ya que solamente este Centro absorbería el 50% de la potencia del Centro de transformación ubicado en la Plaza de la Merced, cuyo costo mensual por el consumo de fuerza y alumbrado ascendería a doscientas mil (200.000) pesetas.

Prosigue el Sr. Alcalde, y da cuenta de la visita efectuada a Don Benito, a fin de adquirir información para la constitución de nuestra Feria Campesina Extremeña de Azuaga, estando realizando estudios para la homologación de dicha Feria. -

En cuanto a sesiones celebradas por las distintas Comisiones de este Ayuntamiento, se encuentran: La Comisión de Deportes ha que ha dictaminado un Cross para su celebración el próximo día 3 de Febrero, festividad de San Blas. La Comisión de Gobierno que dictaminó favorablemente el nombramiento de Hijo Adoptivo de Azuaga, a título póstumo, a Don Jesús Estrella Grande. La Comisión de Festejos sentó criterios generales para 1.972. -

Igualmente informa de los trabajos realizados en la Subvención del Empleo Comunitario: Patrimen-

José Vázquez

tación de la calle Chamizo; acerado de la Impiar Borrero; remate de acerado de Diego Sánchez de Badajoz; replanteo de la de Miguel Hernández y prolongación del paseo en el lateral de Aranda de la Estación a enlazar con el camino de acceso al Instituto. La construcción de una pared en el Cementerio Municipal; Inyección de descarga de basura en el vertedero Municipal. Limpieza de extrarradios y plantación de árboles.

III. - Honores y distinciones. -

I. - Expediente de nombramiento de hijo adoptivo de Azuaga, a título postumo, a Don Jesús Vástela Grande. Acto seguido se dió cuenta del expediente tramitado a petición de Don Manuel Luis Durán -Cruzado, en su nombre y representación, como Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos de la Escuela de los H. H. Ejercicios Dominicos "Milicias de Jesucristo", el que copiado literalmente dice:

"Los componentes de la Asociación de Padres de Alumnos de la Escuela de los H. H. Ejercicios Dominicos "Milicias de Jesucristo" y en su nombre y representación Don Manuel Luis Durán -Cruzado, como presidente de la misma, a V. I. respetuosamente y para su elevación al Pleno de la Corporación, si procede, tiene el honor de exponer:

Con fecha 3 de Octubre del presente año, falleció el Maestro de la Escuela anteriormente citada Don Jesús Vástela Grande, persona de gran prestigio y relevancia en la población, por sus cualidades largamente demostradas en los catorce años que ha permanecido en esta villa.

Es imposible describir los valores materiales y humanos y la conducta observada por este Maestro, cuyas últimas palabras pronunciadas horas antes de su fallecimiento, fueron viva expresión del enorme cariño que sentía por sus educandos. ¡La hora! ¡Mis niños!

Hombreres como Don Jesús, que en solo catorce años de estancia en esta localidad, haya logrado atraer la atención de pequeños y mayores y conseguir la unididad de todos los padres de alumnos que en distintas etapas han tenido la suerte de cursar sus pri-

meros estudios en esta escuela, así como de cuanto personal han tenido el mínimo contacto con este profesor es difícil de encontrar, y la reciprocidad material en prueba del cariño demostrado por el mismo, quedó fehacientemente patentizada el día de la celebración de sus funerales, en que niños y mayores de ambos sexos, lloraron esta gran pérdida que en el Magisterio local, se producía.

Por lo expuesto, suplico, en nombre de la Asociación de padres de alumnos que me honro en representar, que, preste los trámites oportunos, y teniendo en cuenta el deseo, tanto de esta Asociación, como de innumerables personal de esta villa, se incoe por esa Corporación de su digna presidencia el correspondiente expediente para nombrar hijo adoptivo de esta población, a título póstumo, a Don Jesús Estrella Grande, así como para autorizar la instalación de una placa conmemorativa en la fachada del Colegio en que prestó sus servicios, si así procede.

Es gracia que esperamos merecer de V. I. y de esa Corporación Municipal que tiene el honor de representar. - Venaga a 3 de Noviembre de 1950.

Visto el escrito incoado, con los informes pertinentes de la Secretaría de este Ayuntamiento y las actuaciones formuladas por el Concejal Instructor del expediente Don Francisco Sánchez Moreno, entre las que la adhesión a la petición de los solicitantes, más de dos mil vecinos, de entidades oficiales, Bancarias, Docentes y Asociaciones de Padres de Alumnos y oídas las intervenciones en pro del nombramiento, de la Presidencia que manifiesta no es necesario resaltar los méritos de Don Jesús Estrella Grande, por ser conocidos de todos, por su ingente y larga labor educativa, cívica y cultural llevada a cabo entre nuestra juventud, autoriza a los señores venidos para que intervengan sobre el asunto, haciéndolo el instructor del expediente Don Francisco Sánchez Moreno, que dice:

"Don Jesús Estrella Grande, fue un hombre

humano, cristiano, sencillamente trabajar, un profesor contagiado a la enseñanza, a los niños, al más alto y noble magisterio. No era de Asuaga y ribio para Asuaga, - agradable, acogedor, comprensivo, y siempre dispuesto a hacer el bien. Fue recio mal a quien no podremos olvidar. No en vano lo tra elorado tanto Asuaga. Supo entregarse plenamente. Sus cabalgatas de la ilusión, su ardiente y entusiasmado hacer le hicieron acreedor de todos los honores. Ingresamos ni podemos expresar su ingente obra. Dejaba las vacaciones, que tanto necesitaba, para poder adelantar o elevar a cabo muchos proyectos. Siempre te veíamos diligente, cariñoso y esforzado. Este nombramiento lo perpetuó en la tierra para el tan querida, de la que nunca quiso irse definitivamente. - Estará siempre en nuestro recuerdo.

El Pleno de la Corporación, teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones, aprobado por el Ministerio de la Gobernación en fecha 31 de Mayo de 1973, el informe de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior de este Ayuntamiento y considerando, concuerda en Don Jesús Estralla Grande, méritos suficientes para dicho nombramiento, por haber estado vinculado a la enseñanza de nuestra juventud durante tantos años, manteniendo con su saber, cariño y comportamiento el prestigio de la función educativa de Asuaga, por unanimidad:

Acuerda: nombrar "Hijo adoptivo de Asuaga" título postumo, a Don Jesús Estralla Grande, remitiendo copia de este acuerdo a los solicitantes.

IV. - Hacienda. -

1. - Matadero Cooperativo. - Solicitud de subvención para adquisición de terrenos. - Seguidamente se dio cuenta del escrito presentado por Don José Ángel Torres Serillano, como Presidente del Consejo Rector de la Entidad "Carnicas Asuagueñas" Sociedad Cooperativa limitada, en el que solicita la subvención de trescientas mil pesetas para adquisición de terrenos propiedad de Don Manuel Jimenez, situadas



en el margen izquierdo de Carretera de Cardenchoa.
Adjuntando a dicho escrito croquis del terreno con
indicación de su ubicación. - Escrito dirigido (co-
pia) al Jltmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio
de Trabajo, para registro de sociedades. Estatutos
Sociales firmados por los componentes que figuraran
en la lista de socios promotores. -

Explica la Presidencia que no es viable la ce-
sion de terrenos, debido al trámite que esta con-
siste y muy particularmente la falta de documentos
sobre los bienes de este Ayuntamiento.

Pide la palabra el Sr. Manchón Prieto y
manifiesta que el grupo de H.C.D. considerara
todas las solicitudes presentadas por particulares,
Cooperativas y otras, cuando sea para crear puestos
de trabajo y que sean ocupados por personas residen-
tes en nuestra población. Es necesario que el
Ayuntamiento disponga de terrenos con la documen-
tación legal exigida a fin de que en cualquier
momento pueda la Corporación, abiertamente, ceder
terrenos adecuados a cada industria, siempre
que estas cumplan un fin social y sea de in-
terés para la zona.

Por tanto apoyamos la solicitud formulada
por "Carnicas Benagüenas" Sociedad Cooperativa limita-
da, una vez que disponga el Ayuntamiento de medios
económicos y consignación en partida de su Presu-
puesto Ordinario, no exista impedimento legal y el
Sr. Secretario - Interventor informe favorablemente este
expediente, solicitando de dicho funcionario, el precisa-
do informe.

Después de intervenir otros miembros de la
Corporación, se acuerda prestar el apoyo necesario a
referida Cooperativa.

2. - Subvención a participante en la exposi-
ción de V FEVAL. - Se dio cuenta de escrito presen-
tado por Don Rafael Gómez Molina, en el que solicita
subvención para sufragar los gastos de desplaza-
miento y exposición que motivo de la celebración

al Sr. Vicepresidente de la Diputación Provincial de Zamora
en Don Benito de la V FEVAL. Después de ~~quinta~~ ^{de liberación} de liberación, con intervención de miembros de los tres Grupos Políticos que integran esta Corporación, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para repartir entre los participantes de dicha Feria la cantidad de veinte mil pesetas en concepto de subvención por su participación como expositor en el V FEVAL a celebrarse en el próximo mes de Febrero, cuya cantidad se hará efectiva una vez exista consignación en el presupuesto Ordinario de esta Corporación y aprobado el mismo.

3. - Permuta de terreno, si procede. - No habiéndose efectuado aún la reversión a este Ayuntamiento de la finca señalada con el número 17 de la calle Concepción Obrera, propiedad de este Ayuntamiento, la que fue cedida a la Organización Sindical para construcción de un nuevo edificio, queda sobre la mesa la solicitud formulada por Don Antonio Rojas Santiago, sobre permuta de local, hasta que el Ministerio conceda mediante Decreto dicha reversión, requisito imprescindible para poder tratar este asunto. Se acuerda que por los servicios de Secretaría se inste al Ministerio a fin de que se agilice precitada reversión.

4. - Autorización registrar marca de vino. - Seguidamente se dio lectura a escrito presentado por Doña Manuela Gómez Moreno, en el que solicita autorización de esta Corporación para registrar marca de vino con el nombre de "Castiello de Aduaga".

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda autorizar a Doña Manuela Gómez Moreno, para que registre su marca de vino con el nombre "Castiello de Aduaga".

Explica la Presidencia que con esta fecha han sido entregados en este Ayuntamiento tres presupuestos relativos al equipamiento del Centro Suburbanal de la Salud, por lo que estimo el asunto debe tratarse en esta sesión, siempre que el mismo sea declarado de urgencia.

Por unanimidad es declarada de urgencia la propuesta formulada por la Presidencia, por lo que se incluye el siguiente asunto:

Equipamiento del Centro Subcomarcas de la Salud.
Informa la Presidencia de que con esta fecha y por los firmes Suministros Sanitarios, García Hurtado-Medina e INQUEX, S.A. todos de Cáceres, se han presentado presupuestos de equipamiento del Centro Subcomarcas de la Salud, con respecto a la relación facilitada por los técnicos integrados en el Consejo Local de Salud y que fue aprobada por esta Corporación en su sesión de 30 de Diciembre de 1981. Por ello somete a la consideración del Pleno de la Corporación este asunto a fin de proseguir los trámites necesarios ante el Ministerio de Sanidad. Los señores reunidos, después de amplia deliberación y estudiar los presupuestos presentados, por unanimidad acuerdan:

1.º - Ratificar el acuerdo adoptado en sesión de 30 de Diciembre de 1981, sobre aprobación de la relación detallada del equipamiento del Centro Subcomarcas de la Salud de Abujosa que se une al expediente.

2.º - Admitir los presupuestos ofertados por las Casas Suministros Sanitarios, García Hurtado Medina e Industriales Químicos Extranevas S.A., de Cáceres, relativos al material de que se trata y por el importe que en ellos se dice.

3.º - Solicitar subvención del Ministerio de Sanidad, a través del Ilustre Sr. Subsecretario del Departamento (Dirección General de Asistencia Sanitaria), equivalente a once millones novecientos seis pesetas (11.900.006) con destino a subdicho equipamiento.

4.º - Adquirir la Corporación el compromiso formal de no dedicar los locales en que se ubica el Centro Subcomarcas de la Salud a otro destino que no sea este, y durante un plazo mínimo de treinta años.

5.º Facetas al Sr. Alcalde - Presidente

José Jiménez

de este Ayuntamiento tan ampliamente como en derecho proceda con objeto de que gestione y solicite del Ministerio de Sanidad la subvención a que se ha hecho mención en apartados anteriores, aportando la documentación precisa.

Ruegos y preguntas. - Contrados en este trámite y no formulándose ninguno por los señores asistentes, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos, de todo lo que como Secretario-Interventor certifico. -

P. Prieto

José Jiménez

José

Victoriano Prieto

Sancho

Sancho

Cabrera

Martín

Alfonso

Molina

Sancho

Sancho

José

El Secretario

Sesión extraordinaria del día 12 de Febrero de 1982

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Victoriano Prieto
- Molina
- Concejales:
- D. José Jiménez
- Gata
- D. Juan José Rodríguez
- González Martínez
- D. Matías Regodón

En la villa de Azuaga a doce de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se conignan al margen, con asistencia del mi el infrascrito Secretario-Interventor, que doy fe.

Declarado público el acto y abierta la sesión



POAMEX

TANTA DE EXTREMADURA

Jimenez
 D. José Torres Pel-
 áncz
 D. Enrique Jones-
 Alvaros Durán
 D. Sebastián Sánchez
 Martí
 D. Francisco Sán-
 ches Moreno
 D. Francisco More-
 no Brato
 D. José Antonio Ca-
 rriosa Carriosa
 D. Teodoro Cruz
 Hernandez
 D. Manuel Cerón
 Casero
 D. Manuel J. Durán
 Torrado
 D. Ernesto Manchón
 Prieto
 D. Manuel Alejandro
 Esquivel
 D. Eduardo Rengifo
 Zúñiga
 D. Francisco Casti-
 ello Gala
 Secretario Interinter:
 D. José Rodríguez
 López-Huerta

por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

I. - Hacienda

1. - Aprobación, se procede, del proyecto del Presu-
 puesto Ordinario y de Interseccional de 1.952. - En este
 momento pide la palabra el Sr. Cerón Casero, solici-
 tando que este asunto quede sobre la mesa, ya
 que por causas muy justificadas faltan a la sesión los
 Sres. Manchón Prieto y Alejandro Esquivel. -

El Sr. Alcalde informa que no se puede ad-
 mitir lo solicitado, que es lamentable las circunt-
 uncias que concurren en estos dos miembros de
 la Corporación, las que justifican su ausencia,
 pero que dada la dispersión del resto de los Concejales
 es imposible admitir que el asunto quede sobre la
 mesa.

Interviene el Sr. Durán manifestando que las
 causas por las que se pide que el asunto
 no sea tratado no son caprichosas, sino que están
 debidamente justificadas, y al mismo tiempo que son los
 dos miembros que han estudiado el Presupuesto. -

Respuesta contesta la Presidencia, diciendo que
 el Pleno fue convocado el martes por la tarde, por lo
 cual han podido los Concejales ver los asuntos de la
 convocatoria, al mismo tiempo con la misma intención
 se abrió a tratar de las Ordinarios, sesiones que se
 han desarrollado durante toda la semana, y
 donde se encuentran integrados todos los grupos. -

El Sr. Cerón protesta por la no aceptación y
 manifiesta que únicamente lo que pide es equi-
 dad, que en una ocasión y sobre este mismo tema
 y fue atendido.

El Sr. Carriosa solicita conste en acta. -
 Inmeramente la Presidencia se veía en que
 lamenta las causas expuestas por los solicitantes,
 pero por necesidad de gestión no puede aceptar-
 lo, por lo que se pasa a tratar el tema.

Por fin el Secretario-Interinter, se procedió
 a dar lectura al proyecto de presupuesto Ordinario por

modo para el ejercicio de 1972, con expresiones de partidas y cantidades consignadas en la misma.

Ingresos

Capítulo 1º.- Es aprobado por unanimidad, con la observación del Sr. Carrizosa de que la cantidad consignada en el concepto número 112.01 y 113.04 está un poco baja, dada la subida experimentada en Licencia Fiscal.

Capítulo 2º.- Igualmente es aprobado por unanimidad, con la indicación del Sr. Carrizosa y Sr. Durán de que el concepto 23.03 está un poco subido en cuanto al ejercicio anterior, que la subida no se corresponde con la del nivel de costo del índice de vida. Se le aclara que es una cantidad presupuestada y no fija, habiendo estimado la Comisión de Hacienda que se ajusta la misma a la realidad.

Capítulo 3º.- Con este capítulo y en relación con la cantidad consignada en el concepto 326.01 el Sr. Carrizosa estima que es una barbaridad la cantidad presupuestada, no obstante es aprobado por unanimidad, previa aclaración por el Sr. Secretario.

Capítulo 4º.- Es aprobado por unanimidad

Capítulo 5º.- Igualmente se aprueba por unanimidad. No se discute los capítulos 6º y 7º por no figurar cantidad alguna en sus partidas o conceptos.-

Capítulo 8º.- Es aprobado por unanimidad

Capítulo 9º.- No figura cantidad alguna en sus partidas.-

Queda aprobada el anteproyecto de ingreso en la forma que viene redactado, con las observaciones que se consignaron, por parte de los miembros del grupo y aclaraciones de la Presidencia y Técnicos Municipales y cuyo resumen se hará al igual.-

Gastos.

Capítulo 1º.- El Sr. Durán solicita aclaración sobre la aplicación efectuada en cuanto a niveles máximos y mínimos. Se le informa que se han

aplicado el máximo a todo el Funcionariado y se han mantenido las remuneraciones básicas y complementarias establecidas el pasado año con los aumentos legales autorizados en el presente ejercicio.

Asimismo se le informa de la propuesta de la Presidencia en cuanto a aplicación a los Funcionarios Don Roberto Dominguez Reyes y Don Manuel Bustamante Castillo, de prolongación de jornada a estos Funcionarios. -

Después de una explicación clara de la Presidencia sobre tal causal que se han movido a presentar dicha propuesta, el primeramente citado, para que asuma el papel de cara a su área y otras funciones relacionadas con el servicio de Obra, y el citado en segundo lugar por el mayor número de horas que trabaja para que este aumentamiento, fuera del horario establecido en el mismo, es aprobada por unanimidad dicha propuesta.

Al dar lectura al concepto 121, el Sr. Carrisosa solicita la votación secreta de este concepto, aceptado por el Sr. Alcalde, se procede a la votación la que arroja el siguiente resultado:

9 votos afirmativos y 4 votos negativos.

Por tanto queda aprobado el concepto en la forma que tiene presupuestada, cuatrocientos ochenta mil (480.000) pesetas, por mayoría absoluta. -

No habiendo más discusiones en este capítulo, este queda aprobado.

Capítulo 2º. - Entrados en este Capítulo el Sr. Durán manifiesta que la cantidad presupuestada para Festejos es muy elevada, que es particularmente vota no.

Declara la Alcaldía que la cantidad presupuestada es similar a la del pasado año.

Pide la palabra el Sr. Juanes Gata y solicita de la Presidencia que se vote por Capítulo y tiempo máximo aproximado de dos minutos.

El Sr. Carrisosa, pregunta todo lo referente al local que se está adecuando para la celebra-

ción de los carnavales. se contesta la ~~Resolución~~ ^{Resolución} que la pregunta está fuera de lugar, que lo que se está tratando es la consignación de Festejos, y que el tema preguntado está aprobado por la Comisión Permanente, previo dictamen favorable de la de Festejos. El Sr. Carrizosa no está de acuerdo con el presupuesto consignado para Festejos.

El Sr. Cebal manifiesta que es no sabida del adecentamiento del local, que solamente conoce lo relativo a la contratación de músicos para actuar en dicha fiesta. El Sr. Alcalde, meramente aclara que esto fue dictaminado por la Comisión de Festejos en la que está integrada una gran participación vecinal, y que dada la época en que nos encontramos hemos decidido la celebración en un local cerrado, se apuntaron varios locales, entre ellos optamos por el Almacén de tal Chafal, cedido generosamente por su propietario. En cuanto al acondicionamiento solo consiste en cementar un trozo en el Centro, que servirá de pista de baile y que se ha elevado a efecto con solo diez sacos de cemento y dotación provisional de fluido eléctrico.

El Sr. Rodríguez Martínez, protesta por el tiempo que se está viviendo en la discusión del Presupuesto, que a veces está derivando a otros temas que nada tienen que ver con el punto que se está tratando, por lo que agilice el trámite y se de paso a los siguientes asuntos comprendidos en el Orden del Día.

El Sr. Regodín pide al grupo de H. C. D. que antes de votar reflexione, ya que el presupuesto consignado es el mismo del pasado año.

La Presidencia estimando que el asunto ha sido suficientemente debatido lo somete a votación, arrojando el siguiente resultado:

9 votos a favor y cuatro en contra, estos últimos del grupo de H. C. D., quedando por tanto el concepto 259, función 7, aprobado por mayoría absoluta.

En cuanto al concepto 274, otro material insustentable, el Sr. Durán manifiesta su disconformidad, en la adquisición de camión y máquina excavadora, alegando asimismo que no se ha tenido en cuenta a la hora de presupuestar el personal contratado al conductor de estos vehículos. Se contesta la Presidencia que la partida de dicho personal está abierta a otros contratos de personal laboral, y en cuanto a la adquisición de esta maquinaria se justifican las facturas pagadas a los transportistas en cualquier mes que se quiera ver, esto en cuanto al camión, ya que la máquina excavadora -jala, con solamente limpiar los extrarradios de la población está más que justificada su adquisición, por lo que somete a votación el concepto, siendo aprobado por los grupos Socialistas y Comunista, 9 votos y 4 votos en contra, miembros de H.C.D. asistentes, y por ende aprobado el capítulo en la forma que tiene redactado, por mayoría absoluta.

Capítulo 3º.- no figura cantidad alguna en sus partidas.-

Capítulo 4º.- Es aprobado por unanimidad, a excepción del concepto 462, que es mayoría absoluta y cuatro abstenciones, grupo de H.C.D. trata que el Sr. Secretario emita el informe sobre subvención Cárnica Arzueguana de Trececientas mil (300,000) pesetas para adquisición de terreno con destino a la ubicación del Matadero Cooperativo, en cuyo concepto se incluye dicha cantidad.

Capítulo 6º.- no existe enclavación presupuestaria en el mismo.-

Capítulo 7º.- Es aprobado por unanimidad.-

Capítulo 8º.- Igualmente se aprueba por unanimidad.

Capítulo 9º.- Se aprueba por unanimidad.-

Quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos de referido Presupuesto Ordinario en los términos que exprese el siguiente resumen:

Ingresos.-

Jun 21 de 1966

A) Operaciones corrientes	
1.- Impuestos directos	12,444.930 Ptas.
2.- Impuestos indirectos	5,225.000 "
3.- Tasas y otros ingresos	31,430.510 "
4.- Transferencias corrientes	35,744.260 "
5.- Ingresos Patrimoniales	3,405.000 "
B) Operaciones de Capital	
6.- Enajenación de inversiones reales	000 "
7.- Transferencias de capital	000 "
8.- Variación de activos financieros	150.000 "
9.- Variación de pasivos financieros	000 "
<u>Total Presupuesto Preventivo</u>	<u>88.400.000 "</u>

Gastos.

A) Operaciones Corrientes	
1.- Remuneraciones del personal	46,811.211 Ptas.
2.- Compra de bienes corrientes y de servicios	34,262.440 "
3.- Intereses	000 "
4.- Transferencias corrientes	1,984.540 "
B) Operaciones de Capital	
6.- Inversiones reales	000 "
7.- Transferencial de capital	3,200.000 "
8.- Variación de activos financieros	150.000 "
9.- Variación de pasivos financieros	1,991.809 "
<u>Total Presupuesto Preventivo</u>	<u>88.400.000 "</u>

Presupuesto de inversiones del ejercicio de 1966. - Conocidas las cantidades presupuestadas en este Presupuesto, por los señores reunidos, fue aprobado por unanimidad, quedando en su virtud fijado de la siguiente forma:

Ingresos

A) Operaciones corrientes	
1.- Impuestos directos	000 Ptas.
2.- Otros ingresos	22,978,320 "
4.- Transferencial corrientes	000 "
5.- Ingresos patrimoniales	000 "
B) Operaciones de Capital	
6.- Enajenación de inversiones reales	000 "
7.- Transferencias de capital	23,040.000 "
8.- Variaciones de activos financieros	000 "
9.- Variaciones de pasivos financieros	12,142.880 "

Total Presupuesto Preventivo

58.161.200 Plad.

Gastos

A) Operaciones corrientes	000 ₡
1.- Remuneraciones del Personal	000 ₡
3.- Intereses	000 ₡
B) Operaciones de capital	
6.- Inversiones reales	58.161.200 ₡
7.- Transferencias de capital	000 ₡
8.- Variación de activos financieros	000 ₡
9.- Variación de pasivos financieros	000 ₡

Total Presupuesto Preventivo

58.161.200 ₡

Estos presupuestos se elevaban a definitivos en ausencia de reclamaciones.

II.- Solares.-

1.- Solicitud del Presidente de Aprobada 10, de solar para Centro ocupacional de adultos. - Seguidamente se dio lectura a escrito presentado por Don Manuel Castro Soría, Presidente de la Asociación Protectora de Subnormales de Asuaga, A.P.R.O.S.U.B.A.-10, en el que indica que con motivo de la reforma y adaptación en la Escuela de Educación Especial y Centro ocupacional para adultos, y careciendo del espacio imprescindible para su construcción, solicitan se sea cedido el solar anexo al Centro, debido a la absoluta necesidad de espacio para la construcción de un invernadero como Centro ocupacional.

Explica la Presidencia que el solar solicitado fue cedido a la Breve Diputación Provincial, a fin de ser construido un almacén para depósito de herramienta y maquinaria del equipo de esta zona, aunque solo existe el acuerdo plenario de cesión.

Por ello, y habiendo transcurrido bastante tiempo y no realizarse tal obra indicada, estima se deben hacer gestiones con mentado Organismo a fin de ver la posibilidad de reversión.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda autorizar a la Alcaldía para que ges-

tiene la reversion del solar ubicado en la calle Miguel
Hernandez y que fue cedido a la Diputación Provin-
cial, entregando a dicho Organismo copia del escrito
de solicitud de Aprobación - 10 - favorablemente informado
por esta Corporación.

III. - Sanidad. -

1. - Acuerdo con la Seguridad Social, Centro Sub-
comarcal Salud. - Explica la Presidencia de las conver-
saciones mantenidas con el Sr. Delegado Territo-
rial de Sanidad, en relación con el funcionamiento
del Centro Subcomarcal de la Salud. El Pleno de la Co-
poración, por unanimidad, acuerda facultar al Sr. Al-
calde tan ampliamente como en derecho proceda,
para que gestione y eleve a efectos, firmando los
documentos necesarios, el acuerdo con la Seguridad
Social del Centro Subcomarcal de la Salud.

Por unanimidad de los señores asistentes, a pro-
puesta de la Presidencia, declaran de urgencia y
pagan a tratar el siguiente asunto:

Feria de Muestras de la Campiña Extremeña
de Azuaga. - Informados los señores asistentes, de todas
las gestiones realizadas por la Alcaldía, por unanimidad
acuerdan asumir la obligación de la organización
de la Feria de Muestras de la Campiña Extremeña
de Azuaga.

La Presidencia solicita del Pleno de la Corpora-
ción conste en acta el sentir de la misma por los
fallecimientos de los señores Don Eduardo Reuzifo
y Don Antonio Gonzalez, padre de nuestro compa-
ñero de Corporación Sr. Reuzifo Gena y Veterinario
Inspector Municipal, que lo fue de este Ayuntamiento,
respectivamente. El Pleno de la Corporación
acepta por unanimidad, la propuesta de la Alcaldía.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, la
Presidencia levanta la sesión, siendo las veinti-
tres horas y diez minutos, de todo lo que como
Secretario-Interrumpor certifica. -

Presidencia

Alcalde

Secretario

Mateo Diplois

Zorras
Yon

Edgar

Sanchez

Sanchez

Edgar

Carrizosa

Yon

Edgar

Juan

Secretario

Sesion extraordinaria del dia 17 de Febrero de 1952.

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. Victoriano Prieto Molina
- Concejales:
- D. José Luis Gomez Gata
 - D. Matias Regodón Jimenez
 - D. Enrique Gomez Alvarez Duran
 - D. Sebastian Sanchez Martin
 - D. Francisco Moreno Bravo
 - D. Francisco Sanchez Moreno
 - D. José Antonio Carrizosa Carrizosa
 - D. Teodoro Cruz Hernandez
 - D. Manuel Zorras Casero
- no asistieron:
- D. Juan José Rodríguez

En la villa de Azuaga a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas se reunen en el salón de Actos de estas Casas Constitucionales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia de mi el infrascrito secretario-interventor, que doy fe.

Declarado publico el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar el unico asunto comprendido en el Orden del Dia.

Situación del paro. - En primer lugar explica la Presidencia, que el pasado verano se cerraron unos acuerdos para trabajar cuatro dias semanales en la Region Andaluza, los que se hicieron extensivos para la misma. En el mes de Julio citaron a los secretarios de Ayuntamiento, para encomendarles la confección de un Censo Agrario, dando un plazo máximo de diez dias para su realización, los secretarios a regañadientes aceptan la misión en parte, ya que única intervención que tienen en el mismo es certificar la residencia de los censados, aquello nació un poco torcido y ahora las razones aducidas por parte de la Administración

gascartínez son que el Censo no es fiel reflejo de la ^{comunidad} situación del
 D. Ernesto Manchón para agrícola. Igualmente ^{está} en vigor lo establecido en
 Prieto el Decreto 448/28 de 11 de Marzo. Con honore pasado de
 D. Manuel Alejandro realizan unos repartos con criterios objetivos, teniendo
 Espinosa en cuenta el número de obreros en paro en cada pobla-
 D. Manuel L. Du- ción y con participación en la Comisión de Gobierno
 ran Toronado de Entidades Oficiales de la Provincia, entre las que se
 D. Eduardo Neujjo encuentran representados los sindicatos. Con el mes de
 Cera del mes de Diciembre anterior, y aquí llega el Chasco,
 D. Francisco Casti- lo gala con la sorpresa, no solo de los Trabajadores, sino de
 D. José Torres los compromisos de la Comisión de Gobierno, al respu-
 Mestanza der la Administración Central y dar las subvenciones
 Secretario Intermito para el primer trimestre, cuya cantidad trimestral
 D. José Rodríguez responde única y exclusivamente para los dieciséis días
 López Huerta trabajados en Cera. Se abonan seis días, posterior-
 mente otros seis y por último entran liquidación
 Nota: Al momento hasta completar los dieciséis días trabajados, y ahora
 la presente actúa se pronuncia la Administración Provincial, diciendo que
 aprobación por el fue un acuerdo de calentura y manifiestan su vo-
 Grupo de H.C.D. luntad de no cumplirlo, por ello los grupos Socialistas
 se manifiesta y Comunista, elevan al Pleno de la Corporación la si-
 que se ha omiti- guiente moción:
 do la pregunta que "Los Concejales abajo firmantes al Pleno de la
 se formuló a la Corporación tienen el honor de extraer la siguiente
 Presidencia si el moción: Ante la grave situación creada por la falta
 acuerdo de dos horas de fondos para el comunitario y por la aplicación que
 de paro el día 19 de los mismos hace la Administración, del Pleno de
 era legal, condes- este Ayuntamiento solicitamos adopte el siguiente -
 tando el Sr. Alcal- acuerdo:
 de, que por la pax exigir que por parte de la Administración se
 lo que no era legal cumplan los compromisos contraídos con anterioridad, en
 el sentido de garantizar dieciséis días como mínimo
 de empleo comunitario a cada trabajador en paro.
 Que la distribución de los fondos se haga en
 base al número de trabajadores inscritos en las Ofi-
 cinas de Empleo y no en base al Censo Agrario
 que consideramos incompleto.
 Que inmediatamente se libere los fondos ne-

cesarios para los meses de Febrero, Marzo y Abril, que permitan el trabajo durante dieciséis días como mínimo al mes.

Que se eubra acuerdo de esta Moción a: Presidente de la Junta Regional de Extremadura, Ministro de Trabajo, Partidos Políticos y Centrales Sindicales. No obstante el Pleno resolverá lo más conveniente. A suaga, 15 de Febrero de 1982. -

El Sr. Gomez Gata pide la palabra y manifiesta que es necesario realizar presiones a la Administración, ya que esto mismo ocurrió en Andalucía. -

Interviene el Sr. Sánchez y propone en representación de su grupo socialista - que además de la Moción presentada se adopte el siguiente acuerdo:

Que se eubra una euhtación a los vecinos de A suaga para que el día 19 de los corrientes, de la forma más pacífica y conveniente posible, hagan un paro de dos horas, de 11 a 13 horas, en solidaridad con los obreros, en apoyo de las reivindicaciones que se piden en la Moción, todo ello en vista de la grave situación en la que se encuentran los trabajadores en paro de nuestro pueblo, debido al incumplimiento por parte de la Administración del acuerdo del pasado verano, de trabajar dieciséis días por mes.

El Sr. Carrizosa, en representación del grupo de U.C.D., apoya las reivindicaciones de los obreros en Paro, para que eubra el importe de los dieciséis días de trabajo en el mes de Febrero, como alimiero el importe que se le deba del mes de Enero, y con esta fecha hebra dado telefónicamente nuestras quejas a nuestro Presidente Provincial para su eulto al Gobierno.

Asimiero prosigue el Sr. Carrizosa, nos ofrecemos a acompañar a una Comisión de Obreros para eubir al Gobierno Civil y exponerles sus razones.

El Sr. Gomez Gata, manifiesta que está totalmente de acuerdo con la propuesta formulada

~~Justicia~~

y pide se haga extensiva al grupo Comunista, ya que es el acuerdo que existe.

La Presidencia está de acuerdo con lo solicitado por el Sr. Gómez Gata.

Subsecuentemente interviene el Sr. Carrizosa indicando, si es posible que el Ayuntamiento de su presupuesto y reduciendo algunos gastos, paliara en unos días el paro hasta que se encuentre una solución al conflicto.

Le contesta la Presidencia que esto no es posible, ya que como de todos es sabido el Ayuntamiento no está en condiciones económicas para poder hacer frente a este grave problema, por el obvio motivo equidista a una cantidad aproximada de trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas, que otra cosa sería si los propios empresarios ayudaran, pero que no conoce la situación de estos y por tanto tampoco sabe si están en condiciones de ayudar, y que al mismo tiempo no se trata del problema de Febrero, sino de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, etc.

El Sr. Gómez Gata, dice que no es tratar de resolver el mes de Febrero, sino que den una solución para que se trabaje dieciséis días mensuales.

Subsecuentemente interviene el Sr. Carrizosa y expone que siendo esto una necesidad de de dos Regiones como son Extremadura y Andalucía ¿Porque las Centrales Sindicales no se consolidaban con este problema, y buscan una solución, por el cuando en otras provincias ha habido algún conflicto Extremadura y Andalucía se han consolidado? -

El Sr. Cruz Hernández pregunta si se han agotado todos los argumentos legales y si el Gobernador Civil conoce la problemática.

El Sr. Alcalde explica que es conocido el problema por todas las Autoridades Provinciales y que no ha habido ninguna clase de respuesta.

El Sr. Cruz, insiste que el problema hay que elevarlo por los canales legales. -

La Presidencia manifiesta que existe un riesgo y es el que se enfaden los 35.000 Trabajadores en paro de la provincia.

Metamente, el Sr. Cruz Hernandez interviene y sugiere que se desplace una Comision a Badajoz a fin de tratar el problema y si despus no se establece nada que se hagan todas las precisiones necesarias.

El Sr. Gomez Gata dice que el Gobernador conoce todo lo relativo al problema que en la totalidad de los pueblos de la provincia existe, que lo ilegal es que existan parados y que la Constitucion reconoce el derecho al trabajo a todos los españoles.

El Sr. Cruz insiste en que se lejan los cauces legales.

El Sr. Regodon indica que se estan cumpliendo, digo incumpliendo todos los acuerdos existentes en la materia y que la Constitucion reconoce el derecho a la huelga.

La Presidencia estimando que el asunto ha sido suficientemente debatido, somete el asunto a votacion, arrojando el siguiente resultado:

Son aprobados por unanimidad los puntos incluidos en la mocion.

7 votos a favor y 3 abstenciones, estas ultimas del grupo de H. C. D., por considerar que no se han agotado todos los recursos para que los obreros recibieran sus peticiones, para la propuesta formulada por los grupos Socialista y Comunista en relacion con la invitacion al recadamiento de un paro de dos horas el dia 19.

La propuesta fue aprobada por mayoria de votos.

y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanto la sesion, siendo tal veintinueve horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que como Secretario-Interrumto, certifico.

~~Alcalde~~

~~Secretario~~

~~Francisco~~

Lauchos Hornos

Carrizosa

~~Alcalde~~

~~Secretario~~

~~Francisco~~

~~Secretario~~

Secretario

Sesión Ordinaria del día 25 de Febrero de 1980.

Señores asistentes: En la villa de Aznaga a veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte y dos horas, se reunen en el salón de Actas de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del primer Concejale en funciones de Alcalde Don José Luis Gómez Gata, los señores Concejales que se expresan al margen con asistencia de mi el infrascrito secretario interinco, que doy fe.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

I. - Actas de sesiones anteriores
1. - Lectura y aprobación, si procede. - Se aprobaron por unanimidad las actas de sesiones anteriores, de fecha 28 de Enero y 12 de Febrero pasados, finalizada la lectura del acta de la sesión celebrada el día 17 del presente mes, el Sr. Bévar manifiesta que no se han recogido algunas expresiones vertidas en dicha sesión, después de amplia discusión se conigna nota marginal en el borrador del acta de la sesión mencionada y con ella es aprobada por unanimidad.

II. - Asuntos Generales.
1. - Disposiciones oficiales. - Se da lectura de todas las mencionadas en las actas de la Comisión Permanente, de fecha 1, 5, 15 y 22 de Febrero actual.

- Alcalde en funciones
- D. José Luis Gómez Gata
- Concejales:
- D. Matías Rego
- D. Enrique Gómez
- D. Sebastián Sánchez
- D. Francisco Hornos
- D. Francisco Sánchez
- D. Ernesto Mauchón Prieto
- D. José Antonio Carrizosa
- D. Teodoro Cruz
- D. Manuel Bévar
- no asistieron:
- D. Juan José Rodríguez Martínez
- D. Francisco Estrella Gata

D. José Corral Martínez
D. Manuel Alejandro
Esquivel
D. Eduardo Rengifo
Cerna
D. Manuel Luis Durán
Cruzado
Secretario Interrentor
D. José Rodríguez
López-Huerta

Nota: El Sr. Gómez
Gata-manifiesta
en relación con
el punto de negocios
y preguntas, ausencia
del Sr. Alcalde
Presidente, a la se-
sión, que en Pleno
no tiene que ser
necesariamente
más importante
que una reunión
de Comisión, es-
pecialmente este
Pleno donde cali-
ficados los puntos
tratados son de
trámite. -

2.- Correspondencia.- Igualmente se dio cuenta al Pleno de la Corporación de toda la correspondencia consignada en dichas sesiones de la Comisión Permanente y que se recogen en el punto anterior.

3.- Informes.- De orden de la Presidencia, por mi el secretario se procedió a dar lectura del informe emitido sobre la solicitud de subvención de Carniceras Asuagueñas, Sociedad Cooperativa Limitada, el que copiado literalmente dice:

Don José Rodríguez López-Huerta, secretario-interrentor del Ayuntamiento emite el siguiente informe: En relación con la solicitud de subvención presentada por Don José-Luís Torres Serillano, para destino a la adquisición de terrenos donde se ubicará el Matadero Cooperativo, denominado Carniceras Asuagueñas, Sociedad Cooperativa Limitada. - I. - Antecedentes. - 1. La Administración Central y Regional con objeto de mitigar el paro obrero en la provincia de Badajoz, y a través de subvenciones a conceder prestaron su conformidad a que en Asuaga se instalara un Matadero de la clase que se pretende, con el que se crearán 25 puestos de trabajo. - 2. - La Corporación tiene conocimiento de los esfuerzos realizados para obtener gratuitamente terrenos de propios de este Ayuntamiento, que por unas circunstancias u otras, no se ha podido llevar a efecto. - 3. La cesión de los terrenos habría de hacerse antes del 25 de Diciembre de 1981, en cuya fecha era imposible realizarlo, a parte de la complejidad de expediente administrativo a tramitar hasta conseguir el objetivo, arbitrando en sustitución una fórmula rápida y económica, como es la subvención. - II. - Consideraciones jurídicas-administrativas. - 1. - El Ayuntamiento debe desarrollar una actividad de fomento y hasta donde su capacidad económica se lo permita de tal modo, que bien por sí, o bien colaborando con particulares se creen el máximo de puestos de trabajo que absorban el paro obrero local. - El importe de la subvención solicitada al Ayuntamiento es mínima

Ipsos

trecientas mil pesetas (300.000). - 3. - Debe efectuarse la subvención al destino para que se pide no a ningún otro, siendo prudente que se una al expediente un informe sobre valoración previa de los terrenos a adquirir y su adecuación urbanística para la construcción que se intenta. - Vistos los artículos 706, apartado 2 de la Ley de Régimen Local y demás complementarios y concordantes, el Funcionario que suscribe no encuentra impedimento legal para que se conceda la subvención solicitada, una vez que el presupuesto sea aprobado definitivamente. - No obstante, la Corporación con su superior criterio resolverá lo que estime más conveniente. Ganaga a 23 de Febrero de 1982. -

Igualmente se informa a los señores reunidos de lo establecido en la Orden de 17 de Noviembre de 1980 sobre adjudicación de viviendas de promoción pública, del Estado o de sus Organismos Autónomos, en la que se recoge la intervención en esta materia de las Corporaciones Locales. -

III. - Hacienda

1. - Solicitudes de subvenciones. - Seguidamente se dió lectura a escrito presentado por Doña Fernando Ruiz Romo, como Presidenta de la Asociación de Amas de Casa, en el que indica que estando en trámite la legalización de la Asociación y no contando aún con socios que con sus cuotas puedan ayudar a sufragar los gastos que tiene, solicita subvención de diez mil pesetas (10.000) para con ellas poder afrontar los gastos de funcionamiento. Intersiene en primer lugar manifestando su conformidad, ya que dicha Asociación cumple unos fines sociales, como son la información y la defensa del consumidor que son los momentos actuales son de gran necesidad. En el mismo sentido se pronuncia el Sr. Manchón Puerto en nombre de su Grupo, en vista de lo cual y por unanimidad se acuerda conceder una subvención de diez mil (10.000) pesetas a dicha Asociación de Amas de Casa. -

Igualmente se dió lectura a escrito del

Club Montañeras Muzuzá, en el que indican su deseo de expedición a los Andes del Perú y a fin de afrontar los diversos gastos que dicha expedición origina solicitan subvención de tres mil pesetas. - La Presidencia se pronuncia desfavorablemente en cuanto a esta solicitud, por estimar que existen otros Organismos más indicados para ello. El Sr. Manchón Prieto indica la conveniencia de dirigirse a la Federación a fin de recabar información sobre el particular y si este Club ha sido subvencionado por la misma. Sometida a votación, por la Presidencia, el asunto arrojó el siguiente resultado:

8 abstenciones, las del grupo de U. C. D. en base a las manifestaciones del Sr. Manchón Prieto y 2 votos en contra.

El asunto queda sobre la mesa.

Preguntas y respuestas. - Entrados en este trámite, el Sr. Manchón Prieto pregunta sobre las causas de la ausencia del Sr. Alcalde-Presidente, indicando que podía haber cubierto la reunión que está celebrando a otra hora, solamente por deferencia al Pleno de la Corporación, ya que entiende factible el haberlo hecho.

Igualmente pregunta los motivos habidos para que los trabajadores del Empleo Comunitario de Cardenchole vivieran y regresaran andando. -

Asimismo pregunta quién ha ordenado que los obreros de Cardenchole se dediquen a hacer cisco, haciendo otros trabajos que son más necesarios, tal como el saneamiento, y que destino ha tenido el cisco.

Responde el Sr. Alcalde en funciones a las preguntas formuladas:

En relación con los obreros que vivieron andando, solo puede decir que se solicitó de los propietarios de vehículos intervinientes en los trabajos comunitarios que se trasladaran en ellos a esta población y habiéndose negado es por lo que optaron por hacer el desplazamiento a pie.

Senor
Alcalde
D. Víctor
Molina
Don
D. José
García
D. Juan
García
D. José
Molina
D. José
Molina
D. José
Molina

José Vázquez

En cuanto a las reuniones de la Alcaldía- Presidencia, las estima mucho más importantes, que los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Y sobre la fabricación de cisco no puede contestar sobre lo particular.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos, de todo lo que como secretario-Interventor certifico.

José Vázquez
 Manuel Martín
 Manuel
 -Gaitan
 Carlos
 Secretario
 José Vázquez
 Manuel Martín
 Manuel
 -Gaitan
 Carlos
 Secretario

Sesión extraordinaria del día 8 de Marzo de 1982.

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. Victoriano Prieto Molina
- Concejales:
- D. José Luis Gómez Gata
- D. Juan José Rodríguez Martínez
- D. Matías Rodríguez Jiménez
- D. José Torres Mestanza
- D. Enrique Gómez Álvarez Durán

En la villa de Aznaga a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se conlignan al margen, con asistencia de mí el infrascrito secretario-Interventor que doy fe.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

I. - Acta de sesión anterior. - Dada lectura al acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 25 de Febrero, fue aprobado.

II. - Deposte.

D. Sebastián Sánchez
Martín

D. Francisco Sánchez
Moruno

D. Francisco Moruno
Barró

D. Toribio Manchón
Prieto

D. Manuel Alejandro
Osquiel

D. José Antonio Carrizosa
Carrizosa

D. Teodoro Cruz
Hernández

D. Manuel Lozano
Casero

D. Manuel L. Durán
Cremado

no asistieron:

D. Francisco Castillo
Gala

D. Eduardo Mezija
Cena

Secretario Interventor:

D. José Rodríguez
Lojex-Quarta

1.- Proyecto de construcción de Piscina infantil y terminación de la piscina para adultos, aprobación en su caso. - De orden de la Presidencia por el Sr. Arquitecto, Don José Antonio Fuentes Paniagua, autor del proyecto de terminación de piscina y p. infantil, se da lectura al mismo. Interviene en primer lugar el Sr. Gomez-Altarces indicando que, estima procedente que la piscina infantil tenga inclinación hacia el Centro, empezando en sus laterales con 30 cm. y llegando al medio de la misma con un metro de profundidad. El Sr. Arquitecto razona los motivos que se han llevado a no hacerlo así.

El Sr. Gomez Jata pregunta la posibilidad de sustituir los azulejos por pintura. Contesta el Sr. Fuentes Paniagua que no es tan mucho el presupuesto los azulejos.

El Sr. Carrizosa pregunta sobre la construcción del piso de la piscina, se informa al Sr. Cecilio que será a base de bruido de cemento y pintura. -

El Sr. Manchón Prieto pregunta por el tiempo de ejecución de las obras y garantía de las mismas. Contesta el Sr. Arquitecto que el tiempo de ejecución de las obras habría que tratarlo con el contratista y que en cuanto a la garantía de estas, no puede asegurar una garantía total pero sí del 95 al 96%.

Prosigue el Sr. Manchón preguntando la posibilidad de deducir del presupuesto las partidas que se puedan realizar directamente por el Ayuntamiento, declara el Sr. Fuentes que esto se puede pactar con la empresa que se haga cargo de la ejecución de referidas obras. -

El Sr. Durán pregunta si no es factible la conexión de la piscina infantil con la de adultos. El Sr. Arquitecto informa de los pros y los contras de este tema.

El Sr. Sánchez Martín, no estima conveniente la conexión de ambas piscinas por motivos de sanidad.

José Vázquez
1982

Tras la intervención de otros Concejal^{es}, por unanimidad se adopta el siguiente:

Acuerdo. - 1.º. - Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones económico-administrativas en forma que viene redactada, cuyo importe asciende a seis millones trece mil ciento ochenta y cinco pesetas con setenta céntimos.

2.º. - Que dicho proyecto se remita al Consejo Superior de Deportes para su aprobación, si procede. -

3.º. - Financiar la diferencia existente del importe de las obras, ascendente a tres millones trece mil ciento ochenta y cinco pesetas con setenta céntimos con cargo a un millón quinientas mil pesetas con cargo a la consignación figurada en el presupuesto de inversiones del ejercicio de 1.982, 6.61.611.7 y un millón quinientas trece mil ciento ochenta y cinco con setenta céntimos con cargo al superavit del año 1.981, suplementando en su día la partida correspondiente. -

4.º. - Solicitar de la Diputación Provincial autorización para la contratación y seguimiento de las obras, remitiendo al Consejo Superior de Deportes copia autenticada del contrato de obras y certificado de adjudicación. -

5.º. - Remitir a la Diputación Provincial los documentos intercedidos en su escrito número 1.024, folio 168, de fecha 9-2-82, consistente en: Denominación de las obras o servicios a realizar. - Su localización. Memoria y valoración de las diferentes obras y servicios a realizar. - Plazo de ejecución previsto. - Plan financiero global y las concesiones y autorizaciones administrativas que legalmente sean necesarias. -

6.º. - Que el expediente se exponga al público por término de quince días. -

7.º. - Que dada la urgencia de las obras, sean contratadas directamente por el Ayuntamiento, por no exceder su importe del 10% del presupuesto ordinario de ingresos de esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 del Capítulo I, de la Ley 40/1.971, de 28 de Octubre. -

8.º. - Autorizar a la Alcaldía - Presidencia, tan

ampliamente como en derecho proceda, para que gestione y firme todos los documentos necesarios relacionados en este asunto.

III. - Obras de carácter hidráulico. -

1. - Plan provincial de obras y servicios. - Se da cuenta del escrito-circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 25 de Enero, relativo a la aprobación de la obra número 124 de alcantarillado, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la financiación de la obra número 124 de alcantarillado y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fijó el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las actuaciones municipales de las obras incluidas en el plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1985 y durante diez años de vigencia de la operación, por suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada suprima las mismas alteraciones en tanto por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2.º El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua dominiaria capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, implantando

tal contribución especial en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes. -

3.º - Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento tra de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, y tenga y haga pago a la Breve Diputación Provincial las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extradiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.982, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e interés de la aportación municipal comprometida.

IV. - Bienes. -

1. - F.E.V.E. - Enterado el Pleno de la Corporación del escrito dirigido a este Ayuntamiento por el Subdirector del Patrimonio de los Ferrocarriles de Vía estrecha (F.E.V.E) y del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, en fecha 1 de marzo actual, en el que faculta al Sr. Alcalde-Precedente para que dirija el escrito a dicho Organismo solicitando precio y condiciones de los terrenos y edificios enclavados en este término, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda ratificar en todas sus partes el adoptado por la Comisión Permanente. -

V. - Mocióes. -

1. - Del Grupo de H.C.D. y P.C.E. - Seguidamente se dio lectura a la presentada por el Comité de H.C.D. que copiado dice:

"El Comité Local de H.C.D.F.X. al Presidente de la Corporación. - Ime habiéndonos enterado que se va a conceder a los Cortes Generales representantes del pueblo español, en el que reside la soberanía nacional, la Medalla de Honor de la Villa de Madrid, en testimonio de agradecimiento de esta por el alto valor cívico demostrado en defensa de la democracia, en circunstancias gra-

risimas durante el presente año y por su constante y brillante actividad legislativa. - Este Comité Local, informado de que multitud de Ayuntamientos están enviando telegramas apoyando esta iniciativa, cree que sería conveniente, por lo tanto que nuestro Ayuntamiento enviara telegrama al Presidente del Congreso, Laudelino Sanjaume, solicitándole el reconocimiento de la labor del Congreso en defensa de la democracia. Esperamos que este ruego se eleva a la práctica, de la forma más urgente posible. - Atentamente. - El Secretario General. - Firmado y rubricado. - Legible. -

Por unanimidad se acuerda la adhesión al acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de reconocer la alta labor de defensa de la democracia ejercida por las Cortes Generales. -

Seguidamente se da lectura a la siguiente moción del Grupo Comunista:

"Los Concejales del Partido Comunista de Extremadura PCE de este Ayuntamiento de Badajoz proponen a la Corporación ante la celebración del día 7 de marzo "Día Internacional de la mujer trabajadora", la aprobación de la siguiente moción. La Corporación de Badajoz quiere sumarse a la conmemoración porque entiende que el objetivo de la plena equiparación legal y social de mujeres y hombres se inscribe en la perspectiva democrática y en la aspiración a la equidad y a la felicidad. La Corporación, adelanta su voluntad de tener estrictamente en cuenta en sus actuaciones estos objetivos, así como de pedir que así lo haga la Administración Central. La eliminación de toda discriminación en razón del sexo y a la hora de escoger a tal personal más apto para el desarrollo de todo tema funcional; la colaboración municipal dentro del límite de sus competencias y recursos, en aquellas realizaciones, escolarizaciones, pre-escolar, guarderías, orientación familiar, información sexual y en materia de anticonceptivos, que faciliten la plena integración de la mujer en la vida laboral y social. Su compromiso que haga que adquiera en la actuación municipal, y así lo hacen. - Del mismo modo, la Corporación presta su

José Vázquez

agozo, para el esfuerzo conjunto por hacer retroceder el desempleo, este presente en todo momento la no discriminación hacia la mujer. -"

Interviene en primer lugar el Sr. Jover Gata en defensa de la Moción, manifestando que se trata de reconocer la existencia de la marginación a que está sometida la mujer en nuestra sociedad. Marginación que ha existido en todas las sociedades conocidas hasta ahora y que proviene de una situación concreta en que todo se basaba en la fuerza física. -

Por otro lado se propone que el Ayuntamiento colabore en la medida en que le sea posible y sea de la competencia, en la labor de ir eliminando toda discriminación y marginación en razón del sexo. -

El Sr. Manchón Prieto informa que el artículo 14 de la Constitución, establece que los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prosperar discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Igualmente menciona el artículo 35 de la Constitución, que asimismo establece igualdad, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo.

Replica el Sr. Jover Gata diciendo que también la Constitución recoge que todos los españoles tienen derecho al trabajo y sin embargo existen cerca de tres millones de parados. Una cosa es lo que dice la Constitución y otra muy distinta la realidad. -

Lee la palabra del Sr. Rodríguez Martínez, y dice: acabamos de escuchar que la no discriminación en razón al sexo, etc. está recogida en el artículo 14 de la Constitución y que por lo tanto no es necesario lo solicitado en la moción que presenta a este Pleno el Partido Comunista, pero ve aquí que esta argumentación entra en clara contradicción con la ley o texto de la anteriormente aprobada y que asimismo completamente, pero claro está en nuestra Constitución que lo ocurrido hace poco más de un año en el Congreso de los Diputados no debería haber ocurrido si se hu-

quiera respetado la Constitución y ahora no tendríamos que adherirnos a la concepción de la medalla de oro al Sr. Presidente del Congreso por el ejemplar comportamiento que los Diputados dieron durante el secuestro, en fin concretándose a la moción a debate, por supuesto que la Constitución recoge lo solicitado en nuestra moción, pero no es el más evidente la situación social que realmente discrimina a la mujer en razón de su sexo, esperamos que vaya produciéndose un cambio o un refuerzo para que en la práctica la discriminación desaparezca. -

El Sr. Alcalde indica las gestiones realizadas para la consecución de una guardería vía INAS-El Sr. Manchón, aclara que existen acuerdos en esta materia. -

Después de intervenir otros Sres. Concejales, la propuesta moción es aprobada. -

Igualmente se dio lectura a otra moción del P. D. E. que copiada dice:

"El Grupo de Concejales Comunistas solicita de esta Alcaldía que someta a la consideración de la Corporación que preside en el próximo Pleno que se celebre, la siguiente moción: - Dada la necesidad de asesoramiento jurídico que a nuestro parecer tienen los trabajadores sobre un aspecto que les afecta tanto como es el laboral y considerando que dicho asesoramiento supondría un servicio social importante puesto que beneficiaría a una gran parte de la población, quizás a una mayoría, el Grupo de Concejales Comunistas hace la siguiente propuesta. - Que se habilite la sala del local utilizado antes como hogar del penitenciario, situada a la izquierda, al fondo de dicho local, para establecer una asesoría jurídica laboral de la Central Sindical de Comisiones Obreras. -

Informa la Presidencia de los acuerdos existentes que hipotecan este inmueble, como son: Casa de la Cultura, Cámara Agraria y actos a desarrollarse en él, como exposiciones de todos los concursos que se celebran, ya que es el único local con que cuenta

el Ayuntamiento. -

El Sr. Alejandro manifiesta que existen acuerdos sobre la no cesión de este local. -

El Sr. Gomez Gata manifiesta que no se trata de solicitar del antiguo Hogar del Peñolista para su uso permanente, por una organización concreta, se solicita que se habilite una sala de dicho local que supone una mínima parte de este para realizar un servicio social importante para los trabajadores como es el asesoramiento jurídico sobre temas laborales, servicio social que sería ejecutado, como es lógico, por un sindicato, en este caso, Comisiones Obreras. -

Por su parte la Presidencia, interviene, aclarando que una cosa es la prestación de un servicio necesario de asesoramiento y apoyo a los trabajadores que las Centrales Sindicales y el propio Ayuntamiento, con su infraestructura pueden, y deben dar, y otra muy distinta, repite, es el hipotecar el uso del único local disponible para estos servicios de amplia base y función. -

Pide la palabra el Sr. Rodriguez Martínez y dice: Sr. Alcalde - Presidente, los medios e instrumentos de que dispone la democracia para que esta sea efectiva son muchos, entre ellos están los partidos políticos, los sindicatos, las asociaciones ciudadanas de carácter democrático y nosotros tenemos un Ayuntamiento democrático, eso está claro, y que uno de los objetivos de todo Ayuntamiento democrático es potenciar y desarrollar la democracia. Pues bien, este Ayuntamiento democrático ha concedido locales u otro tipo de ayudas a diferentes asociaciones ciudadanas, previa solicitud y con lo cual estoy en total acuerdo, ahora bien, con lo que no puedo estar de acuerdo es con su argumentación, tengo que decirle con todos los respetos que se ha pasado, que lo que ha dicho es rizar el rizo, porque con lo que se hubiera estado de acuerdo es que se hubiera respondido a la moción que presenta el Partido Comunista, que en la actualidad el Ayuntamiento no dispone de locales, y que cuando disponiera de ellos se tendría en cuenta esta solicitud, esa es la postura que a mi

entender me parece la honrada, la que aquí se acaba de escuchar como mínimo el demagógico. -

El Sr. Cruz Hernández indica la necesidad de un local, para la Cámara Agraria, que fue solicitado en su día, y que precisamente es el que en esta sesión se trata.

El Sr. Regalón, indica que el local es lo suficientemente amplio y que únicamente se solicita una sala, al mismo tiempo que la actividad que se trata de desarrollar no puede hacerla el Ayuntamiento.

Meramente insiste la Presidencia en que es el único local, con que cuenta el Ayuntamiento y hace hincapié en que todas las actividades del Ayuntamiento tenemos que desarrollarla en él.

El Sr. Sánchez Martín informa que en la última exposición realizada en el precitado local, fue ocupado en su totalidad, por lo que no considera convenientemente aumentar su superficie de una forma continua.

Meramente pide la palabra el Sr. Jover Gata manifestando que se pide, una parte pequeña y que al estar en contra de esta moción supone, en su opinión, no reconocer la necesidad de dicho servicio social, o lo que es peor, reconocerlo y actuar conscientemente en contra de los trabajadores. La oposición a esta moción obedece exclusivamente a motivaciones de egoísmo partidista. -

Contesta la Presidencia que su postura no es por motivos partidistas que hay acuerdos hipotecando este local, y por tanto no es factible su cesión. -

El Sr. Secretario informa, que sin límites previos, la cesión de cualquier bien es muy restrictiva.

El Sr. Alejandro manifiesta que se están sacando las cosas de juicio, pero que estimo no se debe ceder ninguna sala de dicho edificio. -

Meramente interviene el Sr. Rodríguez y dice que el tema está lo suficientemente claro para saber cual va a ser el resultado de la votación,

-negativa- pero lo que se solicita es que se pase a la votación
La Presidencia estimando que el asunto ha sido su-
ficientemente debatido, lo somete a votación arrojando el si-
guiente resultado:

4 votos, Grupo Comunista a favor de que sea cedido
el local con destino al uso antes indicado de Asesoría
jurídica y los 10 miembros restantes presentes, grupos
Socialistas y Centralista, se unen a las razones expuestas
por la Alcaldía- Presidencia. -

Y no habiendo otro asunto de que tratar, la Presi-
dencia y durante la sesión, siendo las veintidós horas,
de todo lo que como secretario y intercurso, certifico. -

[Handwritten signatures and names]
García, Gómez Gata, Muñoz Rodríguez, López, Torres, Carreras, Sánchez, Sánchez-Morales, Moreno, Mandragón, Cerezo, Carreras, Gubert, Zorras, Carreras, Secretario

Sesión extraordinaria del día 15 de marzo de 1.982. -

Señores asistentes:
Alcalde en funciones
D. José Luis Gómez Gata
Concejales:
D. Matías Regodón Jimenez
D. José Torres Mustaurra

En la villa de Azuaga a quince de marzo de mil
novecientos ochenta y dos, siendo las veintidós horas se
reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales
al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presi-
dencia del Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Al-
calde, Don José Luis Gómez Gata, los señores Concejales
que se expresan al margen, con asistencia de mi of
Secretario accidental, que doy fe. -
Declarado público el acto y abierta la sesión

D. Enrique Gomez-Alvarez Duran
 D. Francisco Sanchez Moreno
 D. Sebastian Sanchez Martin
 D. Francisco Moreno Bravo
 D. Ernesto Manchón Prieto
 D. Manuel Alejandro Esquivel
 D. Isidoro Carrizosa Carrizosa
 D. Teodoro Cruz Hernandez
 D. Manuel Berar Castro
 D. Manuel Duran Escudero
 D. Juan José Godriquez Martiñez
 D. Francisco Gutierrez Jala
 D. Eduardo Mujica Escua
 Secretario accidental:
 D. Serafin Guerrero Monelo

por la Presidencia, se procedió a tratar el único asunto suscitado en el orden del día, según convocatoria formulada por la Alcaldía-Residencia.

I. - Mercado. -

1. - Mejora del Mercado. - Seguidamente por mi el secretario accidental, se procedió, de orden de la Presidencia a dar lectura a la moción que copiada a la letra es del siguiente tenor:

"Victoriano Prieto Molina, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento al Pleno de la Corporación tiene el honor de elevar la siguiente moción: - El mercado de Abastos de nuestra población carece de elementos tan fundamentales como son: - Cámara frigorífica para pescado y carnes, bandejas vitrinales para exposición de productos frescos y congelados, dotación de falsos techos en los puestos de venta de dicho Mercado, reparación de los servicios. - Por ello es de absoluta necesidad realizar obra de reforma y mejora en las instalaciones del Mercado de Abastos por razones de salubridad, higiene y sanidad alimentaria acorde con el Código alimentario español, y no disponiendo este Ayuntamiento de recursos económicos, es por lo que esta Alcaldía estima necesario que el Pleno de la Corporación se pronuncie en favor de solicitar del I.R.E.S.C.O., subvención suficiente para proceder a las mejoras necesarias reseñadas y que se valoran en relación aparte, adjuntando a la solicitud los documentos que a continuación se consignan. - 1º Necesidad de elevar a cabo la inversión. - 2º. Carencia de recursos de esta Corporación. - 3º La no existencia de otras fuentes de financiación. - 4º. Memoria descriptiva de las obras a realizar y 5º. Valoración de la inversión. - No obstante el Pleno de la Corporación con su superior criterio resolverá lo procedente. - Benaga, 13 de marzo de 1952. -

Discutido suficientemente el asunto, por unanimidad se acuerda, haciendo constar de Sr. Manchón Prieto que se sigan los cancel legales:

1º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda, para que solicite subvención a fondos perdidos, por importe de

Y. J. Vázquez

cuatro millones quinientas ochenta mil novecientas setenta y dos (4.580.972) pesetas, al Instituto de Reforma de la Estructura Comercial (IRESCO), con destino a las obras de construcción de falsos techos en puestos del mercado, reparación de servicios y dotación de cámaras frigoríficas y bandejas retráctiles.

2.º. - Es de toda necesidad, por razones de higiene y salubridad pública, proceder a la reforma de los servicios, construcción de falsos techos en los puestos, dotación de cámaras frigoríficas y bandejas retráctiles, por un total presupuesto de cuatro millones quinientas ochenta y dos mil novecientas setenta y dos (4.580.972) pesetas, por lo que se hace necesaria la inversión del importe de dicho presupuesto.

3.º. - Este Ayuntamiento carece de recursos para poder hacer frente a esta obra y dotación de cámara frigorífica y bandejas retráctiles a instalar en el mercado de Abastos.

4.º. Por último, carece este Ayuntamiento de otras fuentes de financiación que pudieran permitir afrontar tan necesario gasto.

De la precedente documentación se acompaña también memoria descriptiva y valoración de la inversión. Y no habiendo otro asunto de que tratar la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y veinte minutos, de todo lo que como secretario accidental certifico

José Gata

Regalado

Gómez

José María

Sanjurjo

Sanjurjo

Morales

Manchón

Sanjurjo

Carreras

Sanjurjo

Sanjurjo



POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA

Secretario

sesión ordinaria del día 25 de Marzo de 1982.

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. Victoriano Prieto Molina
- Concejales:
- D. José Domingo Gata
- D. Matías Regodón Jiménez
- D. José Borrallo Mestanza
- D. Sebastián Sánchez Martín
- D. Francisco Barral Moreno
- D. Enrique Jorquera Álvarez Durán
- D. Francisco Sánchez Moreno
- D. Ernesto Manchón Prieto
- D. José Luis Carrizosa Carrizosa
- D. Eudoro Cruz Hernández
- D. Manuel Zébar Casero
- D. Manuel Luis Durán Escudé
- no asistieron:
- D. Francisco Castiella Gata
- D. Juan J. Rodríguez Martínez
- D. Manuel Alejandro Esquivel
- D. Eduardo Bengi

En la villa de Azuaga a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de estas Cortes Consistoriales, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia de mi el infrascripto Secretario Interintercutor que doy fe. Declarado público el acto, y abierta la sesión por la Presidencia, esta propone a los señores reunidos se haga constar en acta la conclusión de la Corporación por el fallecimiento del hermano del compañero-Concejal de este Ayuntamiento Don Manuel Alejandro Esquivel y por la muerte del padre de Don Vicente Carmona Rodríguez, la propuesta es aceptada por unanimidad.

I. - Actas de sesiones anteriores.

1. - Lectura y aprobación, si procede. - Dada lectura a las actas de las sesiones anteriores de fecha 8 y 15 de marzo actual, fueron aprobadas por unanimidad.

II. - Asuntos generales.

1. - Disposiciones oficiales. - Se dio lectura a todas las figuradas en actas de la Comisión Permanente de fecha 1, 8, 15 y 22 del presente mes de marzo.

2. - Correspondencia. - Se dio cuenta de la recibida desde el pasado 1º de marzo al día de la fecha entre las que se encuentran, además de las consignadas en actas de la Comisión Permanente, escrito del Presidente del Club Deportivo de Azuaga, en solicitud de subvención de doscientas cincuenta mil pesetas.

3. - Informes. - Da cuenta la Presidencia de las gestiones realizadas en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir encaminadas a la consecución de construcción de una presa en el arroyo Jitüero, así como de haberse puesto en contacto con I.C.O.N.A. a fin de que envíen un técnico que realice los trabajos

Secretario
D. José
Esquivel

fo. 6ena
Secretario Intermito
D. José Rodríguez
López-Huerta

preliminarios para la elaboración del correspondiente proyecto.
Este asunto será tratado, una vez que obtengamos la autorización de los propietarios colindantes al citado arroyo.

Igualmente informa de la entrevista mantenida con Don Leopoldo Mata Godoy, en gestión de subvención para dotar el Mercado de Abastos de Camaral frigoríficos, bandejas-vitrinas, falsos techos en puestos y reparación de servicios, habiéndole indicado el Sr. Mata, Director del IRESCO, que su informe será favorable, como asimismo nos informó de la línea a seguir, según las normas establecidas por dicho Organismo. Con este motivo ha tenido reuniones con los carniceros, pescadores y verduleros, con los que, por fin, tras largas conversaciones, entendieron la necesidad de dotar dicho establecimiento de Camaral y la mejora que ello supone.

Asimismo da cuenta de la visita que en el día de hoy ha efectuado a nuestra población la Inspectora de los Colegios de E.G.B. del Ministerio de Educación y de la visita efectuada a los Colegios de Cardenchoza, estando de acuerdo con la necesidad de sustituir dichas Escuelas por otras de nueva construcción y por tanto informará favorablemente el expediente con cargo al RAM del próximo año.

Con cuanto a la publicación aparecida en el B.O.E. de fecha 10 del actual de subasta del grupo de 16 unidades, recomienda la Presidencia a los miembros Dispositivos de información de este asunto a todos los contratistas que conozcan.

El Sr. Alcalde-Presidente pone a disposición de los señores reunidos el trabajo realizado por Doña M. Pilar Corcela Suarez, Dña. en Filosofía y Letras, informe histórico-artístico de la Ermita del Cristo del Humilladero, encaminado a la solicitud de declaración de monumento artístico del Ministerio de Cultura.

Igualmente informa del dossier elaborado por el Arquitecto Técnico, sobre necesidades más urgentes de este Municipio, interesadas por el Gobierno Civil de la Provincia, dossier que es necesario matizar para

establecer un orden de prioridades. Dicho dossier o programa responde a las siguientes materias:

Vivienda, pavimentación, aceras, alcantarillado y emisarios, Cementerio, alumbrado, basurero, cercado de fincas, dragado del pantano, mantenimiento y ampliación de redes de suministro de agua, recuperación de ejidos y otros.

III. - Hacienda. -

1. - Solar de la Fundición. - Oferta. - Se da cuenta de la oferta dirigida a este Ayuntamiento por Doña Serafina Durán Jimenez, ofreciendo a este Ayuntamiento el solar de su propiedad sito en finca de Inmunes Corvacho, denominado Fundición, así como de la oferta de la misma, fijando el precio de dos mil ochocientos quinientos mil pesetas, en renta. Explica la Presidencia que este asunto se trae a sesión para dar conocimiento al Pleno de la oferta formulada por su propietaria.

Interviene en primer lugar el Sr. Carrizosa y manifiesta la conveniencia de dejar este asunto pendiente hasta que contaste el F. E. V. E.

El Sr. Alcalde informa que el Ayuntamiento tiene una carencia total de terrenos para infraestructura y necesidades como pueden ser la donación al F. N. A. S., para una guardería infantil de 2.500 m² al mismo tiempo a esta zona en finca de Inmunes Corvacho, a través de este solar ofrecido, se podría abrir una calle en dirección a la Carretera Nacional 43^a; por todo ello estima que este tema debe pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Deportes. Igualmente indica la necesidad de lotes para la construcción de viviendas para indigentes.

Después de intervenir otros señores Concejales, que dan otros lugares como más interesantes, (zona de la Estación, Carneral y San Francisco, este último a precio de quinientos pesetas m²) por unanimidad se acuerda:

Solicitar de la Sra. Durán Jimenez mantener

~~Justicia~~
UNIVERSIDAD

la oferta formulada por un periodo prudencial de tiempo, hasta que pueda ser estudiada por el Ayuntamiento, si le es posible, y en su defecto queda en plena libertad para decidir sobre el particular.

Preguntas y respuestas. - Entrados en este trámite el Sr. Carrizosa sugiere la posibilidad de reparación del camino de acceso de la Estación del antiguo ferrocarril a enlazar con el del Instituto, ya que solamente consiste en repararlo con grava. Igualmente indica que de once lámparas instaladas en el camino de acceso al Instituto solo luce una. La Presidencia informa las vicisitudes que estas luminarias sufren, por ello estima la conveniencia de adquirir lámparas resistentes a impactos, ofrecidas por luminotécnicos, S.A. todos estamos de acuerdo en que se adquirieran 8 o 10 lámparas y probar sus resultados.

El Sr. Durán pregunta si tiene prevista la Presidencia el acto de entrega del título de Hijo adoptivo de Asuaga, a título póstumo de Don Jesús Estrella Grande, al hermano del finado. La Presidencia enciende todo lo referente a este tema al Sr. Durán y que indique el costo del título.

El Sr. Bévar pregunta sobre solución a los escritos de los Sres. Morales, Fuentes y Corral, sobre normal subsidiaria. La Presidencia contesta que la resolución son las propias Normas y que la modificación no es cosa fácil en los momentos actuales.

En cuanto al camino directo Nacional 432, Polideportivo, el tema fue presentado por el Sr. Manchón, estando previsto su estudio.

Y no habiendo otro asunto de que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario Interceptor, certifico. -

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

~~Victoriano Prieto~~

Sancho Moreno

Manchon

Carrizosa

~~Sancho Moreno~~

~~Manchon~~

Secretario

sesión extraordinaria del día 31 de marzo de 1972.

- Señores asistentes:
- Alealde-Presidente:
- D. Victoriano Prieto Molina
- Concejales:
- D. José Luis Gómez Gala
- D. Matías Regodon Jimenez
- D. Francisco Castro Gala
- D. Sebastián Sánchez Martín
- D. Enrique Gómez Delvaz Durán
- D. Francisco Sánchez Moreno
- D. Francisco Moreno Brato
- D. José Gómez Mesa Fausa
- D. Ernesto Manchón Prieto
- D. José Antonio Carrizosa
- D. Manuel Cervera Castro
- D. Edoardo Cruz

En la villa de Benaga a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintinueve horas, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alealde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se expresan al margen con asistencia de mi el infrascrito Secretario-Interventor, que doy fe.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar el único asunto comprendido en el Orden del Día.

Piscina. - Comienza la Presidencia haciendo historia en cuanto a la aprobación del proyecto elaborado por el Arquitecto Sr. Fuentes Paniagua, el que se aprobó vía de urgencia y comenta las gestiones realizadas encaminadas a la contratación de dichas obras. Se nos dieron dos cantidades dedicadas a la actividad de la construcción, con la especialidad de aplicación de hormigón proyectado, que según nos informan son las únicas en la provincia. Puestos en contacto con ellas, en particular y la otra Construcciones Badajoz, la primera después de muchas llamadas telefónicas y citas en el mismo Badajoz no se presentó, por lo que hemos entendido que no está interesado en esta obra. La segunda con unos trámites de compromiso con un técnico de la Diputación nos llega con un presupuesto de cinco millones ochocientos

Javier Arques

Fernandez
Asistieron:
D. Juan José Rodríguez Martínez
D. Manuel Alejandro Bisquiel
D. Manuel Luis Durán Escudé
D. Eduardo Reñejo Bená
Secretario Intermito:
D. José Rodríguez López Huerta

Los mil pesetas, explicando el motivo del precio ofertado y que son conocidos por los representantes de los distintos Grupos Políticos que integran esta Corporación.

A requerimiento de la Presidencia, informa el Arquitecto Técnico Municipal. El aumento de precio, ofertado por Construcciones Badajoz, existe en el hormigón proyectado, que paró el Sr. Arquitecto a mil ochocientas pesetas, para otras tanto a unas cantidades, pero el precio del mercado es el que fija en su presupuesto citada Empresa. Básicamente existe un aumento de un 5% y un 7% que se deja de realizar por la unidad de desmontaje de azulejos, que está excluida del presupuesto presentado, capítulo 2º.

El Sr. Castillo pregunta por la diferencia real del presupuesto ofertado por Construcciones Badajoz S.A. con el Sr. Arquitecto.

El Técnico indica que la diferencia es real es de seiscientos cuatro mil ochocientas pesetas que aproximadamente representa un 10%.

El Sr. Gómez Alvaroz pregunta que prácticamente es el mismo presupuesto, con la exclusión de la partida de azulejos realizada por el Ayuntamiento. Contesta el Técnico Municipal que efectivamente es así.

El Sr. Cebal intercala el presupuesto facilitado el pasado año por la Casa S.I.C.A., para el arreglo de la piscina, que según se han informado fue presentado en este Ayuntamiento.

La Presidencia aclara que no fue presentado, sino que pasó un representante ofreciendo sus productos, pero sin proyecto.

Después interviene el Sr. Cebal indicando que el Arquitecto de dicha firma Comercial se comprometió a reparar la piscina y por menos dinero del presupuesto en el proyecto del Sr. Fuentes Panigua.

La Presidencia hace alusión a todas las vicisitudes de la piscina y por tanto hemos tenido que dar un tratamiento a la misma, serio y formal, no podíamos darle soluciones arbitrarias, dada la situación de tan referida obra.

El Sr. Regodín comparte el criterio de la

Presidencia, que es un tema urgente y hay que darle solución, adoptando todas las medidas necesarias y aceptando las recomendaciones de un Arquitecto, que según la información que tenemos tiene una experiencia demostrada en obras de iguales características.

El Sr. Castillo pregunta al Arquitecto Técnico si le parece lógico el presupuesto dado por el contratista.

El Sr. Domínguez responde que las explicaciones que han dado le parecen correctas, que el precio lo da el mercado, que hay momentos que viene moviéndose y que según informes facilitados, estos se ajustan al mismo.

Nota: a la solución indicada por el Sr. César Contesta la Presidencia sobre el revestimiento que se trabajó, pero el Arquitecto Sr. Fuenfresno Paniza no la considero adecuada.

El Sr. Castillo dice que no le parece excesivo el aumento, pero que si han ofrecido otro presupuesto más conveniente tenemos que estudiar la oferta.

La Presidencia, meramente hace hincapié en que se han variado todas las alternativas y que el Arquitecto ha optado por la construcción a base de hormigón proyectado, por ser según su criterio, el único sistema que no crearía problemas ni a corto ni a largo plazo.

El Técnico Municipal aclara que son alternativas totalmente diferentes y que se ha optado por esta solución, por haberlo así recomendado el Sr. Arquitecto.

La Presidencia retira la información del Técnico Municipal y añade que el Sr. Arquitecto no crea oportuno ni adecuado ninguna clase de revestimiento.

El Sr. Sánchez Martín dice que se ha tratado de asegurar la fórmula más adecuada, según el Sr. Arquitecto, a fin de no tener más conflictos con la justicia, que él personalmente se inclina por la fórmula propuesta por el Sr. Arquitecto.

Interviene el Sr. Manchón manifestando que estamos en una situación límite, que si este asunto se hubiera tratado con más tiempo tendríamos otras alternativas, que vamos contra reloj, que lo-

unos juguetes en sus manos. Que no se trata de otro en una
Permanente que se habrán hecho pruebas con color
grantes para ver las salidas de agua. Que una forma ha
ría presentado un proyecto y no tenemos noticia de él.
Contesta el Sr. Alcalde, que es cosa bien sabida
de todos que en Palencia se sale a chorros y a mares,
que la prueba del colorante se hizo por recomendación
del Sr. Arquitecto, que se bulca la hincia de forma
acciciante para ver las salidas y que no se ha presen-
tado proyecto alguno por nadie, que solo vino un ven-
dedor ofreciendo unos productos.

Inveramente el Sr. Manchón indica que esta-
mos en Alif, sin posibilidad de nada, que había
que haber hecho esto con tiempo para ahora no encon-
tramos atados.

El Sr. Alcalde dice que lo primero era tener
una fuente de financiación, que se ha tirado al
máximo para conseguirla, y lo hemos logrado, que en
el momento en que le concedió la Diputación y Con-
ejo Superior de Deportes nos pusimos en contacto con
un profesional y que como consecuencia de las recomenda-
ciones de este Técnico se redactó el proyecto que
fue aprobado por esta Corporación.

Prosigue el Sr. Manchón indicando que sin
tener subvenciones había que haber tratado este asunto
en julio o en septiembre del pasado año, haber reali-
zado las gestiones con contratista. Ahora nos encon-
tramos con la sorpresa de que los precios aplicados
por el Sr. Arquitecto no se ajustan a los del mercado, ha-
biendo informado este técnico que los precios aplicados
eran susceptibles de rebaja.

Interviene el Sr. James Gata diciendo que las
pruebas con el colorante se han efectuado hace poco,
que de todos es sabido que es un problema de estruc-
tura y por tanto ha habido que realizar toda esa
serie de pruebas.

Inveramente interviene el Sr. Manchón manifes-
tando que viene reiterando, en sesiones de la Permanen-
te, que se nos echaba el tiempo encima, y ahora se

confirman mis recomendaciones.-

Se contesta la Presidencia que su larga experiencia en la administración le habrá demostrado que el Ayuntamiento no tiene el mismo trato que una empresa particular.-

El Sr. Castillo interviene por el presupuesto presentado por Sica; visto el expediente no aparece presupuesto o proyecto alguno, lo que confirma las explicaciones del Sr. Alcalde, que ha indicado que no presentaron proyecto, que solo ofreció sus productos.

El Sr. Cruz Hernandez dice que agor ofrecieron al Sr. Alcalde un tratamiento para la piscina.

Responde la Presidencia que solo fue un tratamiento de slurry, antipolvo para otros fines, que no se trató nada de piscina.

El Sr. Castillo pregunta sobre las garantías de la empresa. El Sr. Arquitecto Técnico informa que son especialistas en la construcción de depósitos de agua.

La Presidencia estimando que el asunto ha sido suficientemente debatido, formula la siguiente propuesta:

Contratar directamente con Construcciones Badajoz, S.A. en el precio de cinco millones seiscientos mil pesetas (5.600.000), las obras de terminación de piscina y construcción de piscina infantil incluidas en el presupuesto ofertado por dicha empresa, en fecha 30 de marzo actual, que fue presentado por Don Antonio Perez Oliver.

Sometido el asunto a votación arrojó el siguiente resultado:

5 votos a favor de la misma.

Una abstención, Sr. Castillo, que la justifica diciendo que no tiene conocimiento ni elemento de juicio para definirse de otra forma.

4 votos en contra, grupo de N.C.D. indicando en nombre del mismo, el Sr. Manchón, que no aprueban la diferencia de seiscientos mil pesetas aproximadamente, en base a las manifestaciones que se consignaron en el presente acta.

Señores
Alcalde
D. Víctor
Molina
Cruz
A. Serna
Cruz
D. Cruz
Alfonso
D. Francisco
D. Francisco
D. José

La propuesta de la Alcaldía queda aprobada por mayoría simple.
 y no habiendo otro asunto de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidos horas y cinco minutos, de todo lo que como Secretario-Interventor certifico.

[Signature]
 Castillo

[Signature]
 Gata

[Signature]
 Molinas

Castiello

[Signature]
 ...

[Signature]
 ...

Sampoz Moreno
[Signature]
 ...

[Signature]
 Carrizosa
 ...

[Signature]
 ...

[Signature]
 ...

Secretario

Sesión extraordinaria del día 2 de Abril de 1982

- Señores asistentes:
- Alcaldes-Présidentes
- D. Victoriano Prieto
- Molina
- Concejales:
- D. Sebastián Sanchez Martín
- D. Enrique Gomez
- Alvarez Duran
- D. Francisco Moreno
- no Berto
- D. Francisco Sanchez Moreno
- D. José Torres
- Mestanza

En la villa de Benaga a dos de Abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintidosa horas se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Présidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia de mi el infrascrito Secretario-Interventor que doy fe.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1. - Miembros Corporativos. -

1. - Escrito del Concejal Don Francisco Castiello Gata, presentando la dimisión de su cargo. - Dada cuenta por lectura íntegra, que se hace por mi el Secretario, de or

D. Ernesto Manchón Prieto

D. José Antonio Carrizosa

D. Manuel Ceballos

D. Manuel L. Durán

D. Eudoro Cruz

no interviene

D. Juan José Rodríguez Martínez

D. Francisco Castiella

D. Matías Regodón

D. José Luis Gómez

D. Manuel Alejandro

D. Eduardo Reuzo

Secretario Interventor:

D. José Rodríguez López-Huerta

don de la Presidencia, del escrito referenciado, el Pleno de la Corporación se da por enterada y de conformidad con lo que se interesa, por unanimidad se acuerda dar a la dimisión el trámite legal, esto es, poner en conocimiento de la Junta Electoral de la Zona de Huelva, la vacante producida como consecuencia de la dimisión presentada por Don Francisco Castiella Gala, a fin de que, pueda ser sustituido por el siguiente en la lista del Partido Comunista en la que figuraba el dimisionario.

II. - Hacienda. -

1. - Viviendas de protección oficial. - Contencioso-Administrativo, se procede. - Se dio lectura a la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz, reclamación número 195, sobre licencia de obra para construcción de 27 viviendas de protección oficial en c/ San Francisco, con vuelta a calle La Luz de Anaga. Después de amplia deliberación y visto el informe emitido por el letrado correspondiente, por unanimidad se acuerda:

1.º - Se interponga recurso contencioso-administrativo ante la Excmo. Audiencia Territorial de Cáceres contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz, recaído en la reclamación número 195 de 1981 sobre licencia de obra para construcción de 27 viviendas de protección oficial en calle San Francisco, con vuelta a calle La Luz de Anaga.

2.º - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para que designe abogado y Procurador que defiendan y representen, respectivamente, al Ayuntamiento de Anaga ante referida Excmo. Audiencia Territorial.

2. - Servicio de Agua. - Reconocimiento de crédito, se procede. - Visto el expediente incoado por solicitud formulada por Don José Amaga Prieto, como Presidente de la Comunidad de Vecinos de edificio en calle B. Correas Navarro, por apria del contador general que pide el suministro de agua a dichas viviendas y visto, asimismo, el informe emitido por el Negociado de Agua, que

of. n.º 10000/84/2

indica que el consumo marcado, por dicho contador, en unas, asciende a noventa y siete mil doscientas sesenta pellets, el Pleno de la Corporación por unanimidad reconoce el crédito a dicha Comunidad de Vecinos por importe de noventa y siete mil doscientas sesenta pellets, por lo que la Intendencia Municipal habilitará, en su día, la partida correspondiente para hacer efectiva dicha cantidad.

Propia de declaración de urgencia, por unanimidad, se pasa a tratar los siguientes puntos:

III. - Social. -

1. - Planta de pellets en Fregenal. - Vistas las mociones presentadas por la Alcaldía- Presidencia y Grupo de U.C.D., por unanimidad se acuerda, todo ello sobre la suspensión del proyecto de planta de pellets en Fregenal de la Sierra. -

1.º - Que la Corporación Municipal tome conciencia de la gravedad que la suspensión de la instalación de la planta de pellets en Fregenal de la Sierra significa no solo para una zona de nuestra provincia, sino para toda esta en general.

2.º - Que la Corporación Municipal acuerda dirigirse, expresando esa preocupación y solicitando la culminación de la instalación de la planta, a las más altas instancias de la Nación, Presidente del Gobierno y Ministro de Industria en especial.

3.º - Instar, asimismo, al Gobierno para que fije plazo a la creación de la planta de pellets en Fregenal de la Sierra.

4.º - Dirigir telegramas de solidaridad con el tema a los ayuntamientos de Cala, Fregenal de la Sierra y Jerez de los Caballeros.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acepta las mociones presentadas y acuerda se cumplimente todo lo interesado en las mismas. -

IV. - Aleautarillado. - Plan adicional de obras y servicios de la Excma. Diputación Provincial. - Explica la Presidencia la perentoria necesidad de construir el aleautarillado de San Francisco de esta población, por el grave problema que plantea esta zona con

este servicio, por lo que tras múltiples gestiones ante la Excmo. Diputación Provincial, se ha conseguido la inclusión de esta obra por un importe de dos millones seiscientos treinta y dos mil pesetas en el Plan Adicional de Obras de dicho Organismo, además de los ocho millones de pesetas de la obra número 124, obras de carácter hidráulico, encaminada a otros fines de saneamiento, por ello estima que dichas obras se ejecutarían con mayor rapidez si se hace directamente por el Ayuntamiento, para ello hace falta cumplir los requisitos siguientes:

1.º Adquirir el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra incluida en el Plan Adicional de la Excmo. Diputación, cuyo importe asciende a dos millones seiscientos treinta y dos mil pesetas. -

2.º - Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial se sea encomendado a este Ayuntamiento la ejecución de la obra número 124 y la incluida en el Plan Adicional cuyo importe es de dos millones seiscientos treinta y dos mil pesetas.

3.º - Asumir el compromiso de financiar las obras hasta que la Excmo. Diputación Provincial gestione la operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España.

Los señores reunidos, después de intervenir los señores Manchón, Carrasosa y Gomez-Alvarez, indicando el primeramente citado, la continuación de ejecución de estas obras a fin de dotar del servicio de alcantarillado al grupo escolar a construir en calle de la Luz, por unanimidad acuerdan:

1.º Adquirir el compromiso de aportar el 20% de la obra de saneamiento, incluida en el Plan Adicional de Obras de la Excmo. Diputación Provincial, cuyo importe -aportación municipal- asciende a quinientas treinta y seis mil cuatrocientas pesetas con cargo al Presupuesto de Gastos del presente ejercicio.

2.º - Solicitar al amparo de lo previsto en

Señores
Alcalde
D. José
Molina
Conce
D. José
Molina
D. Ricardo
Carrasosa
D. Enrique
Alvarez
D. Sebastián
Molina

7 de febrero de 1985

el artículo 13 del Decreto 658/78 del 17 de febrero de sea encomendada a este Ayuntamiento la ejecución de la obra número 124 que figura incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, así como la incluida en el Plan Adicional del mismo ejercicio - saneamiento -, por importe de dos millones seiscientos treinta y dos mil pesetas.

3º - Adumbrar el compromiso de financiar las obras hasta tanto que por la Excmo. Diputación gestione con el Banco de Crédito Local de España la operación de crédito.

		Secretario

Sesión extraordinaria del día 7 de abril de 1982.

- Senores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. Victoriano Prieto Molina
- Concejales:
- D. José Torres Mestanza
- D. Ricardo Cordero Campos
- D. Enrique Jorice Alvarado Durán
- D. Sebastián Sanchez Martín

En la villa de Azuaga a siete de abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo las trece y media horas se reúnen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se expresan al margen con asistencia de mi el Secretario accidental, que doy fe.

Declarado público el acto y abierta la sesión la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar el único asunto comprendido en el Orden del Día:

I miembros Corporativos.

D. Francisco Moruno
 Brabo
 D. Francisco Sánchez
 Moruno
 D. Ernesto Manchón
 Puerto
 D. Manuel Cívica
 Casero
 D. Eduardo Rengifo
 Ceña
 No asistieron:
 D. Juan José Polanco
 Juez Martínez
 D. Matías Regodón
 Jimenez
 D. José María Gómez
 Gata
 D. Manuel Alejandro
 Esquivel
 D. José Luis Carrizo
 Rosa Carrizosa
 D. Manuel L. Durán
 Cruzado
 D. Edoardo Cruz
 Hernandez
 secretario accidental:
 D. Serafín Guerrero
 Morillo

1.- Forma de posesión del Concejal Don Ricardo
Cordero Campos. - Dada lectura a la credencial expedida
 por el Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de
 Llerena, que proclama Concejal de este Ayuntamiento de
 precitado Don Ricardo Cordero Campos, como consecuencia
 de la vacante producida con motivo de la dimisión
 de Don Francisco Castillo Gata, pregunta el Sr. Cívica Ca-
 sero si se han cumplido los trámites legales, contestán-
 dole la Presidencia afirmativamente; igualmente, e in-
 mo Concejal, interesa la fecha de la credencial, in-
 formando la Presidencia que ha sido expedida por
 el Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona el
 5-4-1982; prosigue el Sr. Cívica diciendo que habrá
 renunciado al cargo de Concejal los antecelsores en
 lista al Sr. Cordero Campos, le aclara la Presidencia,
 que es lógico que han renunciado, ya que, en caso
 contrario el Sr. Presidente de la Junta Electoral
 no hubiera proclamado a este candidato.

Se procede por la Presidencia, previa la to-
 ma de juramento o promesa en forma, a darle po-
 sión del cargo de Concejal a Don Ricardo Cordero
 Campos, quedando integrado en la minoría
 del Partido Comunista de España.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, la
 Presidencia levanta la sesión, siendo las veintinueve
 horas y siete minutos, de todo lo que como secreta-
 rio accidental certifico. - sobre rasgado: Le ha sido expedido.
 Vale. - Certifico. -

V. Puerto
 Cívica
 Sánchez
 Manchón
 Rengifo
 Esquivel
 Carrizo
 Durán
 Cruz
 Hernandez
 Guerrero
 Morillo
 Cordero Campos
 Polanco
 Martínez
 Regodón
 Jimenez
 Gómez
 Gata
 Alejandro
 Esquivel
 Carrizo
 Durán
 Cruz
 Hernandez
 Guerrero
 Morillo

Juñi Vici 1862
1972

sesión extraordinaria del día 23 de Abril de 1972.

senores asistentes: Con la villa de Azuaga a veintitres de Abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintinueve horas, se reunen en el salón de Actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el infrascrito secretario-interpretor que doy fe.

Declarado publico el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar el unico asunto del Orden del dia.

Planta de pellets en Fregenal de la Sierra. - Interviene en primer lugar la Presidencia diciendo: Como de todos es sabido el pasado dia 16 el Consejo de ministros adoptó un acuerdo aplazando la construcción de la planta de pellets de Fregenal de la Sierra, hasta que se realice un nuevo estudio de viabilidad. Con motivo de este acuerdo la Junta Regional de Extremadura el dia 17, ante la incomparecencia del Sr. hernando, adoptó una serie de acuerdos, los que se hicieron publicos en el periodico "Hoy" de Badajoz.

El dia 19 se reunen en Badajoz, representantes de las Organizaciones politicas y sindicales, adoptando acciones concretas como: Convocar a todos los Alcaldes de la provincia para que el proximo dia 21 acudan a Fregenal de la Sierra. Convocar Plenos extraordinarios el dia 23 en todos los Ayuntamientoes y pedir a todo el Comercio, industria, servicios y a los ciudadanos en general que el proximo martes dia 27, de doce a una, paralicen todas sus actividades, en apoyo de la realización inmediata a dicha planta de pellets.

siguiendo este tipo de réplica, convocamos a los representantes de Partido Políticos y Centrales Sindicales Locales, los que se adhieren a la moción de la Junta Regional de Extremadura y acuerdos adoptados por las Fuerzas Polítical y Sociales de la

- Alcalde-Presidente
- D. Victoriano Prieto Molina
- Concejales:
- D. José Luis Gomez Gabé
- D. Ricardo Lopez Camps
- D. José Gomez Mesanza
- D. Sebastian Sanchez Martin
- D. Francisco Moreno Brato
- D. Francisco Sanchez Moruno
- D. Enrique Gomez Alvarez Duran
- D. Ernesto Manchón Prieto
- D. José Antonio Carreras Barriososa
- D. Manuel Duran Torrado
- D. Manuel Garcia Casero
- D. Teodoro Cruz Hernandez
- No asistentes:
- D. Juan José Rodriguez Martinez
- D. Matias Regodon Jimenez
- D. Manuel Alejandro Benitez
- D. Eduardo Ruzafa

En
secretaría Interiores
D. José Rodríguez
López-Huerta

provincia, e igualmente hacen un llamamiento a los azu-
gueros para que se solidaricen con los encerrados, y
se unien al paro del martes. Los reunidos lamentaron
la postergación de los recursos mineros de Aznaga.

Seguidamente el propio Sr. Alcalde-Presidente
da lectura a la moción que propone al Pleno, que co-
piada es del siguiente tenor:

"Moción.- Los Alcaldes de todos los municipios de
la provincia de Badajoz, reunidos en Tregual de la Si-
erra, han acordado redactar conjuntamente el siguiente
proyecto de moción que se presentará para su aproba-
ción en los Plenos de sus respectivas Corporaciones
el próximo día 23.-

Ante los hechos que se están produciendo rela-
tivos al proyecto industrial de pelletización de Tregual
de la Sierra y como expresión de apoyo a esta justa
reivindicación de todo el pueblo extremeño, se propone al
Pleno Municipal que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Rechazar el acuerdo del Gobierno de 16
de Abril de 1982 y exigir la solución inmediata al Go-
bierno que permita resolver el problema humano plantea-
do con los encierros de mineros y huelga de hambre
que pueda desembocar en una situación de consecuen-
cia muy grave.-

Segundo.- Exigir igualmente que se adopte por
el Gobierno la decisión definitiva y sin más dilación
en poner en marcha la ejecución del proyecto de
pelletización de Tregual de la Sierra.-

Tercero.- Manifestar nuestra solidaridad con
el pueblo extremeño, que mantener su esperanza de conse-
guir una rápida salida de su situación actual
de depresión y subdesarrollo a través de la autonomía
Total y como viene consagrado en la Constitución, aca-
bando de una vez con los injustos desequilibrios regio-
nales.-

Cuarto.- Expresar nuestro apoyo a todos los ciuda-
danos, Fuerzas Políticas y Sociales e Institucional, espe-
cialmente nuestra Junta Regional, que están elevando
de una manera directa las acciones de presión para

Nota:
mes ja
juista
ha re
teralw
inter
lo que
consejo
març
diga
claro
buen
bueno
sujeto
grupo
los f
lo que
muest
Gober
Actua
caso c
i resp
chaja

Junta Regional de Extremadura

la consecución de este objetivo industrial y en consecuencia
hacemos un llamamiento a los ciudadanos de este municipio
para que participen en la concentración del día 25 del mes de
mayo de la sierra, a las 12 de la mañana, al paso de
una hora que tendrá lugar el día 27, de 12 a 13 horas,
así como varias acciones programadas en la Junta Regional
en lo sucesivo para conseguir esta justa demanda del
pueblo de Extremadura.

Nota: El Sr. Gomez Gata manifiesta que no se ha recogido literalmente su intervención, por estar de acuerdo en las señalizaciones comunes y lo que se pide es que se ve la intención y firmeza de no ceder hasta conseguir una nota marginal que diga: Esta es la clara que el gobierno no gobierna, que esta sujeto a unos grupos poderosos financieros lo que nos demuestra que el gobierno ha actuado en este caso de forma irresponsable y chapucera.

Interviene el Sr. Gomez Gata quien censura muy acerbamente al Gobierno Central empleando para ello frases muy duras.

La Presidencia indica: Esta claro que una vez en la historia toda la Fuerza Política provincial intervenció, por estar de acuerdo en las señalizaciones comunes y lo que se pide es que se ve la intención y firmeza de no ceder hasta conseguir una nota marginal que diga: Esta es la clara que el gobierno no gobierna, que esta sujeto a unos grupos poderosos financieros lo que nos demuestra que el gobierno ha actuado en este caso de forma irresponsable y chapucera.

Pide la palabra en representación del grupo de U.C.D. el Sr. Manchón Prieto manifestando su aprobación y conformidad a la moción de la Junta Regional y acuerdos de grupos políticos y sindicatos. Juicioando que como en otras ocasiones, sin base ni prueba alguna, ni razonando sus alegaciones, el Sr. Gomez Gata, ha formulado las trabas en la sesión de hoy, que rotundamente rechazamos.

Interviene el Sr. Alcalde proponiendo la adición a la moción presentada en los siguientes terminos: "La sierra tiene unos recursos mineros de todos cuacidos, desde los años cincuenta están paradas todas las explotaciones, con lo cual y por cuyo motivo nuestra población se ha visto reducida a más de la mitad, por ello solicita del Pleno de la Corporación conste en acta nuestra lamentación por la postergación de los recursos mineros de la sierra."

Por unanimidad es aprobada la moción y adición formulada por la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y veinte minutos, de todo lo que como se

secretario - Interventor certificado

[Signature]

Secretario

sesión extraordinaria del día 29 de Abril de 1982. -

Señores asistentes:

- Alcalde - Presidente:
- D. Victoriano Prieto Melián
- Concejales
- D. José Luis Juncos Gata
- D. Manuel Rogelio Jimenez
- D. Juan José Rodríguez Martínez
- D. José Corres Mestanza
- D. Ricardo Andueza
- D. Enrique Gomez Altamirano
- D. Sebastian Sanchez Martin
- D. Francisco Sanchez Moruno
- D. Francisco Moruno Bravo
- D. Ernesto Manchón Prieto
- D. Manuel Alejandro Loquiere
- D. Manuel Elvar Calero
- D. Manuel Sánchez Bravo

Con la idea de usanza a reunirse de abril de mis vacaciones adelantada y dol, siendo tal veinte horas y quince minutos, se reunen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia de mi infrascrito secretario interventor, que doy fe.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió seguidamente a tratar el único asunto comprendido en el Orden del Día. "Primer expediente de suplemento de crédito con cargo al superavit de la liquidación del ordinario de 1981. - se dio lectura a propuesta formulada por la Presidencia sobre necesidad de suplementar créditos del Presupuesto Ordinario del vigente ejercicio y aprobación subsiguiente en lo que respecta a la primera partida consignada en la misma, al de inversiones de este año, con cargo al superavit existente, procedente de la liquidación del Ordinario de 1981, ascendente a dos millones novecientos tres mil cuatrocientos setenta y seis (2.903.476) pesetas. -

El Pleno de la Corporación, después de detenido examen del destino de este superavit y amplia discusión, acordó con diez votos a favor, (grupos P.S.O.E. y P.C.) uno en contra y cinco abstenciones

José Velázquez
 SECRETARIO INTERIOR
 PUNO

D. Cecilio Cruz Hermoso
 D. Eduardo Rojas Cerna
 no asistió:
 D. José Luis Barrios
 Secretario Interinterior:
 D. José Rodríguez

(Grupo U.C.D.), a partir mencionada propuesta de la Alcaldía, quedando en la virtud las consignaciones de ambos presupuestos en la forma siguiente:

Presupuesto Ordinario. - Gastos. -

Cap. Art. Caus. Func.	Expresión	Benef.	Aumento	Total
7 73 733 9	Al presupuesto de inversiones	3.200.000	1.916.447	5.116.447
9 95 905 9	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo.	1.339.785	987.029	2.326.814
Totales		4.539.785	2.903.476	7.443.261

Presupuesto de Inversiones. - Ingresos. -

Cap. Art. Inj. Caus.	Expresión	Benef.	Aumento	Total
7 73 733 733,01	Aportaciones al aumento con cargo al Presupuesto Ordinario	3.200.000	1.916.447	5.116.447
Totales		3.200.000	1.916.447	5.116.447

Presupuesto de Inversiones. - Gastos. -

Cap. Art. Caus. Func.	Expresión	Benef.	Aumento	Total
6 61 612 7	Obras de terminación de piscina	4.500.000	1.513.186	6.013.186
6 61 614 8	Proyecto de mejora del Matadero Municipal	300.000	34.145	334.145
6 61 615 1	Otros proyectos	804.000	369.116	1.173.116
Totales		5.604.000	1.916.447	7.520.447

Sometidas a votación las partidas anteriormente consignadas del Presupuesto de Inversiones (Gastos), tras larga deliberación, fueron aprobadas con el siguiente resultado:

- 6-61-612-7. Obras de terminación piscina: diez votos a favor de los grupos P.B.O.E. y P.C., y sus abstenciones del grupo U.C.D.
- 6-61-614-8 y 6-61-615-1. - Proyecto de mejora del Matadero Municipal y otros proyectos, respectivamente, por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levantó la misma por la Presidencia, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo que como secretario interinterior certifico.



[Handwritten signature]
Borjas

[Handwritten signature]
Mancos

[Handwritten signature]
107

[Handwritten signature]
Mancos

[Handwritten signature]
Secretario

sesión ordinaria del día 29 de Abril de 1982.

- Señores asistentes:
- Aforado Presidente:
D. Victoriano Prieto Molina
- Concejales:
D. José Luis Gómez Jato
D. Matías Rodríguez Jimenez
D. Juan José Rodríguez Martínez
D. José Borras Pestanza
D. Ricardo Caldero Campos
D. Enrique Gómez Álvarez Durán
D. Sebastián Sánchez Martín
D. Francisco Sánchez Gómez
D. Francisco Moreno Bravo
D. Torcuato Pachón Prieto
D. Manuel López de la Cruz
D. Manuel Bizar Caldero
D. Manuel Durán Miranda
D. Eusebio Cruz Hernández
D. Eduardo Lanzón Bera
D. Pedro Durán Durán
D. José Rodríguez López

En la villa de Badajoz a veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintinueve horas se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se consiguan al margen, con asistencia de mi el infrascripto Secretario-Interventor, que otorgó fe: -

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día. -

I. - Actas de sesiones anteriores. -

1. - Lectura y aprobación, en su caso. - Dada lectura a las actas de las sesiones anteriores celebradas el día 25-3-82, 31-3-82, 2-4-82, 7-4-82, y 23-4-82, fueron aprobadas con las notas marginales que se consiguan en la de fecha 31 de marzo y 23 de Abril próximos pasados. -

II. - Asuntos Generales. -

1. - Disposiciones oficiales. - Se dio cuenta de las disposiciones oficiales que figuran recogidas en las actas de la Comisión Permanente, de fechas 5, 19 y 26 de Abril, quedando el Pleno enterado.

2. - Correspondencia. - Igualmente se dio lectura a la correspondencia recibida y que se consiguan en actas de sesiones de la Permanente, indicadas en el asunto anterior. -

3. - Informes. - Dado el Pleno de la Corporación informado de los informes de la Presidencia que figuran en preitada acta de la Comisión Permanente. -

III. - Monumentos históricos-artísticos. -

1. - Solicitud de declaración de monumento histórico-artístico local de la Ermita del Cristo del Humilladero. - Se dio cuenta

Castro, Camino del Cementerio, Fuente Abnora, Segura, Sevilla, Segundo
Tramo Obaja, Pelajo, Lantón, Erancia de Santa Ana, Fuentes, Cervantes, San
Baratán, Melones del Agua, Callejón del Beato, San Lucía, Los Beresa, San
Juan, San Mateo, Hermandad, Erancia de Dámaso Morales e Campo de
Tutbol, Gabriel y Galán, Pozo Blanco, Erancia de Diego Sauchas de
Badajoz, Prolongación de Robledo, Prolongación de Donoso Antón, Mi-
ñes de Balboa, Dámaso Morales, Fundición, Prolongación de Miñes Co-
rreio, Prolongación de San Jidro, Erancia de Mencha Miñes, Era-
ncia de Recreo, Castiellojos, Echegaray, Paloma, T. González, Fuente-
cita, Mineros, Erancia de Echegaray, General Rodrigo.

En este momento solicita la palabra el Sr. Rodríguez
Martínez indicando la omisión en la lista de la calle Capitof,
manifestando que él personalmente ha recogido el sentir de los
vecinos de esta vía y por eso lo expresa.

La Presidencia aclara que en el ánimo de todos está el
arreglar o mejor dicho pavimentar todas las calles de la población por
lo que incluye dicha calle Capitof en la lista a la que ha da-
do lectura.

El Sr. Manchón indica que entiende que el espíritu de
este expediente es que se arreglen todas las calles.

La Presidencia indica: Vamos a estructurar los debates
para lo cual existirá una fase de exposición, otra de petición de
información a la que seguirán respuestas aclaratorias; a continua-
ción intervenciones a favor en número de dos e igual número en con-
tra si las hubiere, réplica y duplica, pasando después a la fase
de rotación.

El Sr. Rodríguez Martínez indica, que la propuesta de-
be ser defendida por los Concejales Socialistas, ya que el Alcalde,
como Presidente de la Corporación debe ser totalmente el moderador.

Interviene en primer lugar después de las anteriores acla-
raciones, el Sr. Manchón Prieto indicando que ha visto el expen-
diente y no hay proyecto, hay valoraciones hechas por el Apar-
tado, a quien hay que felicitar por haberlo realizado en tie-
po record; no es proyecto redactado por técnico competente y apro-
bado por organismo superior, estimando que no es suficiente lo
hecho.

El Sr. Rodríguez Martínez indica que se ha hecho co-
mo se hacen las cosas en los ayuntamientos, para ahorrar dinero,
pidiendo a los señores reunidos que la propuesta de la alcaldía se

José Vázquez
AYUNTAMIENTO

aprobada por unanimidad.-

El Sr. Gomez Gata manifiesta que el presupuesto de inversiones del presente ejercicio que aprobó por unanimidad.- En esta a favor de la propuesta de la Presidencia, por considerar que el proyecto es válido, que está hecho por un técnico, y que anteriormente se hizo igual y fue válida la documentación ante el Banco.-

La Presidencia aclara que los inconvenientes los pondrá, si existen, el Organismo Superior, o quien proceda, que lo mismo se está haciendo tal cual con el templo Comunitario y que la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales da el nombre de proyecto a los expedientes remitidos a dicho Organismo, según consta en la convocatoria hecha a esta Alcaldía para la reunión del próximo 4 de Mayo.

Inovamente interviene el Sr. Marchón, diciendo que si de oficio viene el Organismo Superior competente, nosotros no tenemos que objetar nada, pero que este expediente tiene que exponerse al público y puede haber reclamaciones. Pregunta por el montante del presupuesto.

Contesta la Presidencia que asciende a sesenta millones setecientos catorce mil cuatrocientas pesetas considerando todo los elementos, mano de obra y materiales, enforme a la valoración de calles remitida al Banco de Crédito Local de España, a la que dió lectura y que copiada dice: m/2 de hormigón vibrado de 15 cm. de espesor, 250 kilos de cemento por m/3, aridos de río, 1/1 p.p. de juntas de dilatación (solo materiales).-

2.- Parte dispositiva.- Sometido a votación con diez votos a favor, P. S. O. E., P. C. E. y seis abstenciones, H. C. D., se adopta el siguiente:

Acuerdo: Aprobar los proyectos redactados por el arquitecto técnico Municipal Don Roberto Dominguez Regal, para ejecución de las obras consistientes en pavimentación y saneamiento y aceras, en su caso, de las calles siguientes: San Francisco, La Luz, San José, Diego Sanchez de Badajoz, Lobos, Prolongación de Lobos, Plazoleta del Mexus, Acceso al Polideportivo, Camino del Cementerio, Fuente Ataraz, Segura, Sevilla, (segundo tramo o baja), Pelayo, Cantón, Bravía de Santana, Fuentes, Constantes, Zurbarán, Muelle del Agua, Callejón del Beato, San Lucía, San Benito, San Juan, San Mateo, Hermandad, Graseras de Divino Morales (Campo de Fútbol), Gabriel y Galán, Pozo Blanco, Bravía de Diego Sanchez de Badajoz, Prolongación de Rebledo, Prolongación de Donde Petal, Muro de

Balboa, Distrito Morale, Fundación, Prolongación de M. Borrero, Prolongación de San Ysidro, Ermita de Mendez Miñes, Ermita de Reyes, Castillejos, Echegaray, Paloma, F. García-Lorena, Fuentealta, Mineros, Ermita de Echegaray, General Rodrigo y Capital.-

Los dichos proyectos se remiten al Organismo Superior competente, para su aprobación, si procede.

V.- Hacienda.-

Proyecto de contrato de préstamo con prima apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Azuaga (Badajoz) y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de doce milloves ciento cuarenta y dos mil ochocientos ochenta pesetas.-

Se dio lectura al citado proyecto, el que copiado es del siguiente tenor:

- Cláusulas.-

Primera.- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Azuaga, de la provincia de Badajoz, por un importe de doce (mil ciento cuarenta y dos) oigo doce milloves ciento cuarenta y dos mil ochocientos ochenta pesetas, con destino a ejecución de obras de pavimentación de calles.

Segunda.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán atendiendo las cantidades que el Banco desembolfe para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el cumplimiento de esta operación, intereses y comisión, en su caso.-

Tercera.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 11 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.-

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los

Jacinto Arce

primeros terceros y cuarto de la cláusula sexta.-

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se constituirán recibos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer recibo para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

El crédito concedido devengará las siguientes condiciones:

a) El 0.20 por cien anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo mayor dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización a intereses vencidos que pueda producirse.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el periodo de gracia o de desarrollo de la operación, señalado en la cláusula quinta, y consolidada la deuda.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.-

Cuarta.- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios sucesivos por el Sr. Alcalde Presidente, con la tina de rúbrica de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad que figura como anexo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.-

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto base de la operación y proyectos de las obras.-

Quinta.- Transcurrido el plazo de un año a partir del primer recibo trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o término

varie las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Zaragoza a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de once años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y por tanto, mediante anualidades iguales, comprendidas de intereses y amortización, que habrá de hacerse efectiva en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trate.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización, según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 11 por 100 anual.

Sexta. - En la fecha en que la operación este regularizada por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare el distinto al 11 por 100, la Corporación podrá, en caso de discrepancia, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin perjuicio alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 11 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 11 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviere conforme con el aumento, renunciar a la parte

~~Justicia~~
UNIVERSIDAD DE

no utilizada del crédito o plazos su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin embargo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.-

Cuando se diciera el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.-

Séptima.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Octava.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Mérida por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto se sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

Contribución Territorial Urbana.-

Dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.-

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudiesen afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de Mérida otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (órgano Central o periférico), autonómica o provincial, procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable habrá que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de las ya formalizadas.

o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de Crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Arzaga no podrá, sin consentimiento del Banco, recular las consignaciones de los recursos antes indicados ni alterarlas rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Novena. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

Décima. - Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el Estatuto de Gobierno que figura como anexo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 25 de Febrero de 1975, cuyo estatuto se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato, y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado convenio serán los que se indican en la cláusula octava del presente contrato.

Undécima. - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en la cláusula octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los por

mis de cobranza, se resarcirá de la parte o partes ^{resarcidas} de la anualidad o anualidades y entregará el sobranse a la Corporación.

Decimoctava. - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si adviniere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que de el importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Decimo tercera. - Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R. O. de 14 de Enero de 1930.

Decimo cuarta. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Jefe de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación, y en su caso, del Presupuesto base de la operación, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de dicho contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio e que la liquidación se refiera, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Decimo quinta. - La Corporación deudora queda obliga-

de a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta que figura en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recubrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

Décimo sexta. - Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades liquidadas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados en el otorgamiento del presente contrato.

Décimo séptima. - En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 12/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al Tomo 2.817 general, 2.190 de la sección 3ª del libro de Sociedades, folio 1º, hija número 19.324, inscripción 1ª.

Décimo octava. - La Corporación contratante se compromete a conseguir en anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que le satisfacen por el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Décimo novena. - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

Cláusula adicional primera. - La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comi-

E.P.A.

Jacinto Arce

ción y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la ~~corporación~~ ^{corporación} de su
gajar por dicho concepto de demora el mismo tipo de interés que el crédito
de que se trata, o sea, el del 11 por cien anual, más una comisión del
3 por 100 anual. -

Plazamiento adicional segunda. - Las cantidades no dispuestas del
crédito, transcurrido el plazo de tres años a partir de la fecha de su con-
solidación, o sea finalizado el periodo de carencia o desarrollo de la ope-
ración, se destinaron a amortización anticipada de dicho crédito. -

Igualmente se da lectura a escrito número 300, registro de sa-
lida de fecha 21-4-82, del Banco de Crédito Local.

Interviene la Presidencia exponiendo que las razones de este preste-
mo se basan en que son muchas las calles que faltan por pavimentar
y que son conocidas las causas de esta petición, ya que no podemos
mantener un trato diferente con el resto de las calles que cuentan con
esta infraestructura. Estas obras no entran en planes provinciales;
con el I.R.Y.D.A. tardaríamos mucho tiempo y dinero para materiales
no ha dado la Comisión Provincial de Gobierno desde que supe-
ramos a trabajar dieciséis días en el Templo Comunitario. -

Pide la palabra el Sr. Manchón Prieto en nombre de su
grupo N.C.D. indicando que ellos se ratifican en los acuerdos
adoptados en sesiones de fecha 17-6-81 y 25-11-81, haciendo cons-
tar que con este préstamo se leera a los vecinos de las calles
comprandidad en el mismo al pago de contribuciones especiales, con
lo que se hace una discriminación en cuanto a otras calles
que no ha sido por el mismo sistema. Pregunta el Sr. Manchón y
pregunta: ¿si falta el Templo Comunitario que palabra, quien
financiaria la mano de obra?

El Sr. Rodríguez Martínez solicita información so-
bre lo que pagarían los vecinos en este sistema y que han pagado
los anteriores, indicando, que por supuesto, aprueba el proyecto de
préstamo por entender que no existe otra vía para poder ejecutar
estas obras. -

La Presidencia contesta a las preguntas formuladas
por el Sr. Manchón y Sr. Rodríguez: En el ámbito de los servicios
técnicos y políticos está el no crear discriminación entre los vecinos
precisamente se ha pedido este préstamo para que no exista discrimi-
nación de que unas calles estén arregladas y otras no. En quan-
to a las cantidades a pagar por los vecinos está en la misma
línea que las aprobadas por Diputación anteriormente, que se

intentará mantener la misma tónica y por tanto la misma franja. El trámite que se ha parlamentado recientemente ha sido subvencionada por el Ayuntamiento, habiéndose procurado en todo momento existir una paridad en todo.

El Sr. Manchón Prieto indica que la Presidencia ha dicho que se intentará mantener la misma tónica, solicitando Consejo en acta. Pero que sin conocer el presupuesto no puede determinar la cuantía que tienen que pagar los vecinos.

La Presidencia contesta al Sr. Manchón, que jamás en su mandato se ha apurado a nadie, y que esta vez algo que el único sistema para arreglar calles es el préstamo, en su práctica totalidad de calles.

El Sr. Gómez Jata, estimando las intervenciones realizadas, indica que se trata de una cosa abstrada, que disponiendo de dicho préstamo bajaría el precio que deben pagar los vecinos, el que sería estudiado por la Comisión de Obras Públicas; que no se trata de perjudicar a nadie, sino todo lo contrario.

El Sr. Alejandro manifiesta que el grupo quiere arreglar las calles, pero que las contribuciones especiales crean muchos conflictos. Quiere que conste en acta las palabras del Sr. Alcalde de que han a pagar los vecinos las mínimas cantidades que los vecinos de calles interiormente parlamentadas, pues ellos, Grupo de H.C. L. creen que no va a ser así.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que quien cobra las contribuciones especiales es el Ayuntamiento, y este distribuirá la cantidad de tal forma que resulte justa. El dinero que llega del Impuesto Comunitario solo apurará al incremento de tierras, por ello la solicitud de este préstamo. Justificando en la anchura de las calles, la Presidencia aclara que con este préstamo equilibraremos el mayor coste con respecto a cuotas fijadas a vecinos de otras calles.

La Presidencia estimando que el asunto ha sido suficientemente debatido, lo somete a votación arrojando el siguiente resultado:

10 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y P.C.E.

1 voto en contra, Sr. Cruz Hernández.

5 abstenciones, Sres. Manchón, Alejandro, Gómez Durán,

y Reusijo

Por tanto queda aprobada por 10 votos a favor, que

San Vicente

constituyen más de la mayoría absoluta de los miembros - 17 - que integran esta Corporación el proyecto de contrato de préstamo con prima representativa de crédito entre el Ayuntamiento de Arzaga (Bañajas) y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de doce millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos ochenta pesetas, de conformidad con lo establecido en el número 2.º del artículo 3.º de la citada Ley 40/1951, de 25 de Octubre.

Para el desarrollo y ejecución de estos acuerdos se faculta a la Presidencia para otorgar los documentos públicos o privados que estime convenientes, así como para la gestión de cuantiosos diligencias sean precisas a tal fin.

VI. - Bienes. -

1. - Devión en uso de local provisional y local definitivo con destino a Centros de E.P.A. - Informa la Presidencia de lo referente a ubicación de Centros de E.P.A. en la provincia, y de las gestiones realizadas en pro de la ubicación en nuestro pueblo de uno de estos Centros. Igualmente le da cuenta de las características de éste, en cuanto a adquisición, equipamiento, dotación, honorario, alumado, y área que abarca. Asimismo da lectura al acta de la Comisión de Ordenanza de fecha 22 de los corrientes, la que dictaminó favorablemente la cesión provisional del local del antiguo Hogar del Pensionista, hasta tanto que se construya el nuevo Grupo Escolar de 16 Unidades, con lo cual quedaría libre el Colegio de San Francisco, local más idóneo para dicho Centro de Educación Permanente de Adultos.

Tras breve deliberación y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, por unanimidad acuerda:

1.º - Ceder provisionalmente la dependencia del antiguo Hogar del Pensionista, hasta tanto que se construya el nuevo Grupo Escolar de 16 Unidades, con lo cual quedaría libre el Colegio de San Francisco, local más idóneo para dicho Centro de Educación Permanente de Adultos. -

2.º - Ceder en uso el Colegio de San Francisco, con destino al Centro de E.P.A. ocupándose una vez construido el nuevo Grupo Escolar de 16 Unidades y hecho el traslado de los alumnos de E.G.B. que impartían sus estudios en este local.

3.º - Se adquiere el compromiso de satisfacer los gastos de energía eléctrica, agua, calefacción y limpieza del Centro de E.P.A. Por vía de declaración de urgencia, por unanimidad, se pasa a tratar las siguientes materias: -

Reclamación de daños ocasionados por incendio producido

en el estoretero municipal. - Sentencia. - Informa la Presidencia de la sentencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de Oaxaca, en relación con la demanda interpuesta por Don Manuel Manillo Gomez contra este Ayuntamiento, exigiendo al demandado a pagar al actor la cantidad reclamada - cincuenta mil pesos - e imposición de costas al vencido. Igualmente, por el Sr. Secretario se informa de la posible apelación ante la Excma. Audiencia Provincial y del criterio del letrado que obra al asunto, habiéndole pronunciado este en el sentido de que es posible ganar el pleito y por ende se debe apelar. -

Después de amplia deliberación con los votos a favor y cuatro abstenciones, se acuerda se desista de los posibles recursos que pueda interponer este Ayuntamiento, aceptando la sentencia dictada por el Juzgado de Distrito, de fecha 26 de Abril de 1952, comunicada a esta Alcaldía el 27-4-52. -

Bienes. - Explica la Presidencia los trabajos realizados por el Sr. Alvarez, Ingeniero Técnico Agrícola, en relación con las parcelas propiedad de este Ayuntamiento, poniendo a disposición de los señores reunidos los planos confeccionados por dicho técnico. -

Discutido suficientemente el asunto y a propuesta de la Presidencia se adopta, por unanimidad, el siguiente:

Acuerdos: aprobar los expedientes de identificación actual de las parcelas de terrenos, según los planos adjuntos, que se inscriban en el Inventario de Bienes de esta Corporación y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad. -

Preguntas y respuestas. - Contratos en este trámite pide información el Sr. Alejandro Esquivel sobre la legalidad de conceder contrato en obras de la piscina, que haber salido en el Boletín Oficial de la Provincia. -

Contesta la Presidencia que en estos momentos no tiene datos suficientes para contestar la pregunta formulada por el Sr. Alejandro. -

Responde el Sr. Alejandro que cuando disponga de ellos lo conteste, interesando al mismo tiempo informe del Sr. Secretario sobre la legalidad del asunto; la Presidencia da su consentimiento para que citado Funcionario emita el informe interesado. -

Pide la palabra el Sr. Manchón para dirigirse al Pleno de la Corporación diciéndole si conocen el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente el 15-4-52, sobre adquisición de máquinas

D. Ricardo Caldera Campos
 D. Juan José Gómez Gato
 D. Enrique Gómez Utrera
 D. Sebastián Sánchez Martín
 D. Francisco Sánchez Moreno
 D. Francisco Moreno Bravo
 D. Ernesto Marchán Prieto
 D. Manuel Aljaraque Argandoña
 D. José L. Borrero Borrero
 D. Manuel Torres Castro
 D. Manuel Durán Orreaga
 D. Juan José Rodríguez Marañón
 D. José Torres Martínez
 D. Cecilio Cruz Fernández
 D. Esteban Lezama
 Secretario Interventor:
 D. José Rodríguez López. - Qu. Vta. -

Abierta la sesión por la Presidencia y declarado público el acto, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

En este momento la Presidencia da cuenta a los señores miembros de la institución cursada a esta Corporación por la Junta Parroquial y Sacerdotes del Stmo. Cristo del Humilladero sobre el concierto de órgano que tendrá lugar el próximo jueves, día 20, a cargo de don Miguel del Barco. -

I. - Ordenanzas. -

1. - Policía y buen gobierno. - Conveinencia de su implantación. - Explica la Presidencia, la conveniencia, el tipo conveniente y necesario que es implantar esta Ordenanza de Policía y buen gobierno y en base a ello hace una exposición general de la misma, según un modelo de Bajer Ynos. y Cia. - el cual es factible de reducir o ampliar según las necesidades de nuestra población, por lo que hace la siguiente propuesta:

"Que sea estudiada la Ordenanza de Policía y buen gobierno por la Comisión de gobierno, Concejal de los distintos Grupos Políticos, Juntas Municipales y expertos en cada materia. - La propuesta de la Presidencia es aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes. -

II. - Municipal

1. - Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial, sobre pago de pensión de Funcionario. - Recurso, si procede. - Se dio lectura a Resolución dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Administración Territorial resolviendo los recursos de alzada interpuestos por los Agentes Económicos de Grupo de Comercio, Comarca, y Municipio de la Serena contra Resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Pensiones de Administración Local de 26 de noviembre de 1.980 y declaración jurada remitida a este Ayuntamiento por Don Manuel Jimeno de Sandoza que copiará dice:

Manuel Jimeno de Sandoza, mayor de edad, casado, abogado, natural de Montemurillo de la Serena, y vecino de Cárdena (Badajoz) con domicilio en Vicente Marillo de Valdivia, 5. -

Declaro bajo juramento y por mi honor ser cierto:
 1.º - Que ingresé en el Cuerpo de Secretarios de Administración Local 2.ª categoría en las oposiciones de 1.935. -
 2.º - Que fui nombrado Secretario en propiedad del Ayuntamiento

José María...

terminó de Monterrubio de la Serena en 2 de Marzo de 1966.

2.º - Fue desempeñado dicho cargo con el carácter de propietario hasta la ocupación del pueblo por la fuerza del general Franco.

4.º - Fue terminada la contienda civil española no fue depurado por el Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena hasta que en 4 de Julio de 1969 la Dirección General de Administración Local dispuso la reprobación del expediente de depuración en el que dicho Ayuntamiento propuso la vuelta al servicio activo pero sin poder concurrir la plaza de secretario de dicho Ayuntamiento.

5.º - Fue la Dirección General de Administración Local por resolución de 6 de Mayo de 1971 resolviendo el expediente y de conformidad con lo propuesto por el Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena ordenó rehabilitarse para el ejercicio del cargo de secretario pudiendo tomar parte en los concursos que se celebraran en el futuro con excepción de la Secretaría de Monterrubio de la Serena.

6.º - Fue como consecuencia de lo anterior nunca pudo reintegrarse a la Secretaría de Monterrubio de la Serena como merecido sus deseos, ya que se trataba del pueblo de su naturaleza y del de su época, tener en el mismo sus medios económicos, impedirle la emigración y despojándole del cargo que como propietario legítimamente desempeñaba y al que hubiera vuelto, si en expediente a propuesta del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena no se le hubiera puesto la prohibición de concurrir la plaza.

Y para que así conste presta la presente declaración jurada a petición del Ayuntamiento de Aznaga, en Pastuera a catorce de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Enterada la Corporación, previo informe del Sr. secretario interviniente, licenciado en Derecho, tras amplia deliberación adopta el siguiente:

Acuerdo: 1.º - Interponer recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro de Administración Territorial de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de procedimientos administrativos en relación con el 53 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa contra resolución del recurso de alzada dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Administración Territorial de fecha 21-4-82, resolviendo los interpuestos por los Ayuntamientos de Graña de Borreromula, Coronada y Monterrubio de la Serena, todos de la provincia de Badajoz, contra otra del Consejo de Administración de la Mutualidad de la

Ciudad de Badajoz de Administración Local de 26-11-1980. -

2º Facultad al Sr. Alcalde-Presidente. tan ampliamente como en derecho proceda para su interposición y cuantas diligencias y trámites sean necesarios. -

III. - Piscina. -

1. - Contrato de obras. - Seguidamente se dió lectura al contrato de obras de terminación de piscina y construcción de la fontanilla, suscrito entre el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Azuaga y Don Antonio Pérez Oliver en nombre y representación de Construcciones Badajoz, S. L., el que copiado dice:

Con la Carta Constitutiva de Azuaga (Badajoz) de 25 de Abril de 1972, de una parte Don Victoriano Prieto Molina, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en representación legal del mismo, y de otra Don Antonio Pérez Oliver en nombre y representación de Construcciones Badajoz, S. L., que reside en poder otorgado por el Notario Don Santiago Palacios Matias villa con fecha diez de Abril de 1976 comparecen las partes a fin de otorgar el presente contrato para ejecución de la obra denominada "terminación de piscina olímpica y piscina infantil, lo que hace con arreglo a las siguientes:

Plausulas.

1º.- Cumplimiento exacto del contrato referenciado conforme al pliego de condiciones de índole técnica, facultativo, legal y económico, redactado por el Arquitecto Sr. Fuentes Paniagua en cuanto no contradiga la adición al mismo aprobado por el Ayuntamiento de Azuaga y conforme, claro es, a esta adición. -

2º.- El precio fijado es el de cinco millones seiscientos mil pesetas (5.600.000) de acuerdo con el presupuesto ofertado por Construcciones Badajoz S. L. en el que quedan incluidos el impuesto sobre tráfico de empresas, beneficio industrial y cualquier otro estatal o municipal.

No comprende honorarios de arquitecto y aparejador a cargo del Ayuntamiento.

3º.- El Sr. Alcalde advierte al contratista de la obligación de cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la industria Nacional y del trabajo en todos sus aspectos incluidos los de Previsión y Seguridad Social. -

Leído este documento, en prueba de testimonio y conformidad con el mismo, firman ambas partes. -

Señores
Alcalde
D. Victoriano
Molina
Consejero
D. José
D. Manuel
D. José
D. Ricardo
D. Juan
D. Sebastián

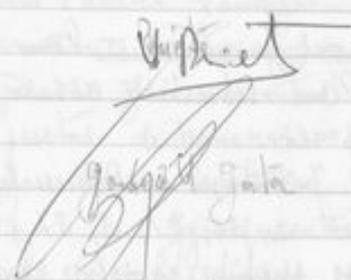
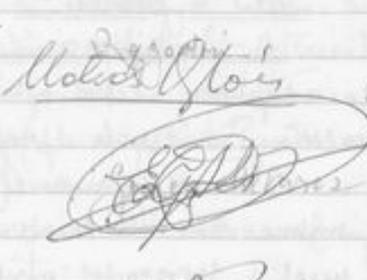
José Luis Gómez

En este momento veinte minutos horas, se incorpora a la sesión el Sr. Gómez Jata.

La Presidencia somete a votación la aprobación y contratación del citado contrato, arrojando el siguiente resultado:

Ocho votos a favor de la propuesta de la Presidencia (Grupos Socialista - Comunista y cinco votos en contra, grupo de U.C.D.)

y no habiendo otro asunto de que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y nueve minutos, de todo lo que como Secretario-Interventor, certifico.

 José Luis Gómez Manuel Martín Ricardo Bodega



 José María Manuel Ego

sesión ordinaria del día 27 de Mayo de 1952.-

Sesiones anteriores: En la villa de Usuaga a veintidós de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintinueve horas, se reúnen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se consignan al margen, con asistencia de mi el infrascrito Secretario-Interventor, que doy fe.
 Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día. -
 I. - Actas de sesiones anteriores. -
 1.- Lectura y aprobación, en su caso. - dada lectura

D. Victoriano Prieto Molina - Alcalde-Presidente
 D. José Luis Gómez Jata - Concejal
 D. Manuel Martín - Concejal
 D. José María - Concejal
 D. Ricardo Bodega - Concejal
 D. Enrique Gómez - Concejal
 D. Álvaro Durán - Concejal
 D. Sebastián Sánchez - Concejal

Martín
 D. Francisco Sánchez Hernández
 D. Francisco Moreno Bravo
 D. Manuel Alejandro Esquivel
 D. José Luis Comisera Comisera
 D. Manuel Tevar Casero
 D. Teodoro del Real Herrero
 D. Manuel L. Durán Ordoñez
 D. Eduardo Muñoz Ruiz
 no asistencia
 D. Juan J. Rodríguez Martínez
 D. Ernesto Manduán Prieto
 Secretario Interinter:
 D. José Rodríguez López
 Ilustre

a los actos de sesiones plenarios de fecha 29-4 y 17-5 próximos para los que se han aprobado por unanimidad. -

II. - Asuntos generales. -

1. - Disposiciones oficiales. - El Pleno de la Corporación queda informado de todas las que se consignaron en actas de la Comisión Permanente de fecha 3-10-17 y 24 de Mayo actual. -
2. - Correspondencia. - Igualmente quedamos informados de la recibida en este mes de Mayo. -
3. - Informes. - Igualmente quedamos informados de las gestiones e informes de la Alcaldía. -

III. - Bienes. -

1. - Rectificación del Inventario. - Como complemento del acuerdo adoptado sobre el Pleno sobre este asunto con fecha 29-4-72, la Alcaldía Presidencia propone:

"Dar de baja en el Inventario de Bienes los inmuebles figurados en el mismo con los números 2, 35, 21, 3, 37 y 6 por haberse agrupado unos y segregados otros, substituyéndolos con los bienes cuya inscripción fue aprobada en la sesión referenciada. -"

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acepta la propuesta de la Presidencia, acordando por tanto se proceda a la baja en el Inventario de Bienes de las parcelas de terrenos figurados en el mismo con los números 2, 3, 6, 21, 35 y 37. -

2. - Adquisición de camión. - Se dio lectura a actas de la Comisión Permanente de fecha 15-4-82 y 17-5-82, en relación con esta materia, por lo que a propuesta de la Presidencia se adopta el siguiente acuerdo:

a). - Ratificar haciendo lugar el Pleno del Ayuntamiento los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en fecha 15 y 17 de Abril y Mayo próximos pasados, respectivamente.

b). - Aprobar el contrato de compra-venta del camión marca Peugeot, matrícula BA-1.705-C, concertado por el Sr. Alcalde a nombre del Ayuntamiento de Azuaga con A.E.S.A., por precio de un millón trescientas cincuenta mil (1.350.000) pesetas.

c). - Aprobar asimismo la financiación para adquirir dicho camión con cargo al Presupuesto Ordinario de 1982 por un importe de ochocientas mil (800.000) pesetas y el resto, esto es, quinientas cincuenta mil (550.000) pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario de 1983, para lo que el Ayuntamiento se compromete a conseguir en este la cantidad expresada.

~~Don Valdeguerra~~

Este acuerdo es adoptado, previa votación, que arroja el siguiente resultado:

- 9 votos a favor, grupos socialista y Comunista.
- 1 voto en contra, Sr. Cruz Hernández y
- 5 abstenciones, Sres. Alejandro, Durán, Cerrón, Reuzife, y Carrizosa

IV.- Deporte - Piscina.-

1.- Certificación de obras. - Se dio lectura a certificación de obras ejecutadas en la Piscina Municipal, bajo el epígrafe "Terminación de piscina" en Azuaga, según proyecto redactado por el arquitecto Don José Antonio Fuentes Paniagua en Febrero de 1952, cuyo importe asciende a tres millones ciento cincuenta y ocho mil setecientos treinta y una (3.158.731) pesetas y trescientos dieciséis mil cuatrocientas cincuenta y una (36.451) pesetas de honorarios del Sr. Arquitecto antes citado y aprobados Don José María Martínez Bueno.

Igualmente se da lectura al informe del Técnico Municipal, el que copiado dice:

"Roberto Domínguez Reyes. - Arquitecto Técnico Municipal. - Informo: Que visto la certificación primera de los trabajos realizados en las obras de terminación de Piscina B/O, sito en el complejo Polideportivo, ejecutadas por Construcciones Badajoz, S.A., por importe de tres millones ciento cincuenta y ocho mil setecientos treinta y una (3.158.731) pesetas, más trescientos dieciséis mil cuatrocientas cincuenta y una (36.451) pesetas, de honorarios técnicos facultativos, coincide con los datos de la oferta de la contrata de fecha 26 de Febrero de 1952.

Con nueve votos a favor y seis en contra, grupos P.S.O.E., P.C.E. y U.C.D., respectivamente, este último que lo justifica diciendo el Sr. Carrizosa, en nombre del mismo, que no está de acuerdo con la certificación porque no responde al primer presupuesto que redactó el Sr. Arquitecto y por no haber salido la obra a subasta, se adopta el siguiente:

Acuerdo: Aprobos, visto el informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la certificación de obra expedida por el Sr. Arquitecto Don José A. Fuentes Paniagua, de fecha 14-5-52 de la ejecutada bajo el epígrafe "Primera certificación de los trabajos realizados en las obras de terminación de piscina en Azuaga (Badajoz), según proyecto redactado por el Arquitecto Don José Antonio Fuentes Paniagua en Febrero de 1952, cuyo importe es

vel y denaga no se encuentra aún declarada.

El Sr. Jimez Gata, manifiesta que está claro que no existe otra vía que la de solicitar préstamos al Banco de Crédito Agrícola. -

El Sr. Carrizosa estima que es más conveniente realizar las obras del Matadero que gastar dinero en cemento y paja. -

Se aclara la Presidencia que carecer de citada maquinaria ocasiona mucho dinero y además retrasa muchísimo las obras y principalmente que está fuera de lugar, ya que estamos tratando el tema de financiación de las obras del Matadero y no el que él alude.

El Sr. Echar indica que es conveniente pedir información a otras Entidades Bancarias. -

El Sr. Alejandro informa que las Cajas de Ahorro están facilitando bastante dinero a Ayuntamiento y Diputación, que se puede solicitar información, pero que son demeritados préstamos, preguntando si el Ayuntamiento va a tener capacidad para pagarlos, protigie diciendo que es muy conveniente que se haga un estudio financiero. -

La Presidencia aclara que no supone acumulación excesiva, pues los préstamos existentes y solicitados no colapsaran al Ayuntamiento, habida cuenta de la cuantía de su Presupuesto. -

El Sr. Alejandro indica que se solicite ayuda a la Diputación, que no ha dado nada extra y que la Comisión de Hacienda debe hacer un estudio, informando al Pleno.

El Sr. Alcalde dice que si el Sr. Alejandro puede solucionar una subvención de nueve millones desde este momento queda facultado para ello. En cuanto a las concesiones de la Diputación se aclara que en su mandato ha concedido subvenciones que se pueden cifrar en más de treinta millones de pesetas. -

Igualmente comenta la Presidencia que de los contactos realizados no se piden ayudas para esta clase de obras. -

El Sr. Cruz pregunta sobre el estado del expediente con el Trujal. -

Contesta el Sr. Alcalde que el Sr. Vázquez Álvarez iba a hacer presiones para conseguir una entrevista, pero que como así ha ocurrido fue sustituido el Presidente Nacional, pero que podemos volver a mover este asunto, incluso invitar a todos los Alcaldes de la Comarca para que envíen telegramas solicitando entrevista. -

El Sr. Mengiño indica que quiere recordar que el Sr. Vázquez Álvarez figuraba en un elenco dirigido a esta Alcal-

José Vázquez

da como Presidente de la Comisión.-

Se aclara al Sr. Alcalde que se refiere a la Zona de Librería, pero no de esta, que no existe nombramiento, solo una Comisión de Liquidación.

Insistentemente el Sr. Alejandro pide que la Comisión de Hacienda, realice un informe financiero y que una al expediente.-

La Presidencia estimando que el asunto ha sido suficientemente debatido propone a los señores reunidos iniciar gestiones con el Banco de Crédito Agrícola y otras Entidades, encaminadas a la consecución de préstamo para poder ejecutar las obras del Matadero.-

Los señores asistentes por unanimidad aceptan la propuesta formulada por la Presidencia.-

Tratados los asuntos comprendidos en el Orden del Día, y previa declaración de urgencia, con la abstención del Sr. Jones-Jota, se pasa a tratar el siguiente punto.-

Nombre de calle del hijo adoptivo de don Juan, Jesús Estrella Grande, y colocación de placa conmemorativa. - Se dio lectura a escrito presentado por don Manuel Luis Durán-Brenado, el que copiado dice:

"Manuel Luis Durán-Brenado, Concejal y Presidente de la Asociación de Padres del Colegio N. H. Dominical de esta población a V. S. con los debidos respetos y consideración expone:

Que para realizar la memoria de nuestro hijo adoptivo, Jesús Estrella Grande, solicito a V. S. tenga a bien proponer al Pleno de la Corporación se conceda el honor de que una calle de nuestra población lleve su nombre.

Asimismo recuerdo la solicitud de instalar una placa conmemorativa en el edificio donde impartió su enseñanza docente.-

Es gracia que espero merecer a V. S., por estimar que estas solicitudes que se hacen, son el justo seguimiento al nacimiento del inolvidable hijo adoptivo, con el ruego de que presente este escrito en el Pleno de hoy, a fin de que sea tratado previa declaración de urgencia, si así se acuerda.-

La Presidencia indica que la urgencia corresponde a la oportunidad del sábado que se hará entrega a los familiares de Jesús Estrella del título de hijo adoptivo.-

El Sr. Alcalde manifiesta que hecho recuento de calles, existe un hueco, que es el tramo que comprende Parcela del terreno a calle Corrales, que en la actualidad no tiene nombre.

El Sr. Alejandro no está conforme con esta calle.-

Interviene el Sr. Ferras, indicando que existen calles mejores, que se pueden cambiar nombres, por ejemplo Miguel Hernandez.

El Sr. Carrizosa sugiere la de Retamales, Camelo, etc. La Presidencia manifiesta que no importa una calle u otra, que cuando el nombre viene arraigado por tradición todo lo nuevo es un apórito que se cae de inmediato.

La Presidencia hace la siguiente propuesta:

Poner el nombre de Jesús Estrella Grande al tramo comprendido entre Plazuela del Moreno a la calle Constantes, que en la actualidad se está urbanizando.

Sometido a votación arrojó el siguiente resultado:

- Ocho votos a favor de la propuesta Grupo Socialista-Comunista.
- Siete votos en contra, Grupo de U.C.D.
- Una abstención, Sr. Gomez Gata.

El Sr. Alejandro pide cuenta en acta que el voto en contra de su grupo responde a que creemos que la calle propuesta por el Sr. Alcalde pertenece a la persona de Jesús Estrella Grande.

Se acuerda la instalación de la placa conmemorativa en el edificio donde impartió su enseñanza.

Preguntas y preguntas. - En este trámite el Sr. Carrizosa pregunta sobre el estado del agua potable y la conveniencia de abrir una calle de acceso a la Piscina. La Presidencia aclara la primera pregunta y tenstra en cuenta la sugerencia hecha en segundo lugar.

No habiendo otro asunto de que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidos horas y cincuenta y cinco minutos de todo lo que como secretario-interventor certifico.

[Handwritten signatures and names: Ferras, Carrizosa, Gomez Gata, Estrella Grande, Cordero, Sanchez-Martini, etc.]

D. Simón...
D. Víctor...
D. José...
D. Ricardo...
D. Sebastián...
D. Enrique...
D. Francisco...
D. Manuel...
D. Juan...
D. José...

Comisión
Plenaria

Fco. Vázquez
Secretario

Aureo
Cura

Sesión extraordinaria del día 29 de Mayo de 1952.-

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Victoriano Prieto

Molina

Concejales:

D. José Luis Gueza Gata

D. Ricardo Landauro

Campo

D. Sebastián Sánchez

Martín

D. Enrique Gómez

Alfonso Durán

D. Francisco Sánchez

Morales

D. Francisco Morales

Ortiz

D. Manuel Alejandro

Esquivel

D. Manuel Torres

Castro

D. José Carrasco

Carrasco

D. Eudoro Cruz

Hernández

D. Manuel Hernández

Ortiz

No asistieron:

D. Juan José Rodríguez

Martínez

D. José Torres

Mestanza

En la villa de Azuaga a veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas, y treinta minutos, se reúnen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia de mi el infrascripto secretario interinterino, que doy fe.-

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar el único asunto comprendido en la convocatoria.-

Equipamiento del Centro Subcomarcal de la Salud.- Se da cuenta al efecto dirigida a este Ayuntamiento por el Director Provincial de Sanidad y Consumo al que adjunta xerocopia del escrito recibido de la Dirección General de Planificación Sanitaria, en relación con el expediente de equipamiento del Centro Sanitario de esta localidad, indicando que deben ser eliminados los elementos de mobiliario e instrumental que figuran en anexo adjunto y al que también se da lectura.-

Por todo ello esta Alcaldía, dispuso lo necesario para que las Casas que habían presentado presupuestos, anteriormente, lo hicieran nuevamente con las exclusiones que se consiguan en mentado anexo.

Con fecha 27 de Mayo actual y por las firmas Justitias Luminicas-Extremenas, S.A., Suministros Sanitarios (Saniica) y García Hurtado Medina, se han presentado presupuestos de equipamiento del Centro Subcomarcal de la Salud.

Por ello somete a la consideración del Pleno de la Corporación este asunto a fin de proseguir los trámites necesarios ante el Ministerio de Sanidad.

Los señores reunidos después de amplia deliberación y estudio de los presupuestos presentados, por unanimidad acuerdan:

Primero.- Admitir los presupuestos presentados por las Casas

D. Matías Aguirre Jimenez
 D. Victoriano Prieto
 D. Eduardo Benítez
 Secretario Interinter:
 D. José Anzarón
 José Huerta

Suministros sanitarios, García Hurtado Medina e Industrias Químicas
 Extraceras, S.A. de Cáceres, relativos al material de que se trata y por el
 importe que en ellos se dice.

Segundo. - Solicitar subvención del Ministerio de Sanidad, a través del Sr. Subsecretario del Departamento (Dirección General de Asistencia Sanitaria), equivalente a diez millones novecientos setenta y ocho mil seis (10.978.006) pesetas con destino a dicho equipamiento.

Tercero. - Adquirir la Corporación el compromiso formal de no dedicar los locales en que se ubica el Centro subcomarcal de la Salud a otro destino que no sea este, y durante un plazo mínimo de treinta años.

Cuarto. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento tan ampliamente como en derecho proceda con objeto de que gestione y solicite del Ministerio de Sanidad la subvención a que se hace mención en apartados anteriores, aportando la documentación precisa.

Y no habiendo otro asunto de que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo tal vez lo que como Secretario Interinter certifico.

[Signatures]
 Sánchez Martín
 Carrizosa
 Secretario

Sesión extraordinaria del día 2/ de junio de 1972.

Senores asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Victoriano Prieto
 Molina
 Concejales:
 D. Enrique Gomez
 Alvaro Durán

En la villa de Azuaga a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunen en el Salón de Actos de estas Cortes Históricas al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se enuncian al margen con asistencia de mi of. interinter Secretario, que doy fe.

José Rodríguez López

D. Sebastián Lanchas Martín
D. Francisco Lanchas Martín
D. Francisco Lanchas Martín
D. Julián Gómez Peña
D. Matías Regalón Jimenez
D. José Torres/Restana
D. Ricardo Cordero Camp
D. Manuel/Manuel Biquel
D. José A. Barrios/Barrios
D. Teodoro Cruz Chacero
D. Manuel César Calero
D. Juan José Rodríguez
Martínez
D. Escelto/Manuel Prieto
D. Manuel/Manuel Escudado
D. Eduardo Rangel/Seña
Secretario Intervento:
D. José Rodríguez
López/Peña

Unida la sesión por la Presidencia, despus de ~~deklarar~~ ^{deklarar} público el se-
to, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos ~~imprescindibles~~
en el Orden del Día.

I. - Liquidación Presupuesto Extraordinario. - Aprobación, en su
caso. - Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que somete a examen de
la Corporación y aprobación, en su caso, la cuenta de Presupuesto Extraordi-
nario formado para atender a la financiación de las obras de pavimentación de
varias calles de la población, que ha sido expuesta al público y tramitada confor-
me a lo previsto en el artículo 79º del vigente ~~Decreto~~ ^{Decreto} Refundido de la Ley de Régimen
Local.

Tras la lectura del informe emitido por la Comisión Municipal Permanente,
del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada,
del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que
ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó
por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada
y cuyo resumen es el siguiente:

- Existencias	19.211	pesetas
Resto por cobrar	000	id
Resto por pagar	000	id
Superavit	19.211	id

Seguidamente manifiesta el Sr. Presidente que, con arreglo al artí-
culo 79º, número 1, del referido Decreto legal, la aprobación que acaba
de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta ha
buen de elevarse al Servicio de Inspección - Unidad Básica para su re-
visión y definitiva aprobación.

II. - Bienes. -

1. - Incoación del expediente de cesión de solar a la
Excmo. Diputación Provincial. - Informa la Presidencia de la visita
efectuada por los Sres. Corral y Mingarro, en relación con la posible
permuta del solar que le tenemos cedido sito en calle Miguel Her-
nández con el también propiedad de este Ayuntamiento en calle
Federico García Lorca. Igualmente hace historia de todo lo referen-
te al solar cedido a la Excmo. Diputación Provincial según
acuerdo plenario de fecha 3 de Abril de 1971, así como de los acuerdos
posteriores sobre una posible reversión a este Ayuntamiento del citado so-
lar. Asimismo recuerda el adoptado en 12 de Febrero próximo pasado
en el que autorizó a esta Alcaldía para que gestione la reversión del
solar antes mencionado, entregando a la Diputación escrito de solici-
tud de producción lo, para ubicar en el mismo un Centro ocupacional pa-

va adultos.-

Después de al lugar de ubicación del solar sito en calle Federico García Lorca, los dos técnicos citados, optaron por el segundo solar de que dispone este Ayuntamiento en base a lo que consideraron más idóneo.-

El Sr. Alejandro interviene diciendo que existe una puerta trasera en el solar cedido a la Diputación, se le informa que hechas las gestiones correspondientes por el Vigilante de Urbanismo, se ha manifestado el propietario de la finca, que no hay inconveniente para cerrar la misma, en el momento que se comiencen obras en dicho solar.

Por unanimidad se acuerda la iniciación del expediente de reversión del solar sito en calle Miguel Hernández y de cesión del solar sito en calle Federico García, a favor de este Ayuntamiento y Excmo. Diputación Provincial, respectivamente.

e.- Adquisición de pala excavadora. - Como la palabra el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que las razones de adquisición de una máquina excavadora son conocidas por el Pleno de la Corporación, Plan Adicional de la Excmo. Diputación Provincial que comprende cerca de un kilómetro de zanja para alcantarillado, dotación de suministro de agua a la calle La Luz, alcantarillado de la zona de Pozo Blanco, Gabriel y Galán y otras calles, no se toca una calle que no tenga problemas de alcantarillado. Queremos que realicen diez o doce kilómetros de emisarios de alcantarillado. Limpieza de la zona de "el Manito" hasta el Pilar Viejo. Pavimentación de sesenta mil metros cuadrados de calles. Tratamiento continuado del basurero. Todas estas obras y servicios juntos justifican el trabajo continuo de una máquina excavadora.-

Por todo ello propone al Pleno de la Corporación se adopte siguiente acuerdo:

Primero.- Declaración de urgencia para contratar directamente la adquisición de una máquina excavadora.

Sometido a votación arrojó el siguiente resultado:

4 votos en contra Grupo de U. P. D.

9 votos a favor, Grupo Socialista-Comunista.-

El Sr. Cruz Hernández pregunta si se ha hecho estudio sobre costo y gasto así como de las ventajas que obtendrían. Se da lectura al informe que dice así:

"Estudio de rentabilidad de una máquina retro-excavadora de neumáticos, de una potencia de 75 CV y 90 CV, sobre base de un año, siendo los días hábiles de trabajo real diecinueve en

cuente y dos días, calculándose una media de ocho horas
mes, lunes - viernes.

Se han realizado dieciséis horas de trabajo realizadas en un
año a razón de un precio medio de 2.150 ptas 4.334.400

Costos del maquinista

Sueldo aproximado 36.000 x 15 mensualidades 540.000

Seguridad Social 260.000 800.000

Consumos, entretenimiento y mantenimiento

5.6 litros hora consumo gas-oil, x 2.016 ho-
ras a 43 ptas litro 435.420

11 Cambios de aceite del motor, 104 litros a
110 ptas. litro 11.700

6 Cambios de filtro aceite motor a 850 ptas. 5.100

6 Cambios juego filtros de gas-oil a 1.400 ptas. 8.400

3 Filtros aceite hidráulico finos a 3.500 ptas. 10.500

4 Filtros aire motor a 3.000 ptas. 12.000

1 Cambio aceite hidráulico y circuito (no obli-
gado.- 10.000

1 Cambio de aceite en diferencial, caja de
cambio e invertor 4.500 554.720

Atenuación y amortización:

10% sobre el precio base de la unidad y
de gastos de neumaticos 296.500

20% de amortización sobre el precio
de adquisición 2.900.000 ptas. 580.000 876.500

Seguros e impuestos:

Seguro de R. Civil y obligatorio 16.500 16.500

Resumen

Costos del maquinista 800.000

Consumos, entretenimiento y mantenimiento 554.720

Atenuación y amortización 876.500

Seguros e impuestos 16.500

Totales gastos 2.247.720

Importe del trabajo realizado 4.334.400 ptas.

Importe de los gastos 2.247.720 +

Diferencia 2.086.680 +

Visto el informe, del Sr. Digo el Sr. Luis Hernandez sati-
fica su oposición a la declaración de urgencia para contratar
directamente la adquisición de la máquina excavadora.-

Seguidamente se dio featura a tres ofertas presentadas:

MOTOR S.L. de Córdoba. - Características precio y condiciones:

Marca: J.C.B.

Modelo: 3E

Motor B/M.C. diesel de 4 cilindros, refrigerado por agua y 72 C.V. de potencia.

Transmisión: Convertidor de torsión inversor y caja de cambio de 4 velocidades

Precio: 3.150.000 (tres millones ciento cincuenta mil) pesetas.

Forma de pago: 50% a la entrega y el resto en seis meses a partir de la entrega.

Plazo de entrega: 20-30 días, salvo ruta, siendo la validez de la promesa de quince días.

Excavaciones Sánchez, S.L.

Marca: Case mod. 570 F axial

Motor: Diesel David Brown, de 4 cilindros y 67 C.V. de potencia, modelo 219, enfriado por agua, inyección directa y válvulas de cabeza.

Transmisión: Por embrague modificado en seco, interbloqueo de marchas.

Precio: Seis millones cuatrocientas cincuenta ^{mil} (6.450.000) pesetas esta unidad está seminueva y tiene una antigüedad de 4-5 años aproximadamente, teniendo en cuenta que el precio actual de la misma F.F. es de cinco millones ochocientas cincuenta mil (5.850.000) pesetas aproximadamente.

Forma de pago: A convenir. La validez del mismo se extiende en un plazo de treinta días a partir de la fecha de esta oferta.

Plazo de entrega: 30-45 días a partir de la formalidad de la operación.

Juan Perales Langol. - Los Corrales (Sevilla)

Unidad: Retro-carga de neumáticos.

Marca: Case

Bastidor: -12 91-21-666

Modelo: 650 C.K. reto tipo 36

Potencia: 78 C.V., motor Case, tipo C 336, enfriado por agua, inyección directa, válvulas en cabeza, número de cilindros, 4.

Transmisión: Convertidor de torsión-inversor hidráulico, caja de cambios de 4 velocidades sinc.

Precio: Dos millones novecientas sesenta y cinco mil -

Javier Vascotto
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

(2.965.000) pesetas, siendo la unidad objeto de la presente oferta, encontrada en buen estado, y con una antigüedad aproximada de 6 a 7 años, teniendo en cuenta que el precio actual de la misma, es de siete mil y noventa y cinco mil (7.150.000) pesetas.-

Forma de pago: A convenir, si lo estiman conveniente la máquina se someterá a las pruebas que Vds. indicaran.

Plazo de entrega: - 10 a 15 días a partir de la fecha de formalización de la operación, con validez de la presente y salvo ruta de treinta días.-

Los gastos de matriculación de la referida unidad serán por cuenta de Vds.

Igualmente se dio lectura al informe emitido por Don Máximo Marañón Sánchez, el que copiado a la letra es del siguiente tenor:

"Informe Técnico sobre una máquina de neumáticos retro-cargada de marca Case 680 PK.-

Don Máximo Marañón Sánchez, con D.N.I. 76164480, de profesión mecánico, que habiendo sido requerido por ese Ayuntamiento, para asistir a una prueba demostrativa de la máquina referida, con el fin de emitir un informe técnico, así como el estado general de la misma.-

La máquina que me ocupa en el presente informe, se le sometió en la tarde del día 17 de Junio del presente año a unas pruebas de excavación de tierra con la pala frontal efectuando los movimientos de elevación y descenso para ver la fuerza que desarrollaba con la pala cargada, dicha prueba fue satisfactoria, dentro de las características de la unidad.-

A continuación se sometió a una prueba con el retro de la misma, para comprobar la fuerza de arranque y excavación, observando que estaba en un rendimiento óptimo, ya que excavó en una zona de piedra y fue una prueba dura, la cual le hizo con cierta normalidad.-

Sometido a inspección ocular, observo que el motor funciona correctamente, así como de inyección, bujías de la pala, pala propiamente dicha la cual está equipada con dientes, los cuales se encuentran en buen estado. En la parte posterior donde eleva el equipo de retro, observo algunos latiguillos rozados y con pérdida de aceite, que recomiendo deben de cambiarse, también observo pérdida en botellas del agua, botella de recogida y en la botella del gato derecho, al efectuarse la revisión que me dicen se va a hacer, para evitar las pérdidas de aceite deben de repararse las empacaduras y retener de las botellas indicadas o lo que fuera necesario, al mismo tiempo efectuar un repaso general

de los latiguillos y de todas las botellas del equipo de retro.

En cuanto a la bomba hidráulica y al circuito hidráulico funcionan aceptablemente teniendo en cuenta que es una máquina usada.

Los neumáticos delanteros son prácticamente nuevos y los traseros se encuentran en medio uso.

Con relación a la instalación eléctrica en general hay que hacerse una revisión a fondo de todos los componentes de la misma: batería, alternador, regulador, faros, luces de situación, luces del cuadro y relojes marcados de presión, amperímetro, etc. etc.

La dirección, así como todos los componentes de la misma, funcionan correctamente, eje delantero, rótulas, bomba de dirección y botellas hidráulicas de ayuda a la dirección en las mismas no hay pérdida de aceite.

El aspecto general es muy aceptable, aunque existe una pérdida de aceite que se refiere a los latiguillos del retro y las botellas de la misma, afectan el aspecto, pero dicho aspecto quedará muy mejorado una vez revisada y lavada pues en lo que se refiere a la pintura está en buen estado.

En cuanto al caso de la retro y los brazos de mismo están buenas observando unos refuerzos que le dan una consistencia a estos componentes que entiendo es en beneficio de la máquina dado la fuerza que desarrolla el retro.

El asiento del operador está deteriorado, o sea se hace falta tapizarlo.

Teniendo en cuenta que la máquina usada y una vez realizadas las pruebas a que me refiero en el presente informe, es una unidad que a mi criterio ofrece garantía y que pueda cubrir las necesidades y funciones de ese Ayuntamiento, siempre que el uso de la misma sea el correcto en cuanto a mantenimiento y embastamiento, con operador adecuado.

El Sr. Alcalde aclara que el informe se refiere a la máquina retenida en tercer lugar, propiedad de Don Juan Peral Ángel, ya que es la más adecuada para los servicios de este Ayuntamiento.

El Sr. Gómez-Alvarez pregunta las causas que han motivado la no adquisición de la máquina de Ciudad Real, ya que según el informe del técnico pierde aceite por todos los lados la máquina Case 680 CT, y que esta vale más del doble que la otra, que aunque tenía mala vista no tenía defectos de

~~Juan Perón~~

perdida de aceite. Se contesta la Presidencia que el motivo de no haber adquirido la máquina de Ciudad Real ha sido por haber inconscientemente por la transmisión de la misma a nombre del Ayuntamiento, que nosotros necesitamos una máquina con urgencia y que esta máquina del Sr. Peró Ranzel es de más potencia que la otra. Que los defectos son corregibles y que van a ser reparados antes de hacerse entrega al Ayuntamiento de ella.

Por todo ello, la Presidencia propone:

Primero.- Contratar directamente la adquisición de la máquina retro-carga de neumáticos, marca Dale, Bastidor nº 912/666, modelo 610 Ct, serie tipo 36, con Don Juan Peró Ranzel, Los Perales (de vida), por no exceder su costo del 5% del Presupuesto Ordinario de conformidad con lo establecido en Capítulo I, artículo sexto b) de la Ley 40/1.911, de 25 de Octubre, en relación con la Orden de 12-11-51.

Segundo.- Aprobar por base de compra-venta de la máquina excavadora marca Dale, número de bastidor 912/666, a concertar por el Sr. Diputado-Presidente, a nombre del Ayuntamiento de Beraza con Don Juan Peró Ranzel, en el precio de dos millones novecientos sesenta y cinco mil pesetas (2.965.000).

Tercero.- Aprobar, asimismo, la financiación para adquirir dicha máquina con cargo al Presupuesto Ordinario de 1.952, por un importe de un millón trescientas mil (1.300.000) pesetas y el resto, esto es, un millón seiscientos sesenta y cinco mil (1.665.000) pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario de 1.953, para lo que el Ayuntamiento se compromete a consignar en este la cantidad expresada.

Cuarto.- El pago de la cantidad a satisfacer en el presente ejercicio e equivalente a un millón trescientas mil (1.300.000) pesetas no se efectuará en tanto no se haga cargo al Ayuntamiento de la máquina adquirida y esta esté transferida a nombre del mismo.

Quinto.- Serán reparados todos los defectos, indicados por el Técnico Sr. Marañón, que tiene la máquina, por cuenta del Sr. Peró Ranzel, que lo deberá hacer antes de entregar la misma al Ayuntamiento, el que comprobará, a través del Técnico que designe, si han sido reparados dichos defectos.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde, arrojó el siguiente resultado:-

9 votos a favor de la propuesta Grupo socialista-Comunista.-

4 votos en contra, miembros adscritos del Grupo de U. E. D.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos, de lo



POAMEX

AREA DE EXTREMADURA

de lo que como secretario-jnterinterior ecclijico.

Prieto, Sanchez-Martin, Gomez-Gata, Prieto, Cruz, Carrizosa, Cruz, Secretario.

Martin:

D. Mariano

nueva

D. Jose Cruz

D. Ernesto

Prieto

D. Manuel

Esquivel

D. Eduardo

Cruz

Secretario

D. Serafin

Mouche

sesion ordinaria del dia 29 de Julio de 1932. -

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Victoriano Prieto

Molina

Concejales:

D. José Luis Gomez Gata

D. Ricardo Cordero Camps

D. Enrique Gomez Alva

D. Sebastian Sanchez

D. Ramon Sanchez

D. Francisco Morua Bross

D. José B. Carrizosa

D. Ezequiel Cruz Her

D. Manuel Evaristo

D. Manuel Duran

Asistente:

D. Juan José Rodriguez

En la villa de Aznaga a veintinueve de Julio de mil no

 veientes ochenta y dos, siendo las veintinueve horas se reunen en el

 salon de actos de estas Cortes Constitucionales de Aznaga, bajo la

 presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los

 señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia de mi el

 secretario accidental, que doy fe. -

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la

 presidencia, de orden de la misma se procedio a tratar los asun

 tos comprendidos en el Orden del Dia. -

I. - Actas de sesiones anteriores. -

1. - Lectura y aprobacion, en su caso. - Dada lectura

 a las actas de las sesiones celebradas el 27 y 29 de Mayo y 2

 de Junio proximos pasados fueron aprobadas por unanimidad. -

II. - Asuntos generales. -

1. - Disposiciones oficiales. - El Pleno de la Corporacion

 quedo informado de todas las aparecidas de interes y que fueron

 consignadas en actas de sesiones de la Comision Permanente. -

2. - Correspondencia. - Igualmente quedaron informados

 de la correspondencia recibida y que se recoge en actas de la

 Comision Permanente. -

3. - Informes. - La Presidencia informa, ademas de las ges

 tiones realizadas que se recoge en dichas actas, sobre el estado

 de las distintas obras de la poblacion entre las que se encuen

~~Justicia~~ 72

Martinez
D. Martin Hegodri y
nuez
D. Jose Ernesta
D. Ernesto Manchón
Prieto
D. Manuel Alejandro
Bosquif
D. Eduardo Ruzifo
Bueno
Secretario actaf:
D. Sergio Guerrero
Mouelo

Tram parlamentaria de la calle Muñoz Borrero, último tramo, Fuentes de Pedro
gación de preso del Instituto y monumento y reloj de la Calzada de San
Francisco. Acuerdo y parlamento de Pelajo, Tentilla y Fuente de Utrera.

Igualmente informo de las programaciones deportivas a desarrollarse
en la época veraniega y competiciones que tendrán lugar en motivo de la
Feria de Agosto.

Asimismo se da cuenta de los actos culturales que tendrán
lugar en la semana anterior a la feria, organizada por este Ayuntamiento
y gestionada ante la Institución Pedro de Valencia, la que facilitará
una exposición de pintura y si es posible actuaciones musicales. El
Sr. Comisario sugiere la posible actuación del grupo de Coros y Dan-
zas de Utrera, contestándole la Presidencia que sería una gran
satisfacción para nosotros el contar con este, por lo cual se gestio-
nará lo necesario para conseguirlo.

En fecha se da cuenta de toda la programación prevista en
cuanto a actuaciones, entre las que se encuentra la de Joven y Ju-
venor, Cuarteto Cómico Gaditano con la Boda del Siglo y un grupo de
Acrobacias, Juvenil, Niños y otras actuaciones para niños y mayores.

Comenta la iniciación del modelado de cerámica e igual-
mente se informa de la visita que nos hará el Sr. Alcalde y Con-
cejales de San Boi, en unión de sus respectivas familias durante la
próxima Feria, cuya elegida está prevista para el próximo 14 por
la tarde.

El Sr. Comisario sugiere que el trofeo que se dé al Fútbol
sea de cierta relevancia, teniendo en cuenta la participación
del Club de San Boi en la competición. La Presidencia manifiesta
que así se hará.

III. - Haciendas. -

Viviendas de protección oficial. - Contencioso-Administrativo,
se procede. - se da lectura a resolución del Tribunal Económico-
Administrativo Provincial de Badajoz, reclamación número 172, sobre
licencia de obras para construcción de 41 viviendas de Protección
Oficial en el D.º de la Habana (C/º Carolina Coronado) esquina a San
Francisco, de Utrera. Después de amplia deliberación y visto el in-
forme emitido por el Letrado correspondiente, por unanimidad se
acuerda:

Primero. - se interponga recurso Contencioso-Administrativo
ante la Excma. Audiencia Territorial de Cáceres, contra el acuer-
do del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaído en la

reclamación número 152/1.950, sobre licencia de obra para construcción de cuarenta y una viviendas de protección oficial en calle Doña Antonia (C/da Carolina Coronado) esquina a calle San Francisco de Asís. -
segundo. - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que designe abogado procurador que defienda y represente, respectivamente, al Ayuntamiento de Azuaga - ante referida Excmo. Audiencia Territorial. -

2. - Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas. - Concierto, si procede. - Seguidamente se dio lectura escrito dirigido a este Ayuntamiento por el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, al que acompaña Concierto, cuyo modelo fue aprobado por la Junta Regional de Extremadura, donde se estipulan los derechos y obligaciones de ambas en relación con la Biblioteca Pública Municipal; conteniendo el Reglamento de Régimen Interior y el préstamo de libros de la misma, de conformidad con el Decreto de 4 de Julio de 1.952 (B.O. del E. de 11 de agosto siguiente) Real Decreto 2912/49, de 21 de Diciembre y el Reglamento del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas. El Pleno de la Corporación después de haberse dado lectura a mencionado Concierto, al Reglamento para el Régimen Interior de la Biblioteca Pública Municipal y Reglamento para el préstamo de libros de la Biblioteca Pública Municipal, por unanimidad acuerda aceptar el mismo, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que firme y otorgue dicho concierto, de conformidad con las obligaciones del Ayuntamiento y obligaciones del Ayuntamiento y obligaciones del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, las que copiadas son del siguiente tenor:

de las obligaciones del Ayuntamiento

El Ayuntamiento se obliga a:

a). - Proporcionar, para la instalación de la biblioteca, locales que se ajusten a las condiciones mínimas exigidas por la Consejería de Cultura de la Junta Regional de Extremadura.

b). - Pagar la renta y entretenimiento de los locales que ocupe la Biblioteca o de los que, previa autorización de la Consejería de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, ocupare si fuese trasladada, entendiéndose que tales rentas y entretenimiento no pueden computarse en la cantidad de que se habla en la Cláusula siguiente. -

c). - Consignar anualmente en su Presupuesto de gastos y de manera específica "Para atención de la Biblioteca Públi-

José Vázquez

ca Municipal, una cantidad que no podrá ser inferior a cien mil pesetas (100.000). La aplicación e inversión de esta cantidad será competencia de la Junta de la Biblioteca Pública Municipal de acuerdo con el presupuesto que anualmente formule, y que será aprobado por el Pleno del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas. Citada cantidad se actualizará anualmente, tomando como índice el aumento del coste de la vida.

Obligaciones del Centro Coordinador de Bibliotecas.

El Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, por su parte se obliga a:

a). - Ceder a la Biblioteca, en calidad de usufructo por tiempo indefinido el lote inicial de libros, que, a raíz de la ejecución de la misma, facilitará la Consejería de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, quien custodiará la misma propiedad del mismo, pero no ejercerá este derecho sino en el caso de rescisión de este convenio.

b). - Incrementar anualmente sus fondos bibliográficos con nuevas adquisiciones de libros y revistas, de conformidad con el baremo aprobado por el Pleno del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

c). - Asistir la dirección técnica de la Biblioteca en todos los órdenes, organizándolas de acuerdo con las normas vigentes.

ch). - Preparar al Encargado de la Biblioteca la adecuada preparación bibliotecaria para el desempeño de su función, por medio de instrucciones y de la celebración de cursos de formación profesional, siendo de su cuenta los gastos que los mismos ocasionen.

d). - Contestar cuantas consultas bibliográficas haga la Biblioteca.

Artículo adicional. - Este convenio entrará en vigor el día de su ratificación por el Pleno del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes contratantes, con previo aviso, de por lo menos tres meses de antelación. Si la rescisión se hiciera a petición del Ayuntamiento o por haber incumplido el mismo las obligaciones convenidas, el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas recuperará todos los libros y revistas que de su procedencia y de la Junta de adquisición y distribución de publicaciones, del Servicio Regional de lectura o de la Consejería de Cultura, obran en la Biblioteca.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

IV. - Servicio de recogida de basuras. - Escritura pública. -

Copia el Secretario en funciones que a fin de dar cumplimiento al artículo 49-1) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que establece que "La formalización del contrato se efectuará mediante escritura pública cuando el gasto o ingreso total que haya de producir a la entidad contratante exceda de doscientas cincuenta mil pesetas," es necesario que el Pleno de la Corporación autorice a la Presidencia para otorgar el correspondiente contrato o escritura notarial de adjudicación del servicio de recogida de basuras a Don Ignacio Gallo Hernandez, adjudicado definitivamente por el Pleno de la Corporación el pasado 27 de Abril de 1951.

El Pleno de la Corporación oído el citado informe, por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que otorgue la correspondiente escritura notarial de adjudicación del servicio de recogida de basuras a Don Ignacio Gallo Hernandez. -

V. - Administración. -

1. - Memoria anual de Secretaría. - Por el Secretario en funciones se dió lectura íntegra a la Memoria anual redactada por el Sr. Secretario Titular de la Corporación, sobre la gestión administrativa de esta Corporación, correspondiente al ejercicio de 1951, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 203 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y Circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de Octubre de 1953, y

Considerando: Que en la Memoria que ha sido redactada se comprueba toda y cada una de las manifestaciones y actividades de la vida económica local, así como una detallada exposición de la situación económica de la Hacienda Municipal, ajustándose su redacción a los términos exigidos por las disposiciones citadas anteriormente, la Corporación, por unanimidad acuerda:

Primero: - Aprobación íntegramente la Memoria de que se ha dado lectura, relativa a la gestión administrativa de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1951. -

Segundo: - Dicha memoria se remita copia autorizada al Gobierno Civil de la Provincia, Dirección General de Administración Local e Instituto de Estudios de la misma Administración por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de acuerdo todo ello con lo establecido en las disposiciones citadas. -

José Vázquez

VI. - Sociaf. -

1. - Moción sobre pago de jornales del Empleo Comunitario del Concejal Don José Luis Gómez Gata - Antes de dar a conocer el contenido de la Moción el Concejal que la presenta solicita de la Presidencia sea ampliada la misma con otros otros puntos:-

Primero: - Aplicación de los 16 días de trabajo

Segundo: - Salario del convenio agrícola y no las mil treinta y tres pesetas, que hasta ahora se vienen pagando.

Tercero: - Designación de cantidad suficiente para materiales. -

Pide la palabra el Sr. Betar y dice que todo ello se aprueba pero sin amenazas. -

La Presidencia manifiesta que el haber suspendido el empleo comunitario al finalizar los diez días de trabajo en el mes de Julio se han verificado las economías más débiles, estimando que el convenio se dirigiese al Excmo. Sr. Gobernador Civil, Director Provincial del Ministerio de Trabajo y Delegado Provincial de Hacienda, con la siguiente propuesta:

Primera. - Lamentar esta situación general de diez días de trabajo y pago de los jornales que con tanto retraso se vienen abonando, Empleo Comunitario, solicitando se corrija por el medio que sea esta anomalía, así como los puntos indicados por el Sr. Gómez Gata, que corresponden a:

Segundo. - Aplicación de los 16 días de trabajo.

Tercero. - Salario del convenio agrícola y no las mil treinta y tres pesetas que hasta ahora se vienen pagando. -

Cuarto. - Designación de cantidad suficiente para materiales. -

Por el Sr. Secretario accidental, se dio lectura a representada Moción. -

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda la propuesta formulada por el Sr. Alcalde y Concejal Sr. Gómez Gata, elevando certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil, e Jtmos. Sres. Director Provincial de Trabajo y Delegado Provincial de Hacienda. -

El Sr. Carrizosa manifiesta que se sabe reconocer el celo y esfuerzo que en todo momento y en esta materia de desempleo está demostrando el Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura y que se comunica este acuerdo al mismo. La propuesta es aprobada por unanimidad. -

Preguntas y respuestas. - Entrados en este trámite el Sr. Du

Don Eduardo indica la falta de señales en calle Muñoz Borrero, esquina Donoso Cortés, así como en travesía de Muñoz Borrero a salir a Padre Bona y el peligro que ello implica. La Presidencia informa que existe una relación de señales que faltan en la población, pero que dado el mucho trabajo que tienen los encargados de la pintura y colocación de estas, es el motivo de su ausencia, prometiendo adoptar las medidas necesarias para que a la mayor brevedad se instalen las señales, muy particularmente las indicadas por el Sr. Durán.

El Sr. Eudoro meza a la Presidencia se considere el precio de la carne de cordero en el Mercado de Abastos, ya que el precio unitario de estos animales es de 65 o 70 pesetas, libra en la actualidad. Igualmente indica la necesidad de adoptar las medidas necesarias para que los precios de las carnes no se eleven con motivo de las próximas fiestas. La Presidencia aclara que el precio de la carne lo fija la Junta Local de Carnicería, prometiendo convocar a la misma para su estudio. En cuanto a los botes, están todos en posesión de lista de precio oficial.

El Sr. César sugiere la posibilidad de que los adjudicatarios del Bote de la Piscina instalen terraza en dirección a la piscina. El Sr. Alcalde indica los inconvenientes que ello presentaría, como puede ser deterioro del césped, suciedad, en el agua, y el peligro que implica no existir una valla de separación, proponiendo que si alguien tomara la responsabilidad de lo que pueda ocurrir con esta instalación, en este momento se autoriza. El silencio es total.

El Sr. Carrizosa indica la necesidad de poner dirección única en el paseo de acceso al Instituto Piscina y salida por la Estación de Ferrocarril. La Presidencia indica que se estudiará.

El Sr. Delegado de Deportes, Don Enrique Juncos - Alcazar Durán propone se dé un bote para la piscina a todos los Concejales y familiares.

A esto contesta el Sr. Durán que sería una inmaterialidad, que el que quiera bañarse, que pague.

No es aceptada la propuesta por ninguno de los miembros asistentes.

Tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día y propia declaración de urgencia, se acuerda por unanimidad:

Durán al
Alcalde P
D. Victorino
Melina
Concej
D. Enrique
Varela
D. Sebastián
Martín
D. Francisco
Morales
D. Francis
D. José
D. Eudoro
Hoy

José V. Rodríguez

autorizar la venta en puestos o en Patio del Mercado de San Mateo durante todos los días de mielmel, sandías, tomates y toda clase de frutas de verano, a todos los vendedores que lo soliciten.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que como secretario accidental, certifico.

Handwritten signatures of various council members and officials, including names like Cordero, Sánchez, and others.

Sesión ordinaria del día 26 de Agosto de 1988. -

- Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Victoriano Prieto Molina
Concejales:
D. Enrique Gomez Urbosa Duran
D. Sebastián Sánchez Martín
D. Francisco Sánchez Moreno
D. Francisco Moreno Soato
D. José Antonio Carrizosa Carrizosa
D. Teodoro Cruz Hernandez

En la villa de Benagá a veintidós de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia de mi of. secretario, que doy fe.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos emprendidos en el Orden del Día.

I. - Actas de sesiones anteriores -

1. - Lectura y aprobación, en su caso. - Dada lectura al acta de la sesión celebrada el 29 de Julio pasado, fue aprobado por unanimidad.

II. - Personal. -

1. - Situación en los expedientes y sanciones impuestas por el Sr. Alcalde a diversos empleados del Ayuntamiento y circunstancias que las motivaron. - se inicia el debate de este asunto, dando lectura al escrito presentado por el grupo de Concejales de H. C. D. EX. que

D. Manuel Durán Escudado
D. Ernesto Manchón Prieto
D. Manuel Ferrás Casero
D. José Luis Sances Gata
D. Juan José Rodríguez
Martínez
D. José Dorrel Restaura
D. Ricardo Oteros
Campos
ha asistido
D. Manuel Alejandro
D. Eduardo Benigno Escua
D. María Regalado Jimenez
secretario:
D. José Rodríguez López
Huerfano

firmar, Don Ernesto Manchón Prieto, Don José Antonio Carricosa Carricosa, Don Manuel Luis Durán Escudado, Don Manuel Ferrás Casero, y Don Rodrigo Cruz Hernández, que dice así:

El Grupo de Concejal de U. C. E. D. E. X, con el fin de que la población, esté debidamente informada y pueda pronunciarse sobre el particular solicita se incluya en el Orden del Día correspondiente al Pleno Ordinario que se celebrará el día 26 de Agosto, los siguientes puntos:

1) Situación de los expedientes y sanciones impuestas por el Sr. Alcalde a diversos empleados del Ayuntamiento y circunstancias que la motivaron. -

2) Adquisición de pala excavadora. - Decisión del Pleno sobre acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 15 de Abril de 1952. -

Interviene Don Ernesto Manchón Prieto, razonando el porqué de la presentación del escrito referenciado y dice: que para cualquier profesional, de cualquier entidad u organismo oficial, la apertura de expediente o sanción, supone un punto negro en su labor profesional que de alguna forma pueda marcar su futura actuación relacionando incluso sus intereses familiares. -

Es una decisión que hay que tomar con fundamentos razonados y ante hechos de probada gravedad. -

El hecho de que en poco tiempo se haya intentado formar expediente y sancionado a varios empleados, supone o bien una incompetencia de quien así actúa, o bien demostrar que los empleados no cumplen con su obligación, y entonces conviene analizar si esto es debido a que las ordenes no se curran adecuadamente o no se planifica el trabajo. -

De cualquier manera esta situación, poco corriente cuando menos hasta ahora en este Ayuntamiento, crea un ambiente de desconfianza entre el personal, que indudablemente influye en su rendimiento. -

Confía en que las medidas adoptadas por el Sr. Alcalde lo hayan sido con justicia, pues en caso contrario supone un abuso de autoridad que encubriría una falta de personalidad, capacidad de mando y organización, inaceptables en toda persona que rija los destinos de una población. -

Lo hace a continuación Don Juan José Rodríguez Martínez quien alega cuestión de procedimiento estimando que no ha debido incluirse en el Orden del Día como asunto, sino que es una interpelación y su lugar adecuado sería en "Pue-

Yaci ~~Vázquez~~ ¹⁹⁷² 11
gos y preguntas, sin individualizar, sabe que se han aplicado sanciones a funcionarios, pero que el Alcalde puede hacerlo cuando lo pida con fines, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 3.046/1977 de 6 de Octubre. No actúa en su interés o en abuso al imponerlas. Testimoniando que no ordena emitirle juicios de valor.

Contesta el Sr. Alcalde Don Victoriano Prieto Molina y lo hace manifestando que él, es la persona que ha estado más cerca de los hechos y ha actuado de conformidad con lo establecido en el artículo correspondiente del R.D. 3.046/1977 de 6 de Octubre, y si no se han abierto expedientes ha sido un mérito de la discreción, ya que la publicidad en estos casos es un flaco servicio a los funcionarios, advirtiéndole que podían interponer el recurso contencioso-administrativo correspondiente, su intención no fue valorar los hechos de manera más definitiva que es lo que se hace ahora al traer este asunto al Pleno. Añade que así como se obtiene de juicios conductas de otros, como juicios de valor, en justa reciprocidad pide a los demás que hagan lo mismo con él, dando por terminado el debate sobre esta cuestión y se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -

Solicita Don Ernesto Manchón Prieto se le conceda la palabra para intervenir momentáneamente, a lo que la Presidencia no accede, ordenando se continúe tratando el punto siguiente del Orden del Día, con la protesta de Don Ernesto Manchón. -

III. - Hacienda. -

1. - Contabilidad. -

A) Cuenta general del Presupuesto Municipal Ordinario de 1971. -

Aprobación, si procede. - Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Manuel César Casero, solicitando quede pendiente este asunto sobre la mesa ya que la convocatoria que contiene el Orden del Día se la entregó ayer día 25 a las diez de la noche, por lo que no ha tenido tiempo, su grupo, de informarle y menos estudiarlo. -

Le contesta el Sr. Alcalde y aclara que el funcionario de la Policía Municipal encargado de realizar este servicio, cayó enfermo cuando lo ejecutaba, por lo que hubo que sustituirlo, siendo ello la causa del retraso. Entiende que no cambiaría nada si la entrega se hubiera hecho más pronto. A continuación se lo somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta general del Presupuesto Ordinario, correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1971 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Muni-

cipal Permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por merecidos votos a favor, que constituye la mayoría absoluta legal, cuatro del grupo Comunista, cinco del PSOE y abstención del grupo de U.C.D. - aprobada en la forma que se presenta redactada. -

B) Cuenta de Administración del Patrimonio de 1981, aprobación, si procede. - Se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1981 - una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, por unanimidad aprobada en la forma que se presenta redactada, excepto en lo que se refiere a la fotocopiadora en que el grupo de U.C.D., vota en contra.

C) Cuenta general del Presupuesto Municipal de Inversiones de 1981. - Aprobación, si procede. - Se somete al Pleno, para su examen, y aprobación, en su caso, la Cuenta general del Presupuesto de inversiones y ejercicio de 1981, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada. -

D. - Ingresos. -

A) Subvención Caja de Ahorros de Badajoz. - Se acepta por unanimidad la efectuada por un importe de cincuenta mil (50.000) pesetas con destino a financiar las actividades culturales de este Ayuntamiento. -

La Corporación, complacida, por unanimidad de las más oportuna gracia a la Entidad y la alienta para que sin demora continúe en este amplísimo labor de mecenazgo que está llevando a cabo en beneficio de la cultura de Extremadura y por tanto de España, debiendo emitirse certificación de este acuerdo. -

José Vázquez

B) - Gasas, - Poles y palomillas. - Acuerdo con la Compañía de Electricidad. - Dada lectura del acuerdo para determinación de la cantidad a satisfacer por la Compañía Sevillana de Electricidad S. A. al Ayuntamiento de Sanaga, en concepto de tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subterráneo o suelo de la vía pública municipal de fecha 15 de Enero de 1932, suscrito por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sanaga y Compañía Sevillana de Electricidad S. A.; tras amplia deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad:

a) Rescindir el acuerdo referenciado al amparo de lo dispuesto en la estipulación quinta. -

b) Notificar el presente acuerdo a la Compañía Sevillana de Electricidad S. A. para su conocimiento. -

IV - Contratación. - 1. - Adquisición de pala excavadora. - Decisión del Pleno sobre acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 15 de Abril 1932. - Interviene el Sr. Gómez Gata y manifiesta que el abandono de la introducción de este tema en el Orden del Día, máxime, cuando a través del Pleno se ha adquirido otra después. Lo hace seguidamente Don Juan José Rodríguez Martínez, solicitando del grupo de U. C. D., que tipo de información se le que quiere. -

Contesta Don Ernesto Marchón Prieto, explicando las razones que ha tenido el grupo de U. C. D. para incluir este tema en el Orden del Día y pregunta si el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de 14 de Abril de 1932 sobre este tema se eligió a ejecutar o se ha ampliado. -

Allega el Sr. Gómez Gata que el Pleno del Ayuntamiento de fecha 21 de Junio posterior, aprobó adquisición de otra pala y este acuerdo prevalece sobre el adoptado por la Comisión Municipal Permanente. -

Pregunta Don Manuel José Durán Cruzado a quien hizo el estudio económico para la adquisición de la máquina, hora de trabajo que podría desarrollarse, que máquina es y dónde se encuentra? -

Participa sucesivamente en el debate Don Ernesto Marchón Prieto insistiendo en lo expuesto, en si se eleva a efecto uno el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente y porque el Pleno adquirió otra distinta. -

También, de nuevo interviene Don Juan José Rodríguez Martínez, y dice la Comisión Municipal Permanente en sesión de 15 de Abril último, con el voto favorable de los señores Gómez Gata, Sánchez Martín, Gómez Alvaros, y Alcalde, acuerdan que se compra a un señor determinado. Luego el 21 de Junio pasado, el Pleno del Ayuntamiento acuerda comprar otra a otro señor. Es evidente que exist

te una laguna, un lapso de tiempo entre las dos fedat, o que ha sucedido durante esta laguna. ¿Porque se ha tardado tanto tiempo en plantear esto? Pregunta si el Pleno tiene competencia para anular o renovar acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Responde el Sr. Gomez Jata las razones que abarcaron la adquisición de la máquina actual y lo hace diciendo que hubo un cambio de opinión. Hasta el día 15 de Abril se habían probado varias máquinas y se eligió la que se consideró mejor. Posteriormente se hizo lo mismo y se adquirió la que se estimó más idónea.

Pide la palabra el Sr. Don Ernesto Manchón Prieto y manifiesta que no actuó con responsabilidad. Que hasta que se ha podido plantear el problema, esto es cuando el Pleno ha adquirido otra exaradora estando en vigor el acuerdo de la Permanente, es cuando se ha podido hacer y así se ha hecho.

Explica el Sr. Alcalde que las razones que justifican la adquisición de la última máquina se dieron en el Pleno de 21 de Junio y en la que el objeto del epígrafe no se cumplió por las dificultades administrativas que existían que prolongaban demasiado la adquisición, incompatible con la necesidad y urgencia de su utilización.

Insiste el Sr. Ernesto Manchón Prieto en que no se han defendido los intereses del Ayuntamiento, respondiendo el Sr. Alcalde que si se han defendido, puesto que se ha adquirido la máquina. Que la gestión de las que el Ayuntamiento podía ver, era amplísima limitado por lo urgente de la adquisición, extremo sobre el que coincide el Sr. Gomez Jata.

Pregunta el Sr. Don Ernesto Manchón Prieto, si el Pleno anula o renueva acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, contestando el Secretario del Ayuntamiento que Pleno y Comisión Municipal Permanente, son Organos administrativos totalmente independientes con competencias exclusivas, autónomas en su órbita de acción administrativa, reiterando el Sr. Gomez Jata, que el Pleno está por encima de la Comisión Municipal Permanente.

En este estado el Sr. Alcalde propone aprobar la no adquisición de la pala que consta en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 15 de Abril de 1972, revocándola o en su caso anulándola el compromiso que pudiera existir como consecuencia del mismo.

Posteriormente diversos señores Concejales y Alcalde sobre la necesidad de declararlo o no de urgencia,

José Vique

sometiendo la propuesta a votación, con el siguiente resultado:

- Don José Gómez Jata
- Don Ricardo Ontoso Campos
- Don José Torres Mestanza
- Don Juan José Rodríguez Martínez
- Votan si: Don Francisco Moreno Osato
- Don Francisco Sánchez Moreno
- Don Sebastián Sánchez Martín
- Don Enrique Gómez-Alarcos
- Don Victoriano Prieto Molina

- votan Abstención: Don Manuel Luis Durán-Torresado
- Don Manuel Torres Casero
- Don José Antonio Carrizosa Carrizosa
- Don Ernesto Manchón Prieto (que lo razona alegando que no presta su voto para anular un acuerdo de la Comisión Municipal Permanente).

Vota no: Don Eudoro Cruz Hernández

2. - Suministro de agua potable al Ayuntamiento de Valverde de Llerena. - Explica el Sr. Alcalde la petición formulada, por dicho Ayuntamiento a través de su Alcalde, la capacidad de suministro del Bantano de Arzuaga, así como también el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente. -

Interviene Don Juan José Rodríguez Martínez que estima en consideración tales como la naturaleza jurídica de tal agua que se ceden, de la cesión en sí, duración, autonomía del Ayuntamiento a este respecto y posibilidad de que el suministro se efectúe a través de los pozos existentes en Arzuaga. -

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que no es factible lo de los pozos porque carecen de depuradora y el Sr. Gómez Jata afirmando que el agua de los ríos no es bien de un solo pueblo, viene de otros y por tanto un bien general de la sociedad. -

Justifica Don Juan José Rodríguez Martínez reiterando un criterio de que es un bien público y entiendo que debe tener conocimiento el Gobierno Local de esta sesión. -

Participa en el debate Don Ernesto Manchón Prieto y manifiesta que su grupo es solidario con el pueblo de Valverde de Llerena y debe ayudarse siempre, en los servicios de agua garantizar

do que no existe perjuicio para Azuaga, no se cree perjudicado alguna que el Ayuntamiento tenga competencia para efectuar la cesión y se da cuenta al Gobierno Civil. -

Responde el Sr. Alcalde, que con anterioridad lo había hecho Llerena con Berlanga, puntualizando Don Manuel Luis Durán Escudado, que el agua era de pozos, no del manantial que abastece a Llerena, señalando Don Sebastián Sánchez Martín, que para obtener ese certificado de no perjuicio a Azuaga había de hacerse un servicio técnico del que se carece, reiterando el Sr. Alcalde que por los datos que existen de años anteriores, las reservas de agua de la presa del Sotillo, son inagotables por su facilidad de recuperación en horas tan solo.

Como fin del debate se aprueba la cesión al Ayuntamiento de Valverde de Llerena de 25 m³ de agua diarios, por un precio de treinta pesetas metro cúbico y duración temporal y las necesidades de seguir lo exigen, quedando sin efecto cuando el Pleno del Ayuntamiento de Azuaga considere que son necesarios para su población.

IV. - Obras y servicios. - Terminación piscina. - Se da cuenta del decreto-circular de la Excma. Diputación Provincial de fecha 23 de Julio, relativo a la aprobación de la obra número 191 "Terminación piscina" dentro del Plan Provincial de Obras y servicios de 1952 adicional, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. - se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 191, "terminación piscina" del Plan Provincial de Obras y servicios 1.952, adicional en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento	1.500.000 pesetas
Aportación de la Diputación en concepto de subvención	1.500.000 "
Aportación del Consejo Superior de Depósitos	4.500.000 "

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, con destino a expresa obra y la tendrá disponible dentro del plazo de la ejecución de la misma, para lo cual verificará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificación a favor de la contratista por falta de disponibilidad del crédito. -

Jaco. Vázquez

Segundo.- Se acepta la inspección de obras a cargo de los servicios de obras y ind. Arquitectura y Urbanismo de la Diputación en la forma que se expone en la circular recibida.

Tercero.- La Corporación Municipal encargará el proyecto o presupuesto técnico de la obra, para su aprobación por Diputación Provincial.

Cuarto.- Se autoriza expresamente al Jtmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se rayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de obras y servicios de 1972, adicional, hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la aprobación municipal de obras.

2.- Saneamiento. - Se da cuenta del escrito-circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 23 de Julio relativo a la aprobación de la obra 158 Saneamiento a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la financiación de la obra 158, "Saneamiento", y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra durante el plazo de ejecución de la misma con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar de la Diputación.

2º.- Autorizar expresamente al Jtmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se rayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de obras y servicios de 1972, adicional, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aprobación municipal comprometida.

3. - Reparación acceso presa de Sotillo. - se da cuenta del escrito-circular de la Excma. Diputación Provincial de fecha 23 de Julio, relativo a la aprobación de la obra n.º 179 "reparación acceso presa Sotillo", dentro del Plan Provincial de obras y servicios de 1982, adicional a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. - se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 179, "reparación acceso presa Sotillo" del Plan Provincial de obras y servicios 1982 adicional, en la siguiente forma:

Aprobación del Ayuntamiento	1.000.000 ptas.
Aprobación de la Diputación en concepto de subvención	1.000.000 "
Total presupuesto aprobado	2.000.000 "

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de un millón de pesetas con destino a expresada obra, y de la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contratista por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo: se acepta que la inspección de obra la lleve a cabo el servicio de obras y vías, Arquitectura y Urbanismo de la Diputación en forma que se expresa en la circular recibida.

Tercero. - la Corporación Municipal encargará el proyecto del presupuesto técnico de la obra, para su aprobación por la Diputación Provincial.

Quarto. - se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento, ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender el pago de las (cantidades correspondientes) certificaciones de obras que se paguen extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación puzque aportar no exigirá solamente con referencia a la obra aprobada en el

Jose Victor
1982

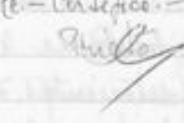
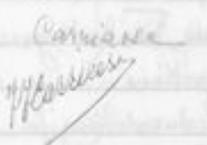
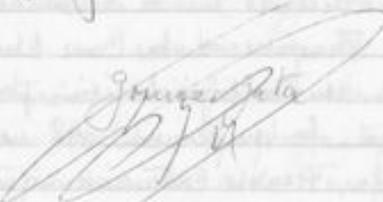
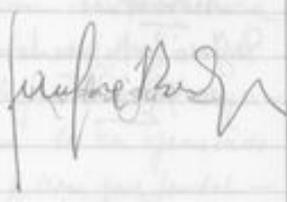
Plan Provincial de obras y servicios de 1982 adicionalmente hasta elegir a la cancelación del crédito que imparte la aportación municipal de la obra.

VI. Puntos y preguntas. - Hace uso de la palabra Don Juan José Rodríguez Martínez, y en vista de lo sucedido con la publicación de un bando en el pasado mes de Julio, propone se adopte formular un modelo de bando, con las variaciones que su contenido exige y sea utilizado por la Alcaldía o por quien sea sustituido.

Don Ernesto Manchón Pinto, pregunta sobre las condiciones sanitarias del agua de la piscina municipal y su control. Contesta el Sr. Alcalde que el control sanitario está a cargo del farmacéutico Sr. Otero y otros Organismos Provinciales y que se efectúa diariamente. -

Don Manuel don Durán Durán se interesa por el problema de los perros vagabundos, respondiendo el Sr. Alcalde que se están realizando los trámites necesarios para adquirir un arma específica para estos menesteres. -

y no habiendo más asuntos que tratar siendo las veintinueve horas, cuarenta minutos, la Presidencia levanta la sesión de lo que como secretario certifico. - Entre presentes: (cantidad de correspondientes) no vale. - Certifico. -

 Emilio	 Durán	 Manchón
 Borral	 Durán	 Manchón
 Borral	 Otero	 Secretario

Sesión extraordinaria de día 6 de Septiembre de 1982. -

Senores asistentes:
Alcalde-Presidente
D. Victoriano

En la villa de Huelva a seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintinueve horas, se reunió en el salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del

- D. Juan José Gata
 D. Matías Regalado Jimenez
 D. Ricardo Ordóñez Campuz
 D. José Torres Restanosa
 D. Enrique Jimenez-Alva
 D. Sebastián Sánchez
 D. Francisco Moreno Dorado
 D. Francisco Sánchez Moreno
 D. Manuel José Durán
 D. Ernesto Machón Prieto
 D. Manuel Alejandro
 D. José Antonio Carrizosa
 D. Manuel Serrán Calero
 D. Juan José Rodríguez
 D. Eduardo Rezagosa

Sr. Alcalde Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia de mi, el secretario, que doy fe. -

Declarado publico el acto y abierta la sesión por la Presidencia de, orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día. -

Antes de entrar en el examen de los asuntos del Orden del Día, el Concejál Don Manuel Serrán Calero, pide que conste en acta que por la mañana no existía documento alguno relativo al apartado III. - Central Nuclear de Almaraz

I. - Hacienda. -

1. - Serrán. -

A) Recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo. - Virreídas de protección oficial. -

Informada la Corporación de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz, de fecha 23 de Junio de 1982, en la reclamación número 74 de 1981, promovida por Don Francisco de la Cruz Cuellar y Don Antonio Martín Cerradillo, contra liquidación por licencia de obras, por la que se deniega la bonificación del importe por ciento, por el aumento de usura, por la construcción de dieciséis viviendas en la calle Avenida de la Victoria nº 35 - 37, por un importe de setecientos dieciséis mil ochocientos cincuenta pesetas y visto el informe favorable emitido por el letrado correspondiente, adopta por unanimidad el siguiente:

Acuerdo:

1.º - Interponer contra referido acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz de fecha 23 de Junio de 1982, dictado en la reclamación nº 74 de 1981, promovida por Don Francisco de la Cruz Cuellar y Don Antonio Martín Cerradillo, contra liquidación por licencia de obras, por la que se deniega la bonificación del importe por ciento por el aumento de usura, recurso contencioso-administrativo ante la Excmo. Audiencia Territorial de Cáceres. -

2.º - Facultar tan ampliamente como su derecho se precise al Sr. Alcalde Don Victoriano Prieto Molina, para que designe abogado que dependa del Ayuntamiento y procurador que le represente en el citado recurso. -

II. - Contribuciones especiales. -

A) Sustitución de estas por aportación voluntaria de los vecinos afectados en tal obra de pavimentación de calles, in-

al Banco de Crédito Local entiende que los pagos deben ser los de presupuesto, no nosotros, y en aquel supuesto ya procuraremos revertirlos.

Por lo que se refiere a la ejecución de la obra en la calle Fuentesitas, se ha realizado con los medios que dispone el Ayuntamiento.

Justifica el Sr. Mauchón preguntando si se han pagado con cargo a que lo ha sido y si se ha rebasado el presupuesto de la obra.

Dice Don Manuel Alejandro que el acuerdo de imposición de contribuciones especiales, fue adoptado con la oposición de H. C. D. y que tanto los grupos de P. I. C. G. y P. C. G. obtuvieron ser consecuentes en su conducta anterior, que la actuación de la Corporación debe ser clara, y suponer un respaldo y garantía para los que le sucedan sin formular antiguas, afirmando que la sustitución propuesta no se puede llevar a efecto sin el consentimiento del Banco de Crédito Local.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que Don Manuel Alejandro Osquiel votó en contra de la imposición de contribuciones especiales.

Pide la palabra el Concejal Don Teodoro Cruz Hernández que le deniega el Alcalde, quien continúa manifestando que existen proyectos así como relaciones valoradas, que estas fueron remitidas al Banco de Crédito Local a las que hay que ajustarse a la ejecución, considerando que es necesario sustituir las contribuciones especiales por aportaciones voluntarias, a fin de que los precios presentados no se desfasen y hace la siguiente propuesta de acuerdo:

Que en principio se acuerde la sustitución del sistema de contribuciones especiales por aportación voluntaria de los vecinos como norma general y facultar a la Comisión Municipal Permanentemente la aplicación de contribuciones especiales en aquellos casos que lo considere necesario.

Allega Don Manuel Alejandro que esa propuesta de acuerdo es ilegal y que no se puede votar.

No lo entiende así el Sr. Alcalde que lo somete a votación, con el siguiente resultado:

Si { Don José Luis Gómez Jata
Don Matías Regalón Jiménez
Don Ricardo Cordero Campos
Don José Torres Mestanza
Don Victoriano Prieto Molina
Don Sebastián Sánchez Martín
Don Francisco Sánchez Moreno

~~José Vázquez~~

Si { Don Francisco Moreno Bravo
Don Enrique Gomez Alvaraz Durán (este siempre que firmen)
(Todos los vecinos) -

no { Don Manuel Luis Durán - Ernado
Don Manuel Berar Casero
Don Teodoro Cruz Hernandez
Don José Antonio Carrizosa Carrizosa
Don Manuel Alejandro Esquivel
Don Ernesto Manchón Prieto

III. - Medio ambiente. -

1. - Central Nuclear de Almaraz. - Pregunta de solidaridad. -

Explica al Sr. Alcalde lo relativo a este asunto y dice que parece ser que se han detectado ciertos fallos en la Central, que a fin de cuentas que de lo que se trata es que funcionen perfectamente los servicios de seguridad, haciendo lo siguiente:

Pregunta de acuerdo: - Solicitar de los organismos competentes se paralice la Central Nuclear de Almaraz y se aseguren al cien por cien los sistemas de seguridad. -

Sometido a votación, dio el siguiente resultado:

Si { Don José Luis Gomez Gata
Don Matías Regodón Jimenez
Don Ricardo Cordero Campos
Don José Torres Mestanza
Don Victoriano Prieto Melina
Don Enrique Gomez Alvaraz Durán
Don Sebastián Sanchez Martín
Don Francisco Moreno Bravo
Don Francisco Moreno Bravo

no Don Teodoro Cruz Hernandez

Abstención { Don Manuel Luis Durán Ernado
Don Manuel Berar Casero
Don José Antonio Carrizosa Carrizosa
Don Manuel Alejandro Esquivel
Don Ernesto Manchón Prieto

Resumiendo de voto:

Don Teodoro Cruz Hernandez, que no es más que un

acto de propaganda electoral. -

Don Manuel Alejandro Esquivel, en esta de acuerdo con la forma en que se ha propuesto, ya que la última debe adoptarse medidas de seguridad, pero sin paralización. -

Don Ernesto Manchón Prieto, en representación del grupo de U. E. D., dice que es expediente no existe documento alguno que lo razone y la exposición hecha por el Sr. Alcalde es vaga y antigua, sin informar a los Concejales. -

IV. - Urbanismo. -

1. - Petición de subvención a Diputación para ordenamiento de plazas. - Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de hacerlo con el fin propuesto y sin fijar cantidad. -

Interviene el Sr. Manchón manifestando que en la forma propuesta por el Sr. Alcalde es darle un cheque en blanco para que actúe conforme a su voluntad por lo que insiste debe concretarse que plazas son y que cantidad se va a solicitar. -

Contesta el Sr. Alcalde que en cuanto a cantidad debe dejarse un margen para negociar y en cuanto a los espacios públicos, objeto de la ordenación son seis entre los que se encuentran Fuente del Ateneo, Pilar de Spínola, Plaza del Moreno, etc.

Se aprueba por unanimidad el solicitar la subvención a los fines indicados. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, la Presidencia levanta la sesión, de lo que como Secretario certifico. -

[Signature]
Cordero

[Signature]
Manchón

[Signature]
Regador

[Signature]
Durrón

[Signature]
Manchón

[Signature]
Alcalde

0112

[Signature]

[Signature]

Secretario



POAMEX

INTA EXTREMADURA

Señores
Alcalde -
D. Francisco
Melina
Conce
D. José
Gata
D. Antonio
Jiménez
D. Ricardo
Campes
D. Juan
Martín
D. José
Molina
D. Enrique
Alonso
D. Francisco
Morales
D. Francisco
Romero
D. Ernest
Prieto
D. Manuel
Esquivel
D. Manuel
D. José
La
D. Manuel
Forero
ha asistido
D. Sebastián
Martín
D. Ernesto
Morales
D. Eduardo
Escobedo

Sesión extraordinaria del día 30 de septiembre de 1956. - José Vázquez 18

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Victoriano Prieto

Molina

Concejales:

D. José Luis Gomez

Jata

D. Matías Regedra

Jimenez

D. Ricardo Oteros

Campos

D. Juan José Rodriguez

Martinez

D. José Torres

Melara

D. Enrique Gomez

Alvarez Duran

D. Francisco Sanchez

Moreno

D. Francisco Moreno

Romo

D. Ernesto Manchón

Prieto

D. Manuel Alejandro

Liguini

D. Manuel Sola Castro

D. José Antonio Orosco

La Carrisera

D. Manuel Luis Amari

Escudado

No asistieron:

D. Sebastián Sanchez

Martín

D. Federico Ome

Hernandez

D. Eduardo Luzzi

Saura

En la villa de Anagnón a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veintinueve horas, se reúnen en el salón de Actas de estos Cabos Constitucionales al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia de mi el infrascripto Secretario-Interventor que doy fe.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, aclarando que el motivo de no haber convocado el Pleno Ordinario que correspondía en el día de hoy, es debido a que algunos de los asuntos a tratar no pueden ser tratados en sesión ordinaria y dada la importancia del punto de Ordenamiento es imposible fijar el tiempo que debería su tratamiento, por ello acude convocar el extraordinario y en él incluir, todos los asuntos pendientes. Interviene el Sr. Manchón manifestando que se podía haber convocado el extraordinario a otra hora y haber celebrado el ordinario, a fin de no vulnerar el régimen de sesiones establecido. - Contesta la Presidencia que no se tendrán en cuenta ninguna intervención no reglada, es decir, que no está autorizada por el Alcalde. -

I. - Actas de sesiones anteriores. -

1. - Lectura y aprobación, en su caso. - Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión de fecha 26 de Agosto próximo para lo. Al finalizar la lectura del acta, de fecha 6 de los corrientes, levanta el brazo solicitando la palabra el Sr. Alejandro; interviene el Sr. Manchón solicitando informe al Sr. Secretario sobre la legalidad del asunto denominado A) Institución de Contribuciones especiales por aportación voluntaria de los vecinos afectados en las obras de pavimentación de calles incluídas en el préstamo del Banco de Crédito Local de España. Interviene el Sr. Alcalde, digo la Presidencia diciendo que al principio de la sesión aclaró que no se tendrían en cuenta ninguna de tal intervenciones no regladas. Juca el Sr. Manchón que ha pedido la palabra, respondiendo al Sr. Alcalde que no la tiene concedida; la solicita el Sr. Manchón y al no ser concedida por la Presidencia abandona la sala los Concejales asistentes del grupo de H.C.D. - C/ 37. Referida acta es aprobada por unanimidad de los señores asistentes (nuestros miembros). -

Secretario-Interventor:
D. José Rodríguez de los
Ríos

II.- Asuntos generales.-

1.- Disposiciones oficiales.- El Pleno de la Corporación quedó informado de todas las publicadas desde la última sesión.-

2.- Correspondencia.- Se dio lectura a la recibida entre la que destaca el fallo a la reclamación presentada por el Monte de Piedad y Caja General de Ahorro ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, que lo hace a favor de este Ayuntamiento.-

3.- Informes.- La Presidencia da cuenta de las reuniones celebradas por la Junta o Consejo Municipal de Sanidad, Junta Municipal de Enseñanza, Junta de Gobierno de la Feria de Productos de la Campesía del Sur de Extremadura, Comisión de Hacienda, Comisión de Fomento, Comisión de Deportes, y Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, todas ellas celebradas durante el presente mes.-

Igualmente informa de las gestiones municipales realizadas que responden a: Diputación Provincial; Plan especial de alumbrado; Unidad técnica de Construcciones escolares; dos unidades de Carrechería; pendiente de la financiación de Madrid; Diputados del Partido Judicial, subvención para las plazas; INEXA, alumbrado, inmediata vista para la confección del proyecto; Servicio de Cooperación de la Diputación, en transtía con el Sr. Barraza al objeto de agilizar adjudicación directa obras en trámite.-

Estado de obras: La de mayor interés para el suprago será el estado avanzado de las obras del foso, segundo tramo, de la Avenida de la Estación, que estarán acabadas en una semana, aproximadamente, una vez reanudadas las mismas. La detención ha sido debida principalmente a la salida de albañilería.-

El Sr. Alcalde informa que han firmado todos los vecinos de la calle Carreras, menos uno que se encuentra en Alemania, a fin de que se les arregle la calle.-

A continuación se dio lectura íntegra del informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, de fecha 10 de septiembre actual en relación con el punto tratado en el Pleno de fecha 6-9-1982: "Sustitución de las Contribuciones Especiales por aportación voluntaria de los vecinos afectados por la ejecución de las obras consistientes en la pavimentación de las calles incluídas en el Crédito del Banco de Crédito Local, el Pleno de la Corporación quedó informado.-

III.- Hacienda.-

José Vázquez

1.- Ordenanzas Fiscales.- Modificación. - Se dio lectura a mocion de la Presidencia y estudio economico redactado por Subsecretaria - Intervencion relativo al servicio de Abastecimiento de Agua a la poblacion. De cuyos documentos se desprende la necesidad imperiosa de modificar las vigentes tarifas establecidas y a temperarlas a los gastos que se previen en el proximo ejercicio de 1973.-

Los señores reunidos, despues de informados ampliamente de que con la propuesta de la Presidencia solo se tende a cubrir unicamente los gastos que originan este servicio y la prevision de reparacion de notables por el normal desgaste de funcionamiento, por unanimidad acuerdan prestar su completa conformidad al estudio redactado y por consiguiente a las tarifas propuestas, quedando en su virtud fijadas para su vigencia en el proximo ejercicio de 1973, en la siguiente forma:

Primera.- Tarifas domesticas, servicios e industriales.-

Cuota bimensual de
Por metro cubico de agua consumida

255 ptas
36 ptas.

Segunda.- Concesiones especiales:

Cuarteles, Hospitales, Misiones y otros establecimientos del Estado, Provincia o Municipio.-

Los precios seran los señalados en la Tarifa 1ª.- Tarifas domesticas, servicios e industriales, excepto las Instituciones Benéficas, como Asilos que gozaran de la reduccion del cien por ciento de dicha tarifa.-

Visto el expediente instruido sobre modificacion de Ordenanzas Fiscales y Tarifas para su vigencia en el proximo ejercicio de 1973, y oida toda ampliamente la propuesta formulada en la mocion de la Presidencia, y teniendo en cuenta el informe favorable de la Comision Municipal de Hacienda, los señores reunidos, por unanimidad, acuerdan prestar su mas completa conformidad a las modificaciones contenidas en referida mocion de las Ordenanzas que a continuacion se expresan:

- 1.- Ordenanza n° 7.- Tasa por prestacion del servicio de recogida de basuras a domiciliados.-
- 2.- Ordenanza n° 12.- Arbitrio con fin no fiscal sobre facturas de terminos, mal estado de conservacion o falta del debido decoro.-
- 3.- Ordenanza n° 13.- Tasa sobre entrada de carrozajes en edificios particulares.-
- 4.- Ordenanza n° 19.- Tasa por licencia para industriales callejeros y ambulantes.-

5. - Ordenanza n° 20. - Tasa por prestación del servicio de abastecimiento. - 2 25
6. Ordenanza n° 22. - Licencias de apertura de establecimientos. - 2 26
7. - Ordenanza n° 24. - Tasa por salientes en la vía pública. - 2 29
8. - Ordenanza n° 25. - Tasa sobre servicios de matadero y mercados. - 4 42
9. - Ordenanza n° 27. - Tasa por rodaje y arrastre por vías municipales. - 4 46
10. - Ordenanza n° 28. - Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos (Plus Valía). -
11. - Ordenanza n° 31. - Tasa sobre Cementerio Municipal. -
12. - Ordenanza n° 32. - Fombrer Municipal. -
13. - Ordenanza n° 33. - Tasa por ocupación de la vía pública. -
14. - Ordenanza n° 35. - Seguro obligatorio, sobre redes decomiladas. -
15. - Ordenanza n° 36. - Tasa por exacción de licencias para construcciones y obras. - 2 25
16. - Ordenanza n° 37. - Tasa sobre detegic de canchales y otros en la vía pública. - 2 25
17. - Ordenanza n° 39. - Tasa por ocupación del suelo, subsuelo y suelo de la vía pública con patios familiares, etc. - 2 25
18. - Ordenanza n° 40. - Tasa por situado u ocupación transitoria de la vía pública con vehículos de tracción mecánica y maquinaria de cualquier clase. - 2 27
19. - Ordenanza n° 41. - Impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública. - 2 27
20. - Ordenanza n° 45. - Clasificación de calles. -

2. - Segundo expediente de suplemento de crédito por transferencias. - Vista la propuesta formulada por la Alcaldía y una vez examinados todos (etc.) y cada uno de los puntos que contiene la misma, acordaron por unanimidad su aprobación en la suma de cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil seiscientos diecinueve (4.388.619) pesos, quedando en su virtud las respectivas partidas, en la siguiente forma:

Aumentar:

Caj.	Art.	Que.	Fm.	Expresión	Tenían	Aumentos	Total
1	12	125	1	Retribuciones congl.	9.674.012	412.204	10.086.216
2	24	241	1	Dietas, etc. miembros de la Corporación	250.000	10.000	260.000
2	24	242	1	Dietas, etc. del personal	100.000	10.000	110.000
2	25	251	1	Retenorio y equipos personal	100.000	151.000	251.000
2	25	257	3	Suministro fluido de canalas	500.000	500.000	1.000.000
2	25	257	6	Suministro fluido agua calentado.	5.000.000	200.000	5.200.000
2	25	259	1	Otros gastos	200.000	20.000	220.000

Javier...

2	25	259	7	Otros gastos	3.000.000	300.000	3.300.000
2	26	260	6	Conservación maquinaria.	1.000.000	600.000	1.600.000
2	29	291	7	Subst. ser. mantenimiento	200.000	300.000	1.500.000
4	42	421	1	Appt. Conservación y edición Contab. T.	100.000	2.159.915	2.259.915
4	46	462	8	Otros transferencias.	25.000	25.000	50.000
Suman					23.499.012	4.388.619	27.887.631

Bajan:

Cap.	Art.	Con.	Fun.	Exposición	Tercian	Bajas	Total
1	11	111	1	Salarios, gratos, tréminos y pagas extra.	17.129.669	1.052.847	17.076.822
1	17	171	6	Personal contratado (obras)	2.761.640	1.204.000	1.557.640
1	15	151	5	Seguros sociales y Cuotas mutual.	1.471.000	601.772	769.228
2	22	222	1	Conservación y reparaciones ordinarias.	300.000	40.000	260.000
2	25	254	7	Materiales técnicos y especiales	600.000	100.000	500.000
2	25	255	6	Alquiler de material técnico y Ma.	300.000	125.000	175.000
2	25	256	6	Combustibles etc.	475.000	225.000	250.000
2	25	257	4	Suministro de agua, gas y electricidad.	100.000	100.000	000
2	25	258	3	Gastos especiales funcionamiento. Serve.	1.414.200	200.000	1.214.200
2	26	261	1	Conserv. vehículos.	50.000	40.000	10.000
2	27	271	1	Mobiliario, etc.	100.000	100.000	000
2	27	271	3	Mobiliario, etc.	100.000	100.000	000
2	27	274	1	Otro material inventariable	750.000	500.000	250.000
Suman					26.551.509	4.388.619	22.162.890

3.- Otros Ordenanzas.- Examinados los expedientes de las Ordenanzas que a continuación se relacionan:

- Recogida de papeles.
- Tratado de escombros.
- Utilización del Polideportivo.
- Limpieza urbana y ríos.
- Aparcamiento vigilado.

Visto el informe de las Comisiones respectivas se acuerda por unanimidad aprobarlas en la forma que tiene redactada.

IV.- Régimen Jurídico

1. Contencioso-Administrativo, contra resolución del Ministerio de la Administración Territorial, dictado en fecha 2/ de Abril pasado. Informada por Corporación de la resolución de fecha 2/ de Abril de 1982, recaída en los recursos de alzada interpuestos ante el Excmo. Sr. Ministro de Administración Territorial, por los Ayuntamientos de La Barroada, Graña de Torrehermosa, y Montemurcio de la Sierra. Todos ellos de la Provincia de Badajoz contra otra del Consejo

de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 26 de noviembre de 1950, así como del recurso potestativo de reposición que interpuso este Ayuntamiento contra la expresada resolución que resolvió los recursos de alzada, con fecha 2 de junio de 1952, desestimando por silencio administrativo, visto el informe favorable emitido por el Sr.trado correspondiente, adopta el siguiente:

Acuerdo: 1.- Yateponer recurso contencioso administrativo ante la Excmo. Audiencia Territorial competente, contra resolución de fecha 21 de abril de 1952, dictada por el Excmo. Ministro de Administración Territorial resolviendo recursos de alzada interpuestos por los Ayuntamientos de La Coronada, Graña de Torrehermosa y Montemurio de la Serena, todos ellos de la provincia de Badajoz, contra otra del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de fecha 26 de noviembre de 1950.-

2.º Faculta tan ampliamente como en derecho se precise al Sr. Alcalde-Presidente, para que designe abogado que defienda al Ayuntamiento y procurador que le represente en citado recurso contencioso-administrativo.-

II.- Cultura.- Depto.-

1.- Fundación pública de Deportes.- Estatutos.- Explica la Presidencia la conveniencia y necesidad de crear un Patronato de Deportes a fin de organizar las distintas actividades deportivas, creación de instalaciones, gestión y administración, por ello somete a la consideración del Pleno los estatutos de fundación pública de deportes.

Acto seguido se dio lectura a citados estatutos.-

El Pleno de la Corporación tras amplia deliberación, por unanimidad de los nueve miembros asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de este Ayuntamiento, acuerdan:

1.º Crear el Patronato de Deportes, a tenor del artículo 101.2, apartado f) de la vigente Ley de Régimen Local.-

2.º Se aprueban los estatutos, a los que se ha dado lectura.- y

3.º Se faculta a la Alcaldía-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que formalice los Organos de Gobierno y Administración de los socios, de la Hacienda del servicio y todo lo relacionado con la Fundación de este Patronato de Deportes.-

En este punto del Orden del Día que faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que solicite del Consejo Superior de Deporte

Justicia

Se subvenciona adecuada para la reparación de la pista de atletismo del perímetro del campamento del terreno de juego de campo de fútbol, la que se ejecutará de acuerdo con la forma y materiales de las de N.I.D.E. Subvención para la construcción de un Polideportivo cubierto en autonomía de servicio, cerramientos y utilización en terreno limitado al Instituto Nacional de Bachillerato, u otros lugares idóneos. La normativa de su construcción quedará de acuerdo con las de N.I.D.E. Subvención para construcción de pistas de tenis a ubicar en terrenos del Polideportivo Municipal las que se ejecutarán de acuerdo con las normas anteriormente citadas de N.I.D.E.

2. - Junta de Biblioteca Municipal. - Está formado el encargo de la Biblioteca Municipal de Azuaga con el Centro Coordinador de Bibliotecas, es de obligado cumplimiento proponer al Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas los miembros que han de componer la Junta de la Biblioteca Municipal de Azuaga. La Presidencia da cuenta de la reunión celebrada por la Comisión Municipal de Extremadura el día 16 de septiembre pasado habiendo acordado sugerir al Ayuntamiento sean propuestos los siguientes señores:

- Vocales: Don Julio Herranz Blancas
 Doña Violeta Alejandre Ubeda
 Don Miguel Anaya Prieto
 Don Joaquín Jimenez Diaz

El elegido tesorero Don Julio Herranz Blancas.

El Pleno de la Corporación, tras amplia deliberación y de conformidad con la sugerencia de la Junta Municipal de Extremadura, por unanimidad acuerda:

Proponer al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas los miembros que han de constituir la Junta Municipal de Bibliotecas, siguientes:

- Vocales: Don Julio Herranz Blancas. -
 Doña Violeta Alejandre Ubeda.
 Don Miguel Anaya Prieto
 Don Joaquín Jimenez Diaz

- Tesorero: Don Julio Herranz Blancas

VI. - Medio ambiente:

1. - Moción de la Junta Regional de Extremadura, sobre la Central Nuclear de Almaraz. - Seguidamente de orden de la Presidencia, se da lectura moción de la Junta Regional de Extremadura, la que copiada es del siguiente tenor:

"El Pleno de la Junta Regional de Extremadura en la sesión celebrada el pasado día 21 en la Ciudad de Cáceres, aprobó por unanimidad la siguiente Moción:

1. - Que de acuerdo con la solicitud ya realizada por la Presidencia, en nombre de los portavoces de los Grupos Políticos que integran la Junta Regional de Extremadura, se exija al Ministerio de Industria, que no dé o aplaze, en su caso, la autorización para la puesta en funcionamiento de la Central Nuclear de Almaraz.

2. - Que dicha autorización no sea definitiva hasta que estén corregidos totalmente los defectos de diseño de la construcción de la misma y esté por tanto garantizada su total seguridad, incluso a una régimen de cien por cien de su potencia nominal.

3. - Sea aplicada en su totalidad la legislación vigente en materia de seguridad nuclear y especialmente la de planes de emergencia.

4. - Que se autorice al Presidente de la Junta y al Vicepresidente de Economía, Hacienda e Industria para que se negocie con el Consejo de Seguridad Nuclear las bases de un acuerdo sobre las delegaciones de funciones que puedan ser asumidas por la Junta Regional de Extremadura, en materia nuclear.

5. - Que dicho acuerdo sea sometido a la aprobación del Pleno de la Junta Regional de Extremadura, y en base a él, se cree el Consejo Regional de Seguridad Nuclear y Medio Ambiente, con la composición, que igualmente, aprueba el Pleno.

6. - Que se solicite por la Junta Regional de Extremadura, de las Diputaciones Provinciales, Corporaciones Locales, Partidos Políticos, Sindicatos, Grupos ecologistas y Organismos y Entidades interesadas, se adhieran al contenido de esta Moción, especialmente en lo solicitado en los apartados anteriores.

7. - Que en el caso de que la Central Nuclear de Almaraz se ponga en funcionamiento sin los requisitos exigidos en los tres primeros apartados de esta Moción que autorice a los portavoces de los Partidos Políticos que integran esta Junta para que bajo la Presidencia del Presidente de la Junta Regional de Extremadura, apoje cuantas medidas se adopten por Corporaciones, Organismos o Asociaciones en orden a la consecución de los objetivos anteriormente señalados.

Sada la importancia capital que para nuestra región tiene el tema nuclear y la garantía absoluta de que la Cen-

Francisco Viquez

Las escuelas de Almaraz pueda funcionar con toda clase de seguridad, exigen el cumplimiento de todas y cada una de las pautas señaladas en la Moción, por lo que luego tomase el correspondiente acuerdo, de Organismo, y se cubre la correspondiente acta a esta Junta Regional de Extremadura para hacerla llegar al gobierno y a los responsables de las escuelas de nuestra Nación.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Ratificarse en el acuerdo de fecha 6 de Septiembre de 1952, que dice: "Solicitar de los Organismos competentes se paralice la Central Industrial de Almaraz y se asegure al cien por cien los sistemas de seguridad."

Segundo.- Adherirse en todas sus partes a la Moción de la Junta Regional de Extremadura de fecha 21-9-52-

Tercero.- Que se remita certificación de este acuerdo a la Junta Regional de Extremadura."

VII. - Solares. -

1. - Oferta de solares. - Trata la oferta de solares sitos en calle Jabueria y calle Buelta, presentada por Don Luis Ricardo Lozano Soriano, en el precio de un millón quinientas mil pesetas, el Pleno de la Corporación toma conocimiento de dicha oferta.

2. - Permuta de solares. - Seguidamente se dio lectura a escrito presentado por Don Antonio Monillo Mejías en el que solicita la permuta del solar de su propiedad con otra propiedad de este Ayuntamiento sitos en calle Antonio Machado de esta población. El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda se inicie el correspondiente expediente de permuta.

VIII. - Vías públicas. -

1. - Adquisición de terrenos. - Seguidamente se dio lectura a escrito presentado por Don Rogelio Hinojosa Murillo, en el que solicita la adjudicación de terreno de vía pública colindante con un inmueble señalado con el número 20 de la calle Viriato, puesta por la de la casa sita en Plaza de Sarasate, cuyo corredor linda en toda su extensión de doce metros con una parcela en forma de triángulo sita en citada calle Viriato. El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda no poder acceder a lo solicitado, debido a que con ello se estrecharían los enlaces a calle Viriato y Pizarra.

2. - Plan de alumbrado público - para 1952. - Exploró la Pre-



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE EXTREMADURA

situa la previsible necesidad de realizar las obras de mejora de alumbrado público de nuestra población, por el grave problema que plantea este servicio, debido a la falta casi total, en algunos barrios de alumbrado adecuado, ya que la red existente es de luces de redonda, que debido a su antigüedad producen averías que originan tener apagado el alumbrado durante horas, hasta poder efectuar la reparación.

Incluida estas mejoras de alumbrado en el Plan de alumbrado público de la Excma. Diputación Provincial de 1972, a propuesta de la Presidencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda:

Primero: se presta aprobación a la financiación de la obra de mejora de alumbrado público, incluida en el Plan Provincial de la Excma. Diputación Provincial "Alumbrado público para 1972, en la siguiente forma:

Aportación Municipal	33'5%	6.196.466
Aportación de la Diputación	66'5% y proyecto	12.300.446
<u>Total presupuesto</u>		<u>18.496.912</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de seis millones de ciento noventa y seis mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas, con destino a expresada obra y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para la cual trabajará en forma reglamentaria los fondos propios de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contratista por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo. - Solicitar al amparo de lo previsto en el artículo 13 del Decreto 618/78 de 17 de Febrero, se sea encomendado a este Ayuntamiento la ejecución de la obra de mejora de alumbrado que figura en el Plan de alumbrado público de 1972, de la Excma. Diputación Provincial. -

Tercero. - Se acepta que la inspección de obra la lleve a cabo el servicio correspondiente de la Excma. Diputación Provincial. -

Cuarto. - Se autoriza expresamente al Jefe de Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y contribuciones del Estado, retenga y haga pago a la Excma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que vayan extendiéndose en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la sim-

Señores:
 D. Casado
 D. Victoria
 Molina
 Conca
 D. José L.
 D. Ricardo
 Campo
 D. José T.
 D. Sebastián
 Martín
 D. Enrique
 Alvar
 D. Manuel

José Vázquez

ple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir. Solamente con referencia a la obra aprobada en el "Plan de alumbrado público" de 1912, podrá eleger a la cancelación de crédito que imparta la Aportación Municipal a la obra. -

Y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veintitrés horas, de todo lo que como Secretario-Interventor, certifico. -

		Regador
Ordenero		Forral
Mauchón	Alejandro	Secretario
Carreras	Durán	

sesión ordinaria del día 25 de noviembre de 1912. -

Señores asistentes:
 D. Alcalde-Presidente;
 D. Victoriano Prieto Molina
 Concejales:
 D. José Luis Jerez Jato
 D. Ricardo Crocker Campos
 D. José Comedestener
 D. Sebastián Sánchez Martín
 D. Enrique Jerez
 D. Altarés Durán
 D. Manuel Alejandro

En la villa de Aguaya el veinticinco de noviembre de mil novecientos doce y dos, siendo las veinte horas se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se enlignan al margen, con asistencia de mí el infrascrito Secretario-Interventor, que doy fe. -

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del día. -

I. - Acta de sesión anterior. -
 1. - Lectura y aprobación, en su caso. - Dada lectura al acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 30 de Septiembre, fue aprobada por unanimidad. -

Asesores
 D. José Antonio Domínguez
 Comisera
 D. Manuel Serrano Castro
 Ho. Asesoría
 D. Juan José Rodríguez
 Martínez
 D. Matías Regalado Jimenez
 D. Francisco Sánchez
 Moreno
 D. Francisco Moreno
 Barro
 D. Ezequiel Cruz Her-
 nandez
 D. Ernesto Manchón
 Prieto
 D. Manuel L. Durán
 Escamado
 D. Eduardo Ruzgifo
 Sama
 Secretario-Interventor:
 D. José Rodríguez
 López-Huerta

II. - Asuntos generales. -

1. - Disposiciones oficiales - El Pleno de la Corporación quedó informado de las disposiciones oficiales publicadas de interés para la Administración Local. -
 2. - Correspondencia - Igualmente quedaron enterados de la correspondencia recibida, la que se consignó en actas de sesiones de la Comisión Permanente. -
 3. - Información - Nada que destacar en este trámite. -

III. - Sanidad y consumo. -

1. - Asistencia técnica y colaboración de la Administración Central de las Corporaciones Locales, en materia de consumo. - Se da lectura de la Orden de 15 de Septiembre de 1982, sobre asistencia técnica y colaboración de la Administración Central con las Corporaciones Locales en materia de consumo (B.O. 8. 23-IX-1982), el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad:

Acuerda:

Primero. - Aprobar en todos sus términos la memoria descriptiva y justificativa del programa de actividades en el que se marca la colaboración que se solicita elaborada por la Alcaldía- Presidencia de este Ayuntamiento. -

Segundo. - Solicitar al Ministerio de Sanidad y Consumo, el deseo de este Ayuntamiento de adgerse al sistema de colaboración y asistencia de ese Organismo con este local, regulado en la Orden del citado Organismo leída con anterioridad. -

Tercero. - Aceptar el compromiso de este Ayuntamiento de financiar complementariamente el programa de actividades a estar a cabo en un futuro próximo en orden a mejorar los servicios de control de alimentos y bebidas y mejoras del consumo de esta localidad. -

Cuarto. - Comprometerse la Corporación a que se destinara durante la totalidad de su vida útil los bienes que con cargo al programa se adquirieran al fin para que se conceda la subvención. -

Quinto. - Como se explica detalladamente en la memoria elaborada por la Presidencia es muy necesario un equipamiento adecuado para inspeccionar los productos de charcutería, verduras, frutas, pescados y todo tipo de alimentos y comestibles de manera sistemática y diaria, así como equipamiento de control para productos lácteos, siendo muy necesario y conveniente que el

José Valero

Comunidades dispone de una guía sanitaria, pero de cual se editaron folletos o libros. En ello se acuerda aprobar el siguiente presupuesto de gastos y del cual se solicitará ayuda económica para su sostenimiento al Ministerio de Sanidad y Consumo:

1.- Espectro fotométrico	316.250 pesetas
1.- Equipo de electrofotografía	341.550 "
1.- Espectroscopio de proyección	59.000 "
1.- Termómetro densimétrico	3.000 "
Materiales técnicos y auxiliares para laboratorio	25.000 "
1.- Refrigerador	50.000 "
Adquisición de folletos o libros (guía sanitaria) para el consumidor.-	300.000 "
Total presupuesto	1.094.500 "

Tratados los asuntos comprendidos en el Orden del Día, previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, se pasa a tratar el siguiente punto:-

I Bienes. - Inscripción de expediente de solar a la Bruma. Diputación Provincial. - De orden de la Presidencia se da lectura a escrito dirigido a este Ayuntamiento por la Bruma. Diputación Provincial de Badajoz, que copiado es del siguiente tenor:

En relación con los escritos de V. S. de fecha 12 y 22 de marzo pasado, y con números de registro de salida 313 y 361 respectivamente, por los que solicita se sea deruelto el solar situado en la calle Miguel Hernández, antes Manuel Carralcal, que en su día fue cedido a esta Bruma. Diputación Provincial como depósito de materiales, herramientas y maquinaria, el Sr. Jefe del Servicio de Obras y Vías, Arquitectura y Urbanismo de esta Corporación, ante sobre el particular el siguiente informe:

Dada la finalidad a que el Ayuntamiento piensa dedicar el solar (ampliación del Taller Aprobado), no existe inconveniente por parte de este Servicio en acceder a la petición del Ayuntamiento. No obstante, y como quiera que las necesidades del Servicio en la zona continúan siendo tal y como es en su día motivaron la cesión, esta Jefatura de Servicio entiende que sería más conveniente acceder a una permuta de solares, ofreciendo al Ayuntamiento alguno de características similares al actual, con exención de todo tipo de gravámenes especiales por pavimentación, acerado, canalizaciones, alumbrado, etc."

Informe con el que se encuentra plenamente identificada

da a la Presidencia, prestando su aprobación al mismo y trasladados a V. A. a los oportunos efectos.

Badajoz, 9 de Julio de 1952. - El Presidente

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los nueve miembros asistentes que constituyen mayoría absoluta legal en este Ayuntamiento, se acuerda la permula del solar cedido a la Excm. Diputación sito en calle Miguel Hernandez, por el también propiedad de este Ayuntamiento en calle Federico Garcia Lorca, en ejecución de todo tipo de guarniciones especiales por pavimentación, aceras, canalizaciones, alumbrado, etc.

Preguntas y preguntas. - Solicita la palabra el Sr. Alejandro y pide se emita informe por los servicios jurídicos de esta Corporación sobre la petición de Pleno extraordinario que tiene interesado el grupo de N. C. D.

Contesta la Presidencia que no le parece serio convocar un Pleno extraordinario con el asunto que en el mismo se indica, ya que el tema ha sido tratado en varias sesiones de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, la que está integrada por miembros de los tres grupos Políticos que componen esta Corporación. La situación creada es totalmente normal debido al gran volumen de obras que se están ejecutando las que serán aboradas una vez finalizadas por la Excm. Diputación, Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo, Banco de Crédito Local y agitaciones vecinales.

El Sr. Alejandro insiste diciendo que la solicitud se ha presentado de acuerdo a Ley y que debe ser atendida, que si la situación, como indica el Sr. Alcalde, es normal, no existe razón para no convocar dicho Pleno extraordinario.

El Sr. Alcalde manifiesta que si el Ley lo que solicita vendría la oportuna reclamación, y momentáneamente comenta la convocatoria de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento y se tratará en la próxima sesión.

Trata de proseguir el Sr. Alejandro siendo interrumpido por el Sr. Sánchez Martín, por lo que el Sr. Alejandro solicita conste en acta que dicho Sr. se ha interrumpido en su intervención sin haber concedida la palabra por la Presidencia.

El Sr. Carrizosa pide conste en acta que mientras no se convoque el Pleno extraordinario solicitada por los componen-

Señores:
Alcalde
D. Víctor
Morales
Cruz
D. José
Gata
D. Juan
García
D. Martín
Jiménez
D. José
Toro
D. Ricardo
Cano
D. Enrique
Alvarado
D. Sebastián
Martín
D. Francisco
Lyon
D. Francisco

Juan Martínez

Los de mi grupo no asistirán a ninguna sesión del Pleno.
Y no habiendo otro asunto de que tratar la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintinueve horas, de todo lo que como secretario-interventor, certifico.-

[Signatures]
Alejandro Carrasco Secretario

Sesión extraordinaria del día 26 de Noviembre de 1982.-

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. Victoriano Prieto Molina
- Concejales:
- D. José Luis Gómez Jata
- D. Juan José Rodríguez Martínez
- D. Matías Regodón Jimenez
- D. José Torres Mesa
- D. Ricardo Cordero Campos
- D. Enrique Gómez Álvarez Domán
- D. Sebastián Sánchez Martín
- D. Francisco Sánchez Morano
- D. Francisco Moreno Pizarro

En la villa de Benza a veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas se reunió en el Salón de Actos de estos Cabal Comisionales al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia de mi of. infrascripto secretario-interventor que doy fe. Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez declarado público el acto, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.-

I. - Educación -

1. - Solicitud para impartir la rama de Coste y Confección 1º y 2º. - grado y Electricidad 2º. - de Presidencia hace un resumen del escrito presentado en este Ayuntamiento por la Asociación de Padres de Alumnos del Instituto Nacional de Bachiller, en fin lo que se destaca el gran porcentaje de matriculación habido en el presente ejercicio escolar 1982-1983, que representa más del sesenta por ciento en relación con ejercicios. Al mismo por distintos Organismos de la población se ha entregado un documento con más de un ciento de firmas en solicitud de que se cree la rama de Coste y Confección primero y segundo grado y de Electricidad segundo grado, argumentar esta petición con el objeto de regir los destinos de las Cooperativas que funcionan en nuestras zonas, las que son merced del ingreso debido a la falta de adecuación de su produc-

Los señores:
D. Ernesto Manchón Prieto
D. Manuel Alejandro Requiel
D. José Antonio Carrizosa Carrizosa
D. Teodoro Cruz Hernandez
D. Manuel Torres, Barón
D. Manuel A. Durán Escudado
D. Eduardo Arezijo Escua
Secretario Interino:
D. José Rodríguez López Huerta

Tras. Esta rama de tanto interés no se imparte en nuestra provincia ni en la de Sevilla, por lo cual aprovechando la situación geográfica de nuestra población sería viable la enseñanza. Igualmente, prosigue la Presidencia la imperiosa necesidad que tiene este Centro en cuanto a la impartición del segundo grado de electricidad, por ello y a la vista de la inquietud demostrada en nuestra Comarca, propongo al Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:
Primero.- Se solicite de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación:
a).- La impartición de la rama de Corte y Confección, primero y segundo grado.
b) La creación del segundo grado de la rama de Electricidad.
El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los diez miembros asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal, acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que realice cuantos actos jurídicos y administrativos sean precisos encaminados a la consecución de la impartición del segundo grado de electricidad y primero y segundo de Corte y Confección dentro de la Sección de Formación Profesional de Azuaga.

II. - Conversión de Sección en Instituto de Formación Profesional. - Por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que efectuado a la Dirección Provincial de Educación un solicitud de conversión de la actual Sección de Formación Profesional en Instituto, así como para que gestione todo lo necesario a dichos fines, todo ello a base del sentir de la Comarca de Azuaga como consecuencia del gran número de matriculados efectuados en el presente curso.

III. - Creación de Escuela o Aula Municipal de Música. - Por unanimidad se acuerda la creación de una Escuela o Aula de Música dependiente de este Ayuntamiento, facultando al Sr. Alcalde para que realice cuantos gestiones sean necesarias a su consecución, fijando cantidad en el Presupuesto Ordinario.

II. - Cultura. - 1. - Creación de la Casa de la Cultura. - Se acuerda por unanimidad la creación de la Casa de la Cultura en Azuaga autorizando al Sr. Alcalde para que gestione su posible ubicación. A este respecto el Sr. Rodríguez Martínez sugiere la idea de los edificios, que a su juicio, son los dos más idóneos para su ubicación: inmueble propiedad de Don José Antonio Molina y antiguo Cine Central. El Sr. Juncos Jota, comenta la necesidad de una Casa

José Rodríguez
SECRETARIO

de la Juventud, indicándole al Sr. Alcalde que dentro de la ciudad Cabe de la Cultura se habilitaría una sección para la Juventud, siendo esta diligencia acogida favorable, en cuanto a edificios indicados por el Sr. Rodríguez.

2.- Creación de Museo Documental y de Artesanía Local.- Por unanimidad y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente se acuerda la creación de un museo documental, de artesanía y de ambiente local, cuya ubicación podría ser en el mismo edificio en que se instale la Casa de la Cultura, figurando la cantidad adecuada en el presupuesto.-

3.- Solicitud de ayuda para actividades culturales y sociales.- Por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que solicite subvenciones o ayudas para el desarrollo de actividades culturales y sociales a las Cajas de Ahorros de Badajoz y Plencia y Fundación Santa María, e igualmente solicitar la celebración de los actos programados por dichas Organizaciones en nuestra población.-

4.- Solicitud de declaración de monumento histórico-artístico provincial de la Iglesia del Cristo del Humilladero.- Coincidentes todos los señores reunidos del valor histórico-artístico de la Iglesia del Cristo del Humilladero de nuestra población, edificio monumental y enterrable, queridos todos los naturales de este Municipio, por unanimidad de los diez miembros asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de esta Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

Autorizar a la Presidencia para solicitar de la Dirección General del Patrimonio Histórico, Archivos y Museos, incoar el oportuno expediente de declaración de monumento histórico-artístico provincial de la Iglesia del Santísimo Cristo del Humilladero de Sanaga perteneciente a la Diócesis de Badajoz, acompañando a la solicitud informe histórico-artístico, emitido por D.º M. Páez Corcega Suarez, D.º en Filología y Letras, explicativo de las razones que determinan dicha declaración, fotografías que evidencian su riqueza arquitectónica, tanto de interiores como exteriores, quedando igualmente autorizada la Presidencia para intervenir ampliamente, en cuanto fuere necesario, en el expediente hasta su terminación declarando dicha Iglesia monumento histórico-artístico provincial.-

5.- Solicitud de subvenciones para reparación de monumentos históricos.- Por unanimidad se facultar al Sr. Alcalde para que solicite subvenciones que destino a la reparación de monumentos históricos de la población a los Organismos competentes en esta materia.-

III.- Nebanismo.-

Opinión a premios nacionales de embellecimiento y mejora de los pueblos

españoles. - Seguidamente se dio lectura a escrito dirigido a este Ayuntamiento por la Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en relación con los premios nacionales de embellecimiento y mejora de pueblos españoles 1952. El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda se tramite el correspondiente expediente de opinión a dichos premios, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que eleva instancia al Secretario de Estado de Turismo, a través de la Dirección Provincial de dicho Ministerio.

2. - Normas Subsidiarias. - Modificación y Plan de Ordenación. - La Presidencia informa de la problemática existente en relación con el régimen general de construcción planteado por las actuales Normas Subsidiarias, estimando muy necesario iniciar expediente de modificación de las mismas, y, si es posible, Plan General de Ordenación. El Pleno de la Corporación, tras un breve debate de impresiones, por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que concete con Organismos Oficiales y Técnicos en la materia a fin de gestionar la redacción de dichas Normas o Plan General de Ordenación y una posible subvención.

3. - Altura máxima de edificaciones. - Expone la Presidencia que nuestro pueblo tiene unas características arquitectónicas que debemos respetar y conservar, por ello es necesario tomemos las medidas necesarias a fin de no romper tal perfectural de dichas características. La construcción de edificaciones con cuatro plantas que se contemplan en algunos casos en las actuales Normas Subsidiarias, es uno de los factores que más afectan al deterioro del entorno de la población, por ello propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

"No autorizar la construcción de edificaciones con más de tres plantas"

Interviene en primer lugar el Sr. Rodríguez manifestando que fijar tres plantas como altura máxima es un poco grave, entendiendo de que dichas medidas se deben adoptar para la zona urbana actual, pero no para las posibles zonas que se creen, así mismo recomienda la embellecimiento de fachadas tradicionales.

El Sr. Gómez-Alvarez indica que en el caso en que alguna permitiera cuatro plantas se debe autorizar.

Tras la intervención de otros señores Concejales, se acuerda:

Fijar la altura de las nuevas construcciones de edificios en un número de plantas no superior a tres, en zona actual.

José Vázquez
ALCALDE PRESIDENTE

Toda, actual delimitación del suelo urbano.

Este acuerdo es adoptado por mayoría absoluta, nueve miembros de los diecisiete que integran esta Corporación, y el voto en contra del Sr. José Alvarado que lo justifica diciendo: voto por las cuatro filas de altura en las calles que lo permitan de anchura, ya que encarecería el valor de las parcelas, al hacer solamente tres plantas en el mismo terreno que se podría hacer cuatro.

4.- Suspensión de licencia de demolición de edificios que por sus características forman parte del patrimonio urbanístico. - Tras amplia deliberación, por unanimidad se acuerda la suspensión de licencia de demolición de edificios que por sus características forman parte del patrimonio urbanístico de nuestra población, así como, a propuesta del Sr. Rodríguez Martínez, confeccionar un catálogo de las casas con fachadas artísticas y tradicionales.

5.- Constitución de Junta Local del Patrimonio Arquitectónico. - Por unanimidad de facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que forme la Junta Local del Patrimonio Arquitectónico.

6.- Viviendas. - Promoción para la demanda social de insólitos, rehabilitación de viviendas de propiedad privada y habitación de viviendas. - Expone la Presidencia que el problema de vivienda social es de nuestra población no ha sido resuelto con la construcción de las cincuenta y dos viviendas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, debido al elevado coste de las mismas, lo que impide que un gran número de familias se vean privadas de una vivienda adecuada a sus necesidades de habitabilidad e higiene. Por ello es necesario mover todo el mecanismo de la materia para que todos los vecinos de nuestra población dispongan de una vivienda digna y en las máximas condiciones de higiene y habitabilidad posibles, promoviendo viviendas con destino a la demanda social de insólitos, rehabilitando las de propiedad privada y habitando las que se encuentran en semiruina. El Pleno de la Corporación por unanimidad acepta la propuesta de la Gerencia y acordada se realice todo lo necesario de acuerdo con las disponibilidades económicas del Ayuntamiento, así como facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que inste de los Organismos competentes las subvenciones o ayudas a fin de paliar este grave problema que sufre un gran número de vecinos de Badajoz.

IV.- Primer.- Solares.

1.- Solicitud de solar para ubicación de estación de servicio. - Seguidamente se dio lectura a escrito presentado por Doña Carmen Mariano Fernández en solicitud del terreno situado entre Villa María y el

propiedad de la familia Romero Sánchez, para instalar una estación de servicio y el resto urbanizarlo y ajardinarlo. El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda que el asunto pase a estudio de los servicios técnicos y Comisiones informativas correspondientes y si existiera la posibilidad se adjudique el terreno mediante concurso-lubasta u otra forma autorizada por la Ley.

2.- Adquisición de solares o terrenos. - Expone la Presidencia que, como es sabido de los señores Concejales el Ayuntamiento de Arzaga dispone de muy pocos terrenos y solares de propiedad, lo que dificulta en muchísimo el desarrollo de tramitación de expedientes encaminados a la ubicación de servicios y Centros Institucionales y Educativos que podrían ser creados por la Administración Central, Provincial o Local, por ello esta Alcaldía no duda en proponer al Pleno de la Corporación adquisición de solares o terrenos para que llegado cualquier momento o circunstancia el Ayuntamiento disponga de los mismos y con ello poder hacer el ofrecimiento al Organismo pertinente.

Los señores concejales por unanimidad acuerdan encomendar al Sr. Alcalde el estudio sobre posibles solares idóneos para los distintos servicios y realizado se traiga al Pleno de la Corporación para su examen y resolución que proceda, aceptando la propuesta del Sr. Alcalde.

En este punto por unanimidad se acuerda la adquisición de una franja de terreno que queda perfectamente señalizada en el croquis que se une al expediente de su razón como parte integrante del mismo, que se inicia donde termina la calle que separa el Polideportivo del Instituto Nacional de Enseñanza Media y termina en calle Amnós-Corro, tiene una anchura de diez metros y una superficie aproximada de mil ciento cinco metros cuadrados, a los esposos propietarios de la parcela de terreno, Don José Luis Bustamante y Doña Modesta Montalbo Rueda, en el precio de cincuenta mil pesetas (50.000). El terreno se destinará a la prolongación de la calle o camino desde el Instituto de Bachillerato a la calle Amnós-Corro. Para ello se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que otorgue y firme en nombre de este Ayuntamiento los documentos públicos y privados que se necesiten.

Igualmente se acuerda la adquisición de una parcela de terreno la que queda perfectamente señalizada en el croquis que se une al expediente de su razón como parte integrante del mismo, terreno com-

Francisco Martínez

fronddo entre el camino de acceso a la Comarca Nacional 43e y el camino del Pilar Nuevo, propiedad de los herederos de Don Ramón Cruz Martínez. El destino de dicho terreno será de jardín y el precio del mismo el de usucapto y cinco mil seiscientos ochenta y ocho (5.688) pesetas. Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que otorgue y firme en nombre de este Ayuntamiento los documentos públicos y privados correspondientes.

3.- Donación de solar para la creación de unidad infantil al INAS - Por unanimidad de todos los señores asistentes se acuerda la gestión de un solar adecuado, el que se destinaria a las fines referenciados.

4.- Terrenos de F.E.V.E. - Exponiendo ampliamente al Sr. Alcalde del estado en que encuentra esta cuestión, explicando las dificultades existentes para que por los medios de que dispone el Ayuntamiento pueda elegir a concretarse cada una de las parcelas, por lo que propone:

Primero.- Ratificar el escrito dirigido a F.E.V.E. solicitando copia de los planos que se encuentran en su poder para hacer viable la determinación y concreción de referidas parcelas.

Segundo.- Con tanto esto se produce solicitar precio y condiciones de las existentes en las proximidades del casco urbano de Benagaz, terrenos que integraban la Estación propiamente dicha y sus alrededores, agilizando de este modo en gran manera los trámites previstos.

La Corporación por unanimidad aprueba la propuesta del Alcalde, a quien faculta tan ampliamente como en derecho proceda para que gestione lo que preciso fuere.

V.- Industria

1.- Polígono industrial, creación - Por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que gestione lo necesario para la creación de un polígono industrial en nuestra población, ante los Organismos Opcionales a esta materia, solicite ayudas técnicas y económicas encaminadas a la creación de dicho polígono industrial.

2.- Solicitud de ayuda técnica o subvenciones adecuadas al Ministerio de Industria y Energía - A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad solicitar ayuda técnica y subvenciones al Ministerio de Industria y Energía, encaminadas a la creación del Polígono Industrial de Benagaz.

3.- Reiterar estudio minero al Ministerio de Industria - Por unanimidad se acuerda reiterar al Ministerio de Industria y Energía la realización del estudio minero de Benagaz y su Comarca.

VI.- Parques y Jardines

1.- Solicitud de plantas a I.C.O.N.A. - Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente

tan ampliamente como sea preciso para que solicite árboles y yunteros para la conservación de la naturaleza con destino a la plantación en calles y plazas de nuestra población. -

El Sr. Rodríguez enumera la necesidad de estudiar la forma para sembrar árboles en calle Santana, acerca de los números pares; remodelación del Paseo del Parque Certantes; devolver al trípode Certantes su primitivo estado arquitectónico; creación del parque forestal; rescate de la Plaza de toros; poda de los árboles junto a la Fuente y rescate y colocación en el pórtico del Ayuntamiento de las piedras existentes, cuyo acuerdo fue adoptado por esta Corporación. Todas estas de acuerdo con las sugerencias del Sr. Rodríguez. El Sr. Sánchez Martín pide se haga un estudio del alcantariado de Santana, al objeto de la plantación de árboles. El Sr. Gomez-Altamirano pregunta quien ha hecho los canchales en las patas de los bancos del Parque Certantes. -

VII. - Tráfico. -

1. - Solicitud de ayuda y subvención para crear parque de tráfico. - Por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que solicite de los Organismos Particulares, la creación de un Parque de tráfico infantil. -

VIII. - Edificios. -

1. Reparación de Casal Municipal. - Solicitud de subvención. - Dado el estado en que se encuentra la techumbre y deficiencia de nuestro Ayuntamiento se acuerda por unanimidad solicitar de los Organismos competentes subvención encaminada a su reparación y consolidación, facultando para ello al Sr. Alcalde-Presidente. -

IX. - Medio Ambiente. -

1. Solicitud de subvención para la creación de vertedero de escombros. - Por unanimidad se faculta a la Presidencia para que ordene a los Servicios de Obras Públicas y Urbanismo la confección de un proyecto sobre vertedero de escombros y solicite de la Dirección General del Medio Ambiente, subvención adecuada a la realización de las obras necesarias. -

2. - Solicitud de subvención para la creación de vertedero de basuras. - Expone la Presidencia la imperiosa necesidad de ejecutar obras para adecuar a las mínimas necesidades exigibles el actual vertedero de basuras, constituido en vallado del mismo; construcción de edificio para servicios, garaje en zona de vertido y reparación del camino de acceso, cuyo coste asciende, según la memoria valoración redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal a dos millones ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientas pesetas (2.888.400) a la que se da lectura. -

Favorable 12 de

El Pleno de la Corporación, de conformidad con la explicación de la Presidencia y dada la situación económica en que se encuentra el Ayuntamiento al no disponer de medios económicos para dar a efecto los obras de adaptación de dicho vertedero, por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que solicite del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General del Medio Ambiente, subvención adecuada a la realización de tan necesarias obras de adaptación del vertedero de natural de nuestra población, a fin de que al mismo cumpla las mínimas condiciones higiénico-sanitarias exigibles a este establecimiento de esta naturaleza.

X.- Hacienda.-

1.- Aprobación, en su caso, del proyecto de Presupuesto ordinario y de inversión de 1973.- Por mi el Secretario-Intervente se procedió a dar lectura al proyecto de Presupuesto Ordinario formado para el ejercicio de 1973, con expresión de partidas y cantidades consignadas en los mismos.

El Sr. Rodríguez Martínez interviene preguntando si existen normas para la confección de presupuestos y si en ellas se puede aprobar los mismos, se le informa que solo son las previstas las que se someten a aprobación

Ingresos

Capítulo 1º.- Es aprobado por unanimidad, con las cantidades que en el mismo figuran.

Capítulo 2º.- Igualmente es aprobado por unanimidad.-

Capítulo 3º.- Asimismo es aprobado por unanimidad.-

Capítulo 4º.- Como los anteriores, es aprobado por unanimidad.-

Capítulo 5º.- Es aprobado por unanimidad.-

No se discuten los capítulos 6º y 7º por no figurar cantidad alguna en sus partidas o conceptos.-

Capítulo 8º.- Es aprobado por unanimidad.-

Capítulo 9º.- Igualmente obtiene la unanimidad de los señores reunidos.

Queda aprobado el presupuesto de ingresos, cuyo volumen se dará al final.-

Gastos

Capítulo 1º.- Es aprobado por unanimidad.-

Capítulo 2º.- Igualmente es aprobado.-

Capítulo 3º.- No figura cantidad alguna en sus partidas.-

Capítulo 4º.- Es aprobado por unanimidad.-

Capítulo 5º.- No figura cantidad alguna en sus partidas.-

Capítulo 7º.- Obtiene la unanimidad de los señores reunidos.-

Capítulo 8º.- Es aprobado por unanimidad.-

Capítulo 9º. - Es alícuotamente aprobado por unanimidad.

Quedan en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos de referido Presupuesto Ordinario en los términos expresados en el siguiente resumen:

Ingresos

A) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos	17.200.000 pesetas
2.- Impuestos indirectos	6.290.000 "
3.- Rentas y otros ingresos	34.860.000 "
4.- Transferencias corrientes	45.280.000 "
5.- Ingresos patrimoniales	7.970.000 "

B) Operaciones de Capital

6.- Emisión de inversiones reales.	0.000 "
7.- Transferencias de capital	0.000 "
8.- Variaciones de activos financieros	200.000 "
9.- Variaciones de pasivos financieros	0.000 "

Total de presupuesto preventivo

111.500.000 "

Gastos

A) Operaciones corrientes

1.- Remuneración de personal	52.166.000 pesetas
2.- Compra de bienes corrientes y de servicios.	39.774.072 "
3.- Intereses	0.000 "
4.- Transferencias corrientes	3.471.700 "

B) Operaciones de Capital

6.- Inversiones reales	0.000 "
7.- Transferencias de capital	12.258.361 "
8.- Variaciones de activos financieros	200.000 "
9.- Variaciones de pasivos financieros	3.965.867 "

Total presupuesto preventivo

111.500.000 "

Este presupuesto se elevará a definitivo en ausencia de reclamaciones, habiendo sido aprobado por unanimidad de los diez miembros asistentes de los diecisiete que integran esta Corporación y procede en número superior a la mayoría absoluta exigida por la Ley 40/1.981 de 26 de Octubre.

Presupuesto de inversiones ejercicio 1.983. - Conocidas las cantidades consignadas en este presupuesto, fue aprobado por unanimidad de los diez miembros asistentes que constituyen más de la mayoría absoluta, quedando en su virtud fijado de la siguiente forma:

Ingresos.

A) Operaciones corrientes

Facilísimo

1.- Gastos directos	0.000
3.- Otros ingresos	22.977.320
4.- Transferencias corrientes	0.000
5.- Ingresos patrimoniales	0.000
B) Operaciones de capital	
6.- Transferencia de inversiones reales	0.000
7.- Transferencias de capital	29.365.477
8.- Variación de activos financieros	0.000
9.- Variación de pasivos financieros	11.770.676
Total presupuesto	64.114.473

Gastos

A) Operaciones corrientes	
1.- Remuneraciones del personal	0.000
3.- Intereses	0.000
B) Operaciones de capital	
6.- Inversiones reales	64.114.473
7.- Transferencias de capital	0.000
8.- Variación de activos financieros	0.000
9.- Variación de pasivos financieros	0.000
Total presupuesto	64.114.473

Este presupuesto se elevará a definitivo en audiencia de rectificación.

2.- Operación de Tesorería. - La Presidencia informa que teniendo dificultades de carácter para atender a los pagos de facturas de suministradores de materiales para su empleo en las obras que están ejecutando directamente el Ayuntamiento, pavimentación aceras y alcantarillados, financiadas por primera con cargo a los recinos -ajustaciones voluntarias- y préstamos en el Banco de Crédito Local de España y por segunda por la Brema Diputación Provincial, las que serán certificadas y abonadas a esta Corporación una vez ejecutadas en su totalidad, es una oportuno se acuerde concertar una operación de tesorería con el Banco de Extremadura por importe de tres millones de pesetas (3.000.000) seguidamente se dio lectura e informe emitido por el Sr. Secretario-Intendente, de fecha 24 de noviembre actual, en el que con cita de los preceptos legales sobre la materia, estudia su concepto, finalidad, limitaciones, importe, instrumentación, cancelación y registro jurídico, de lo que los señores asistentes quedaron informados.

Después de breve diálogo con intervención del Sr. Rodríguez Martínez, por unanimidad de los diez miembros asistentes que constituyen

que, la mayoría legal de este Ayuntamiento, de los diecisiete que lo integran, se acuerda:

Primero: - Solicitar del Banco de Extremadura de esta villa para hacer frente a la adquisición de materiales de construcción a emplear en obras de pavimentación - acerados y de alcantarillado, la apertura de una operación de crédito por importe de tres millones (3.000.000) pesetas. -

Segundo: - Señalar como plazo (máximo) para reintegro del anticipo que comprende esta cuenta de crédito mediante la formalización de la correspondiente póliza o letras de cambio, el del 31 de Diciembre del presente año. -

Tercero: - El pago de interés, comisión y gastos, será efectuado por el Ayuntamiento al vencimiento del crédito concedido o cuando el Banco lo reclame, según el sistema que se adopte, a cuyo fin se habilitarán los créditos pertinentes con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de gastos vigente, si no existiera configuración bastante se abonará con cargo al Presupuesto del ejercicio de 1973. -

Cuarto: - El tipo de intereses y comisión será el que señale el Banco en la cuantía mínima que permitan sus tarifas vigentes, debiéndose guardar únicamente las cantidades anticipadas por el tiempo que permanezcan sin cubrir. Tanto estos gastos como los de formalización y renovación, en su caso, serán abonados por el Ayuntamiento. -

Quinto: - Este contrato de anticipo mediante póliza de crédito o letras de cambio se considerará perfeccionado desde que por el Banco de Extremadura se acepte la solicitud de la Corporación, formulada en los términos que se consignan, produciendo todos sus efectos legales desde ese momento. -

Sexto: - En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Extremadura, Real Decreto 3.250/70 y demás leyes vigentes y concordantes. -

Séptimo: - El Ayuntamiento para la cancelación del anticipo que supone esta operación destinará las cantidades que el mismo perciba de la Excmo. Diputación Provincial, por la obra de alcantarillado, encomendada a esta Corporación, así como las que igualmente reciba del Banco de Crédito Local de España del préstamo concertado con el mismo para las obras de pavimentación - acerados de calles. -

Octavo: - La disposición de fondos que supone la cancelación del anticipo solicitado, se efectuará por el Sr. Alcalde-Primi-

José Veiga

dante Don Victoriano Puerto Marina, ex secretario y interventor Don José Rodríguez López-Muñoz y Depositario de Fondos Don Calixto Guerrero Muñoz, como elabores de la Corporación, a los que legalmente le substituyan, con arreglo a las Instrucciones de Contabilidad del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1958.

Novena.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar todas las medidas necesarias para la ejecución de este acuerdo, y especialmente para otorgar la representación de esta Corporación con facultades tan amplias como sean precisas, el contrato de apertura de la operación de crédito que se determine, así como prestar su conformidad a la liquidación que pase el Banco, concretando las cantidades que correspondan pagar a la Corporación por intereses, comisiones y gastos que la misma produzca.

Décima.- Sea como consecuencia de lo anteriormente conguado se dirija la Alcaldía al Banco de Extremadura, dándole cuenta de la adopción de este acuerdo, para su ejecución, en los términos contenidos y disposiciones que lo autorizan y normas de detalles que se contengan, elevando instancia de petición de anticipo, a la que se acompañará certificación literal de este acuerdo y de los documentos pertinentes exigidos para la formalización de esta operación.-

3.- Ordenanzas Municipales. - Transmisión de expediente. - El amparo de lo previsto en el artículo 20.1 del Ley 40/1981, de 27 de Octubre, el Pleno de la Corporación aprobó definitivamente el expediente de modificación de las Ordenanzas: 9, 12, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 27, 28, 31, 32, 35, 36, 37, 39, 40, 41, y 45, al no haberse producido reclamación alguna durante el periodo de exposición al público. Que de conformidad con este acuerdo se publique la aprobación definitiva de estas Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad y a los efectos que se determinan en el precitado artículo 20.1.-

XI.- Obras públicas. -

1.- Solicitud de colaboración del INEM. Con las Corporaciones Locales. - Dada lectura a la resolución de la Dirección General del INEM, por la que se establecen las bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales para la financiación conjunta de las obras y servicios a realizar por los Ayuntamientos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda, facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que solicite dicha colaboración para todas las obras que estime necesario.-

2.- Obras Municipales. - Vista la memoria sobre necesidades de inversión pública en Badajoz, elaborada por los Servicios de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento, de fecha 9-11-83, cuyo montante

asciende a 391.161.892, trecientos noventa y un millones ciento sesenta y una mil ochocientas noventa y dos pesetas, por los conceptos de alumbrado, pavimentación, ordenación de paises, instalaciones deportivas, dotación Cementerio Municipal, vertido de basuras, Finca "La Sierra" pantano, suministro general, egidos, viviendas, Matadero Municipal y alumbrado, por unanimidad se faculta al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho proceda, para que solicite el porcentaje conveniente de las obras y servicios sus preteritos, a incluir en próximos "Planes Provinciales".-

En este punto la Presidencia informa a los señores miembros de la solicitud presentada por el Grupo de Concejales de N. C. D. en relación con el estado de deuda del Ayuntamiento a distintos proveedores de la zona de la construcción por suministro de materiales, aclarando nuevamente, que el estado es normal debido al gran número de obras en ejecución, pavimentación - aceras, saneamiento, las que serán abonadas a este Ayuntamiento una vez que los Organismos incursos en ellas certifiquen las mismas, Diputación y Banco de Crédito Local de España y aportaciones vecinales. -

XII. - Funcionarios Municipales. -

1. Incapacidades. - Seguidamente de orden de la Presidencia, por mi el Secretario se da lectura a escrito número de validez 64348, de fecha 24-2-81, del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental y Badajoz, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el 26-2-81, el que copiado a la letra es del siguiente tenor:

Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mérida (Badajoz)

Don José Luis García López, Decano-Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental y Badajoz, con domicilio social en Mérida, calle Yunque número 4, ante V. E. como mejor proceda en derecho, tiene el honor de exponer:

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta de Gobierno de este Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental y Badajoz, en su sesión de fecha 3 de Febrero de 1981, cuya certificación se acompaña con el número 1 de los documentos, formulo escrito de petición a V. E. a fin de que se proceda por el Ayuntamiento de su digna Presidencia a la aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 y 13 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado en relación con el artículo 325 de la Ley de Régimen Local y artículo 37 del Reglamento de Funcionarios de Ad-

Justificación

administración local según los cuales, los funcionarios municipales son incompatibles para realizar trabajos al servicio de particulares, en aquellos asuntos en los que han de intervenir como funcionarios municipales o que hagan de los Franquistas, inspeccionados o fiscalizados por el Ayuntamiento del que depende dicho funcionario.

En virtud de base a esta petición las siguientes consideraciones:

1ª) Los artículos 88 y 88.2 del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de Febrero de 1964, que establece el principio general de que el desempeño de la función pública es incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad que impida o menoscabe el debido cumplimiento de los deberes del funcionario, principio que ampara todo nuestro ordenamiento jurídico.

Por otra parte la jurisprudencia en sentencias del Tribunal Supremo, como las de 16 de Octubre de 1940 y 10 de Febrero de 1968, ha establecido que basta la mera coincidencia entre los trabajos profesionales privados y la función pública municipal para que se dé esa incompatibilidad y las sentencias de la Excma. Audiencia Territorial de Sevilla de fechas 27 de Junio de 1975, 24 de Octubre de 1975 y 29 de Octubre de 1975 han sentado la doctrina ineluctable de que los arquitectos municipales son incompatibles para realizar toda clase de trabajos al servicio de particulares dentro del término municipal a que el Ayuntamiento donde prestan sus servicios extiende su competencia.

Esta legislación y doctrina jurisprudencial sobre aplicación de incompatibilidades, debe aplicarse obligatoriamente a todos los funcionarios públicos al servicio de esa Corporación cualquiera que sea su rango y especialidad. Contemplando solamente el aspecto de la actividad urbanística y de edificación en ese municipio, esta incompatibilidad abarca para el ejercicio de actividades profesionales al servicio de particulares encaminadas a la edificación urbana, a todos aque los funcionarios que de el grupo forma están adscritos a esa Corporación Municipal como los arquitectos, Aparejadores, Ingenieros, Abogados, Sociólogos, Economistas, etc.

2ª) Esta incompatibilidad es independiente de la resultante por aplicación de lo dispuesto en el artículo 197 del Código Penal que configura como delito la actuación del funcionario que ejerce una profesión directamente relacionada con la esfera de sus atribuciones, prevaleciendo de su cargo.

Por otra parte el Decreto de 16 de Agosto de 1969 en su

artículo 13, en relación con el 7º - K), hace responsable a los Jefes de Se-
cciones que tomen faltas de los funcionarios relacionados con el ejercicio de
actividades profesionales o privadas legalmente incompatibles a tenor de lo
dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Finalmente se hace constar que este Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental y Badajoz formula la petición de este escrito en cumplimiento de su deber-deber de velar por los fines de la
Arquitectura y Urbanismo como funciones sociales, que le vienen impuestos
por los estatutos por lo que han de regir los Colegios Oficiales de Arquitectos de España aprobados por Decreto de 18 de Junio de 1961, lo
que está íntimamente relacionado con el cumplimiento y debida observancia de la legislación vigente sobre incompatibilidades de los funcionarios públicos al servicio de las Corporaciones Locales, en aquellas actividades comprendidas en la Arquitectura y el Urbanismo. -

Por todo lo expuesto;

Suplico a V. E., que tenga por presentado este escrito y por formulada la petición de que por la Corporación Municipal a quien tengo el honor de dirigirme se provea el exacto cumplimiento de la vigente legislación ordenadora de las incompatibilidades de los funcionarios públicos, a fin de impedir que, por los que están adscritos a Corporación se realicen trabajos profesionales, al servicio de particulares, dentro de este término municipal, entre ellos, los consisten-
tes en proyectos y direcciones de obras de edificación y urbanismo, adoptando las medidas pertinentes para dicho cumplimiento y, en su caso incoando los correspondientes expedientes sancionadores, pues todo ello procede en justicia y es de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años. -

Señala a cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y uno. - Haz un sello en tinta color violeta que dice. - Colegio Oficial de Arquitectos, Andalucía Occidental y Badajoz. - Firmado y rubricado ilegible. -

"Don Francisco del Cano Fernandez, Arquitecto, Secretario del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental y Badajoz. -

Certifica: Que la Junta de Gobierno de este Colegio, en la sesión celebrada el día 3 de Febrero actual, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Dirigir escrito a los Ayuntamientos de las poblaciones donde existan funcionarios municipales que realicen trabajos al servicio de particulares en situaciones de incompatibilidades con la

~~Junta de 3er~~

función pública que ejercen al servicio de la Corporación Local, solicitando que se de cumplimiento y aplicación a lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado sobre incompatibilidades.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se da la presente certificación en Sevilla a veinte tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno. - Firmado ilegible. - Haz un sello en tinta color violeta que dice: Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental y Badajoz.

Como la palabra del Sr. Alcalde manifestando la necesidad de incompatibilizar la plaza de Arquitecto Técnico, ya que el ejercicio de la profesión con particulares crea problemas éticos, ya que este funcionario tiene que informar al Sr. Municipal sus propias actuaciones privadas, por ello propone, a fin de solucionar las dificultades existentes y cumplir imperativos legales, la incompatibilidad dentro del término municipal del funcionario que ocupe la plaza de Arquitecto Técnico.

El Sr. Secretario-Interventor pide a los señores reunidos cautela y prudencia antes de decidirse, recomendándoles se informen debidamente sobre este tema de incompatibilidades.

El Sr. Rodríguez Martínez interviene las condiciones que se establecen en el expediente que sirvió de base para la creación de la plaza de Arquitecto Técnico.

Se le informa que en el mismo no se le impone incompatibilidad.

A este respecto dice el Sr. Rodríguez cómo existiendo esta Ley no se aplica la misma.

Instantemente la Presidencia corrobora sus explicaciones del principio y con ello salta la problemática que se produce siendo fuerza y parte en el tema.

El Sr. Rodríguez indica que todo es cuestión de contenido y si el mismo está remunerado económicamente en base a sus condiciones, no por ello deja de comprender que la plaza de Arquitecto Técnico Municipal, tiene que ser neutral.

Tras la intervención de otros señores concejales, en votación ordinaria, por unanimidad se acuerda:

Primero. - Incompatibilizar dentro del término municipal para realizar trabajos al servicio de particulares, la plaza de funcionario Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento.

Segundo. - Que este acuerdo se comuniqué al interesado, haciéndole saber los recursos que contra el mismo queda interponer.

Y no habiendo otro asunto de que tratar la Presidencia



tercero la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo que como secretario interseccional certifico. -

Prieto
 Regador
 José María
 Yuste
 Sánchez
 Cordero
 Secretario

Comisión
 D. Esteban
 D. Manuel
 D. Manuel
 D. Esteban
 Secretario
 D. José P.
 López

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1953. -

Señores asistentes:
 Alcalde - Presidente:
 D. Victoriano Prieto Molina
 Concejales:
 D. José María Jorquera Gato
 D. Ricardo Cordero
 Campos
 D. José Corral Melgosa
 D. Sebastián Sánchez
 Martín
 D. Francisco Monzó Brasa
 D. Francisco Sánchez
 Moreno
 No asistieron:
 D. Juan José Rodríguez
 Martínez
 D. Martín Regador Jorquera
 D. Enrique Jorquera
 Álvarez Durán
 D. Ernesto Manchón
 Prieto
 D. Manuel Alejandro
 Esquivel
 D. José A. Carrizosa

En la villa de Azuaga a treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas se reunió en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se expresan al margen, en asistencia de mi el infrascripto secretario interseccional, que doyo fe. -
 Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día. -

I. Actas de sesiones anteriores. - Dada lectura a las actas de sesiones celebradas los días 25 y 26 de noviembre pasado, fueron aprobadas por unanimidad. -

II. - Asuntos generales. -
 1. - Disposiciones oficiales. - El Pleno de la Corporación quedó enterada de las aparecidas de interés para la vida local. -
 2. - Correspondencia. - Igualmente quedó informada de la correspondencia recibida. -

Informe: - En este tramite la Presidencia informa de las reuniones habidas: Junta de Gobierno de la Feria de Muestras del Sur de Extremadura, a fin de tratar sobre: presencia de Azuaga en la Feria de Saint Poul, programa para la Feria de la Campesina 1953, de estos temas el Sr. Alcalde informa ampliamente sobre la buena acogida de los productos expuestos en aquella población y de la programación prevista para nuestra feria, elaborada por

184
~~Fernando~~

- Comisaria
- D. Doctoralme Fernan...
- D. Manuel Ferras Casera
- D. Manuel L. Duran
- Fernando
- D. Eduardo Regio...
- Secretario Interventor:
- D. Jose Rodriguez Lopez - Huerta

la Junta de Gobierno, a la que se da lectura. -

Reunion de la Comision de Deportes, del Consejo Municipal de Sanidad, Junta Municipal de Bibliotecas y con tal personal que expusieron sus productos en la feria de Sant Boi. -

Iguualmente comenta las entrevistas tenidas con el Presidente Provincial del Juzgado sobre el Plan de Ordenacion de explotaciones Agrarias de la Comarca de Managa. Con el Presidente de la Diputacion con el que trata el tema de modificacion de las actuales normas Subsidiarias y subvenciones que permitan su confeccion. Con Don Fernando Lopez, jefe de la Oficina Provincial de Jurisdiccion del gran area de expansion industrial, tratando tema de la Feria de Invernal. Con el Director Provincial e Inspector de Sanidad y Consumo, gestionando asunto de interes para nuestra poblacion. -

Ultimamente comenta el estado de las distintas obras en ejecucion, San Francisco, Pelazo, y Canton practicamente terminadas. -

Seguidamente informa sobre la Ley de incompatibilidad la que entrara en vigor el proximo mes de Enero. A este respecto todos estan de acuerdo que el funcionamiento de este Ayuntamiento, presente relacion de actividades que ejercen y solicitan respuesta sobre el particular, una vez estudiado cada caso por la Comision de Personal o resuelto por el Organismo competente. -

III. - Hacienda. -

1. Reconocimiento de creditos. - El Pleno de la Corporacion tuvo conocimiento de los creditos pendientes de reconocer, relativos, principalmente, al alumbrado publico y demas gastos energéticos en los distintos servicios los que se tratan a relacion plenaria una vez que se fijan las cantidades a reconocer. -

2. - Ordenanzas. - Al amparo de lo previsto en el artículo veinte, uno de la Ley 40/1971 de 28 de Octubre, el Pleno de la Corporacion, aprobo definitivamente el expediente de Ordenanza de vertidos de escombros, limpieza urbana y riuada, recogida de perros vagabundos, utilizacion del Polideportivo y aparcamiento vigilado, segun acuerdo plenario de 30 de Septiembre de 1972, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n° 262 de 16 de Noviembre de 1972, al no haberse producido reclamacion alguna durante el periodo de exposicion al publico. Que de conformidad con este acuerdo se publique la aprobacion definitiva de esta Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad y a los efectos que se determinan en el precitado artículo 20. 1. -

IV. - Urbanismo. -

1.- Contencioso administrativo número 66. - Resolución. - Recurso, si procede. - Vista la resolución recaída en el Recurso Contencioso-administrativo número 66/1982, interpuesto por este Ayuntamiento ante la Excmo. Audiencia Territorial de Cáceres contra la Administración General del Estado, recurso que versa sobre resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Badajoz de 27 de Enero 1982, recaída en reclamación número 195/81, y previo asesoramiento del tetrado Don Antonio Rubio Durán, director apoderado de este Ayuntamiento para este asunto, el que indica que por la primera de tiempo ha interpuesto recurso de apelación ante el Tribunal Supremo. El Pleno de la Corporación, por unanimidad, ratifica la decisión del tetrado haciéndola suya y por tanto aprueba por unanimidad el recurso de apelación interpuesto.

2.- Plan de alumbrado público. - Se da cuenta del escrito-circular número 1, de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 6 de Diciembre actual, relativo a la aprobación de la obra de alumbrado público en Azuaga, dentro del Plan Provincial de alumbrado público de 1982 a realizar en esta localidad, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Se presta aprobación a la financiación de la obra número 68 del Plan Provincial de alumbrado público de 1982 en la siguiente forma:

Aportación de la Diputación en concepto de subvención 66,5%	9.153.409 pts.
Aportación del Ayuntamiento 33,5%	4.611.116 "
<u>Total importe del proyecto</u>	<u>13.764.525 "</u>

Con consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de cuatro millones seiscientos once mil ciento dieciséis (4.611.116) pesetas con destino a expresada obra y la tendrá disponible en la fecha de adjudicación, o en todo caso en el plazo máximo de dos meses a partir de dicha fecha, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contratada por falta de disponibilidad de crédito.

Segundo. - Se acepta que la contratación y la inspección de obra la elere a cargo la Excmo. Diputación Provincial.

Tercero. - Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos

Senador o
Alcalde
D. Víctor
Molina
Cano
D. José

Excmo. Sr. D. Juan...

que el Ayuntamiento haga de percibir de dicha Delegación en concepto de re-
cargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga
pago a la Breve Diputación Provincial de las cantidades correspondientes,
a fin de atender al pago de la aportación municipal fijada en la
certificación de obra que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima
legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de
la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juz-
gue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en
el Plan Provincial de alumbrado público 1.972 hasta llegar a la cancela-
ción del importe de la aportación municipal a la obra.

V. - Funcionarios Municipales.

1. - Anteproyecto de Reglamento de Policía Municipal. - Tras unas breves declara-
ciones por parte del Sr. Sánchez Martín, en relación con el modelo de
anteproyecto de Reglamento de la Policía Municipal, elaborado por el Ayunta-
miento de Badajoz y después de amplia deliberación, por unanimidad
se acuerda dejar el asunto pendiente para su estudio por la Comisión
de Personal - Gobierno y Régimen Interior, a propuesta del Sr. Jerez Jato.

VI. - Negocios y Preguntas.

Contratos en este trámite y no formulándose ninguno
por los señores asistentes, la Presidencia levantó la sesión siendo
las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que, como
Secretario - Interventor, certifico.

[Signatures]
Borrel
Sánchez Martín
Sainza y Robredo
Secretario

Sesión extraordinaria del día 7 de Enero de 1.973.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Victoriano Prieto
Melina
Concejales:
D. José Luis Gamazgo

En la villa de Azuaga a siete de Enero de mil no-
vecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas se reunió en el Sa-
lón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ex-
traordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Vito-
riano Prieto Melina, los señores Concejales que se conligan al mar-
gen, con asistencia de mi el infrascrito Secretario - Interventor que

D. Ricardo Castro Campos

doz p. -

D. Matías Regadori Jimenez

Declarado público el acto y abierta la sesión, por la Presidencia

D. José Torres Mestanza

de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en

D. Enrique Gomez-Alba

el Orden del Día. -

se Durán

I Hacienda. -

D. Sebastián Sánchez

1. Operación de Tesorería. - La Presidencia informa mediante lectura

Martín

a moción presentada, las dificultades diarias para atender a los pagos

D. Francisco Sánchez

de facturas de suministradores de materiales para su empleo en las obras

Moruno

que está ejecutando directamente el Ayuntamiento: Pavimentación - acerados

D. Francisco Moruno

de calles y alcantarillado, financiadas las primeras con cargo a los recursos

Osato

aportaciones voluntarias y préstamos con el Banco de Crédito Local de

No asistieron:

Bizana y las segundas por la Excmo. Diputación Provincial, las que

D. Juan José Rodríguez

serán certificadas y abonadas a esta Corporación una vez ejecutadas

Morales

en su parcial o total, por lo que estimo oportuno se acuerde concertar

D. Ernesto Manchón

una operación de Tesorería con el Banco de Extremadura por

Puerto

importe de cinco millones (5.000.000) de pesetas. -

D. Manuel Alejandro

Seguidamente se dio lectura a informe emitido por el Sr.

Losguivel

Secretario-Interventor, de fecha 4 de Enero actual, en el que con cita

D. José D. Carrasco

de los preceptos legales sobre la materia, estudia su concepto, fian-

Carrasco

zamiento, limitaciones, importe, instrumentación, cancelación y régimen

D. Eduardo Leuzio

jurídico. de los señores asistentes quedaron informados. -

Osato

El Sr. Gomez-Alba Durán, pregunta si además de esta

D. Manuel Bertrabero

operación se mantendría la de los tres millones (3.000.000) de pes-

D. Teodoro Cruz

tas concertada con anterioridad, a lo que le contesta la Presiden-

Hernandez

cia que la otra está pagada. -

D. Manuel D. Durán

Por unanimidad se acuerda, con el voto de nueve miembros

Brenado

que constituyen la mayoría absoluta legal de este Ayuntamiento, de

Secretario-Interventor:

los diecisiete que lo integran:

D. José Rodríguez

Primero: solicitar del Banco de Extremadura de esta villa

López-Huerta

para hacer frente a la adquisición de materiales de construcción a

emplear en obras de pavimentación-acerados y de alcantarillado, la ges-

tura de una operación de crédito por importe de cinco millones

(5.000.000) de pesetas. -

Segundo: señalar como plazo para reintegro del anticipo

que comprende esta cuenta de crédito mediante la formalización

de la correspondiente póliza o letras de cambio, el día 31 de Di-

ciembre del presente año. -

Tercero: El pago de interés, comisión y gastos, será

efectuado por el Ayuntamiento al vencimiento del crédito concedido



Zaragoza

o cuando el Banco lo reclame, según el sistema que se adopte, y cuyo fin se habilitarán los créditos pertinentes en cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de gastos vigente, si no existiera consignación bastante se habilitarán los créditos correspondientes en la pertinente partida. -

Cuarto. - El tipo de intereses y comisión será el que señale el Banco en la cuantía mínima que permitan sus tarifas vigentes, debiéndose pagar únicamente las cantidades anticipadas por el tiempo que permanezcan sin cubrir. Tanto estos gastos como los de formalización y renovación, en su caso, serán abonados por el Ayuntamiento. -

Quinto. - Este contrato de anticipo mediante póliza de crédito o letra de cambio se considerará perfeccionado desde que por el Banco de Extremadura se acepte la solicitud de la Corporación, formulada en los términos que se consiguan, produciendo todos sus efectos legales desde ese momento. -

Sexto. - En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos del Banco de Extremadura, Real Decreto 3250/46 y demás leyes vigentes y concordantes. -

Séptimo. - El Ayuntamiento para la cancelación del anticipo que supere esta operación destinara las cantidades que el mismo perciba de la obra, Diputación Provincial, por la obra de ensanchar y ensanchar, encomendada a esta Corporación, así como las que igualmente recibe del Banco de Crédito Local de España del préstamo concertado con el mismo para las obras de pavimentación aceras y de calles. -

Octavo. - La disposición de fondos que supere la ejecución del anticipo solicitado, se efectuará por el Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, el Secretario-Interventor Don José Rodríguez López-Muerta y Diputado de Fondos Don Calixto Guerrero Monelo, como órganos de la Corporación, o los que legalmente le substituyan, con arreglo a las Instrucciones de contabilidad del Reglamento de Hacienda Local de 4 de Agosto de 1952. -

Noveno. - Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar todas las medidas necesarias para la ejecución de este acuerdo, y especialmente para otorgar en representación de esta Corporación con facultades tan amplias como sean precisas, el contrato de apertura de la operación de crédito que se determine, así como para prestar su conformidad a la liquidación que hace el Banco, concretando las cantidades que correspondan pagar a la Corporación por intereses, comisión y gastos que la misma produzca. -

Décimo.- Lme como consecuencia de lo anteriormente consignado, se dirige la Alcaldía al Banco de Extremadura, dándole cuenta de la adopción de este acuerdo, para su ejecución, en los términos establecidos y disposiciones que lo autorizan y numeral de detalle que se entregará elevando instancia de petición del anticipo, a la que se acompañará certificación de este acuerdo y de los documentos pertinentes exigidos para la formalización de esta operación. -

2.- Reconocimiento de créditos. - Acto seguido seguido se dio lectura por mi el Secretario, des orden de la Presidencia, de los créditos pendientes de pago a Empresas privadas, los que son:

1.- A Compañía Sevillana de Electricidad, por suministro de energía eléctrica para el alumbrado público y abastecimiento de aguas. -

822.943

2.- A idem idem, por suministro a Matadero y Mercado. -

1.633

Suma

824.576

El Pleno de la Corporación, por unanimidad reconoce los créditos anteriormente relacionados, con cargo al capítulo de gastos correspondientes del Presupuesto Ordinario de 1973. -

3.- Liquidación presupuestos extraordinarios. - Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que sometida a examen de la Corporación y aprobación, se ha caso, la cuenta de Presupuesto Extraordinario formado para financiación de ejecución municipal exigida por la obra de la séptima fase de abastecimiento de agua a la población, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local. -

Dada lectura al informe remitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobar en la forma en que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias	50.439
Restos por cobrar	000
	<u>50.439</u>
Restos por pagar	000
Superavit	50.439

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791 número 1, del referido texto legal la aprobación

José Vázquez

que acaba de acordar la Comisión es provisional, ya que referida cuenta ha
bra de elevarse al servicio de inspección y asesoramiento para su resolución
y definitiva aprobación. -

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que sometió a examen
de la Corporación y aprobación, en su caso, la cuenta del presupuesto ex-
traordinario para financiar las obras de abastecimientos de agua a la pobla-
ción octava fase que ha sido expuesta al público y tramitada conforme
previene el artículo 710 del vigente texto refundido de la Ley de Régimen
Local. -

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda
del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justifi-
cada, del resultado de exposición de la misma al público y examinada
que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación
acorda por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta re-
dactada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencia	39.535
Restos por cobrar	000
	<hr/>
	39.535
Restos por pagar	000
	<hr/>
Superavit	39.535

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al
artículo 79 del número 1, del referido texto legal, la aprobación que
acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que referida
cuenta habrá de elevarse al servicio de inspección y asesoramiento
para su resolución y definitiva aprobación. -

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia
termina siendo las veinte horas y treinta minutos,
de todo lo que como secretario-interventor certifico. -

[Signatures]

Regidor: *[Signature]*
 Torres: *[Signature]*
 Cordón: *[Signature]*
 Secretario: *[Signature]*

sesión ordinaria del día 27 de Enero de 1986. -

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Victoriano Prieto Molin

Concejales:

D. José Luis Juncos Sola

D. Ricardo Rodrigo Camps

D. José Torres Mestanza

D. Enrique Juncos Alzola

Durán

D. Sebastián Sánchez

Martín

D. Francisco Morano

Barro

No asistieron:

D. Juan José Rodríguez

Martín

D. María Regalado Juncos

D. Francisco Sánchez

Morano

D. Ernesto Manchón Prieto

D. Manuel Alejandro

Seguíel

D. José Antonio Comisera

Comisera

D. Teodoro Cruz Her

andez

D. Manuel Bérriz Casero

D. Manuel Durán

Coronado

D. Eduardo Ruzifo

Barra

Secretario-Interventor:

D. José Rodríguez de

José-Huarte

En la villa de Huesga a veintidós de Enero de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, se reunió en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molin, los señores Concejales que se expresan al margen con asistencia de mi of. interventor secretario-Interventor, que doy fe.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

I. - Acta de sesiones anteriores. -

1. Lectura y aprobación, si procede. - Dada lectura a las actas de sesiones anteriores, fueron aprobadas por unanimidad. -

II. - Asuntos generales. -

1. - Disposiciones oficiales. - El Pleno de la Corporación quedó informado. -

2. - Correspondencia. - Igualmente quedaron informados los señores reunidos. -

3. - Informes. - En este trámite la Presidencia da cuenta de las gestiones realizadas en relación con la ubicación de la Casa de la Cultura, edificio, a juicio del Pleno de la Corporación, más idéntico, propiedad de Don José Antonio Molin, teniendo prohibido un acuerdo con dicho propietario. - el próximo sábado. -

III. - Hacienda. -

1. Inventario de Bienes. - Todos los trabajos realizados por el Perito Agrícola Don Daniel Alzola, en relación con el parcelado de terreno propiedad de este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda la rectificación del Libro de Inventario de Bienes de esta Corporación al 31 de Diciembre de 1982. -

IV. - Patrimonio local. -

1. Televisión y Huesga. - Explica la Presidencia que el único motivo de traer este punto a la consideración del Pleno de la Corporación obedece a que el tema televisivo a proyectar esta noche "Crimen en Huesga" lo han tomado como caso de excepción. - El espacio previsto por Televisión Española al informar de un crimen de forma monográfica en lleva una gran carga de morbosidad, no por el caso en si, sino que todo caso de esta índole la lleva implícita. -

Por ello propuzgo al Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

Primero: Damentar el hecho de poner en pantalla un programa como Tema monográfico, cargado de parcialidad, en contraste con el radioinformativo que se da sobre Extremadura, y está en primera plana, temas de trascendencia como son el paro, la sequía, etc.

Segundo: Ofrecer nuestra más enérgica protesta a los responsables de la televisión por ofrecer al País entero una parcialísima visión atípica, incidental y no representativa del acontecer de Azuaga y Extremadura.

Tercero: Dar traslado de este acuerdo a la Junta Regional de Extremadura, máxima institución regional y primera representación de los intereses de Extremadura por el camino procedente elevar protesta a la Administración Central.

A propuesta del Sr. Gomez Jala, se incluye lo siguiente:

Cuarto: Solicitar un acto de desagravio como compensación, consistente en un programa televisivo extenso de Extremadura, dedicando un gran espacio a los problemas que padecen Azuaga.

El Sr. Sánchez Martín, sin entrar en el contenido del programa, y por último necesario propone la inclusión del punto número.

Quinto: Protestar de manera contundente por los titulares que se han hecho públicos en los distintos periódicos y revistas cuyos títulos atentan contra la dignidad de los vecinos de Azuaga.

Con amplia deliberación, con intervención de varios concejales se aprueba la propuesta hecha por la Alcaldía con las inclusiones que se consignan.

V. - Franciscanos Municipales -

1. - Anteproyecto de Reglamento de Policía Municipal. - Por unanimidad es aprobado el Reglamento de Policía Municipal, el que copiado a la letra es del siguiente tenor:

I

Disposiciones generales.

Artículo 1.º

Los Cuerpos de Policía Municipal, constituidos como servicio público tendrán carácter civil, con estructura y organización jerarquizada y perseguirán con su actuación la protección de los derechos individuales y la garantía de las libertades públicas.

Artículo 2.º

El servicio habrá de prestarse directamente por la Corporación, sin que pueda constituirse a tal efecto órganos especiales.

de gestión, ni ser objeto de enajenación, arrendamiento, concierto o cualquier otra forma de gestión indirecta. -

Artículo 3.º - Los miembros de Policía Municipal tendrán consideración de Agentes de la Autoridad a todos los efectos. -

Tendrán la consideración de auxiliares de la Policía Municipal, quienes no ostentando la condición de funcionarios municipales ejerzan dentro del término municipal funciones de vigilancia, seguridad y custodia referido a bienes, actividades o servicios de titularidad privada. -

Artículo 4.º - La Policía Municipal se articulará orgánicamente en cuerpo único, directamente dependiente del Alcalde, quien, por tanto ostentará la superior autoridad sobre el Cuerpo, miembros y servicios de la Policía Municipal, salvo delegación expresa. -

Artículo 5.º - Los funcionarios de la Policía Municipal se entenderá que se hallan en acto de servicio siempre que vistan uniforme o cuando, aun sin vestirlo, por autorización expresa del Alcalde o de la Jefatura, presten la función que se les encomienda, y siempre que intervengan, aun de paso, para evitar la comisión de algún delito o falta, identificándose con el carnet o distintivo propio que los acredite como tales miembros de Policía Municipal. -

Artículo 6.º - Los funcionarios de la Policía Municipal, estarán dotados de los medios técnicos y operativos necesarios y suficientes para el exacto cumplimiento de sus funciones. -

Se podrá dotar de armas y se considerará legalmente como Cuerpo armado por estimarse que en el cumplimiento de sus funciones, pueden tener necesidad de actuar con toda plenitud de autoridad. Las licencias para estas armas, serán tramitadas con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Armas y Real Decreto 765/1971 de 10 de Añi. -

Artículo 7.º La Policía Municipal, ejercerá, de conformidad con las normas que las regulen, las siguientes funciones:

a) - La protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizando la seguridad ciudadana. -

b) - Velar por el exacto cumplimiento de las Ordenanzas Municipales, Bando de Alcalde, Reglamentos Municipales, acuerdos del Ayuntamiento y demás disposiciones y acuerdos legales que atribuyan competencias al Ayuntamiento en materia de policía y buen gobierno. -

c) - La vigilancia los edificios, monumentos, parques y jardines. -

José María Rodríguez

ciudad y de todos los lugares y bienes que constituyen el patrimonio Municipal, aunque otros funcionarios estén adscritos a la autoridad de dichos bienes. -

d). - Inspeccionar y denunciar tal actividad ilícita sometidas a la ordenación y disciplina de los ayuntamientos, y a las leyes en general. -

e). - La vigilancia y ordenación del tráfico y transportes en tal sentido de corresponderá.

1.º - El encarecimiento de la circulación rodada y peatonal la participación en la educación vial, prestando la colaboración precisa a los organismos y centros que la solicitan; la vigilancia de establecimientos públicos e intersecciones viales y los demás cometidos que tiendan a dar seguridad y fluidez al tráfico dentro de las vías urbanas por el Ayuntamiento como las de rango superior que sean pertinentes. -

2.º - Colaborar en la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre los medios de transporte y vehículos de servicio público, dentro del casco urbano, tanto de viajeros como peatonal, así como la higiene y seguridad de los mismos.

3.º Colaborar y participar en los organismos municipales de planificación y señalización del tráfico. -

f). - Prestar auxilio en los casos de calamidad pública y colaborar con las instituciones y organismos de asistencia pública. -

g). - Prestar atención a la seguridad de los vecinos volando por sus personal y bienes. -

h). - Actuar como Policía Judicial en la forma señalada por las leyes. -

Las diligencias derivadas de las actuaciones de la Policía Municipal consistientes en la práctica de informaciones realizadas a requerimiento de las autoridades judiciales, y la instrucción de atestados derivados de las actuaciones en que intervengan, se realizarán en dependencias propias, tramitándose directamente a las autoridades competentes, si bien se deberá dar cuenta de los mencionados atestados a la mayor brevedad posible a los órganos correspondientes de la Dirección de Seguridad del Estado. -

Artículo 8.º - Ninguna autoridad, a excepción del Alcalde y Delegado de Servicios, podrá disponer de los servicios de Policía Municipal. -

En los supuestos en que alguna autoridad e institución precisare de los servicios de Policía Municipal esta deberá solicitarlo al Alcalde quien dispondrá lo conveniente sobre la práctica del servicio, teniendo presente que la actuación de los funcionarios de Poli-

cia Municipal se realizara bajo las ordenes de sus mandos. -

Artículo 9º. - Lo dispuesto en el artículo 8º se entendera sin perjuicio de los impuestos previstos en la Ley de Ejecución Criminal. -

Artículo 10º. - La Policía Municipal dispondra de un servicio de guardia para la atención directa y permanente de los vecinos, tramitándose las denuncias que estos formulen y dándose cuenta de las mismas a las autoridades competentes. -

II

Uniformidad. -

Artículo 11º. - El uniforme de la Policía Municipal con independencia de los distintivos y emblemas que hagan referencia a las unidades específicas en que presten los servicios, sera predominantemente de color azul marino, compuesto por:

- a). - Uniforme con chaquetilla o guerrera, según se trate de jornada de servicio o de paseo, pantalón recto y gorra de plato. -
- b). - Camisa azul claro. -
- c). - Corbata negra. -
- d). - Cinturón. -
- e). - Zapatos negros. -
- f). - Placa de pecho con distintivo de la ciudad y número. -

III.

Normas de actuación

Artículo 12º. - Todos los miembros de la Policía Municipal que circulen por la vía pública vestidos de uniforme, se entendera que están en funciones de servicio y, por tanto, obligados a intervenir en todos aquellos sucesos que reclamen su presencia, cumpliendo con los deberes que les impone el presente Reglamento. -

Artículo 13º. - Es obligatorio el uso de uniformes en todos los actos del servicio para todos los componentes de la Policía Municipal, salvo los casos en que el Alcalde o el Delegado de Servicio conveniente se presten de paisano, para lo cual extendera autorización especial. No se permitira el uso del uniforme ni de ninguna de sus prendas del mismo fuera de las horas del servicio. -

Artículo 14º. - La Policía tendra siempre presente que de su competencia y comportamiento dependera el prestigio y concepto que merezca a los ciudadanos a los que debe servir. -

Disciplina, educación y la más absoluta incorruptibilidad son las cualidades que han de tener presente en todo momento los componentes de la Policía Municipal, jamás admitira dichos

Las Vigas
NO. 10

ni retribuciones por los servicios que presta.-

Artículo 15: Los servicios encomendados se prestarán puntualmente según las órdenes que reciban de sus jefes, a los que deberán la subordinación y respeto que exige todo cuerpo organizado jerárquicamente.-

Artículo 16: El Policía que no pudiese acudir al servicio por enfermedad o enfermo, deberá avisar inmediatamente a la Jefatura, sin perjuicio de presentar el correspondiente parte justificativo de baja dentro de las veinticuatro horas.-

Artículo 17: El Policía no podrá abandonar el servicio bajo ningún concepto a no ser por causa grave de fuerza mayor que justifique el abandono, en cuyo caso notificará y renunciará a la Jefatura, a la mayor urgencia posible, una vez que se haya omitido los motivos del abandono de su puesto.-

Artículo 18: En todo momento el Policía se presentará en perfecto estado, observando las reglas de urbanidad y disciplina exigidas por la función de su cometido.-

Artículo 19: Los componentes de la Policía Municipal deberán conocer de vista a las autoridades de la ciudad en especial al Alcalde y los miembros de la Corporación, saludándolos cuando pase por la inmediación. Procederá de igual modo respecto a las autoridades del órgano autonómico. El saludo será militar.-

Artículo 20: En la práctica de los servicios se demostrará serenidad, prudencia y firmeza; jamás empleará malos modales ni ejecutará actos que puedan desdorar su fuerza moral y prestigio de la función del servicio que desempeña, debiendo ser exquisitamente cuidadoso en su trato con los ciudadanos y especialmente con los invidiosos, ancianos, niños, enfermos, inválidos, a los que prestará especial atención y cuidado, demostrando así su celo, disciplina y fe en el servicio en bien de todos.-

Artículo 21: Siempre que tenga que actuar lo hará con reflexión, reserva, actividad y prudencia, sin aventurar juicios ni precipitar sus medidas, no se dejará llevar nunca de impresiones del momento, odio, animosidad, antipatías u otras bajas pasiones.-

Artículo 22: Los miembros de la Policía Municipal darán cuenta a su jefe, por conducto reglamentario, de todas las novedades que ocurran y a la Autoridad Municipal o funcionarios competentes de aquellas que por su gravedad o urgencia requieran un rápido trámite.-

Artículo 23: Si conociere de la perpetración de algún

hechos delictivos, procederán conforme a lo dispuesto en las leyes. -

Artículo 24.º - Si hallada dinero o algún objeto extrañados en la vía pública lo entregarán en la Jefatura, para su depósito en la Dependencia Municipal correspondiente, hasta tanto se acredite quien sea su legítimo dueño, conforme a lo dispuesto en el Código Crim. -

Artículo 25.º - Los Policiales Municipales y demás funcionarios que estén facultados debidamente para usar armas de fuego, para hacer uso de las mismas deberán haber agotado toda su paciencia, pertinencia y fuerza moral, entendiéndose que solamente usarán el arma en caso extremo de agresión o acometimiento material que ponga en peligro la vida o integridad personal. Salvo disposición temporal y para casos excepcionales que dispuzga el Alcalde, nunca podrá llevar armas cuando de prisión y fuera de las horas de servicio. -

Artículo 26.º - El Policía Municipal tendrá en cuenta que no podrá penetrar en el domicilio de ningún particular sin permiso de su morador o provisto del correspondiente mandamiento judicial, salvo mandamiento de prisión contra alguna persona y se trate de llevar a cabo su captura; cuando un individuo sea sorprendido en flagrante delito; cuando un delincuente, inmediatamente perseguido, se oculta o refugia en alguna casa y cuando fuese necesario prestar auxilio a tal personal o existan daños graves e inminentes a las cosas. -

Artículo 27.º - Podrán penetrar libremente en cafés, bares y demás establecimientos abiertos al público y recorrer todas sus dependencias para asuntos del servicio; pero sin hacerlo en las dependencias destinadas a vivienda del dueño o huésped, en cuyo caso se entenderá a lo dispuesto en el artículo anterior. -

Artículo 28.º - Al detener a alguna persona se enterará de sus derechos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, no procediendo a practicar diligencias de identificación o a recoger su manifestación a no ser que se encuentre presente su abogado, bien nombrado por el detenido o designado por el correspondiente Colegio de Abogados, y este comparezca dentro de las ocho horas de ser avisado. -

Artículo 29.º - Al hacerse cargo de un detenido lo reconocerá inmediatamente, reconociendo las armas y objetos peligrosos que él o, así como los objetos de valor, dinero y demás efectos que se presuman procedan del robo. -

Artículo 30.º - La conducción de detenidos se verificará en la menor publicidad posible, adoptando toda clase de

precauciones para evitar la fuga cuando se trate de individuos peligrosos; de los
deberá un trato humano y considerado, evitando que padezcan alguna tortura
o maltrato de palabra o de obra, y si necesitare cuidados médicos deberá hacerse
un llamamiento al personal médico, tomando si llegare al caso medidas para
proteger la vida y la salud de los detenidos, según las instrucciones medi-
cas. La conducción la efectuará sin perjuicio a la persona detenida.

Al entregar el detenido o detenidos exigirá el oportuno recibo, y en
caso de haberles sido recogidas armas, dinero, objetos de valor u otros efectos, se
verán constar debidamente recibidos.

Artículo 31º. - En los partes y denuncias que di por escrito será exacto,
claro, preciso en el relato de los hechos, sin hacer digresiones ni comentarios al-
gunos, especificando todo lo que sea pertinente para el mayor esclarecimiento de
los hechos acaecidos.

Artículo 32º. - Los miembros de la Guardia Urbana se abstendrán de
jurar en cualquier parte en servicio concreto y muy particularmente al presentar
se ante el público.

Artículo 33º. - Los funcionarios en mando admitirán en el servicio los
puestos de más responsabilidad y peligro. No deberán limitarse a cumplir
cuanto se disponga en este Reglamento, sino que tienen el deber de velar
para que todo personal a sus órdenes también lo observe.

IV. -

De las Juntas de Coordinación de la Seguridad Ciudadana.

Artículo 34º. - Con objeto de colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Segu-
ridad del Estado y en lo que afecta a la obtención de un mayor índice de
seguridad ciudadana, en todas las localidades donde territorialmente la
Policía Municipal pueda cooperar en la prestación de sus servicios con
los mencionados Cuerpos o Fuerzas, se constituirán las Juntas de Coordi-
nación de la Seguridad Ciudadana.

Artículo 35º. - La Junta de Coordinación de la Seguridad Ciuda-
dana se reunirá con carácter ordinario una vez al mes y con carac-
ter extraordinario cuantas veces el Presidente de la misma lo
considere necesario, debiendo celebrarse las ordinarias al menos con cuarenta
y ocho horas de antelación. En el orden de convocatorias figurará
el Orden del Día de las juntas a tratar.

Artículo 36º. - La finalidad de la Junta de Coordinación de la
Seguridad Ciudadana será la de procurar una interrelación entre
los diversos Cuerpos de Seguridad que intervienen en su actuación en
un mismo ámbito territorial para evitar en lo posible el solapamiento
de actuaciones dentro del mismo término municipal.

Artículo 37º La Junta se considerará válidamente constituida siempre que asista el Alcalde o Delegado y la mayoría de los Cuerpos Policiales.-

V

Del ingreso en el cuerpo.-

Artículo 38.- Serán requisitos necesarios para ingreso en los cuerpos de la Policía de las Corporaciones Locales los siguientes:

Ser español.-

Tener una edad mínima de 17 años y no haber cumplido en 30 el día que termine el plazo señalado en la convocatoria.-

Estar en posesión del certificado de graduado escolar o equivalente.-

No haber sido condenado a penal por la Comisión de delitos de losos o que inhabilita para el ejercicio de la función pública.-

No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.-

Estar en posesión del permiso de conducir en las categorías A-E y B.

No haberse comprometido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en las leyes.-

No haber cumplido el servicio militar (a los mayores de 20 años) o estar exento de él por causa que no sea la de inutilidad física.-

Aprobar con aptitud las pruebas selectivas que se determinen.

Artículo 39.- El ingreso como Policía se realizará por oposición libre obteniendo con éxito el examen:

Pruebas psicotécnicas.

Pruebas físicas.

Pruebas de cultura general a nivel de graduado escolar.-

Pruebas de conocimientos sobre derecho constitucional, administrativo, procesal, penal, tráfico.-

Superación de un período de formación de tres meses a cargo del personal que requiera o delique el Ayuntamiento.-

Jurar o prometer cumplir fielmente la Constitución como norma fundamental del Estado.-

VI.-

Del personal

Artículo 40.- Los cuerpos de Policía de las Corporaciones Locales estarán integrados por la Escala Ejecutiva.-

La Escala Ejecutiva comprende los empleos de:

Auxiliar

Policia

José Vázquez

Cabo
Sargento

Artículo 41.- El número de plazas de la Policía Municipal será el que se fije en la plantilla y podrá sufrir reducción o aumento, por el acuerdo de la Corporación a propuesta del Alcalde o Concejal Delegado.-

VII

Alcaldes

Artículo 42.- El ascenso a los diferentes empleos dentro de la escala Ejecutiva se efectuará por el sistema de promoción de los miembros de las categorías inferiores, mediante concursos restringidos y cursos de capacitación.

VIII

De la Jefatura

Artículo 43.- La Jefatura de la Policía Municipal recaerá en el miembro de la misma de mayor graduación.-

Dependerá del Alcalde o del Delegado del servicio, todo ello sin perjuicio de la lógica relación que ha de tener con el resto de los miembros de la Corporación.-

Transmitirá los órdenes directamente y recibirá a su vez todas las novedades que vayan ocurriendo.-

Artículo 44.- El Jefe de la Policía Municipal controlará el funcionamiento de todos los servicios, el material y equipo de los Policiales; dictando aquellas instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de los servicios.-

Cuando lo crea conveniente pasará revista parcial o total al personal.-

Artículo 45.- El Jefe de la Policía Municipal será el primer responsable de la ejecución de sus órdenes, modo como se presta el servicio, comportamiento, disciplina y aseo de los componentes del Cuerpo.-

Cuando tenga conocimiento, bien por observación directa o por comunicación de los mandos intermedios de alguna falta cometida por los miembros de la Policía Municipal los trasladará al Delegado o, en su defecto, al Alcalde para la instrucción del oportuno expediente disciplinario si procede, igualmente informará de los servicios meritorios.

Artículo 46.- El Jefe de la Policía Municipal demostrará siempre la capacidad necesaria para dirigir, examinar y resolver cada asunto del servicio con el acierto, la imparcialidad y justicia que cuando debe tener como principales atributos. Deberá conocer perfectamente lo dispuesto en el presente Reglamento y todas las disposiciones que afecten al servicio, haciendo a su vez que las conozcan los componentes del cuerpo y tal cumplir exactamente.-



Artículo 47. - Diariamente y por escrito, dará cuenta a la Alcaldía y al Delegado del Servicio de todas las incidencias que ocurran en las actividades retribuidas horales.

Artículo 48. - Tendrá a su cargo la oficina del Cuerpo y servicio de informes, en donde llevarán los correspondientes libros de registros y archivo que el servicio exija, no dando certificación ni antecedente alguno sin autorización del Delegado del Servicio o del Alcalde.

Artículo 49. - Acompañará al Ayuntamiento con la fuerza que se le ordene a todos los actos a que concuerne la Corporación.

Artículo 50. - Formulará propuestas para el mejor desarrollo de los servicios y organización del Cuerpo. A principios de cada mes informará de la labor de conjunto realizada por la Guardia Urbana durante el mes anterior.

Artículo 51. - En caso de ausencia o enfermedad será sustituido accidentalmente por el miembro de mayor graduación.

IX.

Derechos y deberes.

Artículo 52. - Los Ayuntamientos velarán por la formación permanente teórica y práctica de los miembros de la Policía Municipal, a través de las Academias de Policía Municipal, legalmente reconocidas, cursos, actividades docentes.

Artículo 53. - El Ayuntamiento dispensará a la Policía Municipal la protección que requiere el ejercicio de sus cargos y les otorgará los tratamientos y consideraciones sociales debidos a sus rangos y a la dignidad.

Se otorgará a los funcionarios de la Policía Municipal el derecho al cargo, sin perjuicio de su adscripción a unos u otros puestos de trabajo, efectuada dentro de sus competencias respectivas por los distintos órganos competentes.

Artículo 54. - Los funcionarios que por su celo y eficacia se distinguen notoriamente en el cumplimiento de sus deberes podrán ser premiados con recompensas análogas a las establecidas para los de la Administración Civil del Estado.

Artículo 55. - Los Policías Municipales gozarán de los derechos de:

Juanonidad

Categoría, preferencia y distinción a inferiores en los actos de relación oficial.

Tratamientos, honores y recompensas ajenos al cargo o que

Facilitado
MUNICIPIO DE ZUAGA

por su comportamiento merecan.

Asuntos.-

Expediente de permisos, licencia y excedencia.-

Ausencia sanitaria.-

Percepción de los salarios, emolumentos y demás beneficios que por sus servicios personales y cargas familiares les correspondan.-

Derechos patronales.-

Los demás que se establezcan o que las Corporaciones acuerden dentro de lo normal de carácter general.

Artículo 56. - Los miembros de la Policía Municipal de las Corporaciones Locales que hubieren sufrido una disminución de su capacidad para la adecuada prestación de sus funciones o hubieren cumplido 55 años, a petición de los interesados o por acuerdo de la Corporación, previa comprobación por un Tribunal Médico, podrán optar a ocupar aquellos vacantes que se produzcan en otros servicios o dependencias de la misma Corporación, atendiendo a la naturaleza de los vacantes y el empleo.-

Trivial pasar a desempeñar esos vacantes, manteniendo la condición de Policía y su régimen de dedicación y de retribuciones, así como la edad para la jubilación.-

Al mismo tiempo que el nombramiento para estos servicios, habrá de declararse la vacante correspondiente en la plantilla orgánica del Cuerpo.-

X

Derechos sindicales.-

Artículo 57. - La Policía Municipal podrá sindicarse y constituir sindicatos de acuerdo con el artículo 28 de la Constitución, con las particularidades que se señalen en las leyes para estos cuerpos.-

Artículo 58. - Se reconoce el derecho de huelga, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Constitución sin perjuicio de que el Presidente de la Corporación pueda determinar cuales son los servicios mínimos policiales que han de mantenerse.-

Artículo 59. - La Policía Municipal está obligada a:

a) - Al fiel y exacto cumplimiento del ordenamiento jurídico y de las funciones propias de su cargo colaborando con sus jefes y compañeros al mejoramiento de los servicios.-

b) - A residir en el lugar de la función.-

c) - A cumplir íntegramente la jornada de trabajo.

d) - Al respeto y obediencia de las autoridades y superiores, acatando sus órdenes con la debida disciplina.-

e) - Tratar con esmerada corrección en sus palabras y modales.

les al público y funcionarios subordinados, faciliando a estos el cumplimiento de sus obligaciones.-

f).- A observar en todo momento una conducta del máximo decoro y ajustada a la dignidad del cargo.

g).- A guardar sigilo respecto a los asuntos y datos que conozca por razón del cargo.-

h).- A sustituir en sus funciones, por orden de antigüedad, a los miembros de la Policía Municipal temporalmente dispensados del servicio.-

Artículo 60. - La clase de jornada, los turnos, así como el número de días de descanso semanal y el permiso anual y su distribución serán fijados por la Alcaldía teniendo en cuenta lo establecido para el resto de funcionarios con la peculiaridad de ser la Policía Municipal un cuerpo especial.-

XI

Incompatibilidad

Artículo 61. - El desempeño de la función de la Policía Municipal será incompatible con el ejercicio de todas aquellas actividades que comprometan la imparcialidad e independencia del funcionario, que impidan o menoscaben el estricto cumplimiento de sus deberes o que pugne con los intereses del servicio, el prestigio del funcionario o del Cuerpo.-

Artículo 62. - La profesión de Policía de tal Corporaciones Locales es incompatible con cualquier actividad lucrativa, salvo la administración del propio patrimonio.-

XII

De las faltas y sus correcciones

Artículo 63. - Las faltas cometidas por las Policías Municipales en el ejercicio de sus cargos serán calificadas como leves, graves o muy graves. Las faltas serán prescriptivas al mes, las graves a los dos años y las muy graves a los seis años.-

Artículo 64. - Se consideraran muy graves:

a) La infidelidad calificada y grave en el desempeño de la función.-

b) La falta de probidad moral o material y cualquier conducta constitutiva de delito doloso.

c).- La manifiesta insubordinación individual y colectiva.

d).- El abandono del servicio.-

e).- La violación del secreto profesional y la emisión de informes o ejecución de actos manifiestamente ilegales.-

Quijano
AYUNTAMIENTO

f). - de conducta contraria al ordenamiento constitucional.

Artículo 65. - La gravedad o levedad de las faltas no enumeradas en el artículo anterior se determinará por el Alcalde en función de los siguientes elementos:-

- a). - Intencionalidad.-
- b). - Perturbación del servicio.-
- c). - Atentado a la dignidad del funcionario o de la Administración.
- d). - La falta de consideración con los administrados.-
- e). - La reiteración o reincidencia.-

Artículo 66. - Por razón de las faltas a que se refieren los artículos anteriores podrán imponerse las sanciones siguientes:

- a). - Aprobamiento.
- b). - Pérdida de uno o cuatro días de remuneración.-
- c). - Pérdida de cinco o veinte días de remuneración, excepto el complemento familiar.-
- d). - Suspensión de funciones.-
- e). - Separación definitiva del servicio.-

Artículo 67. - Las faltas leves solo podrán corregirse con las sanciones de los apartados a) y b) del artículo anterior, sin necesidad de previa instrucción de expediente.-

Las faltas graves serán corregidas con las sanciones de los apartados c) y d). -

Las faltas muy graves se corregirán con las sanciones de los apartados d) y e). -

Artículo 68. - Las sanciones disciplinarias impuestas se anotarán en la hoja de servicios del funcionario sancionado.-

Artículo 69. - Las faltas graves y las muy graves requieren previo expediente disciplinario correspondiendo su corrección al Presidente de la Corporación por tratarse de funcionarios con uso de sueldo.-

Artículo 70. - Cuando se presunte gravedad de los hechos lo aconseje, el Alcalde podrá decretar la suspensión preventiva del inculcado, inmediatamente a la orden de incoación o en el curso del expediente a propuesta del Juez Instructor.-

Artículo 71. - El nombramiento de Juez Instructor corresponde al Presidente de la Corporación, quien podrá delegar al delegado del servicio o a un funcionario del Ayuntamiento y categoría superior a la inculcado.

A su vez el Juez Instructor nombrará al secretario del expediente, eligiendo recibo en un funcionario de la Corporación de categoría

ni inferior a la del inculpa-do.

Artículo 72.- Tanto el nombramiento del Jefe Instructor como el de Secretario, podrá ser objeto de revocación por parte del inculpa-do por causa legítima expresada con precisión.

Artículo 73.- El expediente recogerá cuantos antecedentes sean necesarios para esclarecer los hechos, así como las declaraciones personales que se obtienen necesarias.- se confeccionará el pliego de cargos y prome-audiencia al interesado se practicará la prueba. El Instructor formulará la propuesta de sanción.-

Una vez dada vista al interesado de las actuaciones practicadas, se remitirá el expediente al Alcalde para su resolución.

Artículo 74.- Para premiar los servicios distinguidos y relevantes en actos de disciplina, instrucción, policía, celo en el desempeño de sus funciones, etc. se establecen los premios siguientes:

- a) Felicitación privada
- b) Recompensa metálica.
- c) Felicitación pública con recompensa en metálico.-
- d) Propuesta para condecoración oficial.

Todas las recompensas se autorizan en la correspondiente hoja de servicios, siendo concedidas por el Alcalde.-

Disposición derogatoria

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el Reglamento.-

VI.- Preguntas y respuestas.- No se formularán, por lo que la Presidencia suspenderá la sesión siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que como secretario-Interventor certifico.-

Pueblo

Ordenero

Torres

Sesión ordinaria del día 24 de Febrero de 1983.-

Senores asistentes:
Alcalde-Presidente:

con la lista de Anaga a veintinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, se reanuda

D. Victoriano P
Alcalde
D. Juan José
D. Ricardo
D. Enrique
D. Sebastián
D. Francisco
D. Francisco
D. Eduardo
D. Juan J. de
D. Matías
D. José
D. Ernesto
D. Rafael
D. José
D. Manuel
D. Eusebio
D. Manuel
Secretario-Int
D. José
D. López

José Vázquez

- D. Victoriano Prieto Páez
- Concejales:
- D. José Luis Gómez Jara
- D. Ricardo Muñoz Campos
- D. Enrique Gómez Álvarez
- D. Sebastián Sánchez Martín
- D. Francisco Sánchez López
- D. Francisco Moreno Brato
- D. Eduardo Benjumea
- Asistencia:
- D. Juan J. Rodríguez Martínez
- D. María Regalado Jiménez
- D. José Manuel Martínez
- D. Ernesto Martínez Prieto
- D. Manuel Alvarado Espinosa
- D. José L. Carrizo Carrizo
- D. Manuel Ceballos Calero
- D. Eusebio Cruz Pineda
- D. Manuel José Durán Freyre
- Secretario Interino:
- D. José Rodríguez López-Muerta

se al bello de lectos de estas Cortes Constitucionales al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores concejales que se expresan al margen, con asistencia de mi el infrascrito secretario interino, que doy fe. -
 Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día. -

I Actas de sesiones anteriores. -

1. - Lectura y aprobación, en su caso. - Dada lectura al acta de la sesión celebrada el 27 de Enero pasado, fue aprobada, si bien el Sr. Gómez Álvarez Durán solicita contra el acta lo siguiente: En el punto IV. - Patrimonio local. - 1. - Selección y compra, el Sr. Sánchez Martín estaba de acuerdo en que se seleccionara el "crimen de la plaza", manifestaciones que no se recoge. Contra el Sr. Sánchez que es una idea propuesta del Sr. Gómez Álvarez, que no es idea suya, sino que proviene del Sr. Sánchez Martín. -

II. - Asuntos generales. -

1. - Disposiciones oficiales. - El Pleno de la Corporación quedó informado. -
 2. - Correspondencia. - Igualmente quedaron enterados. -
 3. - Informe. - La Presidencia informa del estado de cuentas de las distintas obras en ejecución, las que arrojan el siguiente resultado:

Pendiente de cobro, obras ejecutadas	5.300.000 pesetas
id de certificar, alcantarillado	2.000.000 pesetas
<u>Total</u>	<u>7.300.000 pesetas</u>
Pendiente de pago e inversión al 21-2-53	6.849.923 pesetas

III. - Sanidad y Consumo. -

1. Asistencia técnica y colaboración de la Administración Central con las Corporaciones Locales, en materia de Consumo. - El Pleno de la Corporación por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

1. - se decidió recoger el sistema de colaboración y asistencia regulado por las ordenes del Ministerio de Sanidad y Consumo de 15 de Septiembre y 13 de Diciembre de 1952, sobre asistencia y colaboración de las Corporaciones Locales en materia de consumo, facultando al Sr. Alcalde para formular la correspondiente solicitud. -

2. - se aprobó el programa de actividades a desarrollar, comprendido en la memoria descriptiva y justificativa a unir a la solicitud, así como su presupuesto por un importe de un millón noventa y cinco mil ochocientos (1.095.100) pesetas. -

3º.- se adquirió el compromiso de financiación del programa en la parte no subvencionada y el de afectar independientemente los bienes que con cargo a dicho programa se adquirieran a la protección de los contingentes.-

IV. - Bienes. -

1. Terrenos de F.E.V.F. - El Sr. Secretario informa al Pleno de la Corporación de la conversación telefónica mantenida con personal del Organismo referenciado, en relación con los terrenos de la red ferroviaria y dependencias, habiendo interesado el destino que se daría a dichos bienes. El Pleno de la Corporación, quedó informado.-

Interviene el Sr. Rengifo preguntando si el Ayuntamiento tiene pasado algo sobre la tira de terreno, que comprende la ma-

Contesta la Presidencia que cuando llegue el momento será tratado el tema.-

Instante interviene el Sr. Rengifo indicando la conveniencia de que el Ayuntamiento no negocie con los propietarios de los terrenos colindantes a los de la vía de ferrocarril, es decir, que el Ayuntamiento los ceda al precio que los adquiera, por estimar que esa tira de terreno no tiene interés alguno para el Ayuntamiento.-

Por la declaración de urgencia, adoptada por unanimidad, se pasa a tratar los siguientes asuntos.-

Centro de iniciativas y turismo. - Por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como es debido proceda - para que active las gestiones encaminadas a la creación de un C.I.T. en nuestra población. Igualmente se faculta para que se ponga en contacto con la Junta Regional de Extremadura y se exprese el deseo de este Ayuntamiento en participar juntamente con su comarca en la Feria - Exposición 83 y Expocontorno 83.-

Bienes. - Local con destino a la Fecsur. - Explica la Presidencia las gestiones realizadas ante Organismos Oficiales para la consecución de subvenciones y préstamos a fin de construir un local - nave - con destino, entre otros, al uso de los expositores en la Feria de Muestras de la Campiña del Sur de Extremadura, cuya celebración tendrá lugar los días 26 al 29 de Mayo próximo, indicando que sin dicho local - nave, dictaminada favorablemente y de forma prioritaria por la Junta de Gobierno de la Fecsur, es imprescindible disponer de una memoria de cara a la gestión ante la Junta Regional al objeto de materializar la operación.-

mediante su presentación en el gran área de expansión industrial. Los señores Martínez Gala y Losano Soriano efectuarán una visita a Badajoz, en su calidad de miembros de la Junta de Gobierno.

La financiación de dicho local-nave, sería la siguiente:
Un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas con cargo a este Ayuntamiento.

Quinto millon quinientas mil (1.500.000) pesetas con operación de crédito en principio con la Banca privada o Caja de Ahorros, hasta conseguir los beneficios del gran área de expansión industrial, consistente en 20% del Valor de la nave, subvención a fondo perdido.

Préstamo del gran área a largo plazo al 11% de interés, con el que se cancelaría la operación de crédito con la Caja o Cajas de Ahorros.

Realizado todo lo anterior, la Comisión de la Junta Regional de Extremadura subvencionaría la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000).

Por todo ello, prosigue la Presidencia, propone al Pleno de la Corporación se adopte el siguiente acuerdo:

"Necesidad de construcción de un local-nave, con destino, entre otros, al uso de los explotadores de la Fecur.

Interviene el Sr. Gómez-Elvares, indicando que antes de encargarse del proyecto, proyecto o documento para la construcción de la nave, es necesario que dispongamos de compromiso escrito de la Junta Regional de Extremadura y del gran área de expansión industrial acreditativo de las aportaciones que harán para la financiación de dicha nave.

Tras las intervenciones de los señores Rengifo-Beza y Sánchez Martín, se adopta el siguiente:

Acuerdo: aceptar en principio la conveniencia y necesidad de construir un local-nave con destino, principalmente, al desarrollo de la Feria de Inmuebles de la Campiña Sur de Extremadura, sin entrar en el fondo de su proyecto y financiación.

Ruegos y preguntas. - No se formularon, si bien el Sr. Rengifo solicitó del Pleno de la Corporación se pronunciara sobre la voluntad de negociar con la tira de terreno de la antigua vía de ferrocarril, sin los rendidos los terrenos a los propietarios colindantes al precio que establezca la T. E. R. E. al Ayuntamiento. Los señores reunidos no se pronunciaron sobre lo solicitado, con lo que la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos de todo lo que como secretario - Interventor certifico.

Puerto

Rodero

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Moruno

Rengifo

Secretario

D. Manuel Luis Escuado
D. Roberto de la Secretaría - Juri
D. José Rodríguez Huerta

Sección extraordinaria del día 4 de marzo de 1988. -

- Senores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. Victoriano Prieto Molina
- Concejales:
- D. José Luis Gómez Gata
- D. Miguel Rodríguez Jimenez
- D. José Torres Martínez
- D. Ricardo Roldán Campos
- D. Enrique Gómez Altonoz
- Durán
- D. Sebastián Landrea Martín
- D. Francisco Sanchez Moruno
- D. Francisco Moruno Prieto
- D. Manuel Esteban Casero no asistieron:
- D. Juan José Rodríguez Martínez
- D. Ernesto Manchón Prieto
- D. Manuel Alejandro Esquivel
- D. José Luis Carrizosa Carrizosa
- D. Edoardo Ruiz Román

En la villa de Lenja a cuatro de marzo de mil ochocientos ochenta y tres, siendo las cincuenta horas y treinta minutos, se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se consiguen al margen, con asistencia de mi el infrascripto secretario-interventor que doy fe.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar el único asunto del Orden del Día.

Puntos. - local-usa con destino a la Feria. - De orden de la Presidencia, por mi el secretario, se da lectura a los actos de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno de la Feria de Productos de la Campesina del Sur de Extremadura, Comisión Municipal Permanente y Pleno de la Diputación de fecha 9, 21 y 24 de Febrero pasado, sobre la construcción de un local-usa con destino, principalmente, a lugar de exposición de la Feria.

La Presidencia indica que como consecuencia de las gestiones realizadas ante la Junta Regional de Extremadura, Consejería de Comercio, nos visitó el Jefe Sr. Director General de la Comisión indicada, siendo de total conocida las manifestaciones del mismo sobre esta materia, por celo tenemos que enriquecer la infraestructura de nuestra Feria, mediante la dotación de unos servicios mínimos - construcción de un local-usa de 600 m², aproximadamente. -

Interviene el Sr. Sector y manifiesta: aunque el acuerdo de mi grupo es el de no asistir a las sesiones plenarias hasta que se digna el Sr. Presidente atender nuestra petición de convocatoria de Pleno extraordinario para que nos informe so-

Justicia

- D. Manuel Luis Domínguez - Ercuado
- D. Eduardo Bengoza - Secretario Interventor
- D. José Rodríguez de la Huerfana

bre la situación económica del Ayuntamiento en expresión de sus posibilidades para atender las obligaciones contractuales, tampoco queremos obstaculizar la marcha de Fecsur; por lo cual yo voy a representación de mi grupo y quiero hacer constar nuestro voto a favor de la construcción de la nave, siempre condicionado a los recursos que tenga el Ayuntamiento (que es de suponer, descomocemos), y si hay emigración; y finalmente guardando siempre el ornato y en consonancia con el entorno.

Continúa el Sr. Ercuado y pregunta:

¿Se obstruyó todo para no incluir el asunto en el Orden del Día de la sesión ordinaria del Pleno y luego fue tratado mediante declaración de urgencia?

Se contesta la Presidencia que no se incluyó debido a que no estaba elaborada la memoria, pero, que aquel mismo día la Junta así lo interesó y por ello se trató.

El Sr. Ercuado indica que la nave o local a construir debe ser propiedad de la Fecsur y no del Ayuntamiento, recordándole al Sr. Alcalde que no podía ser porque la Junta de la Fecsur no tiene autonomía.

La Presidencia muestra a los señores reunidos el croquis de la nave. Asimismo indica el coste de la misma y la posible financiación:

Valor de la nave: seis millones (6.000.000) de pesetas.

Financiación: un millón quinientos (1.500.000) con cargo a este Ayuntamiento.

Cuatro millones quinientos mil (4.500.000) pesetas operación de telerecarga o superavit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1972, hasta conseguir los beneficios que otorga el gran área de expansión industrial, consistente en:

20 o 25% del valor de la nave, subvención a fondo perdido.

Resto, préstamo a largo plazo al 11% de interés.

Igualmente informa la Presidencia a los señores reunidos, de las gestiones realizadas ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, y Comercio de la Junta Regional de Extremadura, en busca de sistema o fórmula encaminados a la financiación de la construcción de la nave con destino a la Fecsur.

Como segundo se da cuenta del importe del superavit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1972, así como de las cantidades existentes, en el momento actual, en las distintas obligaciones del Presupuesto del presente ejercicio.

El Sr. Gómez Jata indica que es totalmente necesaria la construcción, tanto para uso de la Fecsur como para otras actividades.



POAMEX

AREA DE EXTREMADURA

des actividades.

El Sr. Torres interesa si existe garantía de terminación para la fecha de la Feria y en caso contrario a quien se le pediría responsabilidad, y porque no se ha hecho antes habiendo empezado a trabajar la Junta en octubre.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha empezado a tiempo y que se tratará con todos los medios a nuestro alcance la terminación, o en su defecto la obra parcial necesaria para que se pueda celebrar en dicha nave local la exposición de la Feria, en las mejores condiciones posibles.

Por todo lo cual propone se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que encargue el correspondiente proyecto básico de construcción de una nave local de 600 m² aproximadamente, cuya ubicación tendrá lugar en el Parque de Carrantes, terrenos comprados entre el Cuartel de la Guardia Civil y el recinto del Parque, paralela a la línea de fachada de B. Torres Navarro.

Segundo.- Adquirir el compromiso formal de financiación del costo de dicha nave de conformidad con el programa indicado por la Presidencia una vez sea aprobado el proyecto que a tal efecto se redacte, así como, llegado el momento, realizar el correspondiente suplemento de crédito en la partida correspondiente del Presupuesto.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que solicite de la Junta Regional de Extremadura, Consejería de Agricultura, Ganadería y Comercio el compromiso documental de subvención de quinientas mil (500.000) pesetas anuales durante un período de nueve años, aportando a la solicitud los documentos necesarios a tal fin.

Cuarto.- Iniciar las gestiones ante el gran área de expansión industrial, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para ello.

El Sr. Juncosa Gata pide la palabra para manifestar su total acuerdo con la propuesta de la Presidencia.

Inmediatamente la Presidencia interviene advirtiendo que la construcción de la nave es una operación clara si queremos mantener la Feria. Queremos que dar un paso hacia adelante y no dejarnos en el punto en que se encuentran.

El Sr. Juncosa Gata indica que él no se opone a la construcción de la nave, pero que no se encargue el proyecto hasta que no tengamos el compromiso de la Junta Regional de Extremadura y del gran área de expansión industrial, o

José Víctor Pérez

de lo contrario que el arquitecto que elabore el proyecto ~~de obra~~ ~~de construcciones~~ ~~hacia~~ que no está constituida la usra.

Los ramos concedidos dos millones de pesetas para el ~~plumero~~ ~~y~~ ~~así~~ no ha llegado y que el Matadero Municipal hace más falta que la usra y teniendo el proyecto del mismo no se ha hecho nada.

Ante la Presidencia que tenía a seguir es el Colegio, Justo y Juan Aren, que lo manifestado por el Sr. Gómez-Alvaros está muy bien para su ejecución en 1.984, pero que lo que tratamos es para el año 1.983 y sucesivos.

Después de intervenir otros señores Concejales, la Presidencia sujeta a votación la propuesta formulada arrojando el siguiente resultado:
Nueve votos a favor de la propuesta formulada por la Presidencia.

Un voto en contra Sr. Gómez-Alvaros Durán, que lo justifica ratificándose en sus anteriores manifestaciones y en las expuestas en la Sesión de fecha 24-2-83, sobre esta materia.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, la Presidencia levantó la Sesión, siendo tal veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo que como Secretario-Interventor certifico.

Prieto *[Signature]* Regador *[Signature]*
 Torres *[Signature]* Cordero *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
 Zapata *[Signature]* Secretario *[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 5 de Abril de 1.983.

- Señores asistentes:
- Ayudante-Presidente:
- D. Victoriano Prieto
- Molina
- Concejales:
- D. José Luis Juncosa

En la villa de Osuna a ocho de Abril de mil novecientos ochenta y tres, siendo tal veinte horas y treinta minutos, se reunen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial al objeto de celebrar Sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Ayudante-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se consiguan al margen, con asistencia de mi el infrascrito secre-

D. Matías Rodríguez Jimenez
 D. Juan José Rodríguez
 Martínez
 D. José Torres Mestanza
 D. Ricardo Andrés Canjós
 D. Enrique Gómez-Ul-
 trera Sarrión
 D. Sebastián Sánchez
 Sánchez Martín
 D. Francisco Sánchez
 Moreno
 D. Francisco Moreno
 Orta
 No alitierni
 D. Ernesto Marchini
 Prieto
 D. Manuel Alejandro
 Esquivel
 D. José L. Carreras Or-
 rivea
 D. Ectorio Cruz Her-
 nandez
 D. M. d. Durán Durán
 D. Manuel Zébar Castro
 D. Eduardo Ruzafa Ben-
 secretario - Interventor:
 D. José Rodríguez
 López-Huerta

tario-Interventor que así se.
 Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia,
 de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos compromisos
 en el Orden del Día.-

1.- Primer expediente de suplemento y habilitación de crédito con
 cargo al superavit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1982.- Se
 dio lectura a propuesta formulada por la Presidencia sobre necesidad de su-
 plementar créditos del Presupuesto Ordinario del vigente ejercicio y apertura
 subsiguiente al de Interiores de este año, con cargo al superavit existen-
 te, procedente de la liquidación del Ordinario de 1982, ascendente a cuatro
 millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta y nueve pe-
 setas.-

El Pleno de la Corporación, después de detenido examen del dictamen
 de este superavit, acordó por unanimidad de los diez miembros asistentes,
 que constituyen más de la mayoría absoluta de esta Corporación de
 los diecisiete que la integran, aprobar mencionada propuesta de la
 Alcaldía, quedando en su virtud las consignaciones de ambos pre-
 supuestos en la forma siguiente:

Presupuesto Ordinario - Gastos				Presupuesto de Interiores			
Exp.	Int.	Cmpt.	Fin.	Expresión	Benef.	Aumenta	Total
1	73	733	9	al Presupuesto de Interiores	9.256.361	4.442.639	13.699.000

En su consecuencia queda la Partida del Presupuesto de Jere-
 siones, que a continuación se consigna, en la siguiente situación:

Presupuesto de Interiores							
6	6	616	1	Otros proyectos	1.200.000	4.442.639	5.642.639

2º.- Aprobación, si procede, del proyecto de construcción de pabellón
 con destino a la Facultad y otros fines.- De orden de la Presidencia, por
 mi el secretario se dio lectura a la memoria descriptiva, Pliego de Con-
 diciones y presupuesto del pabellón a construir en esta localidad, cu-
 yo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto Don José Jauregui Ibe-
 ría Olalde; tras un breve diálogo, con el voto en contra del Sr.
 Gómez Álvarez Durán, que se ratifica en sus manifestaciones conig-
 nadas en actas del 24 de Febrero y 4 de Marzo próximos pasados, re-
 lativas al empréstito documental del gran área y Junta Regional
 de Extremadura de subvencionar el gasto de la construcción
 del pabellón, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condi-
 ciones económico-administrativas en la forma que viene redactados, cu-
 yo importe asciende a seis millones seiscientos noventa y cinco mil

Joaquín Pérez

setecientas cuarenta y cinco (6.695.745) pesetas, de ejecución material simple.-
Segundo.- Que por la Alcaldía se disponga lo necesario para que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia el edicto relativo a la exposición al público del proyecto-presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativa para la ejecución de las obras de construcción del pabellón.
Tercero.- Dada la urgencia que tiene el Ayuntamiento de disponer del pabellón, las obras de construcción del mismo se ejecutarán por administración.-

Cuarto.- La financiación del gasto que representa la ejecución de estas obras tendrá condicionada con la existencia de crédito suficiente en las Partidas del Presupuesto de Inversiones por el sistema que en otros asuntos de esta misma sesión se consiguan.

Quinto.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que contrate directamente los suministros de materiales a los industriales que mejores ofertas presenten para el Ayuntamiento.-

3º.- Solicitud de subvención y crédito al gran área de expansión industrial de Extremadura para la ejecución de las obras del pabellón.
Primera lectura del informe emitido por la Secretaría-Intervención y escuchar la información del Sr. Presidente sobre subvenciones y créditos del gran área de expansión industrial de Extremadura, por unanimidad de los diez miembros asistentes, se acuerda:

Primero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que solicite subvención y crédito al gran área de expansión industrial de Extremadura por importe de seis millones setecientas cuarenta y cinco mil setecientas cuarenta y cinco (6.695.745) pesetas, con destino a la financiación de las obras de construcción del pabellón con destino, entre otros, a la exposición de la Feria de Incentivos de la Campiña Sur de Extremadura, y haga cuantas gestiones y diligencias sean necesarias para la obtención de dicha subvención y crédito.-

Segundo.- Que concedida la subvención y crédito, se traiga el asunto al Pleno de la Corporación para conocimiento y resolución en su caso, y aportación de los documentos que interesen.-

4º.- Operación de Tesorería. - La Presidencia informa de las dificultades dinerarias para atender a la financiación de las obras de construcción del pabellón con destino, entre otros, a la Feria, las que realizará directamente este Ayuntamiento, por lo que estima oportuno se acuerde concertar una operación de tesorería con una entidad

de Crédito de la localidad, por importe de seis millones (6.000.000) de pesetas.-

Seguidamente se dio lectura a informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor, de fecha 7 de Abril actual, en el que, en cita de los preceptos legales sobre la materia, estudia su concepto, finalidad, limitaciones, importe, instrumentación, cancelación y régimen jurídico, de lo que los señores asistentes quedaron informados.

Por unanimidad de los diez miembros asistentes, que constituyen más de la mayoría absoluta legal de este Ayuntamiento, de los diecisiete que lo integran, se acuerda:

Primero.- Solicitar de Entidad Bancaria de esta villa para hacer frente a los gastos del Pabellón, a ubicar en el espacio comprendido entre el Cuartel de la Guardia Civil y el recinto del Parque Buratón de esta población, la apertura de una operación de crédito por importe de seis millones (6.000.000) de pesetas.-

Segundo.- Señalar como plazo máximo para reintegro del anticipo que comprende esta cuenta de crédito mediante la formalización de la correspondiente póliza el 31 de Diciembre del presente año.-

Tercero.- El pago de interés, comisión y gastos, será efectuado por el Ayuntamiento al vencimiento del crédito concedido o cuando el Banco lo reclame, según el sistema que se adopte, a cuyo fin se habilitarán los créditos pertinentes en cargo a la correspondiente partida del Presupuesto de gastos vigente, si no existiera consignación bastante se habilitarán los créditos correspondientes en la pertinente partida.-

Cuarto.- El tipo de interés y comisión será el que señale el Banco en la cuantía mínima que permitan sus tarifas vigentes, debiendo gratas únicamente las cantidades anticipadas por el tiempo que permanezcan sin cubrir. Tanto estos gastos como los de formalización y renovación, en su caso, serán abonados por el Ayuntamiento.

Quinto.- Este contrato de anticipo mediante póliza de crédito se considerará perfeccionado desde que por el Banco se acepte la solicitud de la Corporación, formulada en los términos que se consiguieren, produciendo todos sus efectos legales desde este momento.

Sexto.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento de la Entidad Bancaria Real Decreto 3250/76 y demás leyes vigentes y concordantes.-

Séptimo.- El Ayuntamiento para la cancelación del anticipo que supone esta operación destinara las cantidades por-

Presidencia

transformación del Presupuesto Ordinario y de Gubernativos, esto es, el superávit de la liquidación del ejercicio 1972, así como las cantidades que pueda producir del gran área de expansión industrial de Extremadura y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cuyo caso y de obtenerla supondría una economía en la partida correspondiente del Presupuesto de Gubernativos.

Octavo.- La disposición de fondos que supone la concesión del anticipo que se solicita, se efectuará por el Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, el Secretario-Interventor Don José Rodríguez López-Huerta y Depositario de Fondos Don Sabino Guerrero Morillo, como afueros de la Corporación, o los que legalmente le substituyan, con arreglo a las Instrucciones de Contabilidad del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952.-

Noveno.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar todas las medidas necesarias para la ejecución de este acuerdo, y especialmente para otorgar en representación de esta Corporación con facultad tan amplia como sea precisa, el contrato de apertura de la operación de crédito que se determine, así como para prestar la conformidad a la liquidación que pase el Banco, sucretando las cantidades que correspondan pagar a la Corporación por intereses, comisiones y gastos que la misma produzca.-

Décimo.- Los como consecuencia de lo anteriormente consignado se dirige a la Alcaldía a Contador de Crédito de esta población, dándole cuenta de la adopción de este acuerdo, para su ejecución, en los términos convenidos y dispuestos que se autorizan y homologa de este el que se convalida, elevando instancia de petición del anticipo, a la que se acompañará certificación de este acuerdo y de los documentos pertinentes exigidos para la formalización de esta operación.-

5º Régimen Jurídico.- Contencioso-administrativo.- Seguidamente, de orden de la Presidencia, se dio lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el día 27 de Marzo de 1973, a raíz de la urgencia del asunto por la pretermitad del plazo dado por la Excmo. Audiencia Territorial de Cáceres, el que copiado a la fecha es del siguiente tenor:

"Régimen Jurídico.- Contencioso-administrativo.- Seguidamente se dio cuenta de notificación recibida de la Excmo. Audiencia Territorial de Cáceres, sobre Presidencia en el recurso contencioso-administrativo números 146 y 155 de 1972, acumulados, interpuesto el primero por el Ayuntamiento de granja de Barrohermosa y el segundo por el Ayuntamiento de La Coronada, contra acuerdo de la Subsecre-



taria del Ministerio de Administración Territorial, sobre obligación de participar en el pago de los servicios reconocidos al funcionario Don Manuel Jimeno de Sando.

La Comisión Permanente, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Vista el informe unido por el Letrado perteneciente al Colegio de Abogados de Cáceres, Don Antonio Rubio Durán, se le designa como abogado que dependa a este Ayuntamiento en el recurso a que se hace referencia en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Badajoz de fecha 30 de Septiembre de 1952 y Procurador que le represente a Don Gabino Mariel Rubio, para ante la Exma. Audiencia Territorial de Cáceres.-

Segundo.- Asimismo se designa a dicho Letrado Don Antonio Rubio Durán y al Procurador Don Gabino Mariel Rubio para que dependan y representen, respectivamente, al Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz) como coadyuvante en el recurso contencioso-administrativo reproducido, a cuyo efecto podrá intervenir, así tan solo como coadyuvante o acumular al mismo el que individualmente se interponga en nombre de este Ayuntamiento o los dos supuestos a la vez.-

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda ratificar y hacer suyo el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de fecha 28-3-53, que se ha transcrito.-

6º.- Locales y lugares para actos públicos y colocación de carteles electorales.- Igualmente se dio lectura a relación de locales y lugares para actos públicos y colocación de carteles electorales enviada a la Junta Electoral por haberlo interesado con urgencia. El Pleno de la Corporación por unanimidad presta su conformidad a dicha relación.-

7º.- Solicitud de terrenos. - Habiendo se dio lectura a los informes emitidos por el Sr. Secretario de la Corporación Don José Rodríguez López-Huerta, de fecha Marzo del presente año y del Ingeniero Técnico Agrícola Don Daniel Ulloa Jala, Colegiado número 482, de fecha 14-3-53, el primero señalando el trámite legal a seguir y el segundo valorando el terreno, solicitada por Doña Carmen Moreno Fernandez para la instalación de estación de servicio de combustible, de propiedad municipal, sito en este término municipal, polígono 2, parcela 62, con una extensión superficial de 11 áreas y 41 centiáreas, que linda al Norte, terrenos de Ferrocarril de vía estrecha y otros; Sur Carretera de la Estación y Carretera Nacional IV Cádiz-Badajoz; Este Carretera Nacional IV Cádiz-Badajoz y Oeste, Carretera de la Estación.- De dicho terreno se solicita 1.512 m² para la instalación referenciada, eliminando el técnico agrícola informante

que su valor es de setenta y cinco mil seiscientos (75.600) pesos (setenta y cinco mil y 300.000 pesetas fuertes). -

Entonces la Presidencia indicando que estima la conveniencia de vender la venta al mejor postor, fijando un precio acorde con el lugar de ubicación. -

El Sr. Gomez Gata manifiesta que está en contra de la enajenación de los terrenos, ya que el Ayuntamiento no dispone de solares y este le sería muy necesario para otros usos. -

El Sr. Sanchez Martín indica que si no se acuerda la enajenación para los fines solicitados se instalará este servicio en otro pueblo. -

Pide la palabra el Sr. Rodriguez Martínez indicando que si el sitio del terreno es idóneo para la instalación de la estación de servicio de venta de combustible, cubriría unos servicios muy extensos, máxime que sería a cambio de la instalada en esquina de Estalaje de Carreras. -

Tras un amplio debate con intervención de varios Sres. Concejales y con el voto en contra del Sr. Gomez Gata, se acuerda, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los señores miembros que integran esta Corporación:

Primero. - Guajar 1.512 m² de terreno mediante subasta, con destino a estación de servicio, siempre que no entre en contradicción con el entorno de la zona edificatoria a construir. -

Segundo. - El mínimo en que se fija la totalidad de terreno, es decir, los 1.512 m², es de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Tercero. - El destino de dicho terreno, como se ha dicho, será para estación de servicio de combustible. -

Cuarto. - El terreno excedente existente a dicha estación de servicio será jardinado y establecer zona de recreo, según se señala en el croquis, que adjunta la solicitud. -

Quinto. - El adquirente del terreno deberá comprometerse a crear dos puestos de trabajo como mínimo. -

Sexto. - Que por Secretaría se redacte el Pliego de Condiciones que ha de regir la convocatoria de la subasta en base a las cláusulas anteriores. -

Y no habiendo otro asunto de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos, de todo lo que como Secretario-Interventor certifico. -

Punto



POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA

José Vázquez

José Gata

Regador

[Signature]

Barras

Cordero

[Signature]

[Signature]

Sanchez Moreno

Momuno

Secretario

sesión extraordinaria del día 20 de Mayo de 1913.-

Senores asistentes:

Alcalde accidental:

D. José Luis Gomez Jata

Concejales:

D. Ricardo Cordero Campos

D. Sebastian Sanchez Martin

D. Enrique Gomez-Arrese Duran

D. Francisco Sanchez Momuno

D. Francisco Moreno Bravo

D. Ernesto Manchón Prieto

D. Manuel Alejandro Mosquera

D. José L. Carrizosa Carrizosa

D. Teodoro Cruz Hernandez

D. Manuel Luis Duran Ervando

D. Manuel Torres Calero

D. Eduardo Eugenio Barro no asistieron:

D. Natal Rodríguez Jimenez

D. Juan J. Rodriguez

Con lahilfe de lauega e reinte de Mayo de mis notici-
fos ochenta y tres, siendo las veintinueve horas se venian en el do-
lor de actos de estas Cajas Constitucionales al objeto de celebrar se-
sion extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde acciden-
tal Don José Luis Gomez Jata, los señores Concejales que se en-
siguan al margen, con asistencia de mi of infante Secretario-
Interventor, que doy fe:-

Declarado publico el acto y abierta la sesión por la Pre-
sidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los
asuntos comprendidos en el Orden del Día.-

I.- Actas de sesiones anteriores.-

1.- Lectura y aprobación en su caso.- Dada lectu-
ra a las actas de sesiones anteriores, fueron aprobadas por
unanimidad.-

Y no habiendo otro asunto de que tratar, la Presiden-
cia terantó la sesión, siendo las veintinueve horas y quince
minutos, de todo lo que como Secretario-Interventor.- Certifico.-

Gomez Jata

Cordero

[Signature]

Gomez-Arrese

Sanchez

Moreno

Manchón

Alejandro

Carrizosa

Perez Guerra

José Vázquez
Secretario

sesión extraordinaria del día 6 de Junio de 1933.-

- Senores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. Victoriano Prieto Molina
- Concejales:
- D. Manuel Encarnación García
- D. Violeta E. de Lepanda Ubeda
- D. Juan Baladé Juelo
- D. José Durán Amago
- D. José Antonio Moreno Guerrero
- D. Rufino Ruiz Biforda
- D. Rafael Cruz Estévez
- D. Eugenio Moreno Calafate
- D. Américo Sánchez Trienek
- D. Antonio J. Pérez Barriosa
- D. Valentín Pedraza Castillo
- D. Francisco Moreno Brato
- D. Sebastián Moreno Moreno
- D. Francisco Alejandro Pulgarín
- D. Francisco Pérez Rangel
- no asistió:
- D. Francisco Guerra Rodríguez
- Secretario-Interventor
- D. José Rodríguez Galde

En la noche a las 8 de Junio de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte horas, prevenida en la convocatoria legalmente emitida al efecto, se reunieron en el salón de actos de estas Cortes Constitucionales al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen, en asistencia de mi el infrascripto Secretario-Interventor que doy fe.-

Abierta la sesión y declarado público el acto por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.-

1.- Régimen de sesiones del Pleno y Comisión Municipal Permanente
 Dada lectura a la propuesta formulada por la Alcaldía por unanimidad se acuerda que el régimen de sesiones sea a base de una plenario por mes, a celebrarse el último jueves de cada mes, a no ser que el jueves sea festivo, en cuyo caso se celebrará el miércoles anterior. Con cuanto a las sesiones de la Comisión Municipal Permanente, se acuerda su celebración el miércoles de cada semana, en caso de ser este día festivo se celebrará el martes anterior. La hora de estas sesiones ordinarias se fija a las veinte horas desde el primero de abril al 30 de septiembre y a las diecinueve horas desde el primero de octubre al 31 de marzo.-

2.- Constitución de Comisiones Informativas.- Se da cuenta por la Presidencia de las Comisiones Informativas y Juntas que existieron necesarias al buen funcionamiento de la actividad administrativa de esta Corporación, así como de los miembros integrantes en cada una de ellas, a saber:

Comisión de Obras Públicas:

Presidentes: Don Juan Baladé Juelo
 Vocales: D. Manuel Encarnación García
 D. Francisco Pérez Rangel

Comisión de Festejos:

Presidente: D. José Durán Amago
 Vicepresidente: D. Américo Sánchez Trienek



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

pez-Huerta

Vocales: Don Guillermo Ruiz Espada
Don Manuel Bucarcación García
Doña Violeta E. - Alejandro Ubeda
D. Antonio Jimenez Carrizosa
D. Eugenio Romero Caballero
D. Sebastian Moreno Moreno

A esta Comisión quedarán integrados los colaboradores que participaron en Comisión anterior, a los que se dio lectura. -

Comisión de Hacienda

Presidente: Don Victoriano Prieto Molina
Vocales: Don José Antonio Moreno Guerrero
Doña Violeta Alejandro Ubeda
Don Juan Baladej Guelo

Comisión de Deportes

Presidente: Don Aniceto Sánchez Vizuet (pasará a constituirse en
Vocales: Don Eugenio Romero Caballero Patronato)
Don Guillermo Ruiz Espada
Don Antonio Jimenez Carrizosa
Don Sebastian Moreno Moreno
Doña Jose Duran Anaya (pasará a constituirse
en Patronato)

A esta Comisión se integraron como colaboradores los interinimistas en la anterior

Comisión de Tráfico

Presidente: Don Blas Pineda Fernandez
Vocales: Don Sebastian Moreno Moreno
Don Francisco Guerra Rodriguez
Doña Jose Duran Anaya

Consejo Municipal de Servicios Sociales

Presidente: Don Victoriano Prieto Molina
Vocales: Don José Antonio Moreno Guerrero
Don Eugenio Romero Caballero
Don Francisco Moreno Brato

Se mantienen integrados en esta Comisión los colaboradores de la anterior, a los que se dio lectura para conocimiento del Plano de la Corporación. -

Comisión de Gobierno y Régimen Interior

Presidente: Don Manuel Bucarcación García
Vocales: Don José Antonio Moreno Guerrero

Faithful copy
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

Don Juan Balade Junco
Doña Violeta-E. Alejandro Ubeda

Comisión de Educación y Cultura

Presidente: Doña Violeta-E. Alejandro Ubeda

Vocales: Doña Juana Durán Amaga
Don Guillermo Ruiz Espada
Don Francisco Guerra Rodríguez
Don Eugenio Romero Caballero

Comisión de Urbanismo

Presidente: Don Victoriano Prieto Molina

Don Manuel Encarnación García
Doña Violeta-E. Alejandro Ubeda

Comisión de Sanidad

Presidente: Don Manuel Encarnación García

Vocales: Don Eugenio Romero Caballero
Don Blas Ducez Fernandez
Don Francisco Alejandro Pulgarín
Don Antonio Jiménez Corriente
Doña Fernanda Ruiz Romo

Comisión Municipal de C. Comunitario

Presidente: Don Juan Balade Junco

Vocales: Don José Antonio Redondo Castillo
Don Blas Ducez Fernandez
Don Francisco Pérez Rangel

Comisión de Agricultura y Ganadería

Presidente: Don Francisco Guerra Rodríguez

Don José Antonio Redondo Castillo
Don Juan Balade Junco
Don Manuel Encarnación García
Don Francisco Alejandro Pulgarín

Junta Municipal del Pósito

Presidente: Don Victoriano Prieto Molina

Vocales: Don Francisco Guerra Rodríguez
Don José Antonio Redondo Castillo
Don Juan Balade Junco

Junta de Reclutamiento y Desistamiento

Presidente: Don Victoriano Prieto Molina

Vocales: Don José Antonio Moreno Guerrero
Don Francisco Moreno Bata

Don José Antonio Redondo Castillo
Comisión de Industria y Comercio Cooperativo.

Presidente: Don Sebastián Moreno Moreno
Vocales: Don José Antonio Redondo Castillo
Don Juan Balada Juelo
Don Blas Emel Fernandez
Don Francisco Alejandro Pulgorin

Consejo Municipal de la Salud:

Presidente: Don Victoriano Prieto Medina
Vocales: Don Manuel Bucarvacación Jarcia Médico
Don Eugenio Romero Caballero A.T.S.
Don Adolfo Otero Corral Farmacéutico
Don José Antonio López Morillo Veterinario
Don Manuel Dávila Solísano (Direct) Profesor E.G.B.
Don Manuel Pulgorin Carrizosa - Direct. Instituto
Don José Ant. Carrizosa Morillo Direct. F. Profesional
Don José Rodríguez López Huerta Secretario
Don Roberto Domínguez Regal Funcionario
Don José L. Cruzel Fernandez Funcionario
Don Miguel Amaza Prieto Presidente A.P. Alumnos
Don Manuel Rubiano Bernardino Secretario A.P.A.
Don Manuel Martínez Jala Presidente A.P.A.
Don Juan Guzmán Gómez Secretario A.P.A.
Doña Fernanda Ruiz Romo Presidente A. Casa de Pasa
Doña Mercedes Carrizosa Guzmán Jefe Local de Unidad

Junta Municipal de Beneficencia.

Presidente: Don José Antonio Moreno Guerrero
Vocales: Don Eugenio Romero Caballero

Consejo Municipal de Enseñanza y Cultura

Presidente: Doña Violeta-E. Alejandro Hieda
Vocales: Doña Irene Durán Amaza
Don Guillermo Ruiz Espada
Don Manuel Martínez Jala Presidente A.P.A.
Don Miguel Amaza Prieto id id
Don Manuel Pulgorin Carrizosa Director I.M.B.
Don Manuel Dávila Solísano id. E.G.B.
Don Antonio Rafael Santiago Secretario E.G.B.
Don José Sánchez Guzmán Profesor E.G.B.
Doña Leonor del Pozo Domenech

Don Josef Sanchez Pastor
Don Jose Antonio Carrasco Morillo
Don Jacquin Diaz Jimenez
Doña Maria Paz Talavera
Don Juan Gala Espinola
Don Juan Esquivel Gomez
Don Manuel Rufiano Bermejo
Don Julio Herrera Blancas
Don Francisco Lora

~~Yorick~~
Director F. Rojas
Profesor
Religioso (Excmo.)
Profesor E.G.B.
Secretaria A.P.A.
id A.P.A.
Profesor E.G.B.

Doña Maria Jose Romero Munoz
Doña Maria Jose Calto Garcia
Doña Maria del Carmen Calto Garcia
Doña Amparo Toruado
Don Pedro Sonia Sanchez

A. Amp. de Cala
A. P. A.

Junta de Protección Citif. -

Presidente: Don Manuel Bucaracion Garcia
Don Eugenio Romero Caballero
Don Jose Antonio Moreno Guerrero
Don Antonio Gonzalez Rucilla

Esta Junta quedará integrada por las distintas jerses y servicios de la población.

Comisión de Sanidad animal. -

Presidente: Don Eugenio Romero Caballero
Vocales: Don Francisco Alejandro Pulgarin
Don Juan Baladi Jimeno

Junta Municipal de Emigración

Presidente: Don Juan Baladi Jimeno
Vocales: Don Abel Encal Fernandez
Don Francisco Alejandro Pulgarin
Doña Yrene Duran Amago
Don Eugenio Romero Caballero

Igualmente de orden de la Residencia se da cuenta de las jerses, entidades y actividades que han constituido la Junta Municipal de Justicia. -

3.- Delegación de servicios. - La Residencia en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales en vigor, nombra las siguientes delegaciones:

Delegado de Abastos: Don Francisco Moreno Brato
Delegado de Parque y Jardines: Doña Yrene Duran Amago

- Delegado del servicio de agua: Don Manuel Encarnación García
- Delegado de limpieza y medio ambiente: Don Eugenio Romero Caballero
- Delegado de Deportes: Don Amiceto Sánchez Vizate
- Delegado de la Juventud: Don José Durán Amaya
- Delegado de la tercera edad: Don Antonio Jiménez Carrizosa
- Delegado de Cementos: Don Antonio Jiménez Carrizosa

4º Orden de Funcion de Alcaldía y sustitutos en caso de ausencia o enfermedad. - En uso de las propias competencias que le otorgan las disposiciones legales en vigor he acordado que el orden en las Funcion de Alcaldía sea el siguiente:

- Primer Teniente de Alcalde: Don Manuel Encarnación García
- segundo id. id. Doña Violeta - Gif. Alejandro Ubeda
- Tercero id. id. Don Juan Baladi Guelo
- Cuarto id. id. Don José Durán Amaya
- Quinto id. id. Don José Antonio Moreno Guerrero
- Sexto id. id. Don Guillermo Huia Espada

Además se pone en conocimiento de la Corporación que en el caso de sustitución de la Alcaldía por el caso de ausencia o enfermedad, se seguirá el orden establecido en las Funcion de Alcaldía.

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario-Interventor certifico. -

Primer Teniente: Manuel Encarnación García
 Segundo: V. Vizate
 Tercero: Baladi
 Cuarto: Durán
 Quinto: Moreno Guerrero
 Sexto: Romero

Alcalde: Ubeda
 V.E. Alejandro Ubeda
 Moreno Guerrero
 Romero

Interventor: Romero
 Romero

Manuel...
 Alberto...
 D. Victoriano...
 Molina...
 Consejo...
 D. Manuel...
 García...
 D. Violeta...
 Ubeda...
 D. Juan Bal...
 Guelo...
 D. José Durán...
 Amaya...
 D. José Antonio...
 Moreno...
 Guerrero...
 D. Guillermo...
 Huia...
 Espada...
 D. Blal...
 Ubeda...
 D. Eugenio...
 Romero...
 Caballero...
 D. Amiceto...
 Sánchez...
 Vizate...
 D. Antonio...
 Carrizosa...
 D. José Antonio...
 Carrizosa...
 D. Francisco...
 Pulgar...
 D. Sebastián...
 Moreno...
 D. Francisco...
 Pulgar...
 D. Francisco...
 Pulgar...
 Secretario...

Secretario *José María García*

Sesión extraordinaria del día 6 de Junio de 1978.

- Asistentes:
Alcalde-Presidente:
 D. Victoriano Prieto Molina
Concejales:
 D. Manuel Encarnación García
 D. Rafael E. Alejandro Ubeda
 D. Juan Baladrón
 D. Juan Durán Amaya
 D. José Luis Moreno Guerrero
 D. Guillermo Ruiz Ubeda
 D. Blas Cruzel Fernández
 D. Eugenio Romero Caballero
 D. Américo Sánchez Tinoco
 D. Antonio Jimenez Carricosa
 D. José Antonio Leclercq Castillo
 D. Francisco Moreno Botas
 D. Sebastián Moreno Moreno
 D. Francisco Alejandro Pulgarín
 D. Francisco José Navarro

En la villa de Araya a sus de Junio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintinueve horas se reunió en el salón de actos de esta Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el infrascripto Secretario-Interventor que doy fe.

Abierta la sesión por la Presidencia y declarado público el acto, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

I. - Energía y medio ambiente.

1. Central de Taldecaballeros. - Expone la Presidencia las causas que le han movido a dirigir escrito al Excmo. Sr. Ministro de Justicia y Energía en protesta por las obras de rehabilitación Central al margen de la polémica nuclear en conjunto; consumo de un enorme cantidad de agua y que con la sequía que padecemos no podemos consentir se detraigan cantidades tan enormes para refrigerar unas instalaciones, cuando Extremadura necesita el agua para abastecimiento potable y riego, aun de otras circunstancias. Extremadura consume menos del 25% de la energía hidráulica que produce, tiene una Central nuclear en Almaraz, con serios problemas de funcionamiento. La anterior Junta de Extremadura y Diputación Provincial se manifestaron en pro de la paralización de las obras, por ello traigo este asunto a la consideración del Pleno y ratificación en su caso, para que las obras sean derivadas a Central Térmica.

Interviene el Sr. Moreno Guerrero indicando que no tiene opinión suficiente ni en pro ni en contra, estima que las obras no se deben paralizar debido al gran número de obreros que en ellas trabajan; insiste en que las obras prosigan y que si el Gobierno lo estima oportuno las derive a térmica, vamos a obtenernos de agotar la propuesta de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde indica que la solicitud de paralización es para la nuclear, pero que sigue las obras para térmica.

Adicita la palabra la Sr. Alejandro Ubeda afirmando que su grupo no quiere que los trabajadores queden sin trabajo, pero que tampoco ha mieda del campo extremista. Efectiva-

D. José Rodríguez López
Huerta

ante el Gobierno Federal, pero nosotros debemos hacer elegir la propuesta de los riesgos que esto implica, que no es solo a las personas en el momento actual, sino a generaciones posteriores, a todo un planeta; apoyamos el escrito de la Alcaldía a fin de que se mire el futuro de Extremadura.

Después de intervenir sucesivamente el Sr. Mariano Guerrero y la Sr. Alejandra Ubeda, la Presidencia somete el asunto a votación, dando el siguiente resultado:

Doce votos a favor y ratifican el escrito de la Alcaldía, Grupo Socialista.

Cuatro abstenciones, Grupo Popular.

II. - Bienal -

1. - Terrenos de F.E.V.E. - Por unanimidad de todos los señores asistentes se acuerda adquirir a F.E.V.E. los terrenos de la antigua tra de ferrocarril comprendidos en el término municipal de Bezeza y afectarlos al uso de infraestructura pública. Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que gestione personalmente ante F.E.V.E. todo lo necesario hasta la consecución de dicha adquisición.

III. - Sanidad -

1. - Concurso de la Seguridad Social. - Seguidamente se dio lectura a escrito del Director Provincial del Ministerio de Sanidad y Consumo, al que adjunta contrato de arrendamiento de local y servicios de un Consultorio; hecho que fue dicho contrato y encontrándolo poco ajustado al gasto que implican los servicios de mantenimiento, sostenimiento, limpieza, calefacción, teléfono, etc., por unanimidad se facultó al Sr. Alcalde para que gestione y aclare este tema ante la Dirección Provincial del Ministerio de Sanidad y Consumo, a fin de adoptar la resolución procedente.

IV. - Economía y desarrollo -

1. - Cooperativa del mueble. - Acto seguido se dio lectura a la propuesta de la creación de una cooperativa dedicada a la fabricación de muebles y objetos basados en un buen diseño y una tecnología sencilla, iniciativa del Arquitecto Don José Manuel Yasegüibetia Olalde, encaminada principalmente a la creación de puestos de trabajo y el fomento de la artesanía. Por unanimidad de todos los señores asistentes, después de oír a los representantes de los grupos que integran esta Corporación, acordaron prestar el apoyo económico y técnico con que cuenta este Ayuntamiento, así como elevar esta proposición, de interés gen

Señores al
Alcalde Sr.
D. Victoriano
Molina
Consej
D. Manuel
Torres
D. Ubeda
D. Juan
D. José
D. José
D. Gutiérrez

José Vázquez

ref. a los distintos Organismos Provinciales.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidos horas y diez minutos, de todo lo que como de secretario interviene certifica.

Punto	Integración	Alejandro Ubeda
<i>V. Pineda</i>	<i>[Signature]</i>	<i>V. E. Alzaca</i>
<i>[Signature]</i>	Duran	Manuel Guerrero
<i>[Signature]</i>	Irene Duran	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	Concejal	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	Jiménez	Redondo
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	Secretario	<i>[Signature]</i>

Sesión extraordinaria del día 16 de Junio de 1983.

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. Victoriano Prieto Molina
- Concejales:
- D. Manuel Escarrocini Torca
 - D. Víctor E. Alejandro Ubeda
 - D. Juan Bautista Guerrero
 - D. Irene Duran Duran
 - D. José Antonio Guerrero
 - D. Justo Amador López

En la villa de Benaga a dieciséis de Junio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, se reanuda en el salón de Actos de esta Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el infrascripto secretario accidental que doy fe.

Abierta la sesión por la Presidencia y declarado público el acto, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

I. - Vivienda.

1. - Plan de vivienda autoconstruida. - Expone la Presidencia los trabajos y estudios realizados por la Comisión Municipal de Servicios Sociales, hoy Consejo Municipal, de los que se deduce que existe un grupo de familiar en Benaga que no cuentan con un hogar digno;



POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA

- D. Abel Acosta Fernandez
- D. Eugenio Lopez Caballero
- D. Amelio Sanchez Viquez
- D. Juanito Rodolfo Castillo
- D. Francisco Moruano Moruano
- D. Sebastian Moruano Moruano
- D. Francisco Alejandro Pulgarin
- D. Francisco Perez Rangel
- no existe en:
- D. Francisco Jesus Rodriguez
- D. Antonio Jimenez Carrasco
- Secretario accidental:
- D. Gerardo Guerrero Mollino

por carencia de servicios, superficie inadecuada y otras en carencia total. Igualmente en octubre de 1971, la Comisión Permanente tomó conocimiento de propuesta de la Alcaldía, a fin de gestionar vivienda para insubditos, para lo cual fue facultado. Por este precepto la Presidencia, se le elaborado una memoria por el arquitecto Don Jose Manuel Jurroquebitia Galde, relativo al Plan de viviendas autoconstruidas, la que copiada es del siguiente tenor:

"Se trata de un estudio de viviendas que pueden ofrecer por su sencillez, distintas posibilidades de autoconstrucción. Desde la prácticamente total, hasta la que podría de aguas cubiertas."

En concreto se propone aquí la fórmula de que el promotor (Junta de Extremadura, Ministerio de la Vivienda, Ayuntamiento) provea los materiales y construya con su personal (o con el Comunitario) los cimientos y una de cada dos paredes medianeras hasta la primera planta. Con estas medianerías van incluídas las tuberías y desagües de las redes de agua y saneamiento. Tambien esta pared esta preparada para recibir los placas para recibir los zunchos metálicos de la escalera, que son el unico elemento estructural aparte de paredes y forjados.

La distribución de las viviendas es una adaptación de la tipología normal en la zona, respetando las intenciones del corral (tradicional) y la sucesión de espacios para estar (no hay un unico salón sino desde la entrada de la vivienda hasta el corral se produce una sucesión de espacios de estar con distinto carácter). En el caso de la vivienda de cuatro dormitorios hay incluso un cuarto auxiliar (de plancha, costura etc).

Se trata en definitiva de que la sencillez en la construcción no signifique que los espacios interiores sean de baja calidad ambiental. Y esto permite ademas que las posibilidades de estas viviendas en cuanto a los futuros usos sean grandes, no son solo vivienda para gente que por su absoluta incapacidad económica no tengan acceso a ningún tipo de vivienda y tenga que vivir en cualquier sitio, sino que podrían servir tambien, por ejemplo, a familiar emigrado para utilizarla como segunda residencia hasta que se sea las condiciones propicias para su vuelta (en este caso habría que buscar una fórmula alternativa de autoconstrucción).

El estudio parte de la tipología señalada antes, con dos variantes: de dos (o de tres) dormitorios o de cuatro. Y a su vez se estudian en cada caso, dos posibilidades según el nivel de acabados A o B, ambos de calidad media, incluso nivel que aceptable

Ref.	Aut.	Coste
2	25	
2	26	
2	26	
2	27	
2	27	

Cabría una obra mixta de construcción y acabado, perfectamente administrable que podría cubrir los costos.

Facilitar los permisos administrativos

Justamente toma la palabra la Presidencia indicando la importancia de acceso que tienen algunos vecinos de Benaga a cualquier clase de viviendas, construidas o en construcción por empresas privadas o Instituciones públicas, debido a la escasez de medios económicos, por ello estima y propone se apruebe la construcción de un bloque de cuatro o cinco viviendas.

El Pleno de la Corporación, después de intervenir algunos señores Concejales, estimando que con la construcción de esta clase de viviendas se paliaría el grave problema que padecen algunas familias de Benaga, acuerda:

1º.- Aceptar la fórmula de viviendas autoconstruidas elaborada por el Arquitecto don José Manuel Jarama Gálvez, a fin de paliar el grave problema que padecen algunas familias de Benaga.

2º.- Aprobar la construcción de cuatro o cinco viviendas con destino a familias indolentes, casos de necesidad más urgente.

3º.- Solicitar de todos los Organismos relacionados con el área de la vivienda, como Diputación, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, subvenciones, a fin de hacer realidad esta necesidad tan urgente que padecen algunas familias de Benaga.

4º.- Que el Ayuntamiento colabore económicamente con las cantidades que le sea posible.

II.- Hacienda.-

1. Segundo expediente de suplemento y habilitación de créditos mediante transferencia. - Vista la propuesta de la Presidencia para suplementar créditos, mediante transferencia, dentro del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, los señores concejales después de examinar todos y cada uno de los puntos que contiene dicha propuesta, acordaron por unanimidad su aprobación en la suma de dos millones doscientos mil pesetas (2.200.000), quedando en su virtud las respectivas partidas, en la siguiente forma:

					Anexo		
Cofi.	Art.	Canc.	Fun.	Expresión	-Origen	Anexo	-Total
2	25	259	1	Otros gastos	200.000	500.000	700.000
2	26	261	1	Conservación y reparación de vehículos	300.000	50.000	350.000
2	26	262	6	Conservación y reparación de maquinaria e instalaciones	1.200.000	350.000	2.150.000
2	27	274	1	Indicativos - Otro material inventariable	75.000	300.000	1.075.000
2	27	274	6	Indicativos - Otro material inventariable	2.215.000	800.000	3.015.000

4	4F	477	✓	Atenciones benéficas	600.000	100.000	700.000
4	4F	453	✓	Obras transformadoras	200.000	100.000	300.000
<u>Suman</u>					6.100.000	2.200.000	7.200.000
<u>Bajan</u>							
7	7S	734	6	del Plan Provincial de obras y servicios	3.000.000	2.200.000	500.000
<u>Suman</u>					3.000.000	2.200.000	500.000

2. - Vivienda de protección oficial. - Contencioso-administrativo, si procede. - Se dio fecha a resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz, reclamación núm. 232 de 1982, sobre licencia de obra para construcción de nueve viviendas de protección oficial en calle Atencia de la Estación. Después de amplia deliberación y visto el informe emitido por el Letrado correspondiente, por unanimidad se acuerda:

1. - se interpone recurso contencioso-administrativo ante la Sexta Audiencia Territorial de Cáceres, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaído en la reclamación 232 de 1982, sobre licencia de obra para construcción de nueve viviendas de protección oficial en calle Atencia de la Estación. -

2. - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que designe abogado y procurador que defendan y representen, respectivamente, al Ayuntamiento de Badajoz ante referida Sexta Audiencia Territorial. -

3. - Ordenanza de agua, aprobación definitiva de tarifas. - Al amparo de lo previsto en el artículo veinte, uno de la Ley 40/81, de 27 de Octubre, el Pleno de la Corporación aprobó definitivamente el expediente de modificación de las Ordenanzas de agua, al no haberse producido reclamación alguna durante el período de exposición al público. Que de conformidad con este acuerdo se publique la aprobación definitiva de estas Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad y a los efectos que se determinan en el precitado artículo 20, 1. -

III. - Obras. -

1. - Plan de necesidad en agua y saneamiento. - Obras para empleo comunitario. - Los señores reunidos son informados del grave problema que se agudiza durante la época veraniega en el núcleo poblacional Oeste de Badajoz al no llegar cantidad alguna de agua del suministro público (de por sí sobre durante el resto del año) debido al mayor consumo, por ello se hace imprescindible y urgente dar solución a este asunto que afecta a un importante número de usuarios, para lo cual la Alcaldía ha encargado al Técnico del

Faciéndose cargo
AYUNTAMIENTO DE

Sesión de Obras elabore informe:

El Sr. Arquitecto Técnico, requerido por la Presidencia, de lectura a su informe y a una posible solución parcial y paliativa consistente en prolongar la red a 150 mm. de ϕ desde calle Robledo hasta Distrito Municipal, una por cada lateral de ϕ de 70 mm. conexiéndolo en cada transversal y en cada lateral, estas prolongaciones se precen de ϕ 70 mm, cuyo costo asciende a dos millones quinientos treinta y cuatro mil doscientos setenta pesetas (2.534.270). -

Con las transformaciones descritas se crea una red de suministro directa y completada que entienda solucionar el problema de carencia continua, en la zona alta, de agua. La transformación que se propone la considero necesaria por funcionalidad y compensación de gastos de suministro. -

No obstante, la red de distribución de aguas de la población ha sido diseñada y dirigida por los técnicos de la Excmo. Diputación Provincial, en consecuencia el criterio más fundamentado sobre esta cuestión debería pronunciárselo este Organismo. -

La Alcaldía informa a los señores asistentes de las dificultades económicas del Ayuntamiento para acometer las obras necesarias, por lo que aclara:

"En el Plan adicional al Plan Provincial de Obras y Servicios para 1982, de la Excmo. Diputación Provincial se encuentra incluida la obra núm. 179 de reparación acecos Besa Sotillo de Baza, con la siguiente financiación:

Aportación del Ayuntamiento, fondos propios	1.000.000 pesetas
Aportación de la Diputación, subvención fondos propios. -	1.000.000 id
Total presupuesto aprobado	2.000.000 id

Esta Corporación Municipal, en sesión plenaria de fecha 26 de Agosto de 1982, adquiere el compromiso de aportar la cantidad de un millón de pesetas con destino a expresada obra. -

Varias veces nos hemos puesto en contacto con los Técnicos de la Diputación a fin de ver la forma de realizar esta obra, pero esta obra que con dicha financiación, dos millones (2.000.000) es iniciable la ejecución, ya que el costo de la misma se estima en una cantidad muy superior."

Por todo ello propongo al Pleno de la Corporación se adopte el siguiente acuerdo:

- 1º. - Aprobar la propuesta de solución emitida por el téc-

Sanchez
 Redondo
 José Antonio Moreno
 Pulgarín
 José Antonio Moreno
 H. E. Algaz
 Juan Durán

sesión extraordinaria del día 24 de junio de 1973. -

- Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Victoriano Prieto Molina
 Concejales
 D. Violeta E. Algaz Ubeda
 D. Juan Durán Amaza
 D. José Antonio Moreno Guerrero
 D. Guillermo Ruiz Espada
 D. Sebastián Moreno Moreno
 D. Antonio Jimenez Carrizosa
 D. Francisco Moreno Ordo
 D. Francisco Algaz Pulgarín
 D. Francisco Perez Langel
 No asistieron:
 D. Manuel Bucarug
 D. Juan Durán Amaza
 D. José Antonio Moreno Guerrero

En la villa de Azuaga a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las trece horas, se reunen en el salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina los señores Concejales que se nombran al margen, con asistencia de mi el secretario accidental que así se.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar el único asunto del Orden del Día. -

Miembros Corporativos. - Excmo del Concejal Don José Antonio Moreno Guerrero presentando la dimisión de su cargo. - Dada cuenta por lectura íntegra, que se hace por mi el secretario accidental, de orden de la Presidencia, del escrito referenciado, el Pleno de la Corporación se da por enterado y de conformidad con lo que se interesa, por unanimidad se acuerda dar a la dimisión el trámite legal, esto es, poner en conocimiento de la Junta Electoral de Zona de Huelva, la vacante producida como consecuencia de la dimisión presentada por Don José Antonio Moreno Guerrero, a fin de que, pueda ser sustituido por el siguiente en la lista del Partido de Liberación Popular en coalición electoral con el Partido Democrata Popular y Unión Liberal en la que figuraba el dimisionario. -

Y no habiendo otro asunto de que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las trece horas y diez minutos de todo lo que como secretario accidental certifico. -

[Signatures]
 José Antonio Moreno Guerrero
 H. E. Algaz
 Juan Durán

D. Abelardo Fernandez
 D. Eugenio Romero Caballero
 D. Amiceto Sanchez Viquele
 D. Francisco Guerra Rodriguez
 Secretario accidental
 D. Serafin Guerrero Morillo

Manuel Guerrero

Amiceto

Manuel Guerrero

Jimenez

Manuel Guerrero

Alejandro Palomares

(Handwritten signatures of the listed individuals)

D. Serafin Guerrero Morillo

sesion ordinaria del dia 30 de junio de 1953. -

Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Victoriano Ruiz Molina
 Concejales:
 D. Manuel Bucaramini Garcia
 D. Violeta E. Alejandro Ubeda
 D. Juan Balade Juelo
 D. Jose Duran Amaza
 D. Guidermo Ruiz Lopez
 D. Eugenio Romero Caballero
 D. Antonio Jimenez Coniesta
 D. Francisco Moreno Costa
 D. Sebastian Moreno Moreno
 D. Francisco Alejandro Pulgarin
 D. Francisco Cruz Hanzel
 no asistieron:
 D. Francisco Guerra Rodriguez
 D. Abelardo Fernandez
 D. Amiceto Sanchez Viquele
 D. Jose Luis Redondo Bastillo
 Secretario accidental:

En la villa de Lengua a treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, se reunió en el salón de actos de estas Cabal Consistoriales, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dn. Victoriano Ruiz Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el secretario accidental, que doy fe. -

Declarado publico el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del dia. -

I. - Actas de sesiones anteriores. -

1. - Lectura y aprobacion, en su caso. - Dada lectura a las actas de sesiones anteriores, fueron aprobadas por unanimidad. -

II. - Asuntos generales. -

1. Disposiciones oficiales. - El Pleno de la Corporacion que dio infrumado de las parcialidad, de interes para la Administracion Local

2. Correspondencia. - Igualmente el Pleno de la Corporacion quedo enterado de la correspondencia recibida.

3. Informes. - En este tramite el Sr. Alcalde da cuenta de las sesiones celebradas por las siguientes Comisiones Informativas:
 Proteccion Civil, estudio de las disposiciones publicadas sobre incendios forestales.
 Trafico, plan experimental de circulacion y aparcamientos.
 Consejo M. de Sanidad: Medidas sanitarias productos Carnicos y pescados y productos con gelado.

Informe. Del Presidente de la Comision de Sanidad, sobre



POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA

Dr. Serafín Guerrero
Huello

agua y alimentos recomendados.

Sobre medio ambiente of. Sr. Romero Caballero.

Sobre Cementos, informe of. Sr. Jiménez Carrasco.

Sanidad animal.

of. Sr. Alcalde comunica a los señores reunidos los ensillados, exposiciones y recitales, que se están desarrollando y los que se celebrarán en breve.

III. Régimen jurídico.

1. Contencioso-administrativo 164/82. - Seguidamente se dio lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de fecha 22 de junio de 1983, el que copiado dice:

"Contencioso-administrativo 164/82. - Vista la resolución recaída en el recurso contencioso administrativo número 164/82, interpuesto por este Ayuntamiento ante la Excma. Audiencia Territorial de Cáceres contra la Administración general del Estado, recurso que versa sobre resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz de 28 de febrero de 1981, recaída en reclamación 152/80, y previo deliberamiento del letrado Don Antonio Rado Durán, director apoderado de este Ayuntamiento para este asunto, por unanimidad y dada la urgencia que existe para presentar el recurso, la Comisión Permanente acuerda interponer recurso de apelación ante el Tribunal Supremo, dando cuenta de ello al Pleno de la Corporación en la primera reunión que se haga, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 i) de la Ley de Régimen Local."

of. Pleno de la Corporación, por unanimidad ratifica la decisión de la Comisión Municipal Permanente, haciéndose suya y por tanto aprueba por unanimidad el recurso de apelación interpuesto.

IV. Hacienda.

1. Cuentas generales y de administración del Ayuntamiento. - Se somete al Pleno para su examen, y aprobación, en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1982 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada, del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta



redactada. -

Se somete al Pleno para su examen, y aprobación, en su caso, la Cuenta general correspondiente al Presupuesto Municipal de Inversión y ejercicio de 1972 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada. -

Se somete al Pleno para su examen, y aprobación, en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1972, una vez cumplidos los trámites legales procedentes. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada. -

Preguntas y respuestas - Entradas en este trámite son formuladas las siguientes:

El Concejal Sr. Alejandro Pulgarin interese que el horario de las sesiones se establezca a las veintinueve horas en lugar de a las veinte, debido a que el actual le causa trastornos y molestias en su trabajo habitual. Contesta la Presidencia que se toma nota y se estudiará. -

Prosigue el Sr. Alejandro solicitando información sobre el accidente ocurrido en calle Ventilla. La Presidencia le aclara todo lo relativo al mismo y de la tramitación judicial seguida; asunto que será tratado en una próxima sesión. -

El Sr. Perez Rayzel indica que la organización de los trabajos y la señalización de los mismos es mala, debido a un mal ordenamiento de acopio de materiales. Le contesta el Sr. Alcalde que tratan de ser lo más ordenado posible, pero que con el número de obreros intervinientes en el Empleo Comunitario más de cuatrocientos es imposible coordinar los trabajos de obra con solo cuatro o cinco personas responsables. No obstante el próximo lunes celebrará reunión conjunta las Comisiones de Obras y Empleo Comunitario, de las que Ud. es miembro, a fin de tratar este tema. -

cuando esta permito iniciar las obras del Matadero Municipal de es-
 gante la construcción y el establecimiento de un servicio de transporte de
 carnes del Matadero al Mercado, pues he observado anomalías (en el coche
 que habían estado los seis ríval transportaban la carne sin tener lim-
 piado el vehículo. Asimismo los veterinarios vacunan a los porcos en el mis-
 mo Matadero.-

En cuanto a la primera pregunta le responde el Sr. Alcalde
 que tenemos confeccionado el proyecto de reforma de dicho Matadero y las
 obras se van a iniciar ya mismo, no podemos demorar la construcción
 por exigirlo el Reglamento Técnico Sanitario.-

En relación con lo expuesto por el Sr. Rangel sobre el
 transporte de carnes, le contesta la Sr. Alejandra Ubeda, indicándole:
 Yo miembro de un Ayuntamiento como el Ud., no espero a que se
 emita una sesión plenaria para exponerlo, sino que denuncié
 la anomalía al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para
 que adopte las medidas necesarias, pues en caso de haber producido
 la anomalía efectos sanitarios en los consumidores Ud. sería un
 responsable de ello.-

Interviene el Sr. Alejandro Pulgarin manifestando: Son las
 tres, cuando vamos seguidos rodaje, cambiarán las formulas de
 actuación.-

Y no habiendo otro asunto de que tratar, la Presidencia
 levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta y
 cinco minutos, de todo lo que como Secretario accidental
 certifico.-

V. B. Alcalde

Suplente

Alejandra Ubeda

[Signature]

V. B. Alcalde

Palati
[Signature]

Luzán
Trene Durán

[Signature]

Morales
José S. Delgado

Jiménez
[Signature]

[Signature]

Morales
[Signature]

Alejandra Pulgarin
[Signature]

Rangel
[Signature]



POAMEX

TAXA DE EXTREMADURA

Victoriano Prieto
 AYUNTAMIENTO DE ...

Sesión extraordinaria del día 13 de Julio de 1933.

- Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Victoriano Prieto
 Molina
 Concejales:
 D. José María Amaya
 D. Julián María Espada
 D. Francisco Alejandro
 Pulgarín
 D. Abel Encarnación
 D. Antonio Jiménez
 Carrasco
 D. Francisco Moreno
 Bravo
 D. Sebastián Moreno
 Moreno
 D.ª Doña María José
 Alejandre
 No asistieron:
 D.ª Doña A. Alejandre
 Ubeda
 D. Manuel Encarnación
 García
 D. Juan Badojo
 D. José Antonio Redondo
 Castiella
 D. Antonio Sánchez
 Viqueza
 D. Eugenio Navarro
 Caballero
 D. Francisco Pérez
 Rangel
 D. Francisco Guerra
 Rodríguez
 Secretario accidental:
 D. Serafín Guerrero
 Muñoz

En la noche a tres de Julio de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintinueve horas, se reunió en el salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia de mi el secretario no accidental, que doy fe. -

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos con-
 preendidos en el Orden del día. -

I. Miembros Corporativos. -

1. Forma de posesión del Concejal Doña María Josefa Morillo Alejandre. - Dada lectura a la credencial expedida por el Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Llerena, que proclama Concejales de este Ayuntamiento a la precitada Doña María Josefa Morillo Alejandre, como consecuencia de la vacante procedida con motivo de la dimisión de Don José Antonio Moreno Guerrero, se procede por la Presidencia, previa la toma de juramento o promesa en forma, a darle posesión del cargo quedando integrado en la minoría del Partido Agrario Popular, Partido Democrático Popular y Unión Liberal. -

Este acuerdo se remita copia certificada al Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Llerena, a los efectos oportunos. -

II. - Bienes. -

1. Cesión en uso de local con destino a Centro de E. P. A. - Se dio lectura a escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, en el que indica que es necesario que en la sesión que este Ayuntamiento hace de locales para la erección del Centro de Educación Permanente de Adultos, al Ministerio de Educación y Ciencia, ha de ser por un período no inferior a diez años, cosa que no se hizo constar en el acuerdo del Pleno de fecha 29 de Abril de 1932. El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, quedando en su virtud el compromiso de cesión en la siguiente forma:

1.º - Ceder en uso el Colegio de San Francisco, con destino al Centro de E. P. A. ocupándose este una vez construido el nuevo Grupo Escolar de dieciséis unidades y hecho el traslado de los alumnos de E. G. B. que imparten sus estudios en este local. -

2º.- Que la en uso del local del Colegio de San Francisco se hace por un periodo no inferior a diez años, siempre que el mismo se dedique al uso para el que es cedido.-

3º.- Se adquiere el compromiso de satisfacer los gastos de energía eléctrica, agua, calefacción y limpieza del Centro de E.P.A.-
 Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y veintiseis minutos, de todo lo que como secretario accidental, certifico.-

V. Prioste

Durán
 Irene Durán

Molina
 [Signature]

Alejandro Pulgarín
 [Signature]

Concejal

[Signature]

Molina
 [Signature]

Molina
 [Signature]

Molina
 [Signature]

Sesión extraordinaria del día 20 de Julio de 1973.-

- Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Victoriano Prieto Molina
 Concejales:
 D. Violeta E. Alejandro Ubeda
 D. Juan Dalado Guero
 D. Juan Durán Amador
 D. Victoriano Ruiz Espada
 D. Francisco Alejandro Pulgarín
 D. Francisco Moruno Borao
 D. Abel Cuello Fernandez
 D. José Ant. Ledezma

En la villa de Huesca a veinte de Julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintinueve horas, se reunió en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los Señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi of. secretario accidental que doy fe.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.-

I.- Funcionarios Municipales.-

1. Vacante de la plaza de of. Sr. secretario.- Seguidamente y ante la situación de vacante de la secretaría de este Ayuntamiento, que ha de producirse con el cese por concurso de traslado del Sr. secretario titular Don José Rodríguez López-Huerta, según Orden de 30 de Junio de 1973, por la que se otorgan subrogación

Cabildo
 D. Antonio y
 D. Sebastián
 D. Francisco
 he
 D. Manuel
 García
 D. Eugenio
 Calafolla
 D. Francisco
 Ruiz
 D. María José
 Alejandro
 D. Víctor
 secretario
 D. Sergio

Foro
10/10/22

- Castillo
- D. Antonio Jimenez
- D. Sebastian Romay
- D. Francisco Perez
- Leaustiani
- D. Ramon
- Garcia
- D. Eugenio
- Cabrera
- D. Francisco
- Gomez
- Hernandez
- D. Maria
- de la Hoz
- de la Hoz
- D. Antonio
- de la Hoz
- secretario
- accidental
- D. Serafin
- Guerra
- Morillo

tot en propiedad para Secretarial de segunda categoría, *estable que...*
 del Ministerio de Administración Central, se acordó por unanimidad de los
 doce miembros asistentes, que constituyen las dos terceras partes de los *...*
 integran esta Corporación, que desde la misma fecha del señalamiento de este
 Funcionario, se haga cargo de la plaza de Secretario Interino, hasta el
 nombramiento del Funcionario del Cuerpo, que concurra al concurso de Secre-
 taria, mas inculcado en la función Don Serafin Guerra Morillo, con el
 sueldo y demás emolumentos señalados a la plaza de Secretario. -

II. - Suministro de agua en Carduchosa. -

1. - Instalación de Contadores. - Informe la Presidencia que la Aldea
 de Carduchosa no dispone de contadores para medir el agua que cada vecino
 consume, por ello y muy a menudo se crean situaciones entre ellos debido
 a que es imposible ser justos en aplicación de cuotas por dicho consumo tal
 que son fijadas por dichos vecinos. Al mismo tiempo el agua en gran tan-
 to se destina a otros usos que no son los domésticos. -

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido
 en el artículo 10º del Reglamento del Servicio Municipal de Agua que dice:
 " Toda concesión elevadora apercibida la obligación de instalar aparato
 de control a base de contadores quedando prohibida la utilización de cual-
 quier otro medio de suministro " por unanimidad acordada:

1º. - La instalación de contadores que mida el suministro de
 agua del abastecimiento público en todos los edificios de la Aldea
 de Carduchosa de Lengua. -

2º. - A cada vecino que se le instale el contador se le cobra-
 rá el valor de dicho aparato y de las piezas complementarias que cada
 instalación necesite, así como del costo establecido por la instalación. -

3º. - Que por los servicios correspondientes se confeccione un
 estudio económico a fin de establecer la cuota por dicho suministro.
 Y no habiendo otro asunto de que tratar, la Presidencia
 levanta la sesión siendo las veintinueve horas y treinta y cinco
 minutos, de todo lo que como Secretario accidental certifico. -

V. Richard

Alfonsina de la Hoz

Balade

V. E. Alzard

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Ames

[Signature]





Sesión ordinaria del día 28 de Julio de 1953.-

- Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Victoriano Prieto Molina
 Concejal
 D. Juan Bolade Jimeno
 D. Eugenio Romero
 D. Antonio Jimenez
 D. Luis Valverde Vique
 D. Francisco Moreno
 D. Sebastian Morano
 D. Francisco Alejandro Pulgarin
 D. Francisco Perez Rangel
 D. Guillermo Ruiz
 D. Violeta E. Alejandro Ubeda
 D. Jose Duran Amaza
 D. Abel Ponce Fernandez
 D. Michel Redondo Castillo
 D. Manuel Encarnación Garcia
 D. Francisco Guerra Rodriguez
 D. Josep Morillo
 Secretario accidental
 D. Serafin Guerrero Morillo

En la villa de Usage a veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas se reunen en el Salón de Actos de esta Casa Comunal al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se refieren al margen, en ausencia de mi secretario accidental, que doy fe.-

Declarado publico el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.-

I. - Actas de sesiones anteriores.-

1. - Lectura y aprobación, si procede. - Dada lectura a las actas de sesiones anteriores, fueron aprobadas por unanimidad.-

II. - Asuntos generales.-

1. - Disposiciones oficiales. - Dada lectura a las disposiciones oficiales el Pleno de la Corporación quedó informado.

2. - Correspondencia. - Igualmente quedaron enterados de la correspondencia recibida.-

3. - Informes. - En este trámite la Presidencia da cuenta a los señores reunidos de los dictámenes de tal Comisión de Cooperación y desarrollo económico.-

Obras Públicas.-
 Dejarlas, actividades a desarrollar.-
 Vestijos: Programación de Ferias.

Igualmente consulta el tema de la mejora de alumbrado, y el estado actual de los distintos tipos de obras abiertas en la población.-

Prosigue la Presidencia informando de la gestión realizada ante la Junta Regional de Extremadura, Consejería de Obras Públicas y la Diputación Provincial, sobre el tema de viviendas autoconstruidas, habiendo logrado el compromiso de au-

165
Jornal
DE

los cuales para financiar el resto de las unidades.-

III.- Afanarillado.-

1. Plan de obras y servicios de la Gran Diputación.- Explica la Presidencia la urgente necesidad de seguir con la construcción de afanarillado en la población, debido al grave problema que plantea este servicio.-

Igualmente informa a los señores reunidos que el pasado año 1.982, redactado la Gran Diputación Provincial un proyecto de afanarillado por importe de once millones ciento veintinueve mil doce pesetas, de cuyo proyecto solo se permite la ejecución de obra por valor de ocho millones (obra 124) Plan Provincial de 1.972 y dos millones seiscientos treinta y dos mil pesetas (obra 151) Plan Adicional de 1.972, faltando por tanto, de referido proyecto, un total de obra por ejecutar por valor de tres millones cuatrocientos ochenta y siete mil doce pesetas, por ello propone al Pleno de la Corporación se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar de la Gran Diputación Provincial que el importe por ejecutar del proyecto de afanarillado tres millones cuatrocientos ochenta y siete mil doce pesetas sea aplicado con cargo a las cantidades concedidas a este Ayuntamiento incluidas en los Planes Provinciales de 1.972.-

2º.- Adquirir el compromiso de aportar el 20% del citado importe, ascendente a seiscientos noventa y siete mil ochocientos del pesetas, con cargo al Presupuesto de Inversiones.-

3º.- Solicitar al amparo de lo previsto en el artículo 13 del Decreto 687/75 de 17 de Febrero, se sea encomendada a este Ayuntamiento la ejecución de la obra correspondiente a los Planes Provinciales de 1.972.- Obra Hidráulica.-

4º.- Assumir el compromiso de financiar el resto de precitada obra, según proyecto redactado en 1.982, hasta que por la Gran Diputación Provincial se habiliten los fondos correspondientes.-

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda aceptar en todas sus partes la propuesta del Sr. Alcalde, facultándole tan ampliamente como en derecho proceda, para que efectúe cuantas diligencias sean necesarias a la consecución de dicha obra.-

Preguntas y preguntas.- En este trámite son formuladas las siguientes:

Sr. Luis Zapata: Pregunta fecha de entrega a la Guardia Municipal del vehículo adquirido, con destino a vigilancia.-

Se contesta la Presidencia, que el vehículo ha sido

adquirido con destino a los servicios municipales, entre los que se encuentran los de vigilancia de la Guardia Municipal; el motivo de que no hagan uso de él es debido a la conveniencia de hacerlo el rodaje en carretera. Precisamente este vehículo está realizando servicios de todo índole, trasladado de miembros Operarios, Funcionarios, etc., y el uso de la Guardia Municipal debe hacerse principalmente durante la noche, y en caso de emergencia durante el día.

El Sr. Jimenez Carrizosa ruega a la Presidencia mande hombres del Cuerpo Comunitario a la Carretera de Llanera, a fin de su reparación y mantenimiento y con ello algunos de los intervinientes remuncian a participar.

Asimismo pregunta los motivos del cierre del Pilar Muerto y propone algunas formulas, para que los vecinos sigan haciendo uso de dicha agua. El Sr. Alcalde, igualmente, indica los motivos del cierre de dicho Pilar Muerto, fundado en el análisis efectuado por la Inspección Farmacéutica, dando como resultado "agua contaminada"; ante esta situación nadie puede asumir responsabilidad, ni podemos ir en contra de un dictamen clínico.

Iguualmente el Sr. Jimenez pregunta si es posible la construcción de tubos de cemento con la mano de obra del empleo comunitario. Tanto la Presidencia como el Sr. Perez Rangel, conocedor de esta materia, indican que si no se dispone de maquinaria es imposible la fabricación.

El Sr. Perez Rangel ruega a la Presidencia se realice el saneamiento de la zona de los pilos de nuestra zona de Consolación antes de que se fatimante las coque colindantes. La Presidencia informa sobre la situación del saneamiento en nuestra población y de la imperiosa necesidad de la construcción de este, indicado por el Sr. Rangel y otros muchos.

Y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintinueve horas, de todo lo que como secretario accidental certifico.

Un afectuoso saludo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

...
D. Victoriano
Molina
...
D. Manuel
...
D. Violeta
...
D. Juan José
...
D. Américo
...
D. Francisco
...
D. Francisco
...
D. Francisco
...
D. Sebastián
...
D. José Luis
...
D. Antonio
...
D. Eugenio

Moruno
Moruno

Alejandro Pulgarín

José María Biza
20

José María Biza

Secretario



Sesión ordinaria del día 25 de Agosto de 1953. -

- Señores asistentes:
- Apalde Presidente:
- D. Victoriano Prieto Molino
- Concejales:
- D. Manuel Bucarusa
- García
- D. Violeta E. Alejandro
- de Mbede
- D. Juan Balote Gueso
- D. Aniceto Sánchez
- Vizente
- D. Juan Durán Amaga
- D. Francisco Alejandro
- Pulgarín
- D. Francisco Alejandro
- Pulgarín
- D. Francisco Pérez Ángel
- D. Guillermo Ruiz Esfija
- D. María José Prieto
- Alejandro
- D. Francisco Moruno
- Orato
- D. Sebastián Moruno
- Moruno
- D. José Luis Pedraza
- Castillo
- D. Antonio Jimenez
- de Estremera
- D. Eugenio Novales
- Cabeletero

Con la lista de comparecencia de Agosto de mis pareceres adjunta y tras, se reunió en el salón de Actos de esta Casa Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Prieto Molino, los señores Concejales que se refieren al margen, con asistencia de mi of. secretario accidental en funciones que doy fe. -

Siendo las veinte horas y declarada pública el acto por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día. -

I. - Acta de la sesión anterior. -

1. Lectura y aprobación en su caso. - Dada lectura al acta de la sesión anterior, los señores reunidos acordaron aprobarle su aprobación por unanimidad. -

II. - Bienes Municipales. -

1. - Casa Menor, Finca "El Conventil". - Por la Presidencia, se informa que dada cuenta de este asunto a la Comisión Permanente con fecha 24 de los corrientes, la misma acordó que este expediente pase primeramente a la Comisión de Agricultura y Ganadería para que emita informe de la misma poder enjuiciar mejor las facultades suscitadas, y una vez emitido se de cuenta nuevamente a la Comisión Permanente, y a esta Corporación para la adopción del acuerdo que en definitiva proceda.

Provia declaración de urgencia se pasó a tratar el siguiente asunto:

Por la Presidencia se da cuenta a los señores reunidos de que la Junta Municipal de Subsección había acordado en su última reunión aprovechar la inauguración del nuevo Grupo Escolar de diecisiete unidades con motivo de la iniciación del curso escolar 1953-54, y en este caso invitó al Sr. Ministro de Educación a estas inauguraciones, aprobando por unanimidad de todos los señores reunidos esta sugerencia del Sr.

D. Blas Encinas Fernández
D. Francisco Javier Rodríguez
Secretaría académica:
D. Manuel Bustamante
Castilla

Alcalde.-
Seguidamente se informa a la Corporación de la solicitud presentada verbalmente por una veintena de jóvenes de Barro Colorado ofreciendo se por el mismo importe clases de judo y otras actividades deportivas, acordándose se pase este asunto a la Comisión pertinente para estudio al mismo y una vez emitido informe se de cuenta a esta Corporación a los efectos oportunos.

Asimismo se informa a los miembros de la necesidad de crear un Consejo de Dirección de la Escuela de Música, compuesto por el Sr. Alcalde, como Presidente, Comisión de Cultura, otros miembros de la Corporación y Padres de alumnos, hasta que se cree el Patronato.

Con motivo de este asunto Sr. Sr. Alejandro Ubeda informa que dichos y mayores han elegido hasta el momento las clases de piano, y al objeto de que los mismos puedan practicar esta instrumenta propone se adquiere un piano de segunda mano y hacer una cabina dentro de la Escuela de Música, al propio tiempo que somete a la consideración de los miembros la necesidad de adaptar otras dependencias para ubicar tres aulas más adecuadamente acondicionadas para no interrumpir las clases de saxo, solfeo y guitarra, y que para estas últimas clases se abra inscripción para el mes de septiembre próximo, con las cuotas fijadas para la Escuela de Música.

A este respecto el Sr. Pérez Rangel interpela si estas cuotas no podrían ampararse y que el Ayuntamiento con cargo a su presupuesto hiciera frente a los gastos que encierra esta enseñanza, ya que para otros gastos el Ayuntamiento dispone de dinero. Le contesta Sr. Sr. Alejandro Ubeda que eso sería lo ideal, pero que presupuesto para clases de música gratuita no existe y que por otro lado no está catalogada como enseñanza estatal, pero tampoco puede considerarse como de hijo, y que no obstante si algún padre tuviera varios hijos cursando estas clases se podría estudiar la posibilidad de una reducción, así como de otras personas que su situación económica no se lo permitiera.

Por último el Sr. Alcalde propone a la Corporación la necesidad de operar locales, dentro del Colegio de San José para la ubicación de estas aulas, ya que en la actual Escuela de Música no puede hacerse por la escasa capacidad que posee, acordándose facultarle para que en la reunión que ha de tener con el Presidente de la Consejería, pueda ofrecer estos locales para la creación y ubicación, asimismo

José Rodríguez
10 DE

de Universidad Popular.

Preguntas y respuestas - Entradas en este trámite el Sr. Alejandro Pulgarín, al mismo tiempo que en la fiesta del emigrante hubo falta de autoridad al haberse presentado personas que no eran emigrantes, lo que pues era el presidente de la comisión y que hubo prioridad por el mismo entre los hechos ocurridos. Se le contesta ampliamente a estas preguntas y con respecto a la primera se le informa de que no existe carnet de emigrante y que en las instituciones colectivas no debemos respetar los derechos de los demás y que no se atribuye a falta de autoridad sino a falta de educación. En cuanto a la segunda se le contesta que también hubo provocación por parte de otras personas que tuvieron motivos en otros actos. No obstante por Sr. Alejandro Ubeda se propuso se investigara el caso, tanto de este acto como de entradas recibidas y ver la responsabilidad que a cada uno pudiera imputarsele.

A las veintinueve horas y siete minutos, abandona el Sr. Alfredo el salón para asistir a otras demandas, tomando la Presidencia el Concejal Sr. Bucaramacá García.

Prosigue el Sr. Alejandro Pulgarín, diciendo que el Concejal Sr. Bolado se erige en la Carreta Municipal diciendo que el Grupo Popular tiene que pagar. Se contesta al mismo que eso no es verdad, que allí pagaba todo el mundo.

El Sr. Luis Espada manifiesta que la máxima autoridad es la Corporación, y que pagar en una Carreta Municipal es absurdo, cuando por parte de estos miembros se dedican en este momento muchas horas gratis.

El Sr. Ponce Rangel pregunta que el patrón no le llame la atención a ningún socialista. Contesta el Sr. Bucaramacá García que él y algunos otros entran a trabajar, no al espectáculo, y no habiendo ningún otro asunto más de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo tal veintinueve horas y quince minutos de todo lo que como secretario accidental certifico.

U. P. Bucaramacá García
Bolado
Espada
Ponce Rangel
Alejandro Ubeda
J. B. Aljand

[Signature]
Morillo
y Pratto y Gaudes
Redondo

[Signature]
Jimenez
Jimenez

[Signature]
Bustamante

sesion ordinaria del dia 29 de septiembre de 1953. -

Senores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Victoriano Prieto
Molina
Concejales:
D. Manuel Buenavista
Garcia
D. Juan Balcade Jimeno
D. Jose Duran Buzza
D. Uniceto Sanchez
Tizate
D. Antonio Jimenez
Corriza
D. Francisco Bravo
Morano
D. Isidoro Redondo
Castillo
D. Sebastian Moreno
Moreno
D. Guermohuiz
Gada
D. Francisco Perez
Rangel
D. Sr. Josefa Moriel
Alejandre
no asistieron
D. Violeta Esp. Alejandre
Albeda

En la villa de Benaga a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, se reunió en el salón de Actos de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el infrascripto Secretario en sus funciones que doy fe. Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día:-

I. - Acta sesión anterior. -

1. - Lectura y aprobación, en su caso. - Dada lectura al acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad. -

II. - Asuntos generales. -

1. - Disposiciones oficiales. - La Corporación quedó enterada de las publicadas de interés para la Administración Local. -

2. - Correspondencia. - Igualmente quedaron enterados de la correspondencia recibida. -

3. - Informes. - En este trámite el Sr. Alcalde comentó las actividades mantenidas en Organismos de Madrid y del resultado de las gestiones realizadas, encaminadas al mejor desarrollo de distintas materias municipales. -

F. E. V. E. - Ha recogido el plano de linderos de Benaga, a fin de actualizar el mismo, haciéndole prometido que en esta semana se reunirá el Consejo de Administración para tratar la enajenación de dichos terrenos, si procede.

MOPH. - En relación con las viviendas del grupo de 52 de esta población se han comunicado que en esta semana se terminará de leer el reformado del proyecto para

Facil. 16.8
AGOSTO 10 DE

D. Eugenio Romero
Cabrero
D. Abel Casas Fernandez
D. Francisco Juan Rodriguez
D. Francisco Alejandro
Pulgarin
Jose Antonio Jimenez
D. Josefin Guerrero
Munilla

se remiten a la Direccion Provincial.
Igualmente en el MOPH. se recogido el plano de lavaga
duable. A fin de sacar cuantas copias sean necesarias para la
reproduccion de los trabajos de revision de hornos subsidiarios y constan-
cia en este Ayuntamiento.
Asimismo son informados los señores reunidos de la visita del
Jefe de la Direccion Provincial INSS. y del escrito recibido sobre el tras-
lado de la Agencia de la Seguridad Social a dependencias municipales y
con ello poder incorporarse personal de esta Corporacion a fin de entre-
rarse del funcionamiento de dicha Agencia, prohibiendo de esta for-
ma una transferencia de funciones ordenada y paulatina, evitandose los
daños que un cierre de la Agencia pudiera ocasionar al vecindario.
Se da cuenta de nombramiento de locales de comisiones in-
formativas.

III.- Hacienda.-

1.- Aprovechamientos cinegeticos finca "El Corcuera". - De orden de la
Presidencia por mi el secretario se dio lectura al informe de la
Comision de Agricultura y Ganaderia en relacion con el posible
arrendamiento mediante concurso-subasta de los aprovechamientos cine-
geticos de referenciada finca. Dicha Comision tras haber estudiado
las formulas y los pro y contra que presenta esta materia, dictaminó
favorablemente el dicho arrendamiento mediante la adjudicacion a tra-
tes del sistema de concurso-subasta, en el precio minimo de licita-
cion de sesenta y cinco mil (65.000) pesetas anuales.

Igualmente se dio lectura al Pliego de Condiciones esta-
borado por la secretaria de este Ayuntamiento.

Interviene en primer lugar el Sr. Jimenez Corcuera expo-
niendo la necesidad y conveniencia de aratar dicha finca, a fin
de cortar la actividad del cazador furtivo.

Tanto el Sr. Perez Ranzol como el Sr. Luis Espada es-
timan que dicha finca debe quedar libre al objeto de que aquellas
personas que no estén integradas en sociedades de cazadores
puedan desarrollar esta actividad deportiva.

Explica la Presidencia que este asunto se habia encomen-
dado a la Comision de Agricultura y Ganaderia para que
estudiara el asunto, cosa que ha hecho como lo demuestra el ac-
ta de la sesion.

El Sr. Salade Jimeno expone las razones y fundamen-
tos que le ha elevado a la Comision a decidirse por el ar-

trato y aprovechamiento de los aprovechamientos cinegéticos, principalmente - encaminado a la protección de tal especie -

Replica el Sr. Ruiz Espada indicando que esta desprotegida y estará, ya que si no es de una forma lo harán de otra, con falcos, escopetas, etc.

Después interviene el Sr. Jimenez Carrizosa abogando por el acotado, basándose en que la práctica nos demuestra que esta finca libre quedará sin especie, que es un refugio; el excedente furtivo actúa sobre ella; no participan con nada e igualmente se aprovechan de esta situación cazadores de otras provincias.

La Presidencia recomienda para estos asuntos que se estudie en las distintas Comisiones los pro y contra, apostando a estas Comisiones todos los elementos que se estimen convenientes, que haga posesibilidad entre todos los miembros corporativos.

El Sr. Dalada comenta todos los estudios e informes recabados, recabados, los que nos han elevado, repite, a la conclusión consignada en el dictamen de la Comisión.

El Sr. Sánchez Vizuete sugiere la posibilidad de crear una asociación de cazadores con personal que no estén integradas en otras sociedades.

En este momento abandona la sesión, por motivos particulares, la Srta. Morillo Alejandre siendo tal vez treinta y cinco horas.

Tras la intervención de otros señores Concejales, por unanimidad se acuerda

se solicite información a los Organismos competentes sobre creación de un refugio de caza en la finca de propios - "El Corcuero".

Siendo las veintidós diez horas, se ausenta de la sesión el Sr. Jimenez Carrizosa, por motivos personales.

IV. - Cultura. -

1. - Universidades Populares. - Tras oír el dictamen favorable de la Comisión Municipal Permanente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda la creación en lenguaje de la Universidad Popular, la que en principio se ubicará en el edificio de la calle Carolina Coronado, conocido por Colegio San José.

V. - Bienes. -

1. - Inscripción de parcela de terreno en libro de yaculatorio. -

Examinado el expediente incoado al efecto para la inscripción en el Libro de Juratario de determinados bienes, se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Que se inscriba en el libro de Juratario de este Ayuntamiento los siguientes bienes:

A) Terreno rústico sito en el término municipal de Beaza, el sitio de Aldea de Cardendosa, de una extensión de 753 m² que linda Norte, con el camino de las Pintas; Sur, Finca Las Labores; Este, terreno propiedad de Doña María Dolores Guizado López y Oeste, camino de las Pintas y finca Las Labores.-

Cargas: ninguna

Destino: no se destinan a ningún servicio público.

Valor: 25.000 pesetas.-

Título de adquisición: adquirido desde tiempo inmemorial, sin que conste el título de adquisición ni el modo en que fue adquirido.-

Carácter: Le corresponde la calificación jurídica de bien patrimonial de propios.-

Segundo.- Que una vez inscrito en el Libro de Juratario de este Ayuntamiento se proceda a la inscripción en el Registro de la Propiedad de persona.

Tercero.- Que en cumplimiento de lo prescrito en los artículos 199 de la Ley de Régimen Local, 206 de la Ley Hipotecaria y 303 del Reglamento Hipotecario, se expida certificación, en duplicado ejemplar, por el Sr. Secretario de la Corporación en relación al Juratario de Bienes.

El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda aceptar en todas sus partes la propuesta de la Alcaldía.

VI. - Protección Civil.-

1.- Plan Especial emergencia por sequía.- "Plan agua roja".- De orden de la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura a escrito del Gobierno Civil de Badajoz.- Protección Civil, asunto Plan Especial emergencia por sequía "Plan agua roja", al que adjuntan la Circular 1/83 y un ejemplar del libro n.º 2. El Pleno de la Corporación a la vista del expediente elaborado por los servicios correspondientes, por unanimidad acuerda acogerse a la Orden Ministerial de 27 de junio de 1983 del Ministerio del Interior, publicada en el B.O. G., n.º 161 de 7 de julio de 1983, según las obras a realizar y financiación descritas en referido expediente.-

~~Yacitarque~~
~~1970~~

Conceda: Abrir un periodo de un mes de informacion publica en el Boletín Oficial de la Provincia y tambien de anuncios de pliego para recoger sugerencias u observaciones sobre la necesidad, conveniencia y demás circunstancias relativas a la modificación del articulado de los Normas Subsidiarias de Usos, que a continuación se relacionan y cuya tramitación es la prevista en el artículo 161 del Reglamento de planeamiento:

- Altura máxima de las edificaciones.
- Cuerpos volados sobre espacios públicos.
- Trasos y materiales de fachadas.

5.1.1. - Las calles

Se fija en función del ancho de la calle, según la siguiente tabla:

Ancho de la calle en metros	Altura máxima edificable en metros	Máximo número de plantas sobre la rasante
≤ 6	7'00	2
> 6	10'00	3

En todo caso acorda con las construcciones y altura de la zona.

Las plantas de pisos bajos tendrán una altura mínima de 2'90 m y una máxima de 4'00 m, medida de suelo a suelo.

5.2.1. - Altura sobre la rasante:

(Anulado)

5.2.2. - Vuelo máximo. - El vuelo máximo de balcones, terrazas, cornisas, marqueterías y biterales será en relación con la alineación de la calle el siguiente:

- Calles de menos de 9 metros: 0'35 m. máxima
- Calles de mas de 9 metros: 0'50 m. máxima

El vuelo deberá quedar rematado 0'20 m. como mínimo de la línea exterior del bordillo de la acera.

5.2.2.1. - Miradores.

No se permitirán fuera de las alineaciones de planta, cuerpos volados cerrados. Se permitirá la colocación de miradores en balcones siempre que se efectúe en la forma tradicional, es decir, como elementos singulares dentro de la composición general de la fachada.

5.2.2.2. - Balcones. - Los balcones se situarán de la edificación coincidente sea y media el vuelo proyectado.

5.2.3. - Reforzamiento de las medianerías. - (Anulado).



5.5.2. - Huecos.

La composición, proporciones, formas y tipos de los huecos de fachadas deberán ajustarse a los tradicionales de la ciudad y fundamentalmente a los de la calle o plaza donde se vaya a realizar la obra.

En los balcones no se permitirá la colocación de antepechos de fábrica.

Se prohíbe expresamente la utilización del aluminio y la chapa galvanizada en su color, en cualquier elemento de fachada.

5.5.6. - Materiales de fachada.

Podrán ser únicamente el encajado y pintado en blanco.

En zócalos se admitirá el empleo de materiales cerámicos, encajados y pintados que deberán cumplir las siguientes condiciones en cuanto a:

Color: se permitirán los colores blanco, marrón oscuro, rojo ladrillo, gris antracita. Los colores serán lisos, y sin dibujo.

Textura: la textura de los materiales empleados serán mates, sin resalte, granulados, vidriados ni esmaltados.

Altura: la semisuma de las alturas minimal y maximal del zócalo no será superior a 0'90 m, debiendo cumplirse simultáneamente la condición que la altura estará comprendida entre 0'30 y 1'20 metros.

La línea superior del zócalo será siempre horizontal.

El recalonamiento del zócalo se efectuará siempre en los huecos de fachada.

VIII. - Preguntas y respuestas. - No se formularon ninguna por lo que la Presidencia levantó la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que como secretario certifico.

Roberto

Encarnación

Baladi

José María

Sandra

José María

José María

Adriano

Maria

POAMEX

Perez

Monillo

Secretario



POAMEX

POAMEX

Señores
Rafael
D. Victoria
Melina
Conejal
D. Manuel
am Jaco
D. Violeta
de Abed
D. Juan
D. Francisco
D. Antonio
D. Antonio
D. José
Castillo
D. Francisco
Orato
D. Vicente
Vicente
D. Sebastián
Mormo
D. Francisco
Pulgarc
D. José
Alfons
ho asit
D. Francisco
Rodrig
D. Juan
Espada
D. Francisco
Rangel
D. José
de
D. Eugenio
Cabele
Secretario

Facil V. Iny...

Acta sesión extraordinaria del día 30 de Septiembre de 1935.

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. Victoriano Prieto Molina.
- Concejales: -
- D. Manuel Encarnación García
- D. Violeta López Alvarado de Ribera
- D. Juan Balado Juelo
- D. Francisco de la Haza
- D. Antonio Jimenez Carrizosa
- D. José Luis Redondo Castillo
- D. Francisco Moreno Orsato
- D. Emilio Sánchez Vázquez
- D. Sebastián Moreno Moreno
- D. Francisco Alejandro Pulgarín
- D. María Jesús Mañón de la Haza
- Pro secretario:
- D. Francisco Guerra Rodríguez
- D. Guillermo Ruiz Espada
- D. Francisco Pérez Pangel
- D. Dolores Cruz Ferrer de
- D. Eugenio Monero Caballero
- Secretario en funciones:

En la villa de Benagá a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diecinueve horas, se reunen en el salón de Pleno de estas Cortes Constitucionales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se congregarán al margen, con asistencia de mi el infrascrito secretario-jefe en funciones que doy fe.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

I. - Hacienda.

1. - Ordenanzas. - Implantación y modificación. - Examinados los expedientes sobre implantación de nuevas Ordenanzas el Plano de la Corporación por unanimidad se acuerda aprobarlas en la forma que viene redactadas, las que a continuación se relacionan:

- Ordenanza sobre ruidos (no fiscal).
- Ordenanza sobre solares sin cercar o fallar.
- Ordenanza sobre terrenos abandonados en la vía pública.
- Ordenanza sobre prestación de enseñanza en Escuela Municipal de Música.

Estas Ordenanzas entrarán en vigor con efectos del primero de Enero de 1936, y son aprobadas con el quórum exigido en el artículo 3º 2, de la Ley 10/1931 de 27 de Octubre.

Visto, igualmente, el expediente instruido sobre modificación de Ordenanzas fiscales y Tarifas para su vigencia en el próximo ejercicio de 1936 y discurrida ampliamente la propuesta formulada en la Moción de la Presidencia, y teniendo en cuenta el informe favorable de la Comisión Municipal de Hacienda, los señores reunidos, por unanimidad, acuerdan prestar su más completa conformidad a las modificaciones contenidas en referida moción de las Ordenanzas que a continuación se expresan, si bien el Sr. Alejandro Pulgarín y la Sr. María Jesús de la Haza consideran que el aumento en la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras es un poco excesivo, aclarándole la Alcaldía los motivos que le han elevado al aumento, que son principalmente el mayor costo del servicio, entre otros:

- 1. - Ordenanza núm. 9. - Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras a domiciliados.

1. - Ordenanza n.º 12. - Arbitrio con fin no fiscal sobre pedonal en terminos y mal estado de embarradura o falta del debido decoro.
3. - Ordenanza n.º 18. - Botanda de carnages.
4. - Ordenanza n.º 19. - Licencias para industrial callejeros y ambulantes.
5. - Ordenanza n.º 20. - Servicio de alcantarillado.
6. - Ordenanza n.º 22. - Licencia de apertura de establecimientos.
7. - Ordenanza n.º 23. - Impuesto sobre la publicidad.
8. - Ordenanza n.º 24. - Salientes de la via publica.
9. - Ordenanza n.º 25. - Servicio de Matadero y Mercado.
10. - Ordenanza n.º 27. - Rodeje y avistore por via municipal.
11. - Ordenanza n.º 31. - Cementerio Municipal.
12. - Ordenanza n.º 32. - Timbre Municipal.
13. - Ordenanza n.º 33. - Ocupacion de la via publica.
14. - Ordenanza n.º 35. - Seguro obligatorio sobre cosas decomulgadas.
15. - Ordenanza n.º 36. - Licencias sobre construcciones de obras.
16. - Ordenanza n.º 37. - Desegre de canalones y otros en la via publica.
17. - Ordenanza n.º 38. - Arbitrio con fin no fiscal sobre pozos en brocal.
18. - Ordenanza n.º 41. - Impuesto sobre circulacion de vehiculos.
19. - Ordenanza n.º 43. - Suministro de agua potable a domicilio parti.
20. - Ordenanza n.º 45. - Encomis.

Clasificación de cafes

Las nuevas tarifas aprobadas entraron en vigor el primero de febrero de 1974 y han sido aprobadas con el quorum establecido en el artículo 2.º, 2, de la Ley 40/1971 de 25 de octubre.

En caso de no producirse reclamaciones, tanto el acuerdo de imposición y aprobación de Ordenanzas y modificación de tarifas será definitivo, a tenor de lo establecido en el artículo 19 de referida Ley.

2. - Concierto de postes y palomillas. - Por unanimidad de todos los señores asistentes se acuerda la proroga para el año 1974, del concierto de postes y palomillas establecido en la Ley Sevillana de eficacia en el ejercicio 1973, con los requisitos y obligaciones que se determinan para el siguiente año.

3. - Operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España. - Siguiendo la Presidencia de la falta de medios económicos para financiar las obras de reforma del Matadero Municipal, lo que impide su ejecución y de los plazos previstos para la realización de las mismas a fin de adaptar este servicio a

Joaquín Vázquez
21/11/70

Las provisiones técnico-sanitarias señaladas en el Real Decreto 3.255/70 de 26 de Noviembre, por lo que propone el Pleno de la Corporación solicitar préstamo al Banco de Crédito Local de España por el importe que figura en proyecto redactado por los Ingenieros Agrónomos Don Francisco Anarillo Robledo y Don José Abelain Gámez, ascendente a 9.291.045'97 (nueve millones doscientas noventa y una mil cuatrocientas y cinco pesetas con noventa y siete céntimos).-

El Pleno de la Corporación de conformidad con la propuesta de la Presidencia, por unanimidad, de los doce Concejales asistentes que constituyen las dos terceras partes del número de hecho y derecho que integran esta Corporación, y por ende dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º. 2, f) de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, se acuerda solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo por importe de 9.291.045'97 (nueve millones doscientas noventa y una mil cuatrocientas y cinco pesetas con noventa y siete céntimos), con destino a la financiación de las obras de reforma del Matadero Municipal de esta población, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para que gestione con dicha Entidad la concesión del mismo a largo plazo, concediéndole facultades tan amplias como en derecho proceda para concertar el documento privado correspondiente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 165 del Real Decreto 3.250/1976 de 30 de Diciembre, y efectuar cuantas diligencias sean precisas a su consecución. -

Igualmente señala la Presidencia la carencia total de inmuebles y solares urbanos así como de suelo rústico con destino a distintos usos, como pueden ser Casa de la Cultura, construcción de vivienda y creación de polígonos industrial y de servicios, instalaciones invertibles por falta de locales y terrenos, por lo que considera muy conveniente y necesario se solicite préstamo al Banco de Crédito Local de España por importe de treinta y un millones (31.000.000) de pesetas con destino a los fines señalados.

Justifica en primer lugar al Sr. Jimena Carrizosa educando, en relación con el inmueble para Casa de la Cultura, que no es solo su adquisición sino todo lo restante para su puesta en funcionamiento. -

El Sr. Alejandro Pulgarín manifiesta que es mucha la carga económica que recae sobre el Ayuntamiento. Específicamente el disponer de una Casa de la Cultura sería este peso, pero al Ayuntamiento le interesa muchísimo más adquirir terrenos para fines industriales y de servicio, insiste que -

denda bastante alta para este Ayuntamiento.

Se contesta al Sr. Alcalde que no está dispuesto a meterse en ningún tipo de aventura, no hace ninguna cosa que no pueda digerir el Ayuntamiento. Tenemos un margen grande para afrontar el préstamo con un presupuesto aproximado para 1984 de ciento sesenta millones de pesetas. Intentamos hacer soluciones para sustituir progreso. Trataremos de adecuar el presupuesto y ponerlo a un nivel de dignidad, generando con ello: industria, comercio, agricultura, servicios, cultura y otros.

Interviene la Sra. Alejandra Ubeda indicando que cuando se termine de pagar el crédito los inmuebles que se adquirieran tendrán un valor muy superior, igualmente todo los terrenos que se compran.

El Sr. Alejandro Pulgarín y Sra. Mariela Alejandra, están de acuerdo en que adquirieran solares y terrenos para fines industriales y de servicio, pero con un crédito de esa cuantía vamos con la lengua fuera; el Ayuntamiento puede hacerlo pero a cargo del pueblo, se grava a los vecinos, y al mismo tiempo es mucha carga para que el Ayuntamiento pueda digerirlo. Al mismo tiempo el Ayuntamiento va a carecer de la mano de obra que hasta ahora dispone, por lo que tendrá que pensar en este problema. Agradecen a la Presidencia su talante democrático, pues de haber querido le sobran votos para adoptar el acuerdo sin la participación de los miembros del Grupo Popular, sin embargo no ha elevado el asunto a votación.

La Presidencia estimando que el asunto ha sido suficientemente debatido propone al Pleno de la Corporación se solicite del Banco de Crédito Local de España un préstamo a largo plazo por importe de treinta y millón (31.000.000), con destino a la adquisición de inmuebles y solares urbanos así como terrenos rústicos, adoptándose el siguiente acuerdo, con el voto en contra de los Concejales del Grupo Popular, Sres. Alejandro Pulgarín y Sra. Mariela Alejandra, en cuanto a la adquisición del inmueble para su destino a casa de la Cultura, estando totalmente de acuerdo en la adquisición de solares y terrenos rústicos para los usos descritos anteriormente:

1.º - Solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo a largo plazo por importe de treinta y un millón (31.000.000) de pesetas con destino a la adquisición de

Fari Vázquez

inmuebles y solares urbanos, así como terrenos rústicos.

2.º - Dejar a al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que concierte con dicha Entidad Bancaria prestatas mediante el documento privado correspondiente, al amparo de lo prescrito en el artículo 16.º del Real Decreto 3.250/1976 de 30 de Diciembre, como para que efectúe cuantas diligencias sean precisas a su consecución.

3.º - Este acuerdo es adoptado con el quorum exigido en el artículo 3.º, 2.ª f) de la Ley 40/1977 de 21 de Octubre.

II. - Servicios.

1. - Recogida de basura con camión. - Informa la Presidencia que el concierto de servicio de recogida de basuras e domiciliarios particulares establecido con Don Salas Lema Menos cumplirá el 31 de Diciembre próximo, igualmente de orden del Sr. Alcalde se da lectura al informe al informe emitido por la Secretaría en relación con las formulas legales para su prorrogación o nuevo concierto. El Pleno de la Corporación, por unanimidad, deja pendiente el asunto, hasta que por las Comisiones informativas se estudie la formula más adecuada. Y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia le rinde la sesión siendo las veintitres horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que como Secretario en funciones certifico.

<i>V. Pérez</i>	<i>Encarnación</i>	<i>Alexandre Ubeda</i>
<i>Baladi</i>	<i>José Durán</i>	<i>V. F. Alzaid</i>
<i>Redondo</i>	<i>Sancha</i>	<i>J. Guerrero</i>
<i>Miguel Moreno</i>	<i>Alexandre</i>	<i>Impello</i>
<i>Muñoz</i>	<i>J. Carrillo</i>	<i>J. Carrillo</i>

Sesión extraordinaria el día 30 de Septiembre de 1983.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente

En la villa de Navaga a trece de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las diecinueve horas se reúnen



POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA

- D. Victoriano Prieto Melina
 Concejal:
 D. Manuel Encarnación
 Jorcué
 D. J. J. Durán Amago
 D. Juan Baladi Jureto
 D. Sebastián Moreno
 Moreno
 D. Francisco Moreno
 Brato
 D. Antonio Jimenez
 Carrizosa
 D. Eugenio Romero
 Caballero
 D.ª Josefa Morillo
 Alejandro
 D. Guillermo Ruiz
 Bispola
 D. Francisco Perez
 Rangel
 No asistencia:
 D. Francisco Alejandro
 Pulgarin
 D. Francisco Guerra
 Rodriguez
 D. José Luis Redondo
 Castillo
 D. Violeta Esp. Ale-
 jandre Ullada
 D. Blas Encuesten-
 andes
 D. Aniceto Sanchez
 Vizuela
 Secretario en funciones
 D. Serafin Jussoro Morillo

en el salón de actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Sr. Victoriano Prieto Melina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el infrascripto secretario en funciones que doy fe. -

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar el siguiente asunto comprendido en el Orden del Día.

Acautarelado. - Plan de acción especial "Zona Sur" obra n.º 7 de acautarelado. - Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la -
 Excmo. Diputación Provincial de Obras y Servicios de 1.983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra número 7 de acautarelado contenida en el Plan de Acción Especial "Zona Sur", a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra número 7 del Plan de acción especial "Zona Sur" del Plan Provincial de obras y servicios para 1.983, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.	2.500.000 pesetas
Aportación de la Diputación Provincial, con cargo al préstamo del Banco de Crédito e Idicitar	9.500.000 id.
Total presupuesto aprobado	12.000.000 id.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2.º - El Ayuntamiento autoriza al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haga de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

José Vázquez

3º.- Asimismo, también autoriza al Ayuntamiento expresamente al Ayuntamiento de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales de Estado, en el incremento de la tasa establecida en el artículo 2º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercombustante y en los impuestos especiales retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.-

4º.- Solicitar al amparo de lo previsto en el artículo 13 del Decreto 636/73 de 17 de Febrero, le sea encomendada a este Ayuntamiento la ejecución de la obra num. 7 de alcantarillado, Plan Provincial de Obras y Servicios para 1973.

5º.- Sumir el compromiso de financiar las obras hasta tanto que por la Excmo. Diputación Provincial se gestione con el Banco de Crédito Local de España la operación de crédito correspondiente.-

6º.- Asimismo se solicita proseguir las obras comprendidas en el proyecto de alcantarillado del Plan Provincial de 1972, no ejecutadas por falta de financiación, cuyo importe asciende a tres millones cuatrocientas ochenta y nueve mil doce (3.479.012) pesetas. La ejecución de esta obra fue interesada a esa Excmo. Diputación Provincial, según escrito de acuerdo plenario de fecha 27-7-1973.-

En cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en escrito de fecha 7 de Octubre anterior, el que copiado literalmente dice:

Estimado Alcalde: De luego que inmediatamente que reciba este escrito, lo lea ante el primer Pleno del Ayuntamiento y ante la primera reunión de la Comisión Local de Empleo, y que dicha lectura y su contenido conste en las notas de ambas sesiones.

Me refiero al hecho, de que en algunos Ayuntamientos se ha hecho y se le hace, aún, firmar a algunos Trabajadores del Empleo Comunitario en Banco. Se ha puesto en marcha un sistema de inspección a este efecto, y si en el futuro se detectase alguna irregularidad de este tipo, con el Código Penal y por la Ley de Conjujamiento Criminal, se procedería por parte del Fiscal a pedir el procesamiento e ingreso en prisión de la autoridad que está implicada.-



POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA

Para conocimiento general de todos los trabajadores del Empleo Comunitario, deberá dar lectura a este escrito y demás constas, repite, en tal acto de los Plenos y de la Comisión Local de Empleo, significando, que la próxima nota de la Comisión Local de Empleo que no venga firmada por todos sus componentes declarando que conocen este escrito, generará que este Gobierno Civil no cubra, mas fondos a ese municipio para el Empleo Comunitario, y los trabajadores deberán demandarle las responsabilidades a que hubiere lugar, al Alcalde-Presidente. - Un abrazo. - Gobernador Civil."

El Pleno de la Corporación quedó informado.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario, certifico. -

V. P. P. P.

Balade
Balade

Jiménez
Jiménez

Muñoz
Muñoz

Encarnación
Encarnación

Mancera
Mancera

Pérez
Pérez

Jurán
Jurán

Muñoz
Muñoz

Sesión extraordinaria del día 26 de Octubre de 1973

- Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Victoriano Prieto Molina
Concejales:
D. Violeta Alf. Alejandro Molina
D. Juan Balade Jimenez
D. Juan Domingo Jimenez
D. Rafael Cruz Fernandez

En la villa de Benega a veinte días de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, se reunen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que expresan al margen, con asistencia de mi of. en prescrito Secretario en funciones que -

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma se procedió a tratar los

- D. Sebastián M...
Morales
D. Francisco...
Barrero
D. Francisco P...
D. Francisco A...
Pulgarín
D. Guisela M...
Realitier
D. Manuel C...
Jorcia
D. Eugenio...
Caballero
D. José J...
Alejandro
D. Francisco...
Rodrigo
D. Antonio...
Carrasco
D. José Ant...
Castillo
D. Aniceto...
Vizcaino
Secretario...
D. Serafín...
Munilla

Cap.	Art.
1	11
	18
2	21
	22

Fuente: [illegible]

- D. Sebastián Moreno
- D. Francisco Moreno
- D. Francisco Pérez
- D. Francisco Alejandro
- D. Julián
- D. Manuel
- D. Eugenio
- D. M.º
- D. Francisco
- D. Antonio
- D. José
- D. Américo
- D. Serafín

reunión convocada en el orden del día.

I. - Régimen Jurídico. -

1. - Poder notarial. - Explica la Presidencia la existencia de denegar del recurso de apelación interpuesto ante la Sala tercera del Tribunal Supremo, sobre homologación de tasas de licencias de obras por haber dictado la Junta dicho Tribunal en favor de expedir homologación a virtud de "Protección oficial".

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus diez miembros asistentes que constituyen más de la mayoría absoluta de los diez que la integran.

Acuerda: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que otorgue el correspondiente poder notarial a los Procuradores de Madrid Don Angel Delgado Villa y Don Jorge Delgado Jorain, para denegar del recurso de apelación interpuesto ante la Sala tercera del Tribunal Supremo contra la sentencia de fecha 16 de Junio de 1973, dictada por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Cáceres en el recurso contencioso-administrativo número 164/72, contra acuerdo de fecha 28 de Febrero de 1971, del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz, sobre homologación de tasas de licencias de obras. -

II. - Hacienda. -

1. - Bases expedientes de suplemento y rehabilitación de créditos mediante transferencias. - Vista la propuesta de la Presidencia para suplementar créditos, mediante transferencias, dentro del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, los señores reunidos después de examinar todos y cada uno de los puntos que contiene dicha propuesta, acordaron por unanimidad todos y cada uno de los puntos que contiene dicha propuesta, acordaron por unanimidad su aprobación en la suma de seis millones seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientas trece (6.675.413) pesetas, quedando en su virtud las respectivas partidas, en la siguiente forma:

Cap.	Art.	Presup.	Item	Expresión	Tercia	Aumento	Total
1	11	111	1	Deudas, gastos, sueldos y pagos extraordinarios. -	20.000.000	1.430.413	21.430.413
	17	175	5	Asistencia médico-farmacéutica a actrices y paridos. -	2.200.000	300.000	2.400.000
2	2	21	1	Gastos de oficial	1.400.000	400.000	1.800.000
	23	233	6	Seguros y otros gastos	25.000	25.000	50.000

Rodriguez
 D. Francisco Moreno
 Bravo
 D. Blas Cerezo Fernandez
 D. José Antonio Medvedo
 Castillo
 D. Américo Sanchez
 Kiznet
 Secretario municipal:
 D. Arnafin Guerrero
 Moyelo

ción, conferencias, charlas, etc. y de los controles a que deben someterse todos los ferros.

El Sr. Duran Luaga comenta la asistencia a cursos de deporte, organizado por A.E.T.I. D.E. cuyos puntos tratados fueron: Organos de gestión, Patronato, gobiernos y administración, Uso de instalaciones de carácter público, contratación del personal técnico-administrativo y mantenimiento, Financiación, etc.

El Sr. Mariano Moreno informa del desarrollo del curso celebrado en Mérida sobre Cooperativismo.

El Sr. Ruiz Espada informa sobre el Organigrama de la estructura de la Junta Local de Protección Civil de Luaga, elaborado en base a las disposiciones legales en vigor.

La Sra. Alejandre Ubeda hace una extensa y concreta exposición del tema de Universidad Populares cuyo documento forma parte del expediente que en este Ayuntamiento se tramita de creación de Universidad Populares para Luaga.

Interviene la Sra. Moyelo Alejandre, manifestando que no está de acuerdo en la adquisición de una casa para la Cultura y Universidad Popular, pero si con la creación de esta. Le responde la Sra. Alejandre Ubeda que para crear estas instituciones lo más necesario es disponer de un inmueble a estos fines. La Presidencia aclara todo lo relativo al tema, informando del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de 27-11-52, sobre adquisición o gestión de inmueble para Casa de la Cultura.

El Sr. Jimenez Carrizosa da cuenta del estado y necesidad del Caudalero Municipal, sugiriendo la idea de instalar energía solar en sus dependencias, así como instalar un tablero solar en construcción, están las obras adelantadas, estimando que el cuestión de poco tiempo en construcción.

El Sr. Balade estaba en el área de obras, el acto con motivo de la firma del convenio de construcción de seiscientas viviendas autoconstruidas por parte de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura y de la Dirección General del I.P.P.V., que tuvo lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento.

III. - Sanidad. -

1. - Ambulatorio. - La Presidencia invita a la Sra. Moyelo Alejandre para que informe de la visita efectuada a Badajoz con el tema Ambulatorio.

Activación

Esta Concejal manifiesta que no le dieron solución alguna sobre el tema, si bien quedaron en remitir un informe detallado, no habiéndose recibido aún.

La Presidencia indica que el motivo de todo lo referente a este particular, es que el Ambulatorio de Lengua fue creado por disposición legal y desapareció sin justificación ni disposición legal. Es bien sabido de todos que cuando un Organismo se crea por ley para suprimirlo debe dictarse otra ley por lo menos de igual rango, cosa que no ha ocurrido o nosotros desconocemos, por eso propongo:

Que esta Corporación debe restringir la dotación de las plazas de especialistas del Ambulatorio de Lengua.

Que se reclame expediente y estudio jurídico de la situación en que se encuentra el Ambulatorio.

Una vez realizado referido expediente e informe, se recogan las propuestas del Consejo Municipal de la Salud, a fin de que esta Corporación pueda pronunciarse sobre este particular.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aceptar en todas sus partes la propuesta de la Alcaldía, facultándole para que gestione y fomente cuantas diligencias sean necesarias a la consecución y esclarecimiento de la situación.

2.- Infraestructura de saneamiento. - Seguidamente y a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente, el Técnico Municipal Jefe del Servicio de Obras informa de la problemática del saneamiento de Lengua, de las redes que están en mal estado y por tanto han de ser reparadas mediante la instalación de tubería de cemento y de la construcción de emisarios y fúndidos vertidos, al objeto de disponer de una red adecuada a las necesidades de la población, con inclusión de estación depuradora de aguas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda:

1º.- Se convoque una sesión didáctica sobre afeantamiento.

2º.- Instar a la Excmo. Diputación Provincial para que por sus técnicos se redacte el proyecto de la totalidad o parcial del afeantamiento de Lengua.

3º.- Solicitar la financiación de las obras a la Junta de Extremadura y a los Organismos competentes.

IV. - Educación:

1.- Conversión de sección en Instituto de Formación Profesional. - Seguidamente la Presidencia informa a los señores reunidos del incremento de matriculación habido en la sección de Formación

Profesional, siendo su número de 194 en el curso 73/74, lo que representa el 395% de aumento con relación a los cuarenta alumnos en el curso del 79, lo que demuestra la inquietud de la Comarca de Abaiza, por aprender una profesión que conjuntamente con la cultura, fácilmente le proporcionará una cualificación óptima para encontrar su primer puesto de trabajo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, de conformidad con la expresión de la Presidencia, acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que dirija escrito a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, instando la constitución de la actual Sección de Formación Profesional en Instituto, la impartición del segundo grado en Electricidad y Electrónica y Ordenanzas de Corte y Confección de primer grado.

V. - Bienes.

1. - Solicitud de terreno. - Vista la solicitud presentada por Don Carlos Álvarez Gómez sobre terreno de propiedad municipal, al sitio conocido por el Ralengo de la Aldea de Barduchosa, tras un breve debate en intervención de varios Concejales y la sugerencia del Sr. Alejandro Pulgarín que estima no se debe vender ningún terreno, por unanimidad, se acuerda que el asunto pase a un profundo estudio, sobre la conveniencia o no de ceder los cien metros cuadrados solicitados.

2. - Terreno junto al Cementerio. - Vista la necesidad de adquirir terreno junto al Cementerio Municipal, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda se cite a los hermanos Carrizosa Merino, a fin de gestionar la adquisición de terreno lindante al citado Cementerio Oficial.

Por la declaración de urgencia, adoptada por unanimidad, se pasa a tratar el siguiente asunto:

Terrorismo. - Moción del grupo de Concejales del P. S. O. E. - Seguidamente, de orden de la Presidencia, por mí el secretario, se dio lectura a referenciada Moción, la que copiada es del siguiente tenor:

"Los Concejales del P. S. O. E., ante los últimos atentados de la organización terrorista ETA y en particular el salvaje asesinato a manos de dicha organización del Capitán Don Alberto Martín Barrios, quieren expresar lo siguiente:

1.ª - Manifestar nuestra más enérgica répulsa ante la nueva oleada terrorista desmenuada por los pistoleros de ETA.

2.ª - Testimoniar nuestro pesar, tanto a los familiares

de las víctimas, como a las Instituciones a las que pertenecen, en especial a las Fuerzas Armadas y a las de Seguridad del Estado, quienes constantemente están siendo objetivo de los terroristas.

3º.- Solidarizarse con el Gobierno de la Nación, así como demás fuerzas políticas, sindicales, profesionales, culturales, etc., que el pasado día 21 se manifestaron en todo el país contra los criminales atentados de E.T.A.

4º.- Restar a los ciudadanos que estos actos criminales solo persiguen el desestabilizar el sistema de convivencia democrático que nos hemos otorgado los españoles.

5º.- Contra E.T.A.: Viva la Constitución, Viva la democracia y Viva España.

El grupo de Concejales de la Coalición Popular se adhiere a la Moción presentada y por unanimidad se acuerda aceptarla en toda su parte, facultando al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho proceda para que dirija escritos a las Instituciones, Fuerzas Armadas, de Seguridad del Estado, familiares, etc., expresándole la mis energía repulsa de esta Corporación por la muerte deada terrorista desencadenada por los pistoleros de E.T.A.

VI.- Preguntas y respuestas.- En este trámite el Sr. Alejandro Pulgarín, indica que el no está en contra de las Intenciones del Popular, que su insistencia es sobre la situación económica municipal. La Sr. Alejandra Ubeda le aclara que para crear Instituciones Culturales lo primero que hace falta son inmuebles para su ubicación cosa de que carece este Ayuntamiento.

Inmediatamente interviene el Sr. Alejandro Pulgarín indicando: Para poder trabajar en el Templo Comunitario hace falta: estar a favor de la cartilla agrícola, tener cotizado sus meses y tener el carnet socialista, porque si hubiera que hacer un reconocimiento económico muchos de los intervinientes no trabajarían.

Se contesta al Sr. Alcalde diciendo: si por donde van las manifestaciones, y le pregunta si se pueden dar nombres? Responde el Sr. Alejandro Pulgarín, que si. Don Andrés Pulgarín Balle indica la Presidencia, efectivamente, contesta al Sr. Alejandro. El Sr. Alcalde le aclara que pueden remitirse al Instituto Nacional de Temples, Oficina Comarcal de Lengua, cuyo Organismo le informará de todos y cada uno de los requisitos exigidos para poder trabajar en el Templo Comunitario y de tal medida adoptadas para su selección por dicho Organismo, indicando con

relacione a trabajadores refiriendo que es completamente inadecuado, desde el punto de vista ético, su presencia en el Templo Comunitario.

Prosigue el Sr. Alejandro Pulgarín manifestando: Que en sesión de fecha 30 de junio pasado, indicó en el trámite de mesas y preguntas, respecto que tanto había hablado de eufemismo, porque muchos están algunos personal del Templo Comunitario en el Ayuntamiento, habiéndose contestado al Sr. Alcalde que por el mismo motivo que otros están haciendo funciones de fontaneros, carpinteros, herrero, pintores, etc., y que si sabía de alguna persona que supiera escribir a máquina u otra profesión que no se le de para que lo diga para darle un puesto de trabajo que conozca y desarrolle, le había manifestado la Sr. Alejandra H. Ueda.

La Presidencia rechaza momentáneamente la expresión de eufemismo, y el Sr. Alejandro Pulgarín hace el curriculum físico, familiar e intelectual de una persona, advirtiendo que es un super-humano.

El Sr. Alejandro Pulgarín pregunta las cuentas de encontrarse todas las manuales de coche del Ayuntamiento por la carretera de Cardenchoza. Le contesta la Presidencia que es con motivo del traslado de las mujeres de Cardenchoza para trabajar en Henaga. Responde el Sr. Alejandro que se gasta al Ayuntamiento con cuatrocientos o quinientas mil pesetas en gastos de traslado, existiendo muchas mujeres de Henaga que pueden realizar dichos trabajos. El Sr. Alcalde remite el asunto al Sr. Director de los Colegios de E.G.B., indicando que estas mujeres se han especializado en algunos trabajos y este es el motivo.

El Sr. Jiménez Carrizosa pregunta las cuentas por lo que no se ha instalado el guijo en el Pilar nuevo; le contesta la Presidencia que se hará un nuevo análisis del agua por los servicios formales y si el normal el estado del agua se instalará dicho guijo.

y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintinueve horas, de todo lo que como secretario en funciones certifico.

[Signatures]
Baladi
Durán
Lrene Durán
Alejandro H. Ueda
V. E. Aljara
POAMEX
UNTA DE EXTREMADURA

Señores asist
Alcalde Frang
D. Victoriano
Melina
Cuevas
D. Juan Dalto
D. Sebastián
Moruno
D. José Durán
D. Francisco
Brato
D. Francisco
Pulgarín
D. María José
Alejandro
no asist
D. Manuel
García
D. Domingo
Carrizosa
D. José Antonio
Castillo
D. Abel
D. Américo
Vizcarra
D. Violeta
de H. Ueda
D. Eugenio
Cabrera
D. Julián

Agustino Moreno
Moreno

Agustino Moreno
Moreno

Francisco Moreno
Francisco Moreno

Agustino Moreno
Moreno

Agustino Moreno
Moreno

Agustino Moreno
Moreno

Agustino Moreno
Moreno

sesión extraordinaria del día 24 de noviembre de 1973.

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. Victoriano Prieto Molina
- Concejales:
- D. Juan Roberto Gueto
 - D. Sebastián Moreno Moreno
 - D. José Domingo Araya
 - D. Francisco Moreno Orsato
 - D. Francisco Alejandro Pulgarín
 - D. María Jesús Morillo Alejandro
- No asistieron:
- D. Manuel Encarnación García
 - D. Domingo Jiménez Corvizosa
 - D. José Antonio Rodado Castillo
 - D. Abel Ouel Fernández
 - D. Luisito Sánchez Vizcarra
 - D. Violeta - Ex. Alejandra Hueda
 - D. Eugenio Romero Caballero
 - D. Guillermo Ruiz

En la villa de Huelva a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las dieciocho horas se reunen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen con asistencia de mi el infrascripto secretario en funciones que doy fe.

Abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar el único asunto comprendido en el Orden del Día.

I. - Puntos.

1.- Adquisición de terreno. - Recuerda la Presidencia a los señores reunidos el acuerdo adoptado por unanimidad por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el pasado 30 de septiembre del presente año, sobre operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, a fin de adquirir terrenos rústicos y urbanos con destino a distintos usos, a cuyos efectos se facultó a esta Alcaldía para que gestionara con dicha entidad de crédito el préstamo acordado, así como para el otorgamiento de los documentos necesarios a dichos fines.

Prosigue la Presidencia, informando a los señores reunidos de la oferta de tres fincas de terreno, aproximadamente, en el precio comprendido entre la fuente Atenea y calle Sautana, trasera de la calle Lobos, en el precio de un millón trescientas cincuenta mil (1.350.000) pesetas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, oído el anterior informe y estimando que estos terrenos son de gran utilidad para el asentamiento, acuerda:

Primero: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que adquiere las tres fincas, aproximadas, de terreno ofertadas, en trasera de calle Lobos, en el precio de un millón trescientas cincuenta mil pesetas la total superficie de la parcela.

Espada
 D. Francisco Perea Rangel
 D. Francisco Jarama Rodríguez
 Secretario en funciones:
 D. Sergio Jarama Rodríguez

Segundo: Queda igualmente facultado para otorgar el correspondiente documento privado o escritura pública, documentos que se expidieron en función de las condiciones que se establecieron entre el vendedor y el comprador, en este caso, el Ayuntamiento de Lanaga, como adquiriente de dicha parcela de terrenos, sobre pago del mismo. -

Tercero: Asimismo la Corporación otorga poderes al Sr. Alcalde-Presidente, para que en esta línea de precios adquiriera los terrenos comprendidos entre calle Santa y calle Berante, trasteros de Lobos y Restillo, hasta el puente del Arroyo de Cajanchas, dando cuenta al Pleno de la Corporación de las adquisiciones.

Y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y once y cinco minutos, de todo lo que como Secretario en funciones, certifico. -

[Signatures and names: Balado, Irene Durán, Morillo, Balado, Moruno, etc.]

Sesión ordinaria del día 24 de noviembre de 1953. -

Señores asistentes:
 Alcalde-Presidente:
 D. Victoriano Prieto Molina
 Concejales:
 D. Violeta Esp. Alejandro
 Ubeda
 D. Juan Balado Jimela
 D. Sergio Jarama Rodríguez
 Colmenero
 D. Irene Durán Durazo
 D. Francisco Moruno
 Izarra
 D. Sebastián Moruno

En la villa de Lanaga a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las dieciocho horas, se reunió en el salón de Actas de estas Cortes Constitucionales al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el infrascrito Secretario en funciones que doy fe. -

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día. -

I. - Acta de sesión anterior. -

1. - Lectura y aprobación en su acto. - Dada lectura al acta de la sesión anterior fue aprobado por unanimidad. -

II. - Asuntos generales. -

José Vázquez

- Morano
- D. Francisco Alejandro Pulgarín
- D. Guillermo Luis Espada
- D. María José Aparicio Alejandro
- La asistencia:
- D. Antonio Jiménez Carrizosa
- D. Antonio Sánchez Tena
- D. Manuel Bucarvarini Jara
- D. José Antonio Redondo Castillo
- D. Francisco Guerra Rodríguez
- D. Francisco Pérez Rangel
- D. José Manuel Fernández
- Secretaría en funciones:
- D. Ana María Guerrero Moreno

1.- Disposiciones oficiales - El Pleno de la Corporación ~~quiere~~ ^{quiere} informando de todas las que se recogen en acta de sesión de la Comisión Permanente.

2.- Correspondencia - Igualmente quedaran enterados de la correspondencia recibida.

3.- Informes - En este trámite el arquitecto Sr. Herrero informa a los señores miembros de las actuaciones que se están elevando a estudio en relación con la revisión de normas subsidiarias de usanza existente en:

- Actuaciones en suelo urbanizable -
- Mantener el actual suelo urbanizable en la zona del Parque -
- Fixar los polígonos de actuación -
- Fixar superficie de los sistemas generales -
- Fixar zona de uso industrial, traslado de la zona actual al lado de la carretera -

El objeto es dotar del suficiente suelo urbanizable para que las acciones sean factibles en previsión del posible crecimiento de la ciudad, y no hacerlo indiscriminadamente. Posibilidad de calificación de suelo propia negociación con el Ayuntamiento, como por ejemplo las elevadas a efecto con los Sres. Parregón y Terradillos.

Las actuaciones concretas son:

- Apertura de vias -
- Tráfico -
- Actuaciones en plazas -
- Zona de protección del Castillo -
- Mantenimiento del tejado actual -
- Mantener alineaciones -
- No hacer ninguna parcela in edificable
- Fixar alturas en función de los edificios de la calle -
- Catálogo de edificios de interés y los grados de intervención
- Fixar altura por manicomunidad de parcela -
- Controlar la construcción de las fachadas, suelos, materiales, muros, etc.
- Establecer diferentes zonas según la tipología edificatoria existente -

Prosiguen informando de la parte jurídica recogida en la Ley del Suelo y de su adaptación en la revisión que se está elevando a cabo de normas subsidiarias, lo que agiliza el trámite en un alto porcentaje.

La Srta. Alejandra Ubeda informa de lo referente a Educación y Cultura y de la colaboración en la colaboración con las

actividades extracoleales con el Instituto. Celebración de conferencia de Historia patrocinada por la Institución Cultural Pedro de Tolosa. -

El día del Maestro se entregará durante la comida, en homenaje a maestros jubilados, Doña Carmen Pintado, Doña Inés y Don Juan Antonio Escudé, placas de reconocimiento a su tarea educativa realizada en nuestro pueblo. -

Con motivo de la misma festividad se trasladarán a Aduana los niños en edad escolar de la Aldea de Cardenchoza, a fin de que lloran a efecto convivencia, integración, razones educativas y brindar estos niños han motivado el presentar la petición de que este Ayuntamiento colabore facilitando el autobús. -

En relación con las pruebas para ingreso del nuevo grupo escolar, se reunió el tribunal para estudiar las pruebas y acordar criterios, asimismo se citó a los aspirantes para explicarle esta prueba y resolver las dudas que hubiere al respecto. -

El Sr. Baladé informa del estado de las distintas obras y de la reunión celebrada por los miembros de la Junta de Gobierno de la Decana. -

El Sr. Ruiz Espada da cuenta de la reunión tratada con radio-funcionarios a integrar en la Junta de Protección Civil y la buena disposición de todos ellos para formar una red de comunicaciones. -

El Sr. Romero Calafate comenta las precisiones sobre Medio ambiente, papeleras, limpieza de caminos, información y actualización. -

A este respecto sugiere la Sr. Mariela Alejandre la prohibición de instalar contenedores de residuos. -

La Presidencia responde informando sobre la campaña sobre limpieza del medio ambiente organizada por la Federación Española de Municipios y Provincias, consistente en charlas, conferencias, etc. por lo que estima de gran interés adherirse a la misma.

Igualmente da cuenta de las distintas reuniones celebradas por Comisiones informativas. -

III. - Hacienda. -

- Aplicación de contribuciones especiales a agua en Cardenchoza. -
Visto el expediente en tramitación para la aplicación de contribuciones especiales por distribución domiciliaria de agua en la Aldea de Cardenchoza, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, obra número 297, y los informes del

184

secretario-jefe en funciones, para deliberación y por unanimidad de los diez miembros asistentes que constituyen más de la mayoría absoluta legal de los diecisiete que integran esta Corporación, se acuerda:

Que prosiga la tramitación del mismo, sobre la base de un importe a repartir por contribuciones especiales de trescientas mil (300.000) pesetas, que representa el incremento por ciento del coste de la obra o servicio que asciende a seiscientos mil (600.000) pesetas. Adoptándose como módulo de reparto el de metros lineales de fachada de los inmuebles urbanos de Aldea de Cardenerosa.

IV. - Urbanismo.

1. - Nombre de calles. Bloque de 52 viviendas. - Visto el informe emitido por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión de fecha 9 de noviembre actual, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda fijar los siguientes nombres a las calles y plazas del grupo de 52 viviendas construidas por el I.P.P.V. en nuestra población:

- Calle de la Jara
- Calle del Romero
- Calle del Corrallo
- Plaza de las Adelfas.

Que este acuerdo se comuniqué al Registro de la Propiedad y a la D.ª Telefónica Nacional de España, a los efectos oportunos.

Preguntas

y preguntas. - En este trámite el Sr. Alejandro Pulgarin pregunta sobre la inauguración del nuevo Colegio de E.G.B. respondiéndole la Presidencia que está nombrada la Comisión Especial - Profesores, Asociación de Padres de Alumnos y representantes del Ayuntamiento para organizar dicha inauguración.

El Sr. Romero Caballero pregunta sobre la denuncia formulada a un médico. A este respecto contesta la Alcaldía diciendo que se ha recibido un escrito de protesta, el que se ha puesto en conocimiento del Jefe Local de Sanidad y del médico en cuestión.

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo que como secretario en funciones, certifico.

[Signature]

Alejandro Nledo
V. E. Alejo

Balado
[Signature]

Pomero
[Signature]

Durán
Irma Durán

[Signature]

Manuel Moreno
Mo Moreno

Alejandro Pulgarín
Pulgarín

Francisco Guerra
Guerra

Manuel Alejandro
y Primito Alejandro

sesión ordinaria del día 29 de Diciembre de 1933.-

- Señores asistentes:
- Aleardo-Presidente:
- D. Victoriano Prieto Morina
- Concejales
- D. Manuel Encarnación Jorcia
- D. Tioleta Luj. Alejandro Nbeda
- D. Juan Salgado Guerrero
- D. Francisco Moreno Borato
- D. Aniceta Sánchez Vicente
- D. Antonio Jimenez Carrizosa
- D. Sebastian Moreno Moreno
- D. Blas Encarnación
- D. Francisco Alejandro Pulgarín
- D. Francisco Perez Rangel
- D. Guillermino Ruiz Espada
- D.ª Josefa Mariela Alejandra
- No asistieron:
- D. Francisco Guerra

Con la villa de Lengua a veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las diecinueve horas se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Aleardo-Presidente, Don Victoriano Prieto Morina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el infrascripto Secretario en funciones que doy fe.-

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.-

I.- Actas de sesiones anteriores.-
1.- Lectura y aprobación, en su caso.- Dada lectura a las actas de sesiones anteriores, fueron aprobadas por unanimidad.

II.- Asuntos generales.-
1.- Disposiciones oficiales.- El Pleno de la Corporación quedó informado de las apercibidas de interés para la Administración Local, las que figuran en actas de sesiones de la Comisión Permanente.-

2.- Correspondencia.- Igualmente quedaron enterados de la recibida.-

3.- Informes.- Con este trámite se formularon los siguientes: Sanidad: El Sr. Encarnación informa a los señores asistentes de las incidencias y gestiones realizadas sobre este área. Cultura.- La Sra. Alejandra Nbeda da cuenta de las actividades desarrolladas en este área. Ha gestionado un encuentro en la Sierra de Madrid o de Extremadura, de cuarenta niños de Sant Boi, cuarenta de Madrid y cuarenta de Lengua. Igualmente comenta el interés de visitar al sur de España niños de Madrid, para ello nos visitarían técnicos al objeto de ver las zonas que le podemos ofrecer y caso de ser

José Vázquez

Rodríguez
D. Eugenio Romero
D. José Luis Pedrosa
Castillo
D. José Durán Huaga
Secretario de Finanzas
D. Juan Guerrero
Muriel

de su agrado, presentaría un proyecto en el próximo mes de Febrero. -
Asimismo informa de la proposición hecha por dos vecinos de Arzaga a fin de dar claridad de idioma a través de la creación de un Aula Municipal. - Se informaría al vecindario sobre el particular y si hubiese una respuesta positiva iniciaríamos esta actividad. -

Prosigue la Sr. Alejandra Ubeda, comentando las gestiones realizadas sobre Escuela de Música, gimnasio de mantenimiento, etc.

Obras. - El Sr. Baladré resume el estado de los distintos tipos de obras, pavimentación aceras, abastecimiento de agua, viviendas y embalsamiento de la Plazaleta del Moreno. -

Cementerio. - El Sr. Jimenez Barriosa indica que se pueden utilizar los nuevos nichos construidos. -

Deporte. - El Concejal de esta área, Don Luisito Sánchez, informa sobre el proyecto del Polideportivo subterráneo, cuyo coste aproximado es de veinticinco millones de pesetas, cantidad que se financiará, el 33'33% por Consejería de Deporte, Diputación Provincial y Ayuntamiento, en un periodo de dos años. -

Abastos. - El Sr. Barro funciona muy bien, que a pesar de las Fiestas Navideñas se han mantenido los precios anteriores. Está realizando un estudio sobre el consumo mensual de carnes, pescados y otros productos. -

El Sr. Alcalde da cuenta de la visita efectuada a San Boi con motivo de la Feria de la Purísima, Diputación Provincial, Consejería de Emigración Social, problemática a la que fueron sensible de al programa que coordina y establece este área, el que será financiado por la Junta de Extremadura, en parte, para la creación de un Centro Comercial Básico Social y una Escuela Juvenil, subvencionada y dotada por el Juar.

Acto seguido informa a los vecinos de la nueva buena, como consecuencia de un trabajo desarrollado y muy seguido para lograr que por el Consejo de Ministros en su reunión de ayer aprobara el Decreto de Actuaciones de Reforma y Desarrollo Agrario de la Comarca de Arzaga, a este respecto propone al Pleno de la Corporación se envíen telegramas de congratulación a los Alcaldes de los pueblos que conforman la Comarca, todos están de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía. Igualmente informa de la subvención concedida por el INEM, para la realización de trabajos y recogida de datos de propietarios de terrenos de fincas rústicas, lo que hace posible colocar a tres oficiales ad-

ministrativos a estos fines. - Asimismo da cuenta de la regulación del subsidio de desempleo a trabajadores agrícolas y de los trastornos que crea el sistema al no disponer el Ayuntamiento de esta mano de obra, con la que venimos efectuando muchas obras y servicios. -

III. - Sanidad y Consumo. -

1. - Asistencia técnica y colaboración de la Administración Central. -
Interviene en primer lugar el Sr. Encarnación indicando que estima conveniente que la Oficina de Consumo esté integrada en la Agencia del I.N.S.S. la que se ubicaría en el edificio de este Ayuntamiento. La Sr. Alejandra Ubeda entiende que es más conveniente que la oficina de información al consumidor esté fuera del Ayuntamiento, y que como término como fecha límite la del 30 de marzo del próximo año, que se elabore un plan general de actividades para su integración en esta oficina, por lo que propone la confección de un estudio y se traiga a la próxima sesión del Pleno de la Corporación. Los señores reunidos, por unanimidad aceptan en todas sus partes la propuesta formulada. -

IV. - Educación. -

1. - Escrito del Consejo de representantes de la Facultad de Medicina. -
Lo segundo se da lectura a escrito dirigido a este Ayuntamiento por el Consejo de representantes de alumnos de la Facultad de Medicina, en el que solicitan apoyo a la petición de un calendario de apertura del Hospital ya construido y cerrado en Badajoz. Los señores reunidos, por unanimidad, y tras una breve deliberación, acuerdan dejar el asunto sobre la mesa hasta tener más información, si bien la Corporación es sensible a la petición formulada. -

V. - Urbanismo. -

1. - Solicitud a la Junta de Extremadura, Fondo de Compensación interterritorial 1984. - Por unanimidad de todos los señores asistentes se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que envíe solicitudes a la Junta de Extremadura de las obras y servicios que estime más convenientes, para su inclusión en el Fondo Interterritorial y su financiación por este, así como para que realice cuantas diligencias y gestiones sean precisas a su consecución.
2. - Plan Provincial 1984. - El Pleno de la Corporación por unanimidad facultó al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para que envíe escritos de solicitud

Yanivira 20/32

de las obras que estime conveniente para su inclusión en los planes trienales de la Gran Diputación Provincial de 1934, en caso que se realice cuantas diligencias y gestiones sean necesarias a dichos fines.

3.- Obra número 179/32 Solicitud para ejecutarla directamente, este Ayuntamiento. - Seguidamente se dio lectura a escrito dirigido a este Ayuntamiento por el servicio de Cooperación y A. P. U., sección 1ª, Negociado Planes trienales, el que copiado es del siguiente tenor:

"Visto el escrito que obra en Ayuntamiento, en relación con la obra nº 179/32 "Reparación acceso a la presa Sobello" de esta localidad, en un presupuesto de dos millones de pesetas, y conforme al dictamen que emite sobre el particular el servicio de Obras y Vial, Arquitectura y Urbanismo, he resuelto acordar a que mencionado presupuesto se destine a la realización de las obras de "Abastecimiento de aguas de la zona Oeste de esta localidad" que es de carácter prioritario. - Badajoz a 20 de Diciembre de 1933. - El Vicepresidente. - D. Antonio Cabanillas Acero. -

El Pleno de la Diputación, a la vista de referenciado escrito, por unanimidad acuerda:

Solicitar al amparo de lo establecido en el artículo 1º del Real Decreto 1.673/1.931 de 3 de Julio, se sean adjudicadas directamente a este Ayuntamiento las obras de "Abastecimiento de aguas de la Zona Oeste de esta localidad, para cuya ejecución se destinara el presupuesto de la obra 179/32. -

4.- Vial de acceso a la calle "La Luz" - Al amparo de lo previsto en la Ley del Suelo y demás disposiciones complementarias y concordantes, el Pleno de la Diputación, por unanimidad de todos los señores asistentes, - acuerda la apertura de calle sobre el solar propiedad de Don Antonio Martín Terradillos y Don Francisco de la Cruz Cuellar, sito en la calle La Luz nº 4, en medianera con el nuevo Centro de E.G. B., que linda con otro solar de la misma propiedad, por lo que deberá dar tratamiento de fachada a la zona correspondiente al edificio de doce viviendas de P. O., en construcción, todo ello en cumplimiento del compromiso contraído por los señores Terradillos y de la Cruz de fecha 31 de Octubre de 1933, aceptado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del 3 de Noviembre del mismo año. -

Que este acuerdo se comuniquen a los interesados y a los servicios Municipales correspondientes para su conocimiento y efectos. -

VI.- Hacienda. -

1.- Expediente de fallidos. - Visto el expediente de fallidos por delitos a

esta entidad, cuya relación empiezo con el número de Don José Galarraga y termina con Agrupación Paurdera, y vistos los informes y diligencias que demuestran la insolvencia o duplicidad en recibos de los reclamados, se acordó aprobar dicho expediente con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Recaudación y demás preceptos de general aplicación.

3.- Contribuciones especiales alumbrado público. - Visto el expediente tramitado para la aplicación de contribuciones especiales por sustitución, mejoras y actualización de alumbrado público y los informes del Secretario Interventor en funciones, previa deliberación y por unanimidad, se acuerda: Que prosiga la tramitación del mismo sobre la base de un importe a repartir por contribuciones especiales de 3.227.787 (tres millones doscientas veintisiete mil setecientos ochenta y once) pesetas, que representa el 70% del coste de la obra que supone el Ayuntamiento, que asciende a cuatro millones, seiscientos once mil, ciento dieciséis (4.611.116) pesetas. Adoptándose como módulo de reparto el de metros lineales de fachada de los inmuebles urbanos de Benaga beneficiados.

4.- Proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito en entre el Ayuntamiento de Benaga (Badajoz) y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de treinta y un millones de pesetas. - Se dio lectura al citado proyecto, el que copiado es del siguiente tenor:

Cláusulas.

Primera. - El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Benaga, de la provincia de Badajoz, por un importe de treinta y un millones de pesetas, con destino a adquisición de terrenos para construcción de viviendas y Polígono Industrial y de inmueble para instalación de una Casa de la Cultura.

Segunda. - Que el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los pines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el encargo de esta operación, intereses y comisión, en su caso.

Tercera. - Dentro del límite fijado en las cláusulas

2018

anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los ~~gastos~~ que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del ~~presupuesto~~ ^{de la} ~~operación~~, hasta que se pague la deuda definitiva y se proceda a ~~la~~ ^{la} ~~consolidación~~.

El interés que devengaran los saldos deudores de esta cuenta será del 12.50 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superintendencia dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

El crédito concedido otorgará las siguientes comisiones:

a) El 0.40 por 100 anual, por servicios generales, aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

b) - El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el periodo de carencia o de desarrollo de la operación, señalado en la cláusula quinta y consolidada la deuda.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

Cuarta. - Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razón de los Sr. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse en cada caso, la certificación de obras que expide el Director Técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad que figura

como anexo del vigente Reglamento de Hacienda Local.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para ejercitarse de que la inversión de los fondos cedidos se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación y proyectos de las obras.

Quinta. - Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Usuaga a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 11 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo a un plan de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización, según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 12'50 por 100 anual.

Sexta. - En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o constitución de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 12'50 por 100, la Corporación podrá, en caso de discrepancia, reembolsar seguidamente al Banco el importe que se adeude dentro del plazo de tres meses, sin detrimento alguno por amortización anticipada. - Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los sal-

Jan 12 1952

del deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización
del 12'50 por 100 estipulado será acordada por el Consejo de Administración del Banco.-

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o mas, sobre el tipo base del 12'50 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estubiera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o a pesar su disposición y también reembolsar el importe que adeude el Banco, con preaviso de tres meses, sin derecho alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada operación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidad igual. Siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.-

Cuando se diciera el caso de que los intereses o comisiones que se propugna el Banco liquidar sobre "La Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.-

Séptima. - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato.-

Octava. - El Banco de Crédito Local de España es considerado - con carácter preferente del Ayuntamiento de Badajoz por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.-

Dicho recurso quedará únicamente afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización financiadas con el Banco.-

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos afectos y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.-

El Ayuntamiento de Badajoz otorgará, en o por su poder,



tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (Órgano central o periférico), autónoma o provincial, procedentes de los recursos mencionados. - Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, conlugará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de Crédito estime conveniente. - Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Mientras este en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Huesca no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados ni alterarlos rebajando sus tarifas y Ordenanzas. -

Novena. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedará ampliada, y, en su caso, sustituida con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más. -

Décima. - Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso como depósito hasta cancelar la deuda en el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no este al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que fijara como anexo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 28 de Febrero de 1935, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato, y de que los recursos que se citan en la cláusula siguiente del mencionado convenio serán los que se indican en la cláusula octava del presente contrato.

Undécima. - En caso de incurrir en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá

José Vázquez
1930

deparar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le exige, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en la cláusula octava y novena.

En este caso el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se remitirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Undécima. - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si adviniere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente permitida con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que de al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Décimo tercera. - Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo, establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R. O. de 14 de Enero de 1930.

Décimo cuarta. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que haya producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de la cuenta de liquidación y, en su caso, del Presupuesto base de la operación cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad designada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos -

mas importantes.-

Décimo quinta.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber impuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.-

Décimo sexta.- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de pagar íntegramente, en todos los casos las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.-

Décimo séptima.- En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971 de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid al tomo 2.877 general, 2140 de la sección 3ª del libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 1932ª inscripción 1ª.-

Décimo octava.- La Corporación contratante se compromete a conseguir en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos de pliegos de pliegos correspondientes, el párrafo que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza preliminar y definitiva, las cláusulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos."

Décimo novena.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en eventual cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.-

Al leerse l
te acta, inte
en sus aleg
Albedra ind
do que el acu
Municipal
Ley 24/1972
cogno solam
motivos de
subida, pe

1973
Ayuntamiento

• Cláusula adicional primera. - La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión, y en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, derivará por dicho concepto de demora de mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea, el del 12.50 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 por la mora hasta de mes y del 5 por 100 por la mora de 12 meses en adelante.

• Cláusula adicional segunda. - Las cantidades no dispuestas del crédito transcurrido el plazo de 3 años, a partir de la fecha de su consolidación, o sea finalizado el periodo de carencia o desarrollo de la operación, se destinarán a amortización anticipada de dicho crédito.

Tras amplia deliberación con intervención de varios Concejales, la Presidencia somete el asunto a votación arrojando el siguiente:

- 9 votos a favor, Grupo P. S. D. V. de la totalidad del préstamo.
- 3 id. a favor de un crédito de 21.000.000 y en contra de los 10.000.000 que se destinaron a la adquisición del inmueble para Casa de la Cultura, Grupo Popular.
- 1 abstención, Sr. Pérez Rangel, del Grupo Popular.

Por tanto queda aprobada por mayoría absoluta, de los 14 miembros que constituyen esta Corporación, el proyecto de préstamo con propia apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Mérida (Badajoz) y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 31.000.000 de pesetas de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 3º de la Ley 40/1971 de 23 de Octubre.

Para el desarrollo y ejecución de este acuerdo se faculta a la Presidencia para otorgar los documentos públicos y privados que estime convenientes, así como para la gestión de cuantas diligencias sean precisas a tal fin.

5. Haciendas Locales. - Ley 24/1973. - De orden de la Presidencia por mi el Secretario en funciones, se da lectura al Capítulo II, artículo décimo

tercero de la Ley 24/1973, de 21 de Diciembre, de medidas urgentes de saneamiento de las Haciendas Locales, en el que se establece que el tipo de gravamen de la contribución territorial urbana y rústica y pecuaria podrá ser fijado libremente por los Ayuntamientos.

Explica la Presidencia que los motivos que nos lleva a tratar esta parcela, principalmente en función de los mayores gastos que se originaron en el ejercicio de 1974 por la cantidad de servicios que tenemos que cubrir, por ello propone se eleven los tipos de la contribución urbana, rústica y pecuaria al 30 y 30 o 40 por 100 respectivamente.

Al leerse la presente acta, interviene Sr. Sr. Alejandro Ubeda manifestando que el acuerdo de Haciendas Locales Ley 24/1973 se ve regido solamente por los motivos de la subida, pero no los

de la subida, que res-
ponde principalmente,
en función, a que
no se han movido los
valores desde hace
sesenta años.

7.º -

El Sr. Baladé pregunta cuál es el tipo de gravamen pro-
puesto por la Presidencia, en función del valor catastral tan bajo que tiene
asignado.

Interviene el Sr. Alejandro Pulgarín diciendo que gravar las tierras
dada la situación de crisis agraria es una locura. Lo que tenemos
que buscar es la rentabilidad no el valor de los terrenos. Se habla
de aumentar el 20 o 30 por 100 y esto va en contra de todos los
propietarios de terrenos, incluidos los que han participado en el Círculo
Comunitario y tenemos que defender al pueblo que es netamente agrícola-
ganadero.

Interviene la Sr. Alejandra Ubeda diciendo que estima adecuado
el 30 por 100 como tipo de gravamen en rústica.

El Sr. Alejandro indica como suficiente el 25 por 100 para
rústica y el 30 por 100 para urbana.

En las otras intervenciones, por unanimidad de todos los señores
asistentes -13- miembros, de los 17 que integran esta Corporación,
y al amparo de lo establecido en el artículo 13.1 del capítulo II de
la Ley 24/1983, se acuerda:

1.º - Fijar el tipo de gravamen de la contribución territorial
urbana, con efectos de primero de enero de 1984 en el 30 por 100.

2.º - Fijar el tipo de gravamen de la contribución territorial-
rústica y pecuaria, con efectos de primero de enero de 1984, en el
25 por 100.

3.º - Que se tramite este expediente de conformidad con lo es-
tablecido en el capítulo IV de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, so-
bre imposición y ordenación de tributos locales propios.

4.º - En caso de no producirse reclamaciones o acuerdos de
modificación de los tipos de gravamen de la contribución territorial
urbana y de la rústica y pecuaria será definitivo, a tenor de lo
establecido en el artículo 19 de referida Ley 40/1981.

VIII.º -

Preguntas y respuestas. - Contrados en este trámite el Sr. Alejandro
Pulgarín pregunta los motivos por lo que no han comenzado las obras
del Matadero; se contesta al Sr. Alcalde: Por falta de financiación
y autorizaciones administrativas, tanto la financiación como dicha
autorización la he gestionado en Madrid, esperamos recibir en
breve el documento necesario para poder solicitar la financiación
al Banco de Crédito Local de Aragón.

Sobre este tema de Mataderos se abre un diálogo, in-

José Vázquez

diciendo el Sr. Jimenez Parviera que la carencia de estos es debido a una falta de haber anterior, otras poblaciones difieren de ellos debido a que sus administraciones no han puesto pegos para nada.-

A este respecto contesta la Presidencia, que desde que se hizo cargo de la aldea, trató y gestionó la creación de un matadero de cinco unidades de peletas; con lo que a todos los profesionales de la zona, finalidad absoluta por todos ellos, igualmente ha ocurrido con los lecheros, comunitarios, ganaderos, etc. Con respecto a todas las gestiones realizadas sobre el matadero cooperativo, hubo que recurrir a toda clase de trámites y por último no se presentó ninguno.-

Por haber omitido en la presente acta un punto del Orden del Día, en el orden que se señala en la convocatoria, se transcribe a continuación.-

VI.- Haciendas.-

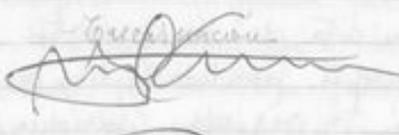
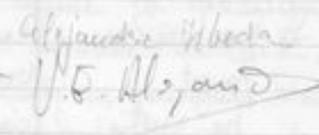
2.- Bajas justificadas en presupuestos.- Puro cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 292 del Reglamento de Haciendas Locales y normas concordantes, se acuerda por unanimidad las bajas de derechos reconocidos que a continuación se expresan:

- 0 02 021 021,04 Participación F. Nacional de Cooperación Municipal, año 1950. 2.012.588
- ,05 Juzgado Patrimonial, 40% moderna Juca "La Sierra", año 1950.- 629.312

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales fueron acordadas las bajas de las obligaciones siguientes:

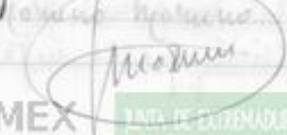
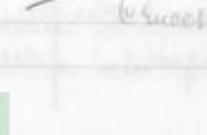
- 0 01 011 1 A Cia Sevillana, finidos edificios 1.000
- 0 02 021 9 Al Presupuesto de inversiones y Diputación Provincial, depuradoras 598.987

Y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y sesenta minutos, de todo lo que como secretario en funciones, certifico.-





Alejandro Pulgarín
Ayuntamiento

Secretario
Francisco Pulgarín

sesión extraordinaria del día 7 de Enero de 1.984.

- Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Victoriano Prieto Molina
Concejales:
D. Manuel Guervosín
García
D.ª Violeta E. Alejandro
Ubeda
D. Francisco Moreno
Bravo
D. Sebastián Moreno
Moruno
D. Augusto Sánchez
Sianete
D. Eugenio Romero
Callejero
D. Antonio Jimenez
Carrizosa
D. José L. Redondo
Castiello
D.ª Josefa Morillo
Alejandre
D. Francisco Perez
Rangel
No asistió:
D.ª Jose Durán Durago
D. Abel Puente Puente
D. Inelmo Luis Espada
D. Francisco Guerra
Rodríguez

En la villa de Huelva a cuatro de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria los señores Concejales nominados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Victoriano Prieto Molina, con asistencia de mi of. interino Secretario en funciones, que doy fe.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

I. - Hacienda.

1. Operaciones de Tesorería. - La Presidencia informa, mediante lectura a bronce presentada, las dificultades dinerarias para atender a los pagos de facturas de suministradores de materiales para su empleo en las obras, que está ejecutando directamente el Ayuntamiento: pavimentación, acerados, con cargo al préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España y aportaciones voluntarias de los vecinos, las que serán certificadas y abonadas a esta Corporación una vez ejecutadas en su total o parcial, por lo que estima oportuno se acuerde concertar una operación de tesorería con el Banco de Extremadura por importe de cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Seguidamente se dio lectura a informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor, de fecha 2 de Enero actual, en el que con cita de los preceptos legales sobre la materia, estudia el concepto, finalidad, limitaciones, importe, instrumentación, cancelación y régimen jurídico, de lo que los señores asistentes quedan informados.

Tras la intervención de algunos señores Concejales, por unanimidad de los once miembros asistentes, que constituyen más de la mayoría absoluta legal de este Ayuntamiento, de los diecisiete que lo integran, se acuerda:

D. Francisco Rojas
Pulgarin

D. Juan Rafael Jasso
Deposario en funciones

D. Serafin Guerrero
Monillo

1952

Primero.- Solicitar del Banco de Extremadura para la
parte a la adquisición de materiales de construcción a emplear en obras
de pavimentación y acerados, la apertura de una operación de crédito por
importe de cuatro millones de pesetas (4.000.000)

Segundo.- Señalar como plazo para reintegro del anticipo que comprende
esta cuenta de crédito mediante la formalización de la correspondiente
póliza, el 31 de Diciembre del presente año.-

Tercero.- El pago de interés, comisión y gastos será efectuado por el
Ayuntamiento al vencimiento del crédito concedido o cuando el Banco lo reclame, se-
gun el sistema a cuyo fin se habilitarán los créditos pertinentes con cargo a
la partida correspondiente del Presupuesto de gastos vigente, pero existiera con-
signación bastante se habilitarán los créditos correspondientes en la parti-
da pertinente.-

Cuarto.- El tipo de interés y comisión será el que señale el Ban-
co en la cuantía mínima que permitan sus tarifas vigentes, debiendo
gravar únicamente las cantidades anticipadas por el tiempo que perma-
necan sin cubrir. También estos gastos como los de formalización y re-
novación, en su caso, serán abonados por el Ayuntamiento.-

Quinto.- Este contrato de anticipo mediante póliza de crédito se
considerará perfeccionado desde que por el Banco de Extremadura se
acepte la solicitud de la Corporación, formulada en los términos que
se consignan, produciendo todos sus efectos legales desde ese momento.-

Sexto.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a
lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos del Banco de Extremadura,
Real Decreto 2.250/76 y demás leyes vigentes y concordantes.-

Séptimo.- El Ayuntamiento para la cancelación del anticipo
que supone esta operación destinara las cantidades que el mismo
perciba de las aportaciones recurrentes y del Banco de Crédito Local
de España del préstamo concertado con el mismo para las obras de
pavimentación y acerado de calles.-

Octavo.- La disposición de fondos que supone la cancelación
del anticipo solicitado, se efectuará por el Sr. Alcalde-Presidente,
Don Victoriano Prieto Molina, el Secretario-Interventor en funciones Don
Serafin Guerrero Monillo, y Depositario de Fondos Don Basilio Gu-
erro Monillo, como claves de la Corporación, o los que legalmente
le sustituyan con arreglo a las Instrucciones de Contabilidad del Re-
glamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952.-

Noveno.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar to-
das las medidas necesarias para la ejecución de este acuerdo, y

especialmente para otorgar en representación de esta Corporación con facultades tan amplias como sean precisas, el contrato de apertura de la operación de crédito que se determine, así como para prestar su conformidad a la liquidación que pase el Banco, conveniéndose las cantidades que correspondan pagar a la Corporación por intereses, comisión y gastos que la misma produzca.

Décimo.- Darse como consecuencia de lo anteriormente consignado se dirige la Alcaldía al Banco de Extremadura, dándole cuenta de la adopción de este acuerdo, para su ejecución, en los términos contenidos y disposiciones que lo autorizan y normas de detalle que se empuñen elevando instancia de petición del anticipo, a la que se acompañará certificación de este acuerdo y de los documentos pertinentes exigidos para la formalización de esta operación.

Y igualmente la Presidencia informó de las dificultades financieras para atender a los pagos de facturas de materiales de las obras del Pabellón de la Fectur, con cargo a la aportación de la Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Comercio, concedida a este Ayuntamiento, por lo que estimó oportuno se acuerde concertar una operación de tesorería con el Banco de Extremadura de esta localidad por importe de cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Seguidamente se dio lectura a informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor en funciones, de fecha 12 de Enero actual, en el que con cita de los preceptos legales sobre la materia, estudia su concepto, finalidad, limitaciones, importe, instrumentación, cancelación y régimen jurídico de lo que los señores asistentes queparon informados.

Por unanimidad de los once miembros asistentes, que constituyen más de la mayoría absoluta legal de este Ayuntamiento, de los diecisiete que lo integran, y tras la intervención de algunos Concejales, se acuerda:

Primero.- Solicitar del Banco de Extremadura de esta villa para hacer frente a los pagos de facturas de materiales de las obras del pabellón de la Fectur, la apertura de una operación de crédito por importe de cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Segundo.- Señalar como plazo máximo para el reintegro del anticipo que emprenda esta cuenta de crédito mediante la formalización de la correspondiente póliza el 31 de Diciembre del presente año.

Tercero.- El pago de intereses, comisión y gastos, será efectuado por el Ayuntamiento al vencimiento del crédito con-

Casimiro Guerrero
UNIVERSIDAD

dicto o cuando el Banco lo reclame, a cuyo fin se habilitaran los créditos pertenecientes con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto de gastos vigente. Si no existiera conignación bastante se habilitarían los créditos correspondientes en la pertinente partida.-

Quarto.- El tipo de interés y comisión será el que señale el Banco en la cuantía mínima que permitan sus tarifas vigentes, debiéndose pagar únicamente las cantidades anticipadas por el tiempo que permanezcan sin cubrir.- Entre estos gastos como los de formalización y renovación, en su caso, serán abonados por el Ayuntamiento.-

Quinto.- Este contrato de anticipo mediante póliza de crédito se considerará perfeccionado desde que por el Banco se acepte la solicitud de la Corporación, formulada en los términos que se consiguan produciendo todos sus efectos legales desde ese momento.-

Sexto.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de la Entidad Bancaria, Real Decreto 3.250/70 y demás leyes vigentes y concordantes.-

Séptimo.- El Ayuntamiento para la cancelación del anticipo que supone esta operación destinará la cantidad concedida por la Junta de Extremadura Consejería de Agricultura y Comercio, según comunicación de referido Organismo Provincial número 2.993 de fecha 14 de noviembre del pasado año de 1973, cuyo montante asciende a cuatro millones novecientos noventa y tres mil, novecientos treinta y ocho pesetas (4.993.938), - y el resto con cargo a Presupuesto Ordinario.-

Octavo.- La disposición de fondos que supone la concesión del anticipo que se solicita, se efectuará por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Victoriano Prieto Molina, el Secretario-Interventor en funciones Don Serafín Guerrero y Depositario de Fondos Don Casimiro Guerrero Muielo, como efaveros de la Corporación, los que legalmente se sustituzgan con arreglo a las instrucciones de contabilidad del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.-

Noveno.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar todas las medidas necesarias para la ejecución de este acuerdo y especialmente para otorgar en representación de esta Corporación con facultad tan amplia como sean precisas, el contrato de apertura de la operación de crédito que se determine, así como para prestar su conformidad a la liquidación que pase el Banco, concretando las cantidades que correspondan pagos a la Corporación por intereses, comisiones y gastos que se misma produzca.-

Décimo.- Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto

nado se dirige a la Alcaldía del Banco de Extremadura de esta localidad, dándole cuenta de la adopción de este acuerdo, para su ejecución, en los términos contenidos y disposiciones que lo autorizan y normas de detalles que se contengan elevando instancia de petición del anticipo, a la que se acompañará certificación de este acuerdo y de los documentos pertinentes exigidos para la formalización de esta operación.

II.- Medio Ambiente.-

1.- Plan de limpieza de la F.E.M.P.- Seguidamente por el Sr. Consejo Delegado de Limpieza y Medio Ambiente se informa de que recientemente se ha celebrado en Barcelona una Asamblea de la Federación Española de Municipios y Provincias, en la que entre otras conclusiones se destaca, que la limpieza urbana es uno de los problemas sobre el que existe una mayor sensibilidad entre el conjunto de los ciudadanos, que aspiran a que nuestras ciudades sean lugares idóneos para la existencia y marcos adecuados para una mejor calidad de vida.

También, que la gran mayoría de los Municipios, sensibles a esta demanda ciudadana, ha iniciado los cambios técnicos y materiales necesarios para poner los servicios de limpieza y eliminación de residuos a la altura de las ciudades actuales, valorando que es necesario proseguir decididamente esta línea de actuación. Teniendo en cuenta que solo con medios técnicos sin un cambio de comportamiento de los ciudadanos, no será posible conseguir que nuestras ciudades estén limpias, por lo que la Asamblea de la FEMP - acuerda:

1º Apoyar la Campaña publicitaria elaborada por la Comisión de Limpieza de la Federación para sensibilizar a la población sobre los comportamientos a adoptar con respecto a la limpieza urbana, cuya difusión se iniciará en el presente mes, así como las acciones, en este mismo sentido, destinada a los escolares.-

2º.- Instar a los Municipios, tanto los miembros de la Federación, como los que no lo sean, a participar en la realización de la campaña, elevando a cabo actividades propias y contribuyendo económicamente de acuerdo con las normas establecidas por la Comisión de Limpieza de F.E.M.P.

3º Proponer que un día del año se celebre el "Día de la Limpieza Pública" con actos promovidos por los propios ayuntamientos y por la Comisión de Limpieza de la Federación y facultar a dicha Comisión para que determine la fecha.

Los señores venidos de conformidad con las explicaciones

Señores venidos
Alcalde de Pro
D. Victoriano
Melina
Consejal
D. Manuel
García
D. Violeta
Albada
D. Juan Dalad
D. Rafael
García
D. Francisco
Bravo
D. Sebastián
Morano

Facilitado por...

del Sr. Concejal del área, por unanimidad, acuerda adherirse a la campaña organizada por la FEM.P. asumiendo todas las obligaciones y derechos establecidos por dicha institución. -

Que este acuerdo se remita a referido Organismo y a Intervención Municipal a los efectos procedentes. -

Y no habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada la sesión siendo las diecinueve horas, de todo lo que en su Secretario Interventor en funciones certifico. -

Ricardo

Encarnación
[Signature]

Alejandro Ubeda
V. E. Algado

[Signature]

Manuel Moreno
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

sesión ordinaria del día 26 de Enero de 1974. -

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente: D. Victoriano Prieto Melina
 - Concejales: D. Manuel Encarnación García
 - D. Rafael Ubeda
 - D. Juan Baladiz Juncos
 - D. Blas Cueva Fernández
 - D. Francisco Moreno Bravo
 - D. Sebastián Moreno Moreno

En la villa de Azuaga a veintiseis de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las diecinueve horas se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Prieto Melina, los Señores Concejales que se relacionan al margen con asistencia de mi of. interventor Secretario en funciones que doy fe. -

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día. -

I. - Notas de sesiones anteriores. -

1. Lectura y aprobación, en su caso. - Dada lectura al acta de la sesión celebrada el día 29-12-73, por la Sr. Alejandro Ubeda se pone reparos a la redacción de uno de los asuntos que ha conculcado. Igualmente el Sr. Alejandro Pulgarín trata de intervenir en cuanto al punto de Haciendas Locales. - Ley 24/1973, indicándole la Presidencia que se remita exclusivamente a la re-

D. José Luis Rodríguez Cordero
 D. Américo Sánchez Vianco
 D. Eugenio Romero Cordero
 D. Antonio J. J. J. J.
 D. Francisco de Paula Rodríguez
 D. Luis María Ruiz Espada
 D. Francisco de Paula Rodríguez
 D. María José Rodríguez de J. J. J.
 no asistieron.
 D. Juan Durán Amador
 D. Francisco J. J. J. J.
 Secretario de Funciones.
 D. Serafín J. J. J. J.

dación del acta, que estamos en el punto de lectura y aprobación de esta y si tiene que decir algo que lo haga en el punto de preguntas y respuestas, se indica y recuerda lo establecido en el artículo 202 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales sobre intervenciones. - El acta es aprobada, poniendo nota marginal a la misma y sin ser firmada por el grupo Popular.
 Dada lectura al acta de la sesión de fecha 4-1-74, fue aprobada por unanimidad. -

II. - Asuntos Generales. -

1. - Disposiciones oficiales. - El Pleno de la Corporación quedó informado de las publicadas de interés para la Administración Local. -

2. - Correspondencia. - Igualmente quedó enterado el Pleno de la Corporación de la recibida. -

3. - Informes. - En este trámite la Presidencia da cuenta de las gestiones realizadas en Organismos Oficiales a pro de asuntos municipales, entre las que se encuentran: Concejería de Agricultura de la Junta de Extremadura, en busca de la subvención para nuestra Fecolur. Diputación Provincial, tratando asuntos de infraestructura y carreteras. I.R.Y.D.A. entrevista con Don Yorguini Murillo, sobre el contenido del Decreto de Ordenación de explotaciones de la Comarca de Henaga. INEM. visita al Director Provincial a fin de tratar asuntos relacionados con los contenidos a comentar e interpretación del Decreto de subsidio de desempleo. I.C.O.A.A. sobre venta de madera y convenios de este Organismo con el INEM. Con el Instituto Geográfico y Catastral se entrevista con su Director e igualmente con el Delegado Regional, con el que trata el tema del levantamiento del plano topográfico, haciéndoles informado que esto tardaría bastante tiempo, ya que tiene que contratar con una empresa para la realización de estos trabajos, se le recomienda se solicite los ortofotos del término municipal. En Educación y Ciencia ha visto situación del expediente de conversión en Instituto la actual sección, parece que el asunto va por buen camino con lo cual se crearían los puestos de trabajo de dos administrativos, dos subalternos y tres limpiadoras a media jornada. -

El Sr. Encarnación García comenta la Ley Sanitaria, en la que se recoge que la Sanidad Rural dependerá de los Municipios, Centros de Salud, por ello trataremos que uno de estos Centros se ubique en Henaga. -

Loc. 100
1200

El Sr. Alejandro Ubeda informa de la creación de un Centro de F.P.A. con cuatro puestos de trabajo, centro que se ~~completará~~ ^{completará} con la Universidad Popular.

El Sr. Conceal Fernandez da cuenta del estudio que se está realizando sobre el tráfico en Benaga, una vez terminado daremos cuenta al Pleno de la Cooperación.

El Sr. Ruiz Espada informa de la reunión celebrada a fin de organizar la Agrupación de voluntarios de protección civil.

El Sr. Jimenez Carrizosa da cuenta del estado de las obras en el Cementerio Municipal, en cuya fase de terminación se encuentran los setenta y cuatro nichos del tercer patio.

El Sr. Mariano Moreno comenta la inquietud de la población por la Cooperación del Niño.

A este respecto contesta el Sr. Ponce Rangel diciendo que el Ayuntamiento no debe gestionar la constitución de cooperativa, sino que debe ser iniciativa de personas.

Le responde el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento puede y debe fomentar esta clase de sociedades.

El Sr. Alejandro Pulgarin está de acuerdo con la Presidencia, por estimar que lo correcto y adecuado es apoyar y ayudar a todo lo relativo a este área.

El Sr. Romero Caballero indica que está elaborando un estudio para ubicar un vertedero de escombros en sitio adecuado dentro del término.

El Sr. Sánchez Vizuete habla sobre el desarrollo de los Juegos Escolares y de los niños afectados en el Campeonato de tenis de Mesa.

El Sr. Mariano Bravo insiste en el estado indecoroso de las fachadas con vistas al Mercado de Abastos y de la falta de alumbrado de las calles colindantes.

III. - Deporte. -

1. Polideportivo Municipal. - Parte deliberante. - Explica la Presidencia que el pasado año apareció en la Prensa la noticia de ubicación de Benaga de un Polideportivo cubierto, e igualmente hace referencia al informe facilitado por el Concejal de Deportes sobre este particular; ahora nos llega a través de la Consejería de Educación y Cultura y de la Diputación Provincial, escritos sobre inclusión de Benaga en la programación de instalaciones deportivas, con la construcción de un Polideportivo cubierto por un presupuesto

to de veinticinco millones (25.000.000) de pesetas, siendo la financiación por tres partes: un tercio la Consejería de Educación y Cultura; un tercio la Diputación Provincial y un tercio el Ayuntamiento.

Para la iniciación del expediente es necesario aportar:

- a) Documentos justificativos de la propiedad de los terrenos.
- b) Compromiso de financiación de la tercera parte correspondiente al Ayuntamiento y del exceso si lo hubiera.
- c) Proyecto técnico de la obra, que deberá incluir: memoria, presupuesto, Presupuesto de Condiciones, mediciones y planos.

Pregunta el Sr. Pérez Rangel si el Ayuntamiento tiene que pagar proyecto. Se contesta al Sr. Alcalde que efectivamente tenemos que pagarlo. A este respecto el Sr. Rangel considera que si ya disponemos de un proyecto no hace falta encargarse otro. Se aclara la Presidencia que no disponemos de proyecto encargado por este Ayuntamiento, nos han presentado uno que es este, pero según los técnicos no es viable, por eso creemos que habrá que estudiar otra fórmula.

La Sra. Mariela Alejandre pregunta cuanto costaría al Ayuntamiento el Polideportivo, se le informa que un tercio del total del presupuesto, que en principio según los escritos aludidos asciende a ochenta millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesetas (8.333.333) más el proyecto y el terreno.

El Sr. Alejandro Pulgarín pregunta si se sabe el terreno en el que se ubicaría.

Sobre el particular preguntado, responde la Presidencia, tenemos criterios, precisamente en base a ordenación urbanística, lo lógico es que se ubique cerca de los usuarios, si tuviéramos terrenos en el Centro de la población sería ideal. Hemos comentado en otras sesiones la influencia que tiene el ubicar un centro en una zona, por eso debemos repartir las instalaciones a fin de todas las zonas sean beneficiadas. Los centros instalaciones, etc. están ubicados todos en una zona, por eso es conveniente dar impulso a otras zonas, como pueden ser San Blas, Sierra, F. Altemor, etc.

El Sr. Rangel indica que según las opiniones y técnicos del deporte es una equivocación el situar el pabellón deportivo en la zona de Fuente Altemor, ya que los niños están todos en círculo o líneas escolares.

Se aclara al Sr. Alcalde, que niños existen en todas partes de las zonas de Benaga, que no es solamente para escolares, sino para mayores, adultos, niños pequeños. Yuste el Sr. Pérez Rangel

Justicia
1972
MAY 10

que han efectuado sondeos y dar lugar, de go como lugar el de ubicación de centros de actividades.

El Sr. Ruiz Zapata declara que el sondeo debemos hacerlo entre a que las personas que lo van a utilizar.

Interviene la Sr. Alejandra Ubeda manifestando que el que una persona opine sobre un tema depende de la información que se le facilite, no hay un sitio o lugar de trabajo en los que no exista un gran colectivo de niños o personal interesado por el deporte, por ello es muy conveniente organizar y reorganizar la vida del pueblo; último que se le debe dar vida a la zona de Almor, si lo situamos en la zona junto a los centros, creamos mas riqueza a estos sectores del pueblo y marginamos a otros lugares.

El Sr. Alejandro Pulgarin manifiesta que no se le puede dar gusto a todas las cosas de la población.

Entre otras intervenciones y aclaraciones, se acuerda:

Parte dispositiva. - Por unanimidad de los quince miembros asistentes, de los diecisiete que integran esta Corporación, y de conformidad con lo interesado en los escritos del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura e Jtmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, a los que se ha dado lectura, sobre construcción en Almor de un pabellón polideportivo cubierto por un presupuesto de veinticinco millones de pesetas, se acuerda:

1.º - Contratar el compromiso de ceder terrenos de propiedad municipal para ubicación del pabellón polideportivo.

2.º - Contra el compromiso de financiar la tercera parte del importe de las obras y el exceso si el presupuesto fuese mayor de veinticinco millones (25.000.000) de pesetas.

3.º - Aparte el correspondiente proyecto técnico de la obra, compromiso de memoria, presupuesto, pliego de condiciones, mediciones y planos.

4.º - Que este acuerdo se comuniquen a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y a la Excmo. Diputación Provincial, a los efectos procedentes.

IV. - Cultura.

1.º - Universidades Populares - Estatutos del Patronato. - La propuesta del Sr. Alejandro Pulgarin no se entra a tratar este asunto hasta que los miembros cooperativos tengan conocimiento de referenciados, para lo cual se copiara fotocopia de los mismos a los grupos Políticos que integran esta Corporación. Declara la Sr. Alejandra Ubeda que

la estructura de la N.P. existe, excepta solamente los estatutos que regulan las actividades que se están desarrollando y de las que se van a iniciar y nos acaja a las subvenciones estatales por las instituciones de esta área.

V. - Peris. -

1. - Patronato de la F.E.S.M.R. - Por unanimidad se acuerda se remita fotocopia de los estatutos, a fin de sean estudiados por los grupos de Comités que integran esta Cooperación. -

VI. - Hacienda. -

1. - Contribuciones territoriales. - Recaudación. - Tras amplia deliberación y previo informe del Sr. Alcalde sobre la posibilidad del Ayuntamiento en cuanto a la recaudación de las contribuciones territoriales rústicas, pecuarias, urbana, y de licencias fiscales de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y de artistas, por unanimidad de los quince señores asistentes, de los diecisiete de hecho y de derecho que integran esta Cooperación, se acuerda:

1º. - Que a partir del presente ejercicio de 1974, el Ayuntamiento de Araya efectúe la recaudación en período voluntario de las contribuciones territoriales rústicas, pecuarias y urbana, así como de las licencias fiscales de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y de artistas, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3 de la Disposición Adicional 13 de la Ley 1/1973, de 13 de Julio. -

2º. - Que este acuerdo se comunique a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos procedentes. -

VII. - Servicios. -

1. - Recogida de basura con camión. - Visto el convenio de servicio de recogida de basuras a domicilios particulares establecido con Don Polas Cruces Muñoz, cumplirá los diez años en primero de Febrero, por haberse empezado a prestar el servicio el uno de Febrero de 1974. Los señores reunidos por unanimidad acuerdan:

1º. - Prolongar el convenio del servicio de recogida de basuras a domicilios particulares establecido con Don Polas Cruces Muñoz, al amparo de lo previsto en el punto 7.4 del artículo 1º del Real Decreto 1.710/79, de 16 de Junio, hasta que se resuelva el nuevo convenio. -

2º. - Que por los servicios de secretaría se redacte el Pliego de Condiciones económico-administrativas por el que ha de regirse el convenio de adjudicación mediante concurso del servicio de recogida de basuras, en base a lo establecido en el 2º

Yonibárcel

Artículo 143 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. -
3.ª - Que durante el presente ejercicio se aumente el I. P. D. al contra-
to de prestación de dicho servicio.

VIII. - Educación. -

1. - Moción del Grupo Popular sobre el arte. - Seguidamente, por mi el secretario en
funciones de orden de la Presidencia, se da lectura a referenciada moción la
que copiada es del siguiente tenor:

Los abajo firmantes, concejales de este Ayuntamiento por el Grupo Popular
haciendo uso legal de las facultades que les confieren las disposiciones legales
vigentes, tienen el honor de elevar al Pleno Municipal la siguiente:

Moción: Teniendo en cuenta el artículo 27 de la Constitución de
1978 que dice:

1. - Todos tienen el derecho a educación. Se reconoce la libertad de
enseñanza.

2. - La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personali-
dad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los de-
rechos y libertades fundamentales.

3. - Los poderes públicos garantizarán el derecho que asiste a los pa-
dres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté
de acuerdo con sus propias convicciones.

4. - La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

5. - Los poderes públicos garantizarán el derecho de todos a la edu-
cación, mediante una programación general de la enseñanza, con par-
ticipación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de cen-
tros docentes.

6. - Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de
creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitu-
cionales.

7. - Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán
en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Adminis-
tración con fondos públicos, en los términos que la Ley establezca.

8. - Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema
educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.

9. - Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que ven-
gan los requisitos que la Ley establezca.

10. - Se reconoce la autonomía de las Universidades, en los
términos que la Ley establezca.

Teniendo en cuenta que la libertad de enseñanza, tal como
se deduce de la Constitución y de los Tratados y acuerdos in-

transnacionales que, sobre derechos fundamentales y libertades, están ratificados por España, implica:

Libertad de elección del tipo de educación.-

Libertad de elección de centro.-

Libertad de creación y dirección del Centro estableciendo un ideario propio y seleccionando al profesorado.-

Libertad de cátedra.-

Libertad y derecho de los miembros de la comunidad educativa a participar en el control y gestión de los centros educativos.-

Considerando que el proyecto de Ley Orgánica del Derecho a la Educación presentado por el Gobierno lleva a cabo un desarrollo incorrecto y parcial de la Constitución en lo que a la libertad de enseñanza y derecho a la educación se refiere, que aumenta las desigualdades existentes en el sistema educativo, que atenta contra la libertad de elección del tipo de educación y de centro, que no garantiza la obligatoriedad y gratuidad que la Constitución establece para la enseñanza básica y que tiende a la estabilización de la enseñanza con el modelo de escuela única, pública, laica y autogestionaria.-

Considerando que en el proyecto de Ley mencionado están involucrados los Ayuntamiento en cuanto que el artículo 42 establece que "un concejal o representante del Ayuntamiento" será miembro del Consejo Escolar del Centro.-

Considerando el principio de autonomía que establece la Constitución para que los municipios interseguen en la gestión de sus respectivos intereses. Siendo la programación y planificación de nuevas plantas escolares y los principios constitucionales de libertad de enseñanza y derecho a la educación, asuntos en los que legítimamente esta Corporación puede y debe oír su voz, los Concejales abajo firmantes proponen al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

Justar al Gobierno de la Nación a que reconsidere el proyecto de Ley Orgánica del derecho a la educación (L.O.D.E.) desarrollando correctamente los principios constitucionales con el fin de:

a) Se garantice el necesario equilibrio entre libertad de cátedra, libertad de los titulares de un centro para establecer un proyecto educativo o ideario propio, libertad y derecho de los padres a elegir el tipo de educación que desean para sus hijos y todo ello enmarcado en el límite que impone la protec-

Zaragoza

ción de la juventud y de la infancia.

b) Se respete la libertad de elección de centros sin obligar a que los alumnos tengan que matricularse, por imposición, en el más próximo a su domicilio.-

c) Se establezca un procedimiento de planificación y programación de los nuevos puestos escolares que sea necesario crear para atender las necesidades de escolarización, dentro del cual se contemple un trámite de información pública, antes de elevar aquella a definitiva, con vistas a garantizar que para la formulación de la misma sean tenidos en cuenta todos los puestos escolares ya existentes, tanto públicos como privados, así como para dar opción a que la iniciativa privada pueda alumbrar la construcción y creación de los puestos y centros escolares necesarios para poder hacer efectivos los derechos educativos de los diferentes grupos sociales, dentro del conjunto de las necesidades estimadas en dicho programación.-

d) Se reconozca el carácter obligatorio y gratuito de los niveles de Enseñanza Básica y de Formación Profesional del primer grado y se promueva la extensión de la gratuidad en los niveles de preescolar, B.O.P. y F. Profesional de 2º grado.-

e) Se establezcan las bases para una efectiva y real gratuidad de la enseñanza, en aquellos niveles educativos establecidos con tal carácter, tanto en los centros públicos como en los privados, como el mejor medio de alcanzar una auténtica igualdad de oportunidades. El sistema de financiación deberá ir dirigido hacia la familia con el fin de garantizar el ejercicio del derecho a elegir el modelo educativo más acorde con sus propias aspiraciones e ideales.-

f).- Que la Corporación, por unanimidad, se pronuncie en el sentido de elevar escrito al Gobierno en el cual se inste al mismo, del derecho a la Educación, desarrollando correctamente los principios constitucionales.-

El Sr. Alcalde saluda a la Nación, por ser la primera vez que desde las filas de la oposición comprenden que el asunto, aunque de Gobierno, afecta directamente al Ayuntamiento.-

De acuerdo con la legislación actual, prosigue la Presidencia, establecida en la Ley de Régimen Local, se harán tal intervención - por los miembros de cada grupo, pidiendo al Grupo Popular se pronuncie en cuanto a la Moción presentada.-

La Srta. Mónica Alejandra indica que lo mismo que el Gobierno no paga un Colegio público que pague uno privado.-

Se responde al Sr. Alcalde que en los presupuestos generales

del Estado para 1984 se incluye una fuerte partida para la enseñanza privada.

Interviene por el P.S.D. Sr. Sr. Alejandro Ubeda y dice:

Los Consejeros del Grupo Socialista, teniendo en cuenta la fijación del Grupo Popular se expresan en discrepancia con la misma, en el sentido de que opinan que la L.O.E. en absoluto recorta las libertades constitucionales en favor al derecho de la educación, si no que la desarrolla en el artículo 27 y establece:-

1.- Los poderes públicos garantizarán el ejercicio efectivo del derecho a la educación mediante una programación general de la enseñanza, que atienda adecuadamente las necesidades educativas, y la creación de centros docentes.-

2.- A tales efectos, y de acuerdo con la planificación económica general del Estado a que se refiere el artículo 131 de la Constitución, se definirán las necesidades prioritarias en materia educativa, se fijaran objetivos de actuación para el periodo que se considere y se determinaran los recursos necesarios.-

Los puntos en los que el Grupo Popular ejerce su inercia son contestados por la Sr. Sr. Alejandro Ubeda tomando por referencia textual articulados de la L.O.E. y cita entre otros.

Artículo 4, b) Los padres o tutores tienen derecho a escoger centro docente distinto de los creados por los poderes públicos, e) a que sus hijos o pupilos reciban la formación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.- Artículo 20: En ningún caso habrá discriminación por razones ideológicas, religiosas o morales o requisito alguno que contraronga lo dispuesto en los artículos 14 y 16, 2 de la Constitución.- Artículo 21: Toda persona física o jurídica de carácter privado y de nacionalidad española tiene libertad para la creación y dirección de centros docentes privados, dentro del respeto a la Constitución y a lo establecido en la presente Ley. Artículo 22: En el marco de los principios constitucionales y de los derechos garantizados por esta Ley a profesores, padres y alumnos, los titulares de los centros privados podrán establecer el carácter propio de los mismos. Artículo 23: Los centros concertados podrán definir su carácter propio de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de esta Ley. En todo caso, la enseñanza deberá ser impartida con pleno respeto a la libertad de conciencia. Toda práctica confesional tendrá carácter voluntario. Artículo 31: Los profesores dentro del respeto a la Constitución y a las leyes, tienen garanti-

Facilitador

zada la libertad de cátedra. Aprobado en Febrero de 1957 por el Consejo Constituyente. - Artículo 19: La participación de la comunidad escolar, en concordancia con los fines señalados en la presente ley, será el principio rector que inspirará las actividades educativas y la organización y funcionamiento de los centros públicos. La intervención de los profesores, de los padres y, en su caso, de los alumnos en el control y gestión de los centros públicos se ajustará a lo dispuesto en el título tercero de esta ley.

A pregunta de la Sr. María Alejandra sobre la competencia de la Junta Rectora del Colegio, se aclara a la Sr. Alejandra Ubeda que se recoge en los artículos 42, 3 y en el 57 de precitada Ley.

Prosigue la Sr. Alejandra Ubeda, en nombre de su grupo, rechazando asimismo que la Ley conforme al modelo de escuela laica, única, estatalizada y autogestionaria, señalando que los términos autogestión y estatalización se niegan el uno al otro. Igualmente se rechaza la idea de que el cheque escolar sea un sistema igualitario, sino por el contrario desfavorable para las economías más débiles. Pagarán todos, el privilegio de unos pocos.

Por todos estos razonamientos legales el grupo socialista de este Ayuntamiento no puede instar al Gobierno para que modifique la L.O.D.T., ya que está desarrollada correctamente con los principios constitucionales y por ende rechazamos la moción presentada. La respuesta de los Concejales del Grupo Popular es el silencio, por lo cual la moción queda rechazada.

Preguntas

y preguntas: - En este trámite el Sr. Alejandra Pulgarin pregunta a uno de los Concejales del P.S.G.T. si sabe lo que quiere decir un valor de contribución mística. Se aclara al Sr. Alcalde que las preguntas se formulan a la Presidencia.

Prosigue el Sr. Alejandra Pulgarin manifestando que se aprobó la subida de los tipos de gravamen gubernos por el Padrón de 1952. Un Sr. que pagaba en el año 1952, noventa pesetas, pagará ahora cuatro mil. Instamente la Presidencia indica que las preguntas se hacen a él; que se abstenga de hacerlas a otros miembros Corporativos, respondiendo: "el grupo socialista antes de tomar una decisión se reúne, debate el asunto y con pleno conocimiento adopta el acuerdo. A este respecto el Sr. Alejandra Pulgarin indica que algunos Concejales no saben lo que han votado. La Presidencia le indica que no se admiten juicios temerarios, insistiendo en que el grupo socialista sabe lo que hacía; conocemos los tipos estimados que no se ajustan a los valores reales, ya que el tipo propuesta por el Consejo para la

gestión de las contribuciones territoriales, el mínimo es de tres mil trescientas pesetas, el que está recurrido, y sabemos que el valor real nunca estaría por debajo de las cien mil pesetas, por tanto es ridículo el tipo evaluatorio indicado, estos son transitorios hasta que se produzca la revisión catastral, lo que dará lugar a la actualización de los diversos suelos y valores. Hemos acordado al 15% de aumento a propuesta del Sr. Alejandro Pulgarín, que tiene la palabra.

El Sr. Alejandro indica que según los cálculos realizados, el aumento que representa la subida en urbana es del 100% y en rústica del 290 al 300%, esto desde el 12 al 14. Se responde la Presidencia que se trata de aplicar sobre cantidades ínfimas y por tanto lo que representan los porcentajes son cantidades pequesimas. Se está recibiendo información de otras poblaciones y casi todas están por encima de la línea nuestra. El Sr. Alejandro comenta un chiste con alusión personal a una vecina de Huesca, el que no se recoge por respeto y consideración a la persona aludida.

Y no habiendo otro asunto que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas, de todo lo que como Secretario en funciones certifico.

[Signature]

Encaración

Alejandro Ubeda
J.F. Aliant

Balade
Balade

Cruces

Maximo Monino
Monino

Rodrigo
Rodrigo

Monero
Monero

Jimenez
Jimenez

Alejandro Pulgarín
Pulgarín

[Signature]

[Signature]

J. Montoya Aliant

Secretario
[Signature]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Senores
Alcalde
D. Victoriano
Melina
Concejo
D. Manuel
Jarcia
D. Violeta
de M...
D. Juan...
D. Guillermo
D. Francisco
Barro
D. M...
Vizante
D. Eugenio
Caballe
D. Antonio
C...
D. M...
Alejandro
ho...
D. Juan
Huesca
D. Francisco
Rodrigo
D. Francisco
Pulgarín
D. Francisco
Rangel
D. Sebastián
Monero
D. José
D. Rafael
Secretario en

10
Sesión ordinaria del día 23 de Febrero de 1954.

José Vázquez

- Asistentes:
- Alcalde-Presidente:
D. Victoriano Ruete Molina
- Concejales:
D. Manuel Encarnación Graia
D. Violeta López de Ubeda
D. Juan Balade Guelo
D. Guillerme Ruiz Zapata
D. Francisco Moreno Parra
D. Vicente Sánchez Vianco
D. Eugenio Navarro Caldejero
D. Antonio Jimenez Carrizosa
D. Sr.ª Josefina Prieto Alféndre
D.ª Jose Durán Anzo
D. Francisco Guerrero Rodríguez
D. Francisco Alfaro Pulgarin
D. Francisco Perez Rangel
D. Sebastián Moreno Moreno
D. José Antonio de Hondo Castillo
D. Blas Cruz Fernandez
- Secretario en funciones:

En la villa de Mérida a veintitrés de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diecinueve horas se reúnen en el salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Victoriano Ruete Molina, los señores Concejales que se relacionan al margen, con asistencia de mi el inscrito Secretario en funciones que lo es.

Declarado público el acto y abierta la sesión, por la Presidencia de orden de la misma se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

I. - Actas de sesiones anteriores. - Lectura y aprobación, en su caso. - Dada lectura al acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad.

II. - Asuntos generales.

1. - Disposiciones oficiales. - El Pleno de la Corporación quedó informado de las publicadas, de interés para la Administración Local.

2. - Correspondencia. - Igualmente quedó enterado el Pleno de la Corporación de la recibida.

3. - Informes. - En este trámite el Sr. Encarnación Graia, informa sobre el espíritu del anteproyecto de la Ley Sanitaria, principalmente encaminada a garantizar la sanidad de todos los españoles. El día 1 de Marzo tendrá lugar una reunión en los locales de la T.H.M.P. por la Comisión Permanente de Sanidad en la que se tratarán los siguientes asuntos:

- 1.º - Valoración de la última Comisión de Sanidad.
- 2.º - Situación actual del anteproyecto de Ley.
- 3.º - Comentarios y propuestas al texto actual del anteproyecto.
- 4.º - Creación de subcomisiones.
- 5.º - Creación de una Comisión mixta de Audiencia Federativa - Ministerio.
- 6.º - Preguntas y respuestas.

La Sr.ª Alejandra Ubeda comenta la presentación del proyecto U.P.A. en distintas comisiones a que se han enterado por otros medios se ha configurado un grupo promotor cuyas funciones de este son: formar al colectivo al cual van dirigidas las actividades de la U.P.A., a través de cartas, charlas, y organización de actividades.

Se ha puesto en funcionamiento el curso de gimnasia

D. Serafin Jerez y Mills de mantenimiento con gran afluencia de alumnos.-

Tenemos más de cien matriculados para el Centro de F.P.A.

Este sábado celebrare reunión en Madrid con responsables de Sant-Isid y de la Autonomía surdileña para visitar Matagorda y concretar todos los puntos de tal constitución de personal de referidas poblaciones con tal de Benega.-

El Sr. Baladí Juncos da cuenta del estado de las obras en ejecución, de Luz, San Francisco, Berdeñosa, referidas a pavimento, alcantarillado y agua, respectivamente, así como del estado de tal obras de tal viviendas autocontenidas.-

El Sr. Luis Espada cuenta el área de Protección Civil trabajándose desarrollado las siguientes:

Día 30 de Enero reunión con transportistas y dueños de vehículos ligeros. Todos se ofrecen incondicionalmente y algunos se ofrecen voluntariamente para el cuerpo de P.C.

Día 3 de Febrero, reunión de una permanente de P.C. formada por los servicios básicos: Bomberos, Policía Municipal, Radio aficionados, Sanidad, y Directorio operativo con objeto de conseguir documentación para Badajoz y hacer relación de material para presupuesto de 1984.-

Día 9 de Febrero, se cita por primera vez a los voluntarios para primera toma de contactos, asistiendo todos y algunos más, que una vez concluida la reunión se ofrecen voluntariamente.-

Seguidamente el Sr. Jimenez Carrizosa, informa que se han terminado los sesenta y cuatro nichos que se estaban construyendo en el Cementerio Municipal.-

Igualesmente el Sr. Romero Caballero informa en relación a Medio Ambiente. La Federación Española de Municipios y Provincias nos envía una carpeta sobre la campaña de limpieza pública, conteniendo las programaciones y elementos gráficos de dicha campaña. Cumpliendo el compromiso que habíamos contraído con los municipios colaboradores.-

El material que contiene nos permite realizar en el ámbito de nuestro Municipio, una serie de acciones que amplían las que ya se realizan a nivel general.-

Nos mandan la programación de la campaña, para que podamos seguirla más eficientemente.

Como vemos, la campaña, es ya una realidad, los spots de televisión están saliendo, las paletas de 3x4 están colocadas

Zaragoza 1957

des en las grandes ciudades, próximamente saldrán los anuncios en las revistas y en los dominicales y en el mes de marzo, se celebrarán los certámenes en las cabinas telefónicas en las ciudades donde se hayan colocado las papeletas.

Próximamente recibiremos adhesivos para colocarlos en las papeletas. En breve presentaremos las acciones dedicadas a los escolares, que se podrán aplicar a principios del próximo curso.

El Sr. Sánchez Triaca, informa que se siguen realizando competiciones de tenis de mesa y gimnasia de mantenimiento.

El Sr. Homero Barato comenta las gestiones realizadas en cuanto a este área de Mercado, encaminadas al buen funcionamiento de los servicios, como asimismo de las estadísticas realizadas de entradas y salidas de los diferentes productos que en él se venden.

El Sr. Alcalde indica que lo más destacado de las gestiones realizadas por la Alcaldía ha sido las de acelerar las obras pendientes con Diputación, encaminadas principalmente a la creación de un pte.

III. Ferias.

1.- Patronato de la Feria. - Explica la Presidencia que este Patronato está encaminado a darle más autonomía a la Feria de Muestras de la Campiña Sur de Extremadura y con ello sean más operativas las gestiones de su Junta de Gobierno sin perjuicio de la fiscalización y homologación por parte de este Ayuntamiento.

Posteriormente el Sr. Ruiz Espada indicando que su grupo ha estudiado los estatutos del Patronato y Organos de gobierno en los que se integran, Alcalde, miembros Cooperativos, etc., entendemos, que al ser una feria con caracteres agrícola-ganaderos y comercio en general, debe incluirse personal de esos gremios, así como de otros que existan en la población para con ello participar la Comunidad General.

Se responde a la Presidencia que la F.E.C.S.U.P., se inició con participación general de instituciones políticas y laborales, así como representación masiva de todas las profesiones, lo que se incluyó en los estatutos de esta Feria, pero luego por la dedicación que esto requiere se eraporió la asistencia de tal personal e instituciones incluídas, esto se acuerda con la explicación del Sr. Ruiz Espada, trataremos por todos los medios de que exista dicha participación, esa ha sido siempre la filosofía de la Junta de Gobierno, si ustedes desean podemos incluirlos en los estatutos, me refiero al

de Ruiz Espada y a la Sr. Morales.-

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos los señores asistentes.- acuerda

Primero.- Crear el Patronato de FERIA DE MUESTRAS de la Campaña Sur de Extremadura, al amparo de lo establecido en el artículo 11, apartado c) del Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales, para el cumplimiento de las finalidades que se concretan en los correspondientes Estatutos.-

Segundo.- El Patronato, así creado, tendrá personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para administrar, adquirir derechos, contratar y asumir obligaciones, respecto a la consecución y finalidades.-

Tercero.- La Fundación Pública, autonomía administrativa y económica, en la medida en que lo reconozcan las leyes que le son de aplicación, particularmente, el Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales.-

Cuarto.- Son aprobados los Estatutos, en los que se incluya, si es posible, la participación general de vecinos.

IV.- Cultura.-

1.- Universidades Populares.- Estatutos de Patronato. - Tras intervenir el Sr. Ruiz Espada indicando que en los Estatutos su grupo se muestra lajunal, no pueden apoyar los mismos en tanto no se maticen. Responde la Presidencia indicándole que efectivamente estos Estatutos serán enmendados y matizados debidamente.

Por unanimidad se acuerda crear el Patronato de la Universidad Popular, y se perfilaran los Estatutos, en reunión que se celebrará al efecto por Concejalos de este Ayuntamiento.-

V.- Funcionarios Municipales.-

1.- Vacantes de Guardia Municipal.- Provisión y bases que han de regir la oposición.- Examinadas las bases redactadas por la Secretaría para la provisión en propiedad por oposición, de dos plazas de Guardias Municipales, digo de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad por el sistema de oposición libre de dos plazas de Guardias de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.-

Segundo.- Convocar la oposición libre de las plazas de guardias de la Policía Municipal publicando la convocatoria en

Las correspondientes bases en el Boletín Oficial de la Provincia y un extracto de
tallado en el Boletín Oficial del Estado, produciéndose los efectos de los art.
tivos desde la fecha del Boletín Oficial del Estado, en que se publique
el extracto.

VI. - Hacienda.

1. Proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Badajoz y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de nueve mil novecientos sesenta y seis mil pesetas. - Se dio lectura al citado proyecto el que copiado es del siguiente tenor:

Cláusulas

Primera. - El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Badajoz, de la provincia de Badajoz, por el importe de 9.291.076 pesetas, con destino a ejecución de obras de reforma del trastrero municipal.

Segunda. - Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adelantando las cantidades que en el Banco desembolsarse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión, en su caso.

Tercera. - Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que debitarán los saldos deudores de esta cuenta será del 12% por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superintendencia dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará interés al tipo del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se consideraran vencidos para su reembolso inme-

diato. La liquidación será notificada a la Corporación para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día primero del trimestre natural en que se formalice este contrato.

El crédito concedido de aquí las siguientes comisiones:

a) Del 0,40 por 100 anual, por servicios generales, aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

b) Del 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el periodo de carencia o de desarrollo de la operación, señalado en la cláusula quinta, y consolidada la deuda.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

Quarta.- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razón de los tres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de tal entidad, o de la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad que figura como anexo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para asegurarse de que la inversión de los fondos recibidos se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto base de la operación y proyectos de las obras.

Quinta.- Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Usuaga a favor del Banco de Crédito Local de España, saldo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

Al porvenir 21/10/12
10/10/10

El impute habria de amortizarse en el plazo de 11 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Credito", con arreglo al cuadro de amortizacion, que sera confeccionado al efecto, y por tanto sucesivamente anualidades iguales, comprontivas de intereses y amortizacion, que libraran de hacerse efectivos en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante, que indicara la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Credito Local de Espana confeccionara el cuadro de amortizacion, segun las clausulas de este contrato y con arreglo al tipo de interes del 12.50 por 100 anual.

Sexta. - En la fecha en que la operacion debe regularizarse por la Cooperacion, mediante reembolso a metálico o consolidacion de la deuda, segun el parrafo primero de la clausula quinta, el Banco notificara a la Cooperacion para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidacion y acompañando el cuadro de amortizacion correspondiente.

El interes del cuadro sera, en todo caso, el establecido en el parrafo segundo de la clausula tercera, salvo lo previsto en el parrafo tercero de la misma clausula. Cuando resultare distinto al 12.50 por 100, la Cooperacion podra, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el impute que le debe de, dentro del plazo de tres meses, sin perjuicio alguno por amortizacion anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectue el reembolso, dara comienzo la amortizacion, con sujecion al citado cuadro.

Toda variacion del tipo de interes, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Credito", como del cuadro de amortizacion, respecto del 12.50 por 100 estipulado, sera acordada por el Consejo de Administracion del Banco.

Cuando la tasa de interes sobre los saldos de la "Cuenta General de Credito" se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 12.50 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podra la Cooperacion contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del credito o aplazar su disposicion; y tambien reembolsar el impute que adonde el Banco, con preaviso de tres meses, sin perjuicio alguno por amortizacion anticipada. La politica de reembolso se formulara dentro del plazo de un mes, con todo desde la fecha en que sea notificada a la Cooperacion.

ración la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diere el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

Séptima.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Octava.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Huesca por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho recurso se halla asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco, así como a la operación por importe de 31.000.000 de pesetas, actualmente en trámite.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudiesen afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.-

El poder que la Corporación contratante otorgará a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (órgano central o periférico), autónoma o provincial, procedentes del recurso mencionado, como consecuencia de lo previsto en la cláusula octava del proyecto de contrato correspondiente a la operación en trámite por importe de 31.000.000 de pesetas, será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.-

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
	Diciembre	1980	1 ^{ro}	Presión del Alcalde sobre celebración de la Constitución y se piden nombre Constitución de calle, plaza, Colegio etc.
"	"	"	1 ^{ro}	Definición obras Centro Tuberculosis Salud y Construcción de JIMSA S.L.
"	"	"	2 ^{do}	Preguntas y respuestas.
19	"	"	3 ^{ro} y 20 ^{to}	Solita. Centro de Formación Profesional de segundo grado.
22	"	"	3 ^{ro} y 4	Aprobar expediente de facultad por debitos a este Ayuntamiento.
"	"	"	4	Revisión de varias calles.
"	"	"	4	Aprobar Presupuesto y condiciones marco prestación servicios recogidos en balance.
19	Enero	1981	4 ^{ro} y 5	Cese de Alcalde y Consejo de este Ayuntamiento de D. José Vasquez Ruyffo.
27	"	"	5 ^{ro} y 6	Permiso de licencia de D. Victoriano Ruiz Polanco.
29	"	"	7 y 8 ^{to}	Autorizar a la Alcaldía a realizar gestiones para declaración zona catastral en la Comarca de Guaya.
"	"	"	7 ^{to} y 8	Decreto sobre sustituciones de la Alcaldía.
"	"	"	8	Patente informe Arquitecto técnico apertura calle Travesera de Comuiza.
"	"	"	8	Sobre plaza vacante Guardia del Parque.
13	Febrero	"	9 ^{to}	Toma de posesión como Concejal de D. Fco. Siches Morano.
"	"	"	10 ^{to}	Dimisión cargo Concejal, D. Vicente Carreras Rodríguez.
"	"	"	9	Dependencia a Junta Federación de Municipios.
"	"	"	9 y 10 ^{to}	Reconocer créditos en cargo a Presupuesto de gastos del ejercicio de 1981.
"	"	"	9 ^{to}	Autorizar a la Alcaldía para realizar trámites para ampliación calles D. Morales (dirección Sur) y D. Galdia (Norte).
"	"	"	9 ^{to} y 10	Id. del gestiones ante organismos competentes concesión subvención para construcción, reparación o reparación del existente.
26	Febrero	"	10 ^{to}	Toma de posesión Concejal Sr. Juanes Jata.
"	"	"	10 ^{to} y 11	Se cursa telegrama al Rey, Junta Jefe Estado Mayor y Presidente Mesa Cuadro Diputado del congreso instruido jefe de Estado.
"	"	"	11 ^{to}	Autorizar a la Alcaldía gestiones subvenciones para mejora alumbrado público.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
26	Febrero	1981	11 rto	Solicitar Orzama. Diputación Subvención para obras de construcción de Alcantarillas P. Serna, S. Franco y Parque Corrales.
"	"	"	11 rto	Refinar acuerdo 25-5-79, autorizando obras y señalamiento de calles en Campo Municipal de Deportes.
"	"	"	11 rto y 12	Sobre cesión en uso Club Deportivo Anaya, Campo Municipal de Deportes.
"	"	"	12 y 13	Aprobar Plan de intervención en accidentes especiales.
"	"	"	13 y 14	Por votos a favor cesión solar de "El Palmar", 36 es- trucciones.
"	"	"	14 y 15	Preguntas y respuestas. - Excmo. Grupo Concejal U.C.D.E. Sobre subvenciones a empresas por S. Carmona.
26	"	"	14 rto y 16	Aprobar las Ordenanzas siguientes: números 23, 36, 41, 43 y 44.
"	"	"	16 y 17	Modificar nombre de varias calles.
23	Marzo	"	17 rto	Admitirse a solicitud formada única para alumnos Instituto y Fundación Profesional.
"	"	"	17 rto y 18	Se acuerda tramitación expediente construcción grupo Escuelas 16 Unidades.
"	"	"	18 y 19	Crear una plaza en Plantilla Funcionarios Ayunta- miento de Encargado de obras.
"	"	"	19 y 20	Solicitar Comisión Prot. de Gobierno y otras Organizaciones Subvención adecuada trabajadores agrícolas.
"	"	"	19 rto excepto	Por 9 votos a favor y 5 en contra queda aprobada adquisición comisión y plaza mecánicas.
"	"	"	20 rto	Aprobar Ordenanza Municipal sobre mercaderías y vender anticipados nombramiento de D. José M. Linares Jiménez como secretario de esta Corporación
7	Abril	"	21 y 20	Acuerdo sobre la mesa proyecto presupuesto ordinaria 1981.
"	"	"	21 rto	Confirmar en todos sus puntos acuerdo 6-11-80, modifica- ciones en Tarifas Varias Profesionales.
"	"	"	21 rto y 22	Refinar a Cía. Sonelema electricidad no prorrogar con- trato y darle por finiquitado el 31-12-81.
"	"	"	22	Hacer patente ante Jtmo. Sr. Presidente Orzama Diputa- ción para protección por el Sr. Anaya en Plante

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mea	Año		
				Obras y servicios de 1981.-
7	Abril	1981	22	Pase a Comisión Hacienda escrito C.C.OO. en solicitud de exención temporal de tasas a jornaleros en paro.-
22	"	"	22 ^{to} , 23	Autorizar a Alcalde-Presidente para otorgar escritura pú- blica sobre solar para la construcción vivienda.-
"	"	"	23	Adjudicar definitivamente a D. Jacinto Salda Hermando, sucesor decedido para cincuenta hectáreas recogidas del solar.-
"	"	"	23, 11 ^{to}	Aprobar integralmente Memoria anual Secretaría ejercicio 1980.-
"	"	"	23 ^{to} , 24	Se tenga en cuenta dejarse este material de con- strucción en trabajos comunitarios.-
"	"	"	24	Sobre actividades relacionadas con la problemática socio-económica Comarcas.-
"	"	"	24	Solicitar Excmo. Diputación Prot. acuerdo reditar Monu- menta Históricas descriptiva de la villa de Buzaga
18	Mayo	"	24 ^{to} y 27	Solicitud convocar sesión extraordinaria para el grupo de U.C.E.D.E.X. - 1º Proyecto presupuesto ordi- nario 1981; 2º Plenas Ordinarias; - 3º Polideportivo; 4º Solar de "El Palomar"; Regas del Panticamento
"	"	"	27	Dirigir escrito a Excmo. Diputación recurriendo con- tra Planes Provinciales ejercicio de 1981.-
28	"	"	27 ^{to} y 28	Interesar prioriza acomodación instalaciones para obra y realización gestiones informativas obtención crédito.-
"	"	"	28	Revisión solar de "El Palomar" al Patrimonio de la Corporación.-
"	"	"	28 ^{to}	Preguntas y respuestas.-
17	Junio	"	29 ^{to} y 33	Aprobar proyecto Presupuesto Ordinario y de inver- sas de 1981 (Operación de Crédito).-
"	"	"	33	Id. definitivamente expediente modificación Planes Ordinarios Municipales.-
"	"	"	33	Solicitar sea encomendada a este Ayuntamiento ejecución obra distribución domiciliaria agua en Aldea de Cardenerosa.-
25	"	"	34 ^{to}	Establecer orden en prioridad solicitudes de aspirantes vacante Secretaría.-

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
25	Junio	1981	34 rto y 35	Ceder locales de Escuelas Cerro Huevo al Pro- -Suba-10.-
4	"	"	35 a 36 rto	Juegos y preguntas. Sobre Piscina y Festival Corros y Danzas.-
20	Agosto	"	37 a 38 rto	Sobre piscina municipal (Información técnica municipal).-
"	"	"	38 rto	Der cuenta conciliar de un Matachero
27	"	"	39 y rto	Imponer intercalado nombramiento secretario D. José Rodríguez López-Huerta.
25	Septiembre	"	40 y rto	Cede Concejal D. José Luis Alfaro Taguera.
"	"	"	41 y rto	Toma de posesión secretario D. José Rodríguez López-Huerta.-
"	"	"	41 rto	Solidarizarse con solicitud Ayuntamiento Ma- -nesterio y otros por problema minero de sus -Cobrar escrito a la Municipal. relacionado con -pensión secretario D. Manuel Jimeno de lauder.
"	"	"	41 rto y 42	
29	Octubre	"	42 rto	Toma de posesión del Concejal D. Fco. Manuel Bravo.
"	"	"	42 rto	Disposiciones oficiales y correspondencia. Contratación.-
"	"	"	42 rto	Informe sobre fiestas, Feria de 1.981.-
"	"	"	45 rto	intercalado por grupo Concejal H. C. S.
2	Noviembre	"	46	Solicitar Consejo Superior deportes inclusión del Pla- -deporte en Planes Deportivos.-
9	"	"	47 rto y 48	Sobre elección terrenos para Matachero Cooperativo
19	"	"	48	Aprobar Cuenta presupuesta extraordinaria Orden -de Cacerdenchusa.-
"	"	"	48 y rto	Id. Cuenta Presupuesta extraordinaria al univ. pacto -San Juan XVIII.-
"	"	"	48 -	Id. Id. Administración del Patrimonio.-
"	"	"	48 y rto	Id. Id. definitivamente Ordenanzas Municipales.
"	"	"	48 rto	Id. Cuenta general Presupuesta Ordinaria 1981
"	"	"	48 rto	Quede sobre la mesa multiplicación Ordenan- -zas Fideafes.-
"	"	"	49	No se aprueba 1º expediente de suplemento y habilitación de Ciclistas.-
"	"	"	49 y rto	7 votos a favor de que se mantenga el artículo

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mea	Año		
25	noviembre	1981	50	do del anteproyecto de Estatuto Autonomía Extremeña 6 en contra y 1 abstención. - Facultar al Sr. Alcalde firma contrato obra numero 297. -
"	"	"	50 y 51	Aprobar propuesta primer expediente. Inyemur to de créditos. -
"	"	"	51	Ratificar acuerdo Pleno sobre préstamo con el Banco de Crédito Local. -
"	"	"	51	Sobre Ordenanzas Fiscales. - Modificación. -
30	diciembre	"	54 y 55	Disposiciones oficiales Correspondencia. -
"	"	"	55 y 56	Informes. -
"	"	"	56	Hacienda. - Expedientes fallidos
"	"	"	56 y 57	Costes y jornales. - Contrato CIA Serenata
"	"	"	56 y 57	Crear aprobación equipamiento Centro subco- munitario de la Salud. -
"	"	"	57 y 58	Moción Junta Concejal Comunitaria sobre creación puestos de trabajo de Profesores F.G.B.
"	"	"	58 y 59	Preguntas y respuestas. -
20	enero	1982	58 y 59	Disposiciones oficiales y correspondencia.
"	"	"	59 y 60	Correspondencia. -
"	"	"	59 y 60	Informes. -
"	"	"	60 y 61	Honores y distinciones. - Embalsamiento hijo adop- tivo de Benaga a título póstumo D. Jesús Estrella. -
"	"	"	61 y 62	Hacienda. - Solicitud subvención para adquisición terrenos Matadero Cooperativo. -
"	"	"	61 y 62	Subvención a participante en Exposición de la V FEVAL. -
"	"	"	62	Ordena sobre la mesa solicitud de D. Luis Rojas bautismo sobre promesa de local.
"	"	"	62 y 63	Autenticar en D.ª Manuela Jones Moreno, para registrar marca vino en nombre Estrella de Benaga.
"	"	"	62 y 63	Ratificar acuerdo sesión 30-12-81. Sobre apro- bación relación equipamiento Centro subco- munitario de la Salud de Benaga.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
28	Enero	1982	63	Preguntas y respuestas. -
12	Febrero	1982	63 ^{to} a 66 ^{to}	Resolución. Aprobar proyecto prelaboral de ordi- nario y de inversiones de 1982. -
"	"	"	66 ^{to} y 67	Sobre solicitud por Presidente Aprobar lo de sobre para Centro ocupacional de Adultos. -
"	"	"	67	Facultar al Sr. Alcalde para gestión cruce de con la Seguridad Social del Centro Subcomunal de la Salud. -
"	"	"	67	Reunir la obligación de organización Feria de Muestras Campesina Extramunicipal de Lengua de Lengua. -
"	"	"	67	Conste en acta sentimiento Cooperación por la elección de D. Eduardo Mezquita y D. Antonio Guizales. -
17	"	"	67 ^{to} a 69 ^{to}	Sobre situación del paro. -
25	"	"	70	Aprobar actas sesiones anteriores. -
"	"	"	70	Disposiciones generales. -
"	"	"	70 ^{to}	Correspondencia
"	"	"	70 ^{to} y 71	Informes. -
"	"	"	71	Resolución. Subvención 10.000 para Asociación Amal de Ocala. - Concedida
"	"	"	71 ^{to} y 72	Id. id. - Sobre la mesa, subvención solicitada por Club Deportivo de Manzanera. -
5	Marzo	"	71 ^{to}	Preguntas y respuestas. -
"	"	"	72 a 73 ^{to}	Deposito. - Aprobar proyecto construc- ción piscina infantil y habitación adultos.
"	"	"	73 ^{to} a 74	Carácter hidráulico Plan Preliminar obras. Prestar aprobación obra n.º 124 de apertura de canal. -
"	"	"	74	Notificar acuerdo Permanente sobre terrenos cedidos por F.E.V.E. -
"	"	"	74 a 77	Moción Grupo P.C.D. sobre reconocimiento alta labor defendida de la democracia, por las Cortes Generales. - Otra Grupo P.C.E. sobre Día Internacional de la Mujer Trabajadora Otra moción Grupo P.C.E. sobre local so- licitado por Asociación Jurídica Comunal Obrera.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
15	Marzo	1982	77 ^{to} y 78	Merceda - Mejora - Macías Alcalde sobre detención camaras prisioneras para el mismo
25	"	"	78 ^{to}	Disposiciones oficiales.
"	"	"	78 ^{to}	Correspondencia
"	"	"	78 ^{to} a 79 ^{to}	Informes
31	"	"	79 ^{to} y 80	Hacienda. Salas de la Fundación - G. P. - Piscina. - Contratos directamente con Construc- ciones Dardajis S. A.
2	Abril	"	83 y 84	Miembros Cooperativas - Dimisión Concejal D. Fco Castillo Gala.
"	"	"	83 ^{to}	Hacienda. Se interponga recurso contencioso ad- ministrativo sobre licencia obral vivienda protec- ción oficial.
"	"	"	84 -	Social. - Planta de pellets en Frezonal de la Sierra
"	"	"	84 a 85	Alcantarillado. - Plan adicional obral y ser- vicios Excmo. Diputación. -
"	"	"	83 ^{to} y 84	Servicio agua. Reconocimiento crédito a Comu- nidad vecinal edificio B. Torres Habana. -
7	"	"	85 y 86	Miembros Cooperativas. Toma posesión Concejal Don Ricardo Cordero Campes. -
29	"	"	86 a 87	Planta de Pellets en Frezonal de la Sierra. Apro- bada Macías. -
29	"	"	87 ^{to} y 88	Aprobar expediente suplemento crédito Bayueta 1987
29	"	"	87 ^{to} y 88	Solicitud declaración monumento histórico-artístico la cap. Iglesia Cristo del Humilladero. -
"	"	"	89 y 90	Urbanismo. - Aprobar proyectos para ejecución obral de pavimentación y aceras de calles: S. Fco. Los San José etc. -
"	"	"	90 ^{to} a 91	Hacienda. - Proyecto contrato préstamo entre Ayuntamiento de Benaga y el Banco de Crédito Local de España. -
"	"	"	91	Bienes. - Valor depreciación antiguo Hogar de Pensionistas con destino a Centro de E. P. H. -
"	"	"	95 y 96	Se denota de posibles recargos en rentas por daños ocasionados por incendio en estacionero municipal.
"	"	"	95 ^{to}	Se aproban expedientes identificación actual parcelas

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
29	Abril	1980	95 ^{to}	Propiedad legitimamente y se inscriba en el catastro de la ciudad.
17	Mayo	"	96 ^{to}	Preguntas y preguntas. Ordenanzas. - sea estudiada la Ordenanza Policial y buena gobierno. -
"	"	"	96 ^{to} a 97 ^{to}	Municipal. - se interpone recurso por resolución sobre pago de pensiones. Funcionario D. Manuel Jimeno de laude.
"	"	"	97 ^{to}	Piscina. - Aprobación contrato obrero. -
27	"	"	98 ^{to}	Bienes. - Rectificación. - Juratorio. -
"	"	"	98 ^{to} a 99 ^{to}	Aprobación contrato empresa venta camion. -
"	"	"	99 ^{to} y 100 ^{to}	Piscina. - Aprobación certificación obrero. -
"	"	"	99 ^{to}	Conceder a atleta Juan José Pérez Oliva subvención 5.000 ptes.
"	"	"	99 ^{to} a 100 ^{to}	Sanidad. - Convenio Seguridad Social del Centro Submune- cipal de la Salud. -
"	"	"	100 ^{to} a 101 ^{to}	Matadero. - Proyecto y financiación. -
"	"	"	101 ^{to} y 102 ^{to}	Grabado de sede a hijo adoptivo de la señora Jesús Estrella Grande y placa conmemorativa en edificio. -
29	"	"	102 ^{to}	Equipamiento Centro Submunicipal de la Salud. -
31	Junio	"	102	Liquidación presupuesto extraordinario. Aprobación. -
"	"	"	102 ^{to}	Bienes. - Inocencia expediente cesión solar a Gran Deputación Provincial. -
"	"	"	103 ^{to} a 106 ^{to}	Bienes. - Liquidación de sala exortadora. -
29	Julio	"	106 ^{to}	Disposiciones oficiales. -
"	"	"	106 ^{to}	Correspondencia. -
"	"	"	106 ^{to} a 107 ^{to}	Informes. -
"	"	"	107 ^{to} y 108 ^{to}	Hacienda. - Titulación protección oficial. - Postura de Administrativa. -
"	"	"	107 ^{to} y 108 ^{to}	Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas. - Proceso de servicios. - Servicio de recogida de basuras. - Servi- tudo pública. -
"	"	"	108 ^{to}	Administración. - Memorial anual de Secretaría. -
"	"	"	109	Social. - Mesón sobre pago jornales del Complejo Comu- nitario. -
"	"	"	109 ^{to}	Preguntas y preguntas
25	Agosto	"	110 a 111	Personal. - Situación expedientes y sanciones. -
"	"	"	111 y 112	Hacienda. - Cuenta General presupuesto ordinario 1981. -



POAMEX

INIA DE EXTREMADURA

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
26	Agosto	1982	111 rto	Cuenta de administración del Patrimonio 1981. -
"	"	"	111 rto	2.º quinquenio presupuesto municipal de inversiones 1981. -
"	"	"	111 rto y	Juzgados - Subvención caja de Ahorro de Badajoz. -
"	"	"	112	Tasas. - Potes y palomillas. - Convenio de suministro eléctrico. -
"	"	"	112 y 113	Contratación. - Adquisición para excavadora. -
"	"	"	113 y rto	Suministro de agua potable. - Ayuntamiento de Almorales. -
"	"	"	113 rto y 114	Obras y servicios. - Terminación piscinas. -
"	"	"	114	Lanceamiento. -
"	"	"	114 vto	Reparación acceso presa de Itele. -
6	Septiembre	"	115 rto	Hacienda - Tasas. -
"	"	"	115 rto y 117	Contribuciones especiales. -
"	"	"	117 y rto	Medio ambiente. - Central Nuclear Almaraz. -
"	"	"	117 rto	Urbanismo. - Peticiones subvención Diputación. -
30	"	"	118 rto y 119 rto	Hacienda. - Ordenanza Fiscal. - Modificación. -
"	"	"	119 rto y 120	Expediente de suplemento de crédito por transferencias. -
"	"	"	120	Otras Ordenanzas. -
"	"	"	120 y rto	Regimen jurídico. - Contencioso administrativo contra resolución ministerial del 21-4-82. -
"	"	"	120 rto y 121	Cultura - Deporte. - Fundación pública de deportes. - Estatutos. -
"	"	"	121	Junta Municipal Biblioteca Municipal. -
"	"	"	121 a 122	Medio ambiente. - Peticiones Junta Regional. - Extranjería. - sobre Central Nuclear Almaraz. -
"	"	"	122	Holares. - Gesta. -
"	"	"	122	Permuta Holares. -
"	"	"	122	Vías Públicas Adquisición terrenos. -
"	"	"	122 y rto	Plan alumbrado público para 1980. -
25	Noviembre	"	123 rto y	Sanidad y Consumo. - Institución técnica y colaboración de la Administración Central con las Corporaciones Locales en materia de consumo. -
"	"	"	124	de la Administración Central con las Corporaciones Locales en materia de consumo. -
"	"	"	124 y rto	Bienes. - Incautación de expediente de sales a la Junta Diputación Provincial. -
26	"	"	125 y rto	Educación. - Solicitud para impartir la rama de costura y confección, 1.º y 2.º grado y electricidad etc. -
"	"	"	125 rto	Comisión de selección en Instituto de Formación Profesional. -
"	"	"	125 rto	Creación de escuela o aula municipal de música. -

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
26	Noviembre	1972	125 ^{to} y 126	Cultura. - Creación de la Casa de la Cultura. -
"	"	"	126	Creación de fondos documentales y de arte local. -
"	"	"	126	Solicitud de ayuda para actividades culturales y sociales. -
"	"	"	126	Oficio de declaración monumento histórico-artístico Iglesia del Cristo. -
"	"	"	126	Of. submunicipal reparación monumentos históricos. -
"	"	"	126 y 127	Mejoramiento. - Oficio a premios nacionales mejoramiento y mejora de pueblos españoles. -
"	"	"	126 y 127	Normas submunicipal. Modificación y plan general de ordenación. -
"	"	"	126 y 127	Altura máxima de edificaciones. -
"	"	"	127	Suspensión de licencia de demolición de edificios que por sus características forman parte del Patrimonio urbanístico. -
"	"	"	127	Constitución Junta Local Patrimonio Arquitectónico. -
"	"	"	127	Vivienda. Promoción demanda social inmuebles rehabilitación de vivienda propiedad privada y habitación de vivienda. -
"	"	"	127 y 128	Bienes. - Solares. - Solicitud solar ubicación estación de servicio. -
"	"	"	127 y 128	Adquisición de solares o terrenos. -
"	"	"	128	Donación solar para creación de unidad infantil. -
"	"	"	128	Gobierno de F. E. V. E. -
"	"	"	128	Industria. - Polígono industrial. - Creación. -
"	"	"	128	Solicitud ayuda técnica o subvenciones adecuadas al Ministerio de industria y energía. -
"	"	"	128	Reiterar estudio minero al Ministerio de Promoción. -
"	"	"	128 y 129	Parques y jardines. - Solicitud de plantal. I. C. O. N. A. -
"	"	"	128 y 129	Trafico. - Solicitud ayuda y subvenciones para crear Parque de trafico. -
"	"	"	128 y 129	Edificios. - Reparación de Casas Comunitarias. - Solicitud subvención. -
"	"	"	128 y 129	Medio ambiente. - Solicitud de subvención creación vertedero de escombros. -
"	"	"	128 y 129	Of. id. para idem vertedero natural. -
"	"	"	129 y 129	Hacienda. - Proyecto presupuesto ordinario inver-

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				ciones de 1973. -
26	Noviembre	1973	129 ^{to} y 130	Presupuesto interional ejercicio 1973. -
"	"	"	130 y 131	Operación tesorería. -
"	"	"	131	Ordenanzas Municipales. - Tramitación expediente. -
"	"	"	131	Obras públicas. - Solicitud de colaboración del IAFM con las Corporaciones Locales. -
"	"	"	131 y 132	Obras Municipales. -
"	"	"	131 ^{to} y 133	Funcionarios Municipales. - Incompatibilidades. -
30	Diciembre	"	133 ^{to} y 134	Informes
"	"	"	134	Hacienda. - Reconocimiento de créditos. -
"	"	"	134	Ordenanzas. -
"	"	"	134 y 135	Mecanismos. - Contrato administrativo n° 65. Reducción Recurso. Si procede. -
"	"	"	134 ^{to} y 135	Plan de alumbrado público. -
"	"	"	135	Funcionarios Municipales. - Anteproyecto de Reglamento de Policía Municipal. -
7	Enero	1973	135 ^{to} y 136	Hacienda. - Operación de tesorería. -
"	"	"	136 ^{to}	Reconocimiento de créditos. -
"	"	"	136 ^{to} y 137	Liquidación de presupuestos extraordinarios.
27	"	"	137 ^{to}	Informes
"	"	"	137 ^{to}	Hacienda. - Juratarios de bienes. -
"	"	"	137 ^{to} y 138	Patrimonio local. - Telefonía y alumbrado. -
"	"	"	138 y 139	Funcionarios Municipales. - Anteproyecto Reglamento Policía Municipal. -
27	Febrero	"	145 y 146	Sanidad y Consumo. - Asistencia técnica y colaboración de la Administración Central con las Corporaciones Locales, en materia de consumo. -
1	"	"	145 ^{to}	Bienes. - Terrenos de FEVE. -
"	"	"	145 ^{to}	Centro de iniciativas y turismo. -
"	"	"	145 ^{to} y 146	Bienes. - Local con destino a la Feclur. -
4	Marzo	"	146 ^{to} y 148	Bienes. - Local con destino a la Feclur. -
8	Abril	"	148 ^{to}	Primer expediente suplemento y habitación vivienda con cargo al superavit liquidación Presupuesto Ordinario de 1973. -
"	"	"	148 ^{to} y 149	Utopología. Si procede, proyecto construcción pasadizo

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				con destino a la Fecul y otros fines.
8	Abril	1975	149	Solicitud subvención y crédito al gran área expansiva industrial de extracción para obras pabellón.
"	"	"	149 a 150	Operación de terreno.
"	"	"	150 a 151	Regimen juridico.- Contratación administrativa.
"	"	"	151 to	Localidad y lugares para actos físicos y educativos de control de actividades.
"	"	"	151 to y 152	Solicitud de terrenos.- Estación de servicio.
23	Mayo	"	152 a 153	Constitución Ayuntamiento.
6	Junio	"	153	Regimen de sesiones del Pleno y Comisión Permanente.
"	"	"	153 a 154	Constitución de Comisiones Ejecutivas.
"	"	"	154 a 155	Delegación de servicios.
"	"	"	155 to	Órgano de Fomento de Abastecimiento y sustituciones.
6	"	"	156 a 157	Energía y Medio Ambiente.- Central de Toluca y alrededores.
"	"	"	156 to	Parque.- Terreno de F.E.V.F.
"	"	"	156 to	Sanidad.- Convenio con la Seguridad Social.
"	"	"	156 to y 157	Normas y desarrollo.- Cooperativa del municipio.
16	"	"	157 a 158	Viviendas.- Plan de viviendas autoconstruidas.
"	"	"	158 a 159	Vivienda.- Segundo expediente de suplemento y rehabilitación de viviendas, mediante transferencia.
"	"	"	159 to	Vivienda de protección oficial.- Contratación administrativa le precede.
"	"	"	159 to	Ordenanza de agua.- Aprobación definitiva de tarifas.
"	"	"	159 to a 159 to	Obras.- Plan de necesidades en agua y saneamiento.- Obras para empleo comunitario.
24	"	"	160	Miembros Cooperativas.- Decreto Concejal D. José Luis Herrera Guerrero presentando dimisión de su cargo.
30	"	"	160 to y 161	Obras
"	"	"	161	Regimen juridico.- Contratación administrativa 161/75
"	"	"	161 a 162	Hacienda.- Cuartel general y de administración del patrimonio.
"	"	"	161 to y 162 to	Preguntas y respuestas.
13	"	"	163	Miembros Cooperativas.- Toma posesión.- Concejal D. M.ª Josefina González Alejandra.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
13	Julio	1973	163 y 164	Ciudad - Véase en uso local con destino Centro E. P. A.
20	"	"	163 y 164	Funcionarios Municipales - Vacante plaza de Secretario -
"	"	"	164	Suministro de agua en Corderchaca - Justificación de
25	"	"	164 y 165	Cantadores - Informe -
"	"	"	165	Afrentamiento - Plan de obras y servicios de la zona de distribución
"	"	"	165 y 166	Preguntas y respuestas -
25	Agosto	"	166	Consejo Municipal - Ordenanzas fijan "del Consejo"
"	"	"	166 y 167	Asuntos de urgencia -
"	"	"	167	Preguntas y respuestas -
29	Septiembre	"	167 y 168	Asamblea general del - Disposiciones oficiales -
"	"	"	167 y 168	Informe -
"	"	"	168 y 169	Hacienda - Aproximación cívica "del Consejo"
"	"	"	168 y 169	Cultura - Diversidades Populares -
"	"	"	168 y 169	Bicent. Inscripción pasados libros en libro Juramentado
"	"	"	169	Protección Civil - Plan especial emergencia de seguridad Plan agua roja -
"	"	"	169 y 170	Ayuntamiento - Federación Española de Municipios -
"	"	"	169 y 170	Formas Subordinadas - Modificación para el articulado -
30	"	"	171 y 172	Hacienda - Ordenanzas - Implantación y modificaciones
"	"	"	171 y 172	Concierto de partes y familiares -
"	"	"	171 y 173	Operaciones de préstamo con el Banco de Crédito Local de España -
"	"	"	173	Servicios - Recogida de basuras en Comisión -
13	Octubre	"	173 y 174	Afrentamiento Plan acción especial para las "obras"
"	"	"	174	nº 7 de afrentamiento -
"	"	"	174 y 175	Asiento Taxativo del Gobernador Civil Provincia de Alcalá -
26	"	"	175	Regimen Jurídico - Poder Judicial
"	"	"	175 y 176	Hacienda - Tercer expediente suplemento y la licitación mediante transferencia -
27	"	"	176	Correspondencia -
"	"	"	176 y 177	Informe -
"	"	"	176 y 177	Sanidad - Ambulatorio -
"	"	"	177	Infraestructura de saneamiento -

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
27	Octubre	1973	177 rto	Educación. - Conversión de Sección en Instituto de
"	"	"	177 rto	Formación Profesional. -
"	"	"	177 rto	Bienes. - Seguridad de terrenos. -
"	"	"	177 rto	Bienes junto al Cementerio. -
"	"	"	177 rto	Extramuros. - Moción Junta Concejal de P. I. O. G.
"	"	"	178 rto	Puentes y presas. -
24	Noviembre	"	179 rto	Bienes. - Adquisición de terreno. -
24	"	"	180 rto	Informes. -
"	"	"	180 rto y 181	Hacienda. - Aplicación de contribuciones especia-
"	"	"	181	les agua en Cardenerosa. -
"	"	"	181	Habitaduría. - Cambio de calles Bloque 52 N. H. de
29	Diciembre	"	181 rto y 182	Informes. -
"	"	"	182 rto	Sanidad y Consumo. - Asistencia técnica y colaboración de la
"	"	"	182 rto	Administración Central. -
"	"	"	182 rto	Educación. - Comité del Consejo de representantes de la Facul-
"	"	"	182 rto	tad de Medicina. -
"	"	"	182 rto	Habitaduría. - Solicitud a la Junta de Extremadura, Fondo
"	"	"	182 rto y 183	de Compensación interterritorial 1.974. -
"	"	"	183	Plan Provincial 1974. -
"	"	"	183	Obra número 179/72. - Solicitud para ejecutarla directa-
"	"	"	183	mente este Ayuntamiento. -
"	"	"	183	Vial de acceso a Calle La Lina. -
"	"	"	183 rto	Hacienda. - Expediente de fallidos. -
"	"	"	183 rto	Contribuciones especiales alumbrado público. -
"	"	"	183 rto y 184	Proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de
"	"	"	184 rto	crédito entre el Ayuntamiento de Huesca y el Banco de
"	"	"	184 rto	Crédito Local de España por importe de 3.000.000 pes.
"	"	"	184 rto	Hacienda locales. - Ley 24/1973. -
4	Noviembre	"	188 rto y 189	Hacienda. - Operaciones de Extremadura. -
"	"	"	189 rto y 191	Medio ambiente. - Plan de limpieza de la F.E.M.P.
26	"	"	191 rto y 192	Informes. -
"	"	"	192 rto y 193	Deporte. - Polideportivo Municipal. - Parte de licitante. -
"	"	"	193 rto	Cultura. - Herencias del Povoal. - Estatutos del
"	"	"	193 rto	Patronato. -
"	"	"	193 rto	Feria. - Patronato de la F.E.C.S.U.R.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
28	Enero	1984	193 rto	Hacienda - Contribuciones Territoriales - Recaudación
"	"	"	193 rto y 194	Servicios - Recogida de basura en camino -
"	"	"	194 a 196	Educación - Moción del Grupo Popular sobre L.O.P.T.
"	"	"	196 y rto	Preguntas y respuestas
23	Febrero	"	197 y rto	Ferias - Patronato de la Feria.
"	"	"	198 rto	Cultura - Universidades Populares - Estatutos de Patronato
"	"	"	198 rto y 199	Funcionarios Municipales Vacantes Guardias Municipales -
"	"	"	199 a 200	Prohibición y bases que han de regir en la operación -
"	"	"	199 a 200	Hacienda - Proyecto de Contrato de préstamo para la apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Lengua (Badajoz) y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 9.291.076 Ptas.





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA